

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
01	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL		
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS VIVOS		
010110	- Reproductores de raza pura		
01011010	- -Caballos	0	A
01011090	- - Otros	10	A
01019000	- Los demás	10	A
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA		
01021000	- Reproductores de raza pura	0	A
01029000	- Los demás	10	C(10)
0103	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA		
01031000	- Reproductores de raza pura	0	A
01039	- Los demás:		
01039100	- - De peso inferior a 50 kg	10	C(10)
01039200	- - De peso superior o igual a 50 kg	10	C(10)
0104	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA		
010410	- De la especie ovina:		
01041010	- - Reproductores de raza pura	0	A
01041090	- - Otros	10	A
010420	- De la especie caprina:		
01042010	- - Reproductores de raza pura	0	A
01042090	- - Otros	10	A
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS (GALLIPAVOS) Y PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS		
01051	- De peso inferior o igual a 185 g:		
01051100	- - Gallos y gallinas	0	A
01051200	- - Pavos (gallipavos)	0	A
01051900	- - Los demás	10	C(10)
01059	- Los demás:		
01059200	- - Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2,000 g	10	C(10)
01059300	- - Gallos y gallinas de peso superior a 2,000 g	10	C(10)
01059900	- - Los demás	10	C(10)
0106	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS		
01061	- Mamíferos:		
01061100	- - Primates	10	A
01061200	- - Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	10	A
01061900	- - Los demás	10	A
01062000	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10	A
01063	- Aves:		
01063100	- - Aves de rapiña	10	A
01063200	- - Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	10	A
01063900	- - Las demás	10	A
010690	- Los demás:		
01069010	- - Abejas, incluso en colmenas, cajas u otros continentes similares	0	A
01069090	- - Otros	10	A
02	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES		
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA		
02011000	- En canales o medias canales		E*
02012000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar		E*
02013000	-Deshuesada		E*
0202	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA		
02021000	- En canales o medias canales		E*
02022000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar		E*
02023000	- Deshuesada		E*
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA		
02031	- Fresca o refrigerada:		
02031100	- - En canales o medias canales		E
02031200	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar		E
02031900	- - Las demás		E
02032	- Congelada:		
02032100	- - En canales o medias canales		E
02032200	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
02032900	-- Las demás		E
0204	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA		
02041000	- Canales o medias canales, de cordero, frescas o refrigeradas	15	A
02042	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:		
02042100	-- En canales o medias canales	15	A
02042200	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15	A
02042300	-- Deshuesadas	15	A
02043000	- Canales o medias canales, de cordero, congeladas	15	A
02044	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:		
02044100	-- En canales o medias canales	15	A
02044200	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15	A
02044300	-- Deshuesadas	15	A
02045000	- Carne de animales de la especie caprina	15	A
02050000	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	15	A
0206	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS		
02061000	- De la especie bovina, frescos o refrigerados		E
02062	- De la especie bovina, congelados:		
02062100	-- Lenguas		E
02062200	-- Hígados		E
02062900	-- Los demás		E
020630	- De la especie porcina, frescos o refrigerados:		
02063010	-- Piel		E
02063090	-- Otros		E
02064	- De la especie porcina, congelados:		
02064100	-- Hígados		E
020649	-- Los demás:		
02064910	--- Piel		E
02064990	--- Otros		E
02068000	- Los demás, frescos o refrigerados		E
02069000	- Los demás, congelados		E
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA 01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS		
02071	- De gallo o gallina:		
02071100	-- Sin trocear, frescos o refrigerados		E
02071200	-- Sin trocear, congelados		E
020713	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados:		
02071310	--- En pasta, deshuesados mecánicamente		E
0207139	--- Otros:		
02071391	---- Pechugas		E
02071392	---- Alas		E
02071393	---- Muslos, piernas, incluso unidos		E
02071394	---- Trozos que incluyan en su presentación muslos, piernas incluso unidos		E
02071399	---- Los demás		E
020714	-- Trozos y despojos, congelados:		
02071410	--- En pasta, deshuesados mecánicamente		E
0207149	--- Otros:		
02071491	---- Pechugas		E
02071492	---- Alas		E
02071493	---- Muslos, piernas, incluso unidos		E
02071494	---- Trozos que incluyan en su presentación muslos, piernas incluso unidos		E
02071499	---- Los demás		E
02072	- De pavo (gallipavo):		
02072400	-- Sin trocear, frescos o refrigerados		E
02072500	-- Sin trocear, congelados		E
020726	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados:		
02072610	--- En pasta, deshuesados mecánicamente		E
02072690	--- Otros		E
020727	-- Trozos y despojos, congelados:		
02072710	--- En pasta, deshuesados mecánicamente		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
02072790	- - - Otros		E
02073	- De pato, ganso o pintada:		
02073200	- - Sin trocear, frescos o refrigerados		E
02073300	- - Sin trocear, congelados		E
02073400	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados		E
020735	- - Los demás, frescos o refrigerados:		
02073510	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente		E
02073590	- - - Otros		E
020736	- - Los demás, congelados:		
02073610	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente		E
02073690	- - - Otros		E
0208	LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS		
02081000	- De conejo o liebre	15	A
02082000	- Ancas (patas) de rana	15	A
02083000	- De primates	15	A
02084000	- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	15	A
02085000	- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	15	A
02089000	- Los demás	15	A
0209	TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA DE CERDO O DE AVE SIN FUNDIR NI EXTRAER DE OTRO MODO, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS		
02090010	- Tocino		E
02090020	- Grasa de cerdo		E
02090030	- Grasa de ave		E
0210	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS		
02101	- Carne de la especie porcina:		
02101100	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar		E
02101200	- - Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos		E
02101900	- - Las demás		E
02102000	- Carne de la especie bovina		E
02109	- Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos:		
02109100	- - De primates	10	A
02109200	- - De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	10	A
02109300	- - De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10	A
021099	- - Los demás:		
02109910	- - - Hígados de ave salados o en salmuera	15	A
02109920	- - - Hígados de ave secos o ahumados	15	A
02109930	- - - Harina y polvo, de carne o de despojos	10	A
02109990	- - - Otros	15	A
0301	PECES O PESCADOS, VIVOS		
03011000	- Peces ornamentales	15	B(5)
03019	- Los demás peces o pescados, vivos:		
030191	- - Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> ):		
03019110	- - - Larvas para repoblación	0	A
03019190	- - - Otras	10	A
030192	- - Anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> ):		
03019210	- - - Larvas para repoblación	0	A
03019290	- - - Otras	10	A
030193	- - Carpas:		
03019310	- - - Larvas para repoblación	5	A
03019390	- - - Otras	10	A
030199	- - Los demás:		
03019910	- - - Larvas para repoblación	0	A
0301999	- - - Los demás:		
03019991	- - - - Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i> ), sardinias ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i> ) y caballas ( <i>macarelas</i> ) ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
03019999	- - - - Los demás	10	A
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04		
03021	- Salmónidos, excepto hígados, huevas y lechas:		
03021100	- - Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	15	A
03021200	- - Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	10	A
03021900	- - Los demás	10	A
03022	- Pescados planos ( <i>Pleuronéctidos</i> , <i>Bótidos</i> , <i>Cynoglósid</i> os, <i>Soleidos</i> , <i>Escotálmid</i> os y <i>Citárid</i> os), excepto hígados, huevas y lechas:		
03022100	- - Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )	10	A
03022200	- - Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	10	A
03022300	- - Lenguados ( <i>Solea spp.</i> )	10	A
03022900	- - Los demás	10	A
03023	- Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i> ), excepto hígados, huevas y lechas:		
03023100	- - Albacoras o atunes blancos ( <i>thunnus alalunga</i> )	0	A
03023200	- - Atunes de aleta amarilla ( <i>rabiles</i> ) ( <i>Thunnus albacares</i> )	0	A
03023300	- - Listados o bonitos de vientre rayado	0	A
03023400	- - Atunes ojo grande (Patudos) ( <i>Thunnus obesus</i> )	0	A
03023500	- - Atunes de aleta azul (comunes) ( <i>Thunnus thynnus</i> )	0	A
03023600	- - Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	0	A
03023900	- - Los demás	0	A
03024000	- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ), excepto hígados, huevas y lechas	10	A
03025000	- Bacalao ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> ), excepto hígados, huevas y lechas	10	A
03026	- Los demás pescados, excepto hígados, huevas y lechas:		
03026100	- - Sardinias ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i> ), sardinelas ( <i>Sardinella spp.</i> ) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> )	0	A
03026200	- - Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	10	A
03026300	- - Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	10	A
03026400	- - Caballas (macarelas) ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	10	A
03026500	- - Escualos	10	A
03026600	- - Anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> )	10	A
030269	- - Los demás:		
03026920	- - - Pargos ( <i>Lutjanus spp.</i> )	15	C(10)
03026930	- - - Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	15	C(10)
03026940	- - - Cabrillas ( <i>Epinephelus spp.</i> , <i>Paralabrax spp.</i> )	15	C(10)
03026950	- - - Corvinas ( <i>Sciaena spp.</i> )	15	C(10)
03026960	- - - Marlines ( <i>Makaria spp.</i> , <i>Tetrapturus spp.</i> )	15	C(10)
03026970	- - - Tilapias ( <i>Tilapia spp.</i> )	15	C(10)
03026980	- - - Meros ( <i>Epinephelus quaza</i> )	15	A
03026990	- - - Otros	15	A
03027000	- Hígados, huevas y lechas	5	A
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04		
03031	- Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), excepto hígados, huevas y lechas:		
03031100	- - Salmones rojos ( <i>Oncorhynchus nerka</i> )	10	A
03031900	- - Los demás	10	A
03032	- Los demás salmónidos, excepto hígados, huevas y lechas:		
03032100	- - Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	15	A
03032200	- - Salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	10	A
03032900	- - Los demás	10	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
03033	- Pescados planos ( <i>Pleuronéctidos</i> , <i>Bótidos</i> , <i>Cynoglósid</i> os, <i>Soleidos</i> , <i>Escoftálmidos</i> y <i>Citáridos</i> ), excepto hígados, huevas y lechas:		
03033100	-- Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )	10	A
03033200	-- Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	10	A
03033300	-- Lenguados ( <i>Solea spp.</i> )	10	A
03033900	-- Los demás	10	A
03034	- Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus</i> ( <i>Katsuwonus</i> ) <i>pelamis</i> ), excepto hígados, huevas y lechas:		
03034100	-- Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> )	0	A
03034200	-- Atunes de aleta amarilla ( <i>rabiles</i> ) ( <i>Thunnus albacares</i> )	0	A
03034300	-- Listados o bonitos de vientre rayado	0	A
03034400	-- Atunes ojo grande (Patudos) ( <i>Thunnus obesus</i> )	0	A
03034500	-- Atunes de aleta azul (comunes) ( <i>Thunnus thynnus</i> )	0	A
03034600	-- Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	0	A
03034900	-- Los demás	0	A
03035000	- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ), excepto hígados, huevas y lechas	10	A
03036000	- Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> ), excepto hígados, huevas y lechas	10	A
03037	- Los demás pescados, excepto hígados, huevas y lechas:		
03037100	-- Sardinas ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i> ), sardinelas ( <i>Sardinella spp.</i> ) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> )	0	A
03037200	-- Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	10	A
03037300	-- Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	10	A
03037400	-- Caballas (macarelas) ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	0	A
03037500	-- Escualos	10	A
03037600	-- Anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> )	10	A
03037700	-- Róbalos ( <i>Dicentrarchus labrax</i> , <i>Dicentrarchus punctatus</i> )	15	B(5)
03037800	-- Merluzas ( <i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i> )	10	B(5)
03037900	-- Los demás	10	B(5)
03038000	- Hígados, huevas y lechas	5	B(5)
0304	FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS		
03041000	- Frescos o refrigerados	15	A
030420	- Filetes congelados:		
03042020	-- De pargos	15	C(10)
03042030	-- De dorados	15	C(10)
03042040	-- De cabrillas	15	C(10)
03042050	-- De corvinas	15	C(10)
03042060	-- De marlines	15	A
03042070	-- De tilapias	15	C(10)
03042080	-- De meros	15	A
03042090	-- Otros	15	A
03049000	- Las demás	15	B(5)
0305	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL AHUMADO; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA		
03051000	- Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	0	A
03052000	- Hígados, huevas y lechas de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	10	A
03053000	- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar	15	A
03054	- Pescado ahumado, incluidos los filetes:		
03054100	-- Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	15	A
03054200	-- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	15	A
03054900	-- Los demás	15	A
03055	- Pescado seco, incluso salado, sin ahumar:		
03055100	-- Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	15	A
03055900	-- Los demás	15	A
03056	- Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera:		
03056100	-- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	15	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
03056200	-- Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	15	A
03056300	-- Anchoas ( <i>Engraulis spp.</i> )	15	A
03056900	-- Los demás	15	A
0306	CRUSTÁCEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTÁCEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE CRUSTÁCEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA		
03061	- Congelados:		
030611	-- Langostas ( <i>Palinurus spp.</i> , <i>Panulirus spp.</i> , <i>Jasus spp.</i> ):		
0306111	--- Sin pelar:		
03061111	---- Enteras	10	A
03061112	---- Cabezas	10	A
03061113	---- Colas	10	A
03061120	--- Peladas	10	A
03061200	-- Bogavantes ( <i>Homarus spp.</i> )	10	A
030613	-- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia:		
0306131	--- Camarones:		
03061311	---- Cultivados	10	A
03061319	---- Los demás	10	A
03061390	--- Otros	10	A
03061400	-- Cangrejos (excepto macruros)	10	A
03061900	-- Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	10	A
03062	- Sin congelar:		
03062100	-- Langostas ( <i>Palinurus spp.</i> , <i>Panulirus spp.</i> , <i>Jasus spp.</i> )	10	A
03062200	-- Bogavantes ( <i>Homarus spp.</i> )	10	A
030623	-- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia:		
03062310	--- Larvas para repoblación	0	A
03062390	--- Otros	10	A
03062400	-- Cangrejos (excepto macruros)	10	A
030629	-- Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana:		
03062910	--- Harina, polvo y "pellets"	10	A
03062990	--- Otros	10	A
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA		
03071000	- Ostras	10	A
03072	- Veneras (vieiras), volandeiras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten:		
03072100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	A
03072900	-- Los demás	10	A
03073	- Mejillones ( <i>Mytilus spp.</i> , <i>Perna spp.</i> ):		
03073100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	A
03073900	-- Los demás	10	A
03074	- Jibias ( <i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i> ) y globitos ( <i>Sepiola spp.</i> ); calamares y potas ( <i>Ommastrephes spp.</i> , <i>Loligo spp.</i> , <i>Nototodarus spp.</i> , <i>Sepioteuthis spp.</i> ):		
03074100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	A
030749	-- Los demás:		
03074910	--- Calamares y potas, congelados, en presentación superior a 3 kg	0	A
03074990	--- Otros	10	A
03075	- Pulpos ( <i>Octopus spp.</i> ):		
03075100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	A
03075900	-- Los demás	10	A
03076000	- Caracoles, excepto los de mar	10	A
03079	- Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana:		
03079100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	A
03079900	-- Los demás	10	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
04	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE		
04011000	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso		E
04012000	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso		E
04013000	- Con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso		E
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE		
04021000	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso		E
04022	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso:		
040221	- - Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:		
0402211	- - - Leche semidescremada (con un contenido de materias grasas inferior al 26% en peso):		
04022111	- - - - En envases de contenido neto inferior a 3 kg		E
04022112	- - - - En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg		E
0402212	- - - Leche íntegra (con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso):		
04022121	- - - - En envases de contenido neto inferior a 5 kg		E
04022122	- - - - En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg		E
04022900	- - Las demás		E
04029	- Las demás:		
040291	- - Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:		
04029110	- - - Leche evaporada		E
04029120	- - - Crema de leche		E
04029190	- - - Otras		E
040299	- - Las demás:		
04029910	- - - Leche condensada		E
04029990	- - - Otras		E
0403	SUERO DE MANTEQUILLA, LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMAS LECHE Y NATAS (CREMAS) FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U		
04031000	- Yogur		E
040390	- Los demás:		
04039010	- - Suero de mantequilla		E
04039090	- - Otros		E
0404	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICION DE		
04041000	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante		E
04049000	- Los demás		E
0405	MANTEQUILLA Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE; PASTAS LACTEAS PARA UNTAR		
04051000	- Mantequilla		E
04052000	- Pastas lácteas para untar		E
040590	- Las demás:		
04059010	- - Grasa butírica ("Butter oil")		E
04059090	- - Otras		E
0406	QUESOS Y REQUESON		
04061000	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón		E
040620	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo:		
04062010	- - Tipo "Cheddar", deshidratado		E
04062090	- - Otros		E
04063000	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo		E
04064000	- Queso de pasta azul		E
040690	- Los demás quesos:		
04069010	- - Tipo mozzarella		E
04069020	- - Tipo cheddar, en bloques o en barras		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
04069090	- - Otros		E
0407	HUEVOS DE AVE CON CASCARON, FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS		
04070010	- Huevos fértiles para la reproducción		E
04070020	- Huevos de avestruz		E
04070090	- Otros		E
0408	HUEVOS DE AVE SIN CASCARON Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, SECOS, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U		
04081	- Yemas de huevo:		
04081100	- - Secas		E
04081900	- - Las demás		E
04089	- Los demás:		
04089100	- - Secos		E
04089900	- - Los demás		E
04090000	MIEL NATURAL	15	C(10)
04100000	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	15	C(10)
05	LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
05010000	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO	5	A
0502	CERDAS DE CERDO O DE JABALI; PELO DE TEJON Y DEMAS PELOS DE CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS O PELOS		
05021000	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	0	A
05029000	- Los demás	5	A
05030000	CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE O SIN EL	5	A
0504	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES (EXCEPTO LOS DE PESCADO), ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS		
05040010	- De bovinos		E
05040020	- De porcinos o de ovinos		E
05040090	- Otros		E
0505	PIEL Y DEMAS PARTES DE AVE, CON SUS PLUMAS O SU PLUMON, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS) Y PLUMON, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS		
05051000	- Plum as de las utilizadas para relleno; plumón	5	A
05059000	- Los demás	5	A
0506	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS, SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS		
05061000	- Oseína y huesos acidulados	5	A
05069000	- Los demás	5	A
0507	MARFIL, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA, BALLENAS DE MAMIFEROS MARINOS (INCLUIDAS LAS BARBAS), CUERNOS, ASTAS, CASCOS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE		
05071000	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	5	A
05079000	- Los demás	5	A
05080000	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUSO EN POLVO Y DESPERDICIOS	5	A
05090000	ESPONJAS NATURALES DE ORIGEN ANIMAL	5	A
05100000	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA	0	A
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 ó 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA		
05111000	- Semen de bovinos	0	A
05119	- Los demás:		



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
051191	-- Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3:		
05119110	--- Huevas y lechas	0	A
05119190	--- Otros	5	A
051199	-- Los demás:		
05119910	--- Ovulos fecundados	0	A
05119990	--- Otros	5	A
06	PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA		
0601	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO, EN VEGETACION O EN FLOR; PLANTAS Y RAICES DE ACHICORIA, EXCEPTO LAS RAICES DE LA		
06011000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	0	A
06012000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	0	A
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS; MICELIOS (BLANCO DE SETAS)		
06021000	- Esquejes sin enraizar e injertos	0	A
060220	- Arboles, arbustos y matas, de frutas u otros frutos comestibles, incluso injertados:		
06022010	-- Plántulas	10	C(10)
06022090	-- Otros	0	A
06023000	- Rododendros y azaleas, incluso injertados	0	A
06024000	- Rosales, incluso injertados	0	A
060290	- Los demás:		
06029010	-- Plántulas de hortalizas y tabaco	10	C(10)
06029090	-- Otros	0	A
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRO MODO		
060310	- Frescos:		
06031010	-- Rosas	15	I(10%)
06031020	-- Claveles	15	I(10%)
06031030	-- Crisantemos	15	I(10%)
06031040	-- Ginger	15	I(10%)
06031050	-- Ave del paraíso	15	I(10%)
06031060	-- Calas	15	I(10%)
06031070	-- Lirios	15	I(10%)
06031080	-- Sysofilia	15	I(10%)
0603109	-- Otros:		
06031091	--- Serberas	15	I(10%)
06031092	--- Estaticias	15	I(10%)
06031093	--- Astromerías	15	I(10%)
06031094	--- Agapantos	15	I(10%)
06031095	--- Orquídeas	15	I(10%)
06031096	--- Gladiolas	15	I(10%)
06031097	--- Anturios	15	I(10%)
06031098	--- Heliconias	15	I(10%)
06031099	--- Los demás	15	I(10%)
060390	- Los demás:		
06039010	-- Arreglos florales	15	I(10%)
06039090	-- Otros	15	I(10%)
0604	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS, Y HIERBAS, MUSGOS Y LIQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O		
06041000	- Musgos y líquenes	15	B(5)
06049	- Los demás:		
060491	-- Frescos:		
06049110	--- Arreglos	15	C(10)
06049190	--- Otros	15	C(10)
060499	-- Los demás:		
06049910	--- Arreglos	15	C(10)
06049990	--- Otros	15	C(10)
07	HORTALIZAS, PLANTAS, RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
0701	PAPAS (PATATAS) FRESCAS O REFRIGERADAS		
07011000	- Para siembra	0	A
07019000	- Las demás		E
07020000	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	15	D(15)
0703	CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMAS HORTALIZAS ALIACEAS (INCLUSO SILVESTRES), FRESCOS O REFRIGERADOS		
070310	- Cebollas y chalotes:		
0703101	- - Cebollas:		
07031011	- - - Amarillas	15	D(15)
07031012	- - - Blancas	15	D(15)
07031013	- - - Rojas	15	D(15)
07031019	- - - Las demás	15	D(15)
07031020	- - Chalotes	15	D(15)
07032000	- Ajos	15	C(10)
07039000	- Puerros y demás hortalizas aliáceas (incluso silvestres)	15	C(10)
0704	COLES, INCLUIDOS LOS REPOLLOS, COLIFLORES, COLES RIZADAS, COLINABOS Y PRODUCTOS COMESTIBLES SIMILARES DEL GENERO BRASSICA, FRESCOS O REFRIGERADOS		
07041000	- Coliflores y brécoles ("broccoli")	15	D(15)
07042000	- Coles (repollitos) de Bruselas	15	D(15)
07049000	- Los demás	15	D(15)
0705	LECHUGAS (LACTUCA SATIVA) Y ACHICORIAS, COMPRENDIDAS LA ESCAROLA Y LA ENDIBIA (CICHORIUM SPP.), FRESCAS O REFRIGERADAS		
07051	- Lechugas:		
07051100	- - Repolladas	15	D(15)
07051900	- - Las demás	15	D(15)
07052	- Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:		
07052100	- - Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	15	C(10)
07052900	- - Las demás	15	C(10)
0706	ZANAHORIAS, NABOS, REMOLACHAS PARA ENSALADA, SALSIFIES, APIONABOS, RABANOS Y RAICES COMESTIBLES SIMILARES, FRESCOS O REFRIGERADOS		
07061000	- Zanahorias y nabos	15	D(15)
07069000	- Los demás	15	C(10)
07070000	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	15	D(15)
0708	HORTALIZAS DE VAINA (INCLUSO SILVESTRES), AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS		
07081000	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	15	C(10)
07082000	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.)	15	D(14)
07089000	- Las demás	15	C(10)
0709	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRESCAS O REFRIGERADAS		
07091000	- Alcachofas (alcauciles)	15	A
07092000	- Espárragos	15	B(5)
07093000	- Berenjenas	15	B(5)
07094000	- Apio, excepto el apionabo	15	C(10)
07095	- Hongos y trufas:		
07095100	- - Hongos del género Agaricus	5	A
07095200	- - Trufas	5	B(5)
07095900	- - Los demás	5	B(5)
070960	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta:		
07096010	- - Pimientos (chiles) dulces	15	D(15)
07096020	- - Chile tabasco (Capsicum frutescens L.)	15	D(15)
07096090	- - Otros	15	D(15)
07097000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15	C(10)
070990	- Las demás:		
07099010	- - Maíz dulce	15	C(10)
07099020	- - Chayotes	15	C(10)
07099030	- - Ayotes	15	C(10)
07099040	- - Okras	15	C(10)
07099090	- - Otras	15	C(10)
0710	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
07101000	- Papas (patatas)	15	D(15)
07102	- Hortalizas de vaina (incluso silvestres), estén o no desvainadas:		
07102100	- - Arvejas (guisantes, chícharos) ( <i>Pisum sativum</i> )	15	D(15)
07102200	- - Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) ( <i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i> )	15	D(15)
07102900	- - Las demás	15	C(10)
07103000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15	C(10)
07104000	- Maíz dulce	15	C(10)
07108000	- Las demás hortalizas (incluso silvestres)	15	C(10)
07109000	- Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	15	C(10)
0711	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA		
07112000	- Aceitunas	0	A
07113000	- Alcaparras	0	A
07114000	- Pepinos y pepinillos	15	C(10)
07115	- Hongos y trufas:		
07115100	- - Hongos del género <i>Agaricus</i>	0	A
07115900	- - Los demás	0	A
071190	- Las demás hortalizas (incluso silvestres); mezclas de hortalizas (incluso silvestres):		
07119020	- - Cebollas	15	C(10)
07119090	- - Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	15	C(10)
0712	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) SECAS, INCLUIDAS LAS CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS, O LAS TRITURADAS O PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACION		
071220	- Cebollas:		
07122010	- - En polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	5	C(10)
07122090	- - Otras	15	C(10)
07123	- Orejas de Judas ( <i>Auricularia spp.</i> ), hongos gelatinosos ( <i>Tremella spp.</i> ) y demás hongos; trufas:		
07123100	- - Hongos del género <i>Agaricus</i>	5	B(5)
07123200	- - Orejas de Judas ( <i>Auricularia spp.</i> )	5	B(5)
07123300	- - Hongos gelatinosos ( <i>Tremella spp.</i> )	5	B(5)
07123900	- - Los demás	5	B(5)
071290	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas (incluso silvestres):		
07129010	- - Tomates, perejil, mejorana o ajos, en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	5	C(10)
07129090	- - Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	15	C(10)
0713	HORTALIZAS DE VAINA (INCLUSO SILVESTRES) SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN MONDADAS O PARTIDAS		
07131000	- Arvejas (guisantes, chícharos) ( <i>Pisum sativum</i> )	15	D(15)
07132000	- Garbanzos	10	B(5)
07133	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) ( <i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i> ):		
071331	- - De las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L) Wilczek:		
07133110	- - - De la especie <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper		E
07133190	- - - Otros		E
07133200	- - Adzuki ("rojos pequeños") ( <i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i> )		E
071333	- - Comunes ( <i>Phaseolus vulgaris</i> ):		
07133310	- - - Negros		E
07133320	- - - Blancos		E
07133390	- - - Otros		E
071339	- - Los demás:		
07133910	- - - Cubaces ( <i>Phaseolus coccinius</i> )	15	D(16)
07133920	- - - Lima ( <i>Phaseolus lunatus</i> )	15	D(16)
07133990	- - - Otros	15	D(16)
07134000	- Lentejas	15	B(5)
07135000	- Habas ( <i>Vicia faba</i> var. <i>major</i> ), habas caballar ( <i>Vicia faba</i> var. <i>equina</i> ) y menor ( <i>Vicia faba</i> var. <i>minor</i> )	15	B(5)
071390	- Las demás:		
07139010	- - Gandules ( <i>Cajanus cajan</i> )	15	A
07139090	- - Otras	15	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
0714	RAICES DE YUCA (MANDIOCA), ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS), CAMOTES (BATATAS, BONIATOS) Y RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O INULINA, FRESCOS, REFRIGERADOS,		
07141000	- Raíces de yuca (mandioca)	15	C(10)
07142000	- Camotes (batatas, boniatos)	15	C(10)
071490	- Los demás:		
07149010	- - Malanga (ñampi) (Colocasia esculenta)	15	C(10)
07149020	- - Names (Dioscorea alata)	15	C(10)
07149030	- - Tiquisque (yautía) (Xanthosoma saggitifolium)	15	C(10)
07149040	- - Yampí (Dioscorea trifida)	15	C(10)
07149090	- - Otros	15	C(10)
08	FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS		
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARAÑÓN (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU"), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS		
08011	- Cocos:		
08011100	- - Secos	10	C(10)
08011900	- - Los demás	15	C(10)
08012	- Nueces del Brasil:		
08012100	- - Con cáscara	15	B(5)
08012200	- - Sin cáscara	15	B(5)
08013	- Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"):		
08013100	- - Con cáscara	15	B(5)
08013200	- - Sin cáscara	15	B(5)
0802	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS		
08021	- Almondas:		
08021100	- - Con cáscara	0	A
08021200	- - Sin cáscara	0	A
08022	- Avellanas (Corylus spp.):		
08022100	- - Con cáscara	0	A
08022200	- - Sin cáscara	0	A
08023	- Nueces de nogal:		
08023100	- - Con cáscara	15	A
08023200	- - Sin cáscara	15	A
08024000	- Castañas (Castanea spp.)	15	A
08025000	- Pistachos	0	A
080290	- Los demás:		
08029010	- - Macadamia (Macadamia integrifolia)	15	A
08029090	- - Otros	15	A
0803	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS		
0803001	- Bananas (Musa balbisica acuminata, Musa paradisiaca o Musa fapiantum):		
08030011	- - Frescas	15	C(10)
08030012	- - Secas	15	B(5)
08030020	- Plátanos (Musa acuminata var. Plantain)	15	D(15)
08030090	- Otros	15	C(10)
0804	DATILES, HIGOS, PIÑAS TROPICALES (ANANAS), AGUACATES (PALTAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS		
08041000	- Dátiles	15	A
08042000	- Higos	15	A
08043000	- Piñas tropicales (ananás)	15	I(9%)
08044000	- Aguacates (paltas)	15	D(15)
080450	- Guayabas, mangos y mangostanes:		
08045010	- - Mangos	15	B(5)
08045020	- - Guayabas y mangostanes	15	B(5)
0805	AGRIOS (CITRICOS) FRESCOS O SECOS		
08051000	- Naranjas	15	J(6%)
08052000	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)	15	C(10)
08054000	- Toronjas o pomelos	15	C(10)
08055000	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y lima (Citrus aurantifolia)	15	K(6%)
08059000	- Los demás	15	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
0806	UVAS, FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS		
08061000	- Frescas	15	A
08062000	- Secas, incluidas las pasas	0	A
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS		
08071	- Melones y sandías:		
08071100	- - Sandías	15	C(10)
08071900	- - Los demás	15	B(5)
08072000	- Papayas	15	K(6%)
0808	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS		
08081000	- Manzanas	15	B(5)
080820	- Peras y membrillos:		
08082010	- - Peras	15	C(10)
08082020	- - Membrillos	15	B(5)
0809	ALBARICOQUES (DAMASCOS, CHABACANOS), CEREZAS, MELOCOTONES (DURAZNOS) (INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRINAS, FRESCOS		
08091000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	15	B(5)
08092000	- Cerezas	15	B(5)
08093000	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas	15	B(5)
08094000	- Ciruelas y endrinas	15	A
0810	LAS DEMAS FRUTAS U OTROS FRUTOS, FRESCOS		
08101000	- Fresas (frutillas)	15	B(5)
08102000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	15	A
08103000	- Grosellas, incluido el casis	15	B(5)
08104000	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	15	B(5)
08105000	- Kiwis	15	B(5)
08106000	- Duriones	15	A
081090	- Los demás:		
08109010	- - Guanábanas (Annona muricata)	15	C(10)
08109020	- - Anonas (Annona squamosa)	15	C(10)
08109030	- - Maracuyá (Passiflora edulis var flavicarpa)	15	A
08109040	- - Granadilla (Passiflora edulis var. sims)	15	A
0810905	- - Pitahayas:		
08109051	- - - Rojas, con cáscara	15	A
08109052	- - - Amarillas, con cáscara	15	A
08109053	- - - Las demás, con cáscara	15	A
08109054	- - - Sin cáscara	15	A
08109090	- - Otros	15	A
0811	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR, CONGELADOS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE		
08111000	- Fresas (frutillas)	15	B(5)
08112000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas	15	B(5)
08119000	- Los demás	15	C(10)
0812	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA DICHA CONSERVACION),		
081210	- Cerezas:		
08121010	- - Guindas	0	A
08121090	- - Otras	10	A
081290	- Los demás:		
08129010	- - Fresas (frutillas)	15	C(10)
08129090	- - Otros	15	C(10)
0813	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 08.01 A 08.06; MEZCLAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, SECOS, O DE FRUTOS DE CASCARA DE ESTE CAPITULO		
08131000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	15	B(5)
08132000	- Ciruelas	15	B(5)
08133000	- Manzanas	15	B(5)
08134000	- Las demás frutas u otros frutos	15	B(5)
08135000	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	15	C(10)
08140000	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACION	15	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
09	CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS		
0901	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION		
09011	- Café sin tostar:		
090111	- - Sin descafeinar:		
09011110	- - - Sin beneficiar (café cereza)		E
09011120	- - - Café pergamino		E
09011130	- - - Café oro		E
09011190	- - - Otros		E
0901200	- - Descafeinado		E
09012	- Café tostado:		
09012100	- - Sin descafeinar		E
09012200	- - Descafeinado		E
09019000	- Los demás		E
0902	TE, INCLUSO AROMATIZADO		
09021000	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15	B(5)
09022000	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	15	B(5)
09023000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15	B(5)
09024000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	15	B(5)
09030000	YERBA MATE	15	A
0904	PIMIENTA DEL GENERO PIPER; FRUTOS DE LOS GENEROS CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS		
09041	- Pimienta:		
09041100	- - Sin triturar ni pulverizar	10	A
09041200	- - Triturada o pulverizada	5	C(10)
090420	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, tritutados o pulverizados:		
09042010	- - Sin triturar ni pulverizar	10	B(5)
09042020	- - Triturados o pulverizados	5	A
09050000	VAINILLA	10	B(5)
0906	CANELA Y FLORES DE CANELERO		
09061000	- Sin triturar ni pulverizar	10	B(5)
09062000	- Trituradas o pulverizadas	10	B(5)
09070000	CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDUNCULOS)	10	B(5)
0908	NUEZ MOSCADA, MACIS, AMOMOS Y CARDAMOMOS		
09081000	- Nuez moscada	10	B(5)
09082000	- Macis	10	A
090830	- Amomos y cardamomos:		
09083010	- - Amomos	10	A
09083020	- - Cardamomos	15	A
0909	SEMILLAS DE ANIS, BADIANA, HINOJO, CILANTRO (CULANTRO), COMINO O ALCARAVEA; BAYAS DE ENEBRO		
09091000	- Semillas de anís o de badiana	10	A
09092000	- Semillas de cilantro (culantro)	10	B(5)
09093000	- Semillas de comino	5	B(5)
09094000	- Semillas de alcaravea	10	A
09095000	- Semillas de hinojo; bayas de enebro	10	A
0910	JENGIBRE, AZAFRAN, CURCUMA, TOMILLO, HOJAS DE LAUREL, "CURRY" Y DEMAS ESPECIAS		
091010	- Jengibre:		
0910101	- - Seco:		
09101011	- - - Sin triturar ni pulverizar	10	B(5)
09101012	- - - Triturado o pulverizado	10	B(5)
09101090	- - Otros	10	B(5)
09102000	- Azafrán	10	A
09103000	- Cúrcuma	10	B(5)
091040	- Tomillo; hojas de laurel:		
09104010	- - Tomillo	10	A
09104020	- - Hojas de laurel	10	A
09105000	- "Curry"	10	A
09109	- Las demás especias:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
09109100	-- Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	10	C(10)
09109900	-- Las demás	10	C(10)
10	CEREALES		
1001	TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLON)		
10011000	- Trigo duro	0	A
10019000	- Los demás	0	A
10020000	CENTENO	0	A
10030000	CEBADA	0	A
10040000	AVENA	0	A
1005	MAIZ		
10051000	- Para siembra	0	A
100590	- Los demás:		
10059010	-- Maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	15	B(5)
10059020	-- Maíz amarillo		E
10059030	-- Maíz blanco		E
10059090	-- Otros		E
1006	ARROZ		
100610	- Arroz con cáscara (arroz "paddy"):		
10061010	-- Para siembra	0	A
10061090	-- Otros		E
10062000	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)		E
100630	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado		
10063010	-- Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos, con rango de contenido de grasa de 0.60% a 0.75% destinado al proceso de insuflado y envasado en sacos de 50 Kg, debidamente identificados		E
10063090	-- Otros		E
10064000	- Arroz partido:		E
1007	SORGO DE GRANO (GRANIFERO)		
10070010	- Para siembra	0	A
10070090	- Otros		E
1008	ALFORFON, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMAS CEREALES		
10081000	- Alforfón	15	A
100820	- Mijo:		
10082010	-- Para siembra	0	A
10082090	-- Otros	15	A
10083000	- Alpiste	0	A
10089000	- Los demás cereales	15	B(5)
11	PRODUCTOS DE LA MOLINERIA; MALTA; ALMIDON Y FECULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO		
11010000	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)		E
1102	HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)		
11021000	- Harina de centeno	10	A
11022000	- Harina de maíz		E
11023000	- Harina de arroz		E
110290	- Las demás:		
11029010	-- Harina de cebada	10	A
11029020	-- Harina de avena	10	A
11029090	-- Otras	15	A
1103	GRAÑONES, SEMOLA Y "PELLETS", DE CEREALES		
11031	- Grañones y sémola:		
11031100	-- De trigo		E
110313	-- De maíz:		
11031310	--- Sémola pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecería)		E
11031390	--- Otros		E
110319	-- De los demás cereales:		
11031910	--- De avena		E
11031920	--- De arroz		E
11031990	--- Otros		E
110320	- "Pellets":		
11032010	-- De trigo		E
11032090	-- Otros		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
1104	GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRO MODO (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), EXCEPTO EL ARROZ DE LA PARTIDA 10.06; GERMEN		
11041	- Granos aplastados o en copos:		
11041200	-- De avena	10	A
110419	-- De los demás cereales:		
11041910	--- De cebada	10	A
11041990	--- Otros	10	A
11042	- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):		
110422	-- De avena:		
11042210	--- Mondados	0	A
11042290	--- Otros	10	B(5)
11042300	-- De maíz		E
110429	-- De los demás cereales:		
11042910	--- De cebada	10	C(10)
11042990	--- Otros	10	B(5)
11043000	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	10	B(5)
1105	HARINA, SEMOLA, POLVO, COPOS, GRANULOS Y "PELLETS", DE PAPA (PATATA)		
11051000	- Harina, sémola y polvo	0	A
110520	- Copos, gránulos y "pellets":		
11052010	-- Copos y gránulos	0	A
11052020	-- "Pellets"	10	A
1106	HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) DE LA PARTIDA 07.13, DE SAGU O DE LAS RAICES O TUBERCULOS DE LA PARTIDA 07.14 O DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 7		
11061000	- De las hortalizas (incluso silvestres) de la partida 07.12	10	B(5)
11062000	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.13	10	A
11063000	- De los productos del Capítulo 7	10	A
1107	MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES), INCLUSO TOSTADA		
11071000	- Sin tostar	0	A
11072000	- Tostada	0	A
1108	ALMIDON Y FECULA; INULINA		
11081	- Almidón y fécula:		
11081100	-- Almidón de trigo	10	B(5)
11081200	-- Almidón de maíz	0	A
11081300	-- Fécula de papa (patata)	0	A
11081400	-- Fécula de yuca (mandioca)	10	D(15)
11081900	-- Los demás almidones y féculas		E
11082000	- Inulina	10	A
11090000	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO	0	A
12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE		
1201	HABAS (FRIJOLE, POROTOS, FREJOLE) DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS		
12010010	- Para siembra	0	A
12010090	- Otras		E
1202	CACAHUATES (CACAHUETES, MANIES) SIN TOSTAR NI COCER DE OTRO MODO, INCLUSO SIN CASCARA O QUEBRANTADOS		
120210	- Con cáscara:		
12021010	-- Para siembra	0	A
12021090	-- Otros		E
120220	- Sin cáscara, incluso quebrantados:		
12022010	-- Para siembra	0	A
12022090	-- Otros	10	B(5)
12030000	COPRA	5	A
12040000	SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA	5	A
1205	SEMILLAS DE NABO (NABINA) O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS		
120510	- Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico:		
12051010	-- Para la siembra	0	A
12051090	-- Otras		E
120590	- Las demás:		



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
12059010	- - Para la siembra	0	A
12059090	- - Otras		E
12060000	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA		E
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS		
120710	- Nuez y almendra de palma:		
12071010	- - Para siembra	0	A
12071090	- - Otras	5	B(5)
120720	- Semilla de algodón:		
12072010	- - Para siembra	0	A
12072090	- - Otras	0	A
12073000	- Semilla de ricino	0	A
120740	- Semilla de sésamo (ajonjolí):		
12074010	- - Con cáscara	0	A
12074020	- - Sin cáscara	0	A
12075000	- Semilla de mostaza	0	A
12076000	- Semilla de cártamo	5	A
12079	- Los demás:		
12079100	- - Semilla de amapola (adormidera)	5	A
12079900	- - Los demás		E
1208	HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA		
12081000	- De habas (frijoles, porotos, fréjoles) de soja (soya)		E
12089000	- Las demás		E
1209	SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA		
12091000	- Semilla de remolacha azucarera	0	A
12092	- Semillas forrajeras:		
12092100	- - De alfalfa	0	A
12092200	- - De trébol (Trifolium spp.)	0	A
12092300	- - De festucas (cañuelas)	0	A
12092400	- - De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	0	A
12092500	- - De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	0	A
12092600	- - De fleo de los prados (Pheum pratensis)	0	A
120929	- - Las demás:		
12092910	- - - Semilla de remolacha, excepto la azucarera	0	A
12092990	- - - Otras	0	A
120930	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores:		
12093010	- - De petunia	0	A
12093090	- - Otras	0	A
12099	- Los demás:		
12099100	- - Semillas de hortalizas (incluso silvestres)	0	A
12099900	- - Los demás	0	A
1210	CONOS DE LUPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO		
12101000	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	0	A
12102000	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino	0	A
1211	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O PARA USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS,		
12111000	- Raíces de regaliz	0	A
12112000	- Raíces de "ginseng"	0	A
12113000	- Hojas de coca	0	A
12114000	- Paja de adormidera	0	A
121190	- Los demás:		
12119010	- - Raicilla o ipecacuana	0	A
12119090	- - Otros	0	A
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE AZUCAR, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS) Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS		
12121000	- Algarrobas y sus semillas	5	A
12122000	- Algas	5	A
12123000	- Huesos (carozos) y almendras de albaricoque (damasco, chabacano), de melocotón (durazno) (incluidos los griñones y nectarinas ) o de ciruela	5	A
12129	- Los demás:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
12129100	-- Remolacha azucarera	10	A
121299	-- Los demás:		
12129910	--- Caña de azúcar	10	A
12129990	--- Otros	10	A
12130000	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS"	5	A
1214	NABOS FORRAJEROS, REMOLACHAS FORRAJERAS, RAICES FORRAJERAS, HENO, ALFALFA, TREBOL, ESPARCETA, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y PRODUCTOS FORRAJEROS SIMILARES, INCLUSO		
12141000	- Harina y "pellets" de alfalfa	5	A
12149000	- Los demás	5	A
13	GOMAS, RESINAS Y DEMAS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES		
1301	GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y OLEORRESINAS (POR EJEMPLO: BALSAMOS), NATURALES		
13011000	- Goma laca	0	A
13012000	- Goma arábica	0	A
13019000	- Las demás	0	A
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS		
13021	- Jugos y extractos vegetales:		
13021100	-- Opio	0	A
13021200	-- De regaliz	0	A
13021300	-- De lúpulo	0	A
13021400	-- De pelitre (piretro) o de raíces que contengan rotenona	0	A
130219	-- Los demás:		
13021910	--- Para usos medicinales	0	A
13021920	--- Para usos insecticidas, fungicidas o similares	0	A
13021990	--- Otros	0	A
13022000	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos	0	A
13023	- Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:		
13023100	-- Agar-agar	0	A
13023200	-- Mucilagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	0	A
13023900	-- Los demás	0	A
14	MATERIAS TRENZABLES Y DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
1401	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARTERIA (POR EJEMPLO: BAMBU, ROTEN (RATAN), CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA,		
14011000	- Bambú	5	A
14012000	- Roten (ratán)	0	A
140190	- Las demás:		
14019010	-- Mimbre	0	A
14019020	-- Caña	0	A
14019090	-- Otras	0	A
14020000	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA RELLENO (POR EJEMPLO: "KAPOK" (MIRAGUANO DE BOMBACACEAS), CRIN VEGETAL, CRIN MARINA), INCLUSO EN CAPAS	0	A
14030000	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACION DE ESCOBAS, CEPILLOS O BROCHAS ( POR EJEMPLO: SORGO, PIASAVA, GRAMA, IXTLE (TAMPICO)), INCLUSO EN TORCIDAS O EN HACES	5	B(5)
1404	PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
140410	- Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir:		
14041010	-- Achiote (bija)	15	B(5)
14041090	-- Otras	5	B(5)
14042000	- Linternos de algodón	0	A
14049000	- Los demás	5	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
15	GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL		
15010000	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 ó 15.02		E
15020000	GRASA DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 15.02		E
1503	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR, MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRO MODO		
15030010	- Estearina solar y aceite de manteca de cerdo		E
15030090	- Otros		E
1504	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMÍFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE		
15041000	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	0	A
15042000	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	0	A
15043000	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	0	A
15050000	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA	0	A
15060000	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE		E
1507	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE		
15071000	- Aceite en bruto, incluso desgomado		E
15079000	- Los demás		E
1508	ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE		
15081000	- Aceite en bruto		E
15089000	- Los demás		E
1509	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE		
15091000	- Virgen	10	A
15099000	- Los demás	10	A
15100000	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.08	15	A
1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE		
15111000	- Aceite en bruto		E
151190	- Los demás:		
15119010	- - Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 47		E
15119090	- - Otros		E
1512	ACEITES DE GIRASOL, CARTAMO O ALGODON, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE		
15121	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:		
15121100	- - Aceites en bruto		E
15121900	- - Los demás		E
15122	- Aceite de algodón y sus fracciones:		
15122100	- - Aceite en bruto, incluso sin gopisol		E
15122900	- - Los demás		E
1513	ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE		
15131	- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:		
15131100	- - Aceite en bruto		E
15131900	- - Los demás		E
15132	- Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones:		
15132100	- - Aceites en bruto		E
15132900	- - Los demás		E
1514	ACEITES DE NABO (DE NABINA), COLZA O MOSTAZA, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
15141	- Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones:		
15141100	- - Aceites en bruto		E
15141900	- - Los demás		E
15149	- Los demás:		
15149100	- - Aceites en bruto		E
15149900	- - Los demás		E
1515	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE		
15151	- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:		
15151100	- - Aceite en bruto	5	A
15151900	- - Los demás	5	A
15152	- Aceite de maíz y sus fracciones:		
15152100	- - Aceite en bruto		E
15152900	- - Los demás		E
15153000	- Aceite de ricino y sus fracciones		E
15154000	- Aceite de tung y sus fracciones	5	A
15155000	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones		E
151590	- Los demás:		
15159010	- - Otros aceites secantes		E
15159020	- - Aceite de jojoba y sus fracciones		E
15159090	- - Otros		E
1516	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN		
15161000	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones		E
151620	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones:		
15162010	- - Grasa vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada o transesterificada, con un ámbito de reblandecimiento mínimo de 32°C y máximo de 41°C		E
15162090	- - Otros		E
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES		
15171000	- Margarina, excepto la margarina líquida		E
151790	- Las demás:		
15179010	- - Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios		E
15179020	- - Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería		E
15179090	- - Otras		E
15180000	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACIO O ATMOSFERA INERTE		E
15200000	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS	5	B(5)
1521	CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS (ESPERMACETI), INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS		
15211000	- Ceras vegetales	5	B(5)
15219000	- Las demás	5	B(5)
15220000	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES	10	D(11)
16	PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS		
1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS		
16010010	- De bovino		E
16010020	- De aves de la partida 01.04		E
16010030	- De porcino		E
16010080	- Otros		E
16010090	- Mezclas		E
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
160210	- Preparaciones homogeneizadas:		
16021010	- - De carne y despojos de bovino		E
16021020	- - De carne y despojos de aves de la partida 01.04		E
16021030	- - De carne y despojos de porcino		E
16021080	- - Otras		E
16021090	- - Mezclas		E
16022000	- De hígado de cualquier animal		E
16023	- De aves de la partida 01.05:		
16023100	- - De pavo (gallipavo)		E
160232	- - De gallo o gallina		
16023210	- - - Muslos, piernas, incluso unidas		E
16023290	- - - Otros		E
16023900	- - Las demás		E
16024	- De la especie porcina:		
16024100	- - Jamones y trozos de jamón		E
16024200	- - Paletas y trozos de paleta		E
160249	- - Las demás, incluidas las mezclas:		
16024910	- - - Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada		E
16024990	- - - Otras		E
16025000	- De la especie bovina		E
16029000	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal		E
16030000	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS	5	B(5)
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO		
16041	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:		
16041100	- - Salmones	15	A
16041200	- - Arenques	15	A
16041300	- - Sardinias, sardinelas y espadines	15	C(10)
160414	- - Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.):		
16041410	- - - Lomos de atún cocidos, congelados	15	C(10)
16041490	- - - Otros	15	C(10)
16041500	- - Caballas (macarelas)	15	C(10)
16041600	- - Anchoas	15	C(10)
16041900	- - Los demás	15	C(10)
16042000	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	15	C(10)
16043000	- Caviar y sus sucedáneos	15	A
1605	CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS		
16051000	- Cangrejos, excepto macruros	15	D(15)
16052000	- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	15	D(15)
16053000	- Bogavantes	15	C(10)
160540	- Los demás crustáceos:		
16054010	- - Langostas	15	D(15)
16054090	- - Otros	15	D(15)
16059000	- Los demás	15	C(10)
17	AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA		
1701	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO		
17011	- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:		
17011100	- - De caña		E
17011200	- - De remolacha		E
17019	- Los demás:		
17019100	- - Con adición de aromatizante o colorante		E
17019900	- - Los demás		E
1702	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA) QUIMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABE DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE;		
17021	- Lactosa y jarabe de lactosa:		
17021100	- - Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	0	A
17021900	- - Los demás	0	A
17022000	- Azúcar y jarabe de arce ("maple")	10	C(10)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
170230	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso:		
1702301	- - Sin fructosa:		
17023011	- - - Glucosa químicamente pura		E
17023012	- - - Jarabe de glucosa		E
17023020	- - Con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso		E
17024000	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido		E
17025000	- Fructosa químicamente pura	0	A
17026000	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido		E
170290	- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, de 50% en peso:		
17029010	- - Maltosa químicamente pura		E
17029020	- - Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados		E
17029090	- - Otros		E
1703	MELAZA PROCEDENTE DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO DEL AZUCAR		
17031000	- Melaza de caña		E
17039000	- Las demás		E
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO)		
17041000	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar		E
17049000	- Los demás		E
18	CACAO Y SUS PREPARACIONES		
18010000	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO	5	B(5)
18020000	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO	5	B(5)
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA		
18031000	- Sin desgrasar	10	C(10)
18032000	- Desgrasada total o parcialmente	10	C(10)
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	10	C(10)
18050000	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	10	C(10)
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO		
18061000	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante		E
180620	- Las demás preparaciones en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida, pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg:		
18062010	- - Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería	0	A
18062090	- - Otras	15	D(12)
18063	- Los demás, en bloques, tabletas o barras:		
18063100	- - Rellenos	15	D <sup>+2</sup> (12)
18063200	- - Sin rellenar	15	D <sup>+2</sup> (12)
18069000	- Los demás	15	D <sup>+2</sup> (12)
19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDON, FECULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERIA		
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL		
190110	- Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor:		
19011010	- - Preparaciones de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias		E
19011090	- - Otras		E
19012000	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.04	15	D(11)
190190	- Los demás:		
19019010	- - Extracto de malta	0	A
19019020	- - Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en el inciso 1901.10.9	15	A
19019040	- - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.9	10	F <sup>+8</sup> (20)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
19019090	-- Otros	15	F <sup>+8</sup> (20)
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE OTRO MODO, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS,		
19021	- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otro modo:		
19021100	-- Que contengan huevo	15	C <sup>+1</sup> (7)
19021900	-- Las demás	15	C <sup>+1</sup> (7)
19022000	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otro modo	15	C <sup>+1</sup> (7)
19023000	- Las demás pastas alimenticias	15	C <sup>+1</sup> (7)
19024000	- Cuscús	15	C(10)
19030000	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES	15	B(5)
1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAIZ); CEREALES (EXCEPTO EL MAIZ) EN GRANO O EN FORMA DE COPOS U OTRO GRANO TRABAJADO		
190410	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado:		
19041010	-- "Pellets" de harina, de arroz		E
19041090	-- Otros		E
19042000	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	15	D(15)
19043000	- Trigo bulgur	15	B(5)
190490	- Los demás:		
19049010	-- Arroz precocido		E
19049090	-- Otros		E
1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE		
19051000	- Pan crujiente llamado "Knäckebröt"	15	C(10)
19052000	- Pan de especias	15	C(10)
19053	- Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres"):		
190531	-- Galletas dulces (con adición de edulcorante):		
19053110	--- Con adición de cacao, para sandwich de helado	15	C <sup>+2</sup> (10)
19053190	--- Otras	15	C <sup>+2</sup> (10)
19053200	-- Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	15	C <sup>+2</sup> (10)
19054000	- Pan tostado y productos similares tostados	15	C <sup>+2</sup> (10)
19059000	- Los demás	15	C <sup>+2</sup> (10)
20	PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMAS PARTES DE PLANTAS		
2001	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO		
20011000	- Pepinos y pepinillos	15	C(10)
200190	- Los demás:		
20019010	-- Elotitos (jilotes, chilotes)	15	C(10)
20019020	-- Cebollas	15	C(10)
20019090	-- Otros	15	C(10)
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO)		
20021000	- Tomates enteros o en trozos	15	C(10)
200290	- Los demás:		
20029010	-- Concentrado de tomate	5	D(11)
20029090	-- Otros	15	D(11)
2003	HONGOS Y TRUFAS, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO)		
20031000	- Hongos del género Agaricus	10	A
20032000	- Trufas	15	C(10)
20039000	- Los demás	10	C(10)
2004	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), CONGELADAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.05		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
20041000	- Papas (patatas)		E
20049000	- Las demás hortalizas (incluso silvestres) y las mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	15	C(10)
2005	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.05		
20051000	- Hortalizas homogeneizadas	15	C(10)
20052000	- Papas (patatas)		E
20054000	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	15	D(11)
20055	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.):		
20055100	- - Desvainados	15	D(15)
20055900	- - Los demás		E
20056000	- Espárragos	15	C(10)
20057000	- Aceitunas	15	B(5)
20058000	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	15	B(5)
20059000	- Las demás hortalizas (incluso silvestres) y las mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	15	D(15)
20060000	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	15	B(5)
2007	COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE		
20071000	- Preparaciones homogeneizadas	15	B(5)
20079	- Los demás:		
20079100	- - De agrios (cítricos)	15	B(5)
200799	- - Los demás:		
20079910	- - - Pastas de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano) o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	0	A
20079990	- - - Otros	15	C(10)
2008	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI		
20081	- Frutos de cáscara, cacahuates (cacahuetes, maníes) y demás semillas, incluso mezclados entre sí:		
200811	- - Cacahuates (cacahuetes, maníes):		
20081110	- - - Mantequilla	15	A
20081190	- - - Otros	15	C(10)
200819	- - Los demás, incluidas las mezclas:		
20081910	- - - Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar	5	C(10)
20081990	- - - Otros	15	C(10)
20082000	- Piñas tropicales (ananás)	15	B(5)
20083000	- Agrios (cítricos)	15	C(10)
20084000	- Peras	15	B(5)
20085000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	15	B(5)
20086000	- Cerezas	15	B(5)
20087000	- Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas	15	C(10)
20088000	- Fresas (frutillas)	15	B(5)
20089	- Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19:		
20089100	- - Palmitos	15	A
20089200	- - Mezclas	15	B(5)
20089900	- - Los demás	15	D(12)
2009	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE		
20091	- Jugo de naranja:		
20091100	- - Congelado		E
20091200	- - Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 19		E
200919	- - Los demás:		
20091910	- - - Jugo concentrado		E
20091990	- - - Otros		E
20092	- Jugo de toronja o pomelo:		



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
20092100	-- De valor Brix inferior o igual a 19	15	D(15)
200929	-- Los demás:		
20092910	--- Jugo concentrado	5	D(15)
20092990	--- Otros	15	D(15)
20093	- Jugo de cualquier otro agrío (cítrico):		
20093100	-- De valor Brix inferior o igual a 19	15	D(15)
20093900	-- Los demás	15	D(15)
20094	- Jugo de piña tropical (ananá):		
20094100	-- De valor Brix inferior o igual a 19		E
20094900	-- Los demás	15	D(15)
20095000	- Jugo de tomate		E
20096	- Jugo de uva (incluido el mosto):		
20096100	-- De valor Brix inferior o igual a 29	15	D(15)
200969	-- Los demás:		
20096910	--- Jugo concentrado, incluso congelado	0	A
20096920	--- Mosto de uva	0	A
20096990	--- Otros	15	D(15)
20097	- Jugo de manzana:		
20097100	-- De valor Brix inferior o igual a 19		E
200979	-- Los demás:		
20097910	--- Jugo concentrado, incluso congelado		E
20097990	--- Otros		E
200980	- Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza (incluso silvestres):		
20098010	-- Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado		E
20098020	-- Jugo de maracuyá (Passiflora spp.)	15	C(10)
20098030	-- Jugo de guanábana (Annona muricata)	15	C(10)
20098040	-- Jugo concentrado de tamarindo		E
20098090	-- Otros		E
20099000	- Mezclas de jugos		E
21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS		
2101	- Carne de la especie porcina:		
21011	- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:		
21011100	-- Extractos, esencias y concentrados		E(excepto café soluble a granel A)
21011200	-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café		E
21012000	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	15	C(10)
21013000	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	15	C(10)
2102	LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMAS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (EXCEPTO LAS VACUNAS DE LA PARTIDA 30.02); POLVOS PARA HORNEAR PREPARADOS		
210210	- Levaduras vivas:		
21021010	-- Levaduras madre para cultivo	0	A
21021090	-- Otras	0	A
21022000	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	0	A
21023000	- Polvos para hornear preparados	10	B(5)
2103	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA		
21031000	- Salsa de soja (soya)	15	C(10)
21032000	- "Ketchup" y demás salsas de tomate		E
210330	- Harina de mostaza y mostaza preparada:		
21033010	-- Harina de mostaza	5	B(5)
21033020	-- Mostaza preparada	15	I(10%)
21039000	- Los demás		E
2104	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS		
21041000	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
21042000	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	15	C(10)
21050000	HELADOS, INCLUSO CON CACAO		E
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE		
21061000	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	5	B(5)
210690	- Las demás:		
21069010	- - Hidrolizados de proteínas vegetales	5	A
21069020	- - Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	15	F(20)
21069030	- - Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.19	0	A
21069040	- - Mejoradores de panificación	10	B(5)
21069050	- - Autolizados de levadura ("extractos de levadura")	5	A
2106907	- - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.9		
21069071	- - - Preparaciones para la alimentación de lactantes ("formulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor		E
21069079	- - -Las demás		E
21069080	- - Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases con un contenido superior a 2 kg	0	A
21069090	- - Otras		E
22	BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE		
2201	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASEADA, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE		
22011000	- Agua mineral y agua gaseada	15	D(15)
22019000	- Los demás	15	D(15)
2202	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O		
22021000	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada		E
220290	- Las demás:		
22029010	- - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida		E
22029090	- - Otras		E
22030000	CERVEZA DE MALTA	15	A
2204	VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 20.08		
22041000	- Vino espumoso	15	C(10)
22042	- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:		
22042100	- - En recipientes con capacidad inferior o igual a	15	C(10)
22042900	- - Los demás	15	C(10)
22043000	- Los demás mostos de uva	15	C(10)
2205	VERMUT Y DEMAS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMATICAS		
22051000	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	15	C(10)
22059000	- Los demás	15	C(10)
22060000	LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	15	C(10)
2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL; ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION		
220710	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol:		
22071010	- - Alcohol etílico absoluto		E
22071090	- - Otros		E
22072000	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS		
220820	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:		
22082010	- - Con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol		E
22082090	- - Otros		E
220830	- Whisky:		
22083010	- - Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol		E
22083090	- - Otros		E
220840	- Ron y demás aguardientes de caña:		
22084010	- - Ron		E
22084090	- - Otros		E
22085000	- "Gin" y ginebra		E
220860	- Vodka:		
22086010	- - Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol		E
22086090	- - Otros		E
22087000	- Licores		E
220890	- Los demás:		
22089010	- - Alcohol etílico sin desnaturalizar		E
22089090	- - Otros		E
22090000	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO	15	C(10)
23	RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES		
2301	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES		
23011000	- Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos; chicharrones	10	D(11)
230120	- Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:		
23012010	- - Harina de pescado	0	A
23012090	- - Otros	5	D(11)
2302	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN "PELLETS"		
23021000	- De maíz		E
23022000	- De arroz		E
23023000	- De trigo	5	C(10)
23024000	- De los demás cereales		E
23025000	- De leguminosas	5	B(5)
2303	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE		
230310	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares:		
23031010	- - De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"	0	A
23031090	- - Otros	5	B(5)
23032000	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	5	C(10)
23033000	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	5	A
2304	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"		
23040010	- Harina		E
23040090	- Otros		E
23050000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	5	A
2306	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 23.04 ó 23.04		
23061000	- De semillas de algodón		E
23062000	- De semillas de lino (de linaza)	5	A
23063000	- De semillas de girasol		E
23064	- De semillas de nabo (nabina) o de colza:		
23064100	- - Con bajo contenido de ácido erúxico	5	D(11)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
23064900	-- Los demás	5	D(11)
23065000	- De coco o de copra	5	B(5)
23066000	- De nuez o de almendra de palma	5	C(10)
23067000	- De germen de maíz		E
23069000	- Los demás		E
23070000	LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO	5	A
2308	MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO		
23080010	- Bellotas y castañas de Indias		E
23080090	- Otros		E
2309	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES		
23091000	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor		H (contingente de 500 TM sin crecimiento alguno, excepto para los alimentos presentados en latas herméticas que es E)
230990	- Las demás:		
2309901	-- Alimentos preparados para peces:		
23099011	- - - De acuario		E
23099019	- - - Los demás alimentos para peces		E
23099020	-- Alimentos preparados para aves		E
23099030	-- Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar		E
2309904	-- Preparados (premezclas) para la fabricación de alimentos completos o complementarios:		
23099041	- - - Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados entre sí		E
23099049	- - - Los demás		E
23099090	-- Otros		E
24	TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS		
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO		
240110	- Tabaco sin desvenar o desnervar:		
24011010	- - Virginia	5	A
24011020	- - Burley	5	A
24011030	- - Turco (oriental)	0	A
24011090	- - Otros	5	A
240120	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado:		
24012010	- - Virginia	5	A
24012020	- - Burley	5	A
24012030	- - Turco (oriental)	0	A
24012090	- - Otros	5	A
240130	- Desperdicios de tabaco:		
24013010	- - Virginia	5	A
24013020	- - Burley	5	A
24013030	- - Turco (oriental)	0	A
24013090	- - Otros	5	A
2402	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO		
24021000	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	15	A
24022000	- Cigarrillos que contengan tabaco		E
24029000	- Los demás	15	D(15)
2403	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS; TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO		
240310	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:		
24031010	- - Picadura de tabaco, para hacer cigarrillos		E
24031090	- - Otros		E
24039	- Los demás:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
24039100	- - Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	0	A
24039900	- - Los demás	5	D(15)
2501	SAL (INCLUIDAS LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCIÓN ACUOSA O CON ADICIÓN DE ANTIAGLOMERANTES O DE AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE MAR		
25010010	- Cloruro sódico con un mínimo de 99.9% de pureza	0	A
25010020	- Sal refinada	15	B(5)
25010090	- Otros	15	B(5)
25020000	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR	0	A
25030000	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL	0	A
2504	GRAFITO NATURAL		
25041000	- En polvo o en escamas	0	A
25049000	- Los demás	0	A
2505	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALÍFERAS DEL CAPITULO 26		
25051000	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	0	A
25059000	- Las demás	0	A
2506	CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES		
25061000	- Cuarzo	0	A
25062	- Cuarcita:		
25062100	- - En bruto o desbastada	0	A
25062900	- - Las demás	0	A
25070000	CAOLIN Y DEMÁS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADOS	0	A
2508	LAS DEMÁS ARCILLAS (EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA PARTIDA 68.06), ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS		
25081000	- Bentonita	5	A
25082000	- Tierras decolorantes y tierras de batán	0	A
25083000	- Arcillas refractarias	0	A
25084000	- Las demás arcillas	0	A
25085000	- Andalucita, cianita y silimanita	0	A
25086000	- Mullita	0	A
25087000	- Tierras de chamota o de dinas	0	A
25090000	CRETA	0	A
2510	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCÁLCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS		
25101000	- Sin moler	0	A
25102000	- Molidos	0	A
2511	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO, EXCEPTO EL OXIDO DE BARIO DE LA PARTIDA 28.16		
25111000	- Sulfato de bario natural (baritina)	0	A
25112000	- Carbonato de bario natural (witherita)	0	A
25120000	HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMÁS TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS	0	A
2513	PIEDRA PÓMEZ; ESMERIL; CORINDÓN NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMÁS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TÉRMICAMENTE		
25131	- Piedra pómez:		
25131100	- - En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	0	A
25131900	- - Las demás	0	A
25132000	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	0	A
25140000	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
2515	MÁRMOL, TRAVERTINOS, "ECAUSSINES" Y DEMÁS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN DE DENSIDAD APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2.5, Y ALABASTRO, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES		
25151	- Mármol y travertinos:		
25151100	- - En bruto o desbastados	10	B(5)
25151200	- - Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	10	A
25152000	- "Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	10	B(5)
2516	GRANITO, PORFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMÁS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES		
25161	- Granito:		
25161100	- - En bruto o desbastado	5	A
25161200	- - Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	5	A
25162	- Arenisca:		
25162100	- - En bruto o desbastada	5	A
25162200	- - Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	5	A
25169000	- Las demás piedras de talla o de construcción	5	A
2517	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS, DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGÓN, O PARA FIRMES DE CARRETERAS, VÍAS FÉRREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TÉRMICAMENTE; MACADÁN DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SIMILARES, INCLUSO CON MATERIALES COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA PARTE DE LA PARTIDA; MACADÁN ALQUITRANADO; GRÁNULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRAS DE LAS PARTIDAS 25.15 ó 25.16, INCLUSO TRATADOS TÉRMICAMENTE		
25171000	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	5	A
25172000	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	5	A
25173000	- Macadán alquitranado	5	A
25174	- Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente:		
25174100	- - De mármol	5	A
25174900	- - Los demás	5	A
2518	DOLOMITA, INCLUSO SINTERIZADA O CALCINADA, INCLUIDA LA DOLOMITA DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES; AGLOMERADO DE DOLOMITA		
25181000	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	5	A
25182000	- Dolomita calcinada o sinterizada	5	A
25183000	- Aglomerado de dolomita	5	A
2519	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA); MAGNESIA ELECTROFUNDIDA; MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE OTROS ÓXIDOS AÑADIDOS ANTES DE LA SINTERIZACIÓN; OXIDO DE MAGNESIO, INCLUSO PURO		
25191000	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	0	A
25199000	- Los demás	0	A
2520	YESO NATURAL; ANHIDRITA; YESO FRAGUABLE (CONSISTENTE EN YESO NATURAL CALCINADO O EN SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADO O CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O RETARDADORES		
25201000	- Yeso natural; anhídrita	5	B(5)
25202000	- Yeso fraguable	5	B(5)
25210000	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACIÓN DE CAL O DE CEMENTO	5	B(5)
2522	CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRÁULICA, EXCEPTO EL OXIDO Y EL HIDRÓXIDO DE CALCIO DE LA PARTIDA 28.25		
25221000	- Cal viva		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
25222000	- Cal apagada		E
25223000	- Cal hidráulica		E
2523	CEMENTOS HIDRÁULICOS (COMPREDIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O "CLINKER"), INCLUSO COLOREADOS		
25231000	- Cementos sin pulverizar ("clinker")	5	C(10)
25232	- Cemento Pórtland:		
25232100	- - Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	0	A
25232900	- - Los demás	10	C(10)
25233000	- Cementos aluminosos	10	C(10)
25239000	- Los demás cementos hidráulicos	10	C(10)
25240000	AMIANTO (ASBESTO)	0	A
2525	MICA, INCLUIDA LA EXFOLIADA EN LAMINILLAS IRREGULARES ("SPLITTINGS"); DESPERDICIOS DE MICA		
25251000	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings").	0	A
25252000	- Mica en polvo	0	A
25253000	- Desperdicios de mica	0	A
2526	ESTEATITA NATURAL, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES; TALCO		
25261000	- Sin triturar ni pulverizar	0	A
25262000	- Triturados o pulverizados	0	A
2528	BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS), EXCEPTO LOS BORATOS EXTRAÍDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ACIDO BÓRICO NATURAL CON UN CONTENIDO DE H <sub>3</sub> BO <sub>3</sub> INFERIOR O IGUAL AL 85%, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO		
25281000	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	0	A
25289000	- Los demás	0	A
2529	FELDESPATO; LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA; ESPATO FLUOR		
25291000	- Feldespato	0	A
25292	- Espato flúor:		
25292100	- - Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	0	A
25292200	- - Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	0	A
25293000	- Leucita; nefelina y nefelina sienita	0	A
2530	MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPREDIDAS EN OTRA PARTE		
25301000	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	0	A
25302000	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	0	A
253090	- Las demás:		
25309010	- - Criolita natural; quiolita natural	0	A
25309020	- - Óxidos de hierro micáceos naturales	0	A
25309090	- - Otras	0	A
2601	MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)		
26011	- Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas):		
26011100	- - Sin aglomerar	0	A
26011200	- - Aglomerados	0	A
26012000	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	0	A
26020000	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN PESO, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO	0	A
26030000	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26040000	MINERALES DE NÍQUEL Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26050000	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26060000	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26070000	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26080000	MINERALES DE CINCO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26090000	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26100000	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
26110000	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS	0	A
2612	MINERALES DE URANIO O TORIO, Y SUS CONCENTRADOS		
26121000	- Minerales de uranio y sus concentrados	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
26122000	- Minerales de torio y sus concentrados	0	A
2613	MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS		
26131000	- Tostados	0	A
26139000	- Los demás	0	A
26140000	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
2615	MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO, Y SUS CONCENTRADOS		
26151000	- Minerales de circonio y sus concentrados	0	A
26159000	- Los demás	0	A
2616	MINERALES DE LOS METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS		
26161000	- Minerales de plata y sus concentrados	5	B(5)
261690	- Los demás:		
26169010	- - De oro	5	B(5)
26169090	- - Otros	5	B(5)
2617	LOS DEMÁS MINERALES Y SUS CONCENTRADOS		
26171000	- Minerales de antimonio y sus concentrados	0	A
26179000	- Los demás	0	A
26180000	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA	0	A
26190000	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMÁS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA	0	A
2620	CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA), QUE CONTENGAN ARSÉNICO, METAL O COMPUESTOS METÁLICOS		
26201	- Que contengan principalmente cinc:		
26201100	- - Matas de galvanización	0	A
26201900	- - Los demás	0	A
26202	- Que contengan principalmente plomo:		
26202100	- - Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo	0	A
26202900	- - Los demás	0	A
26203000	- Que contengan principalmente cobre	0	A
26204000	- Que contengan principalmente aluminio	0	A
26206000	- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	0	A
26209	- Los demás:		
26209100	- - Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	0	A
26209900	- - Los demás	0	A
2621	LAS DEMÁS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS; CENIZAS Y RESIDUOS PROCEDENTES DE LA INCINERACIÓN DE DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES		
26211000	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	0	A
26219000	- Las demás	0	A
2701	HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SÓLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA		
27011	- Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:		
27011100	- - Antracitas	5	A
27011200	- - Hulla bituminosa	5	C(10)
27011900	- - Las demás hullas	5	B(5)
27012000	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	5	A
2702	LIGNITOS, INCLUSO AGLOMERADOS, EXCEPTO EL AZABACHE		
27021000	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	5	B(5)
27022000	- Lignitos aglomerados	5	B(5)
27030000	TURBA (COMPREDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA	5	A
2704	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA, INCLUSO AGLOMERADOS; CARBÓN DE RETORTA		
27040010	- Coque de hulla	0	A
27040090	- Otros	5	B(5)
27050000	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS	5	B(5)
27060000	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMÁS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTÉN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	5	B(5)



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
2707	ACEITES Y DEMÁS PRODUCTOS DE LA DESTILACIÓN DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANÁLOGOS EN LOS QUE LOS CONSTITUYENTES AROMÁTICOS PREDOMINEN EN PESO SOBRE LOS NO AROMÁTICOS		
27071000	- Benzol (benceno)	10	A
27072000	- Toluol (tolueno)	10	A
27073000	- Xilol (xilenos)	10	A
27074000	- Naftaleno	10	A
27075000	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen una proporción superior o igual al 65% de su volumen (incluidas las pérdidas) a 250°C, según la norma ASTM D 86	10	B(5)
27076000	- Fenoles	10	A
27079	- Los demás:		
27079100	- - Aceites de creosota	10	A
27079900	- - Los demás	5	A
2708	BREA Y COQUE DE BREA DE ALQUITRÁN DE HULLA O DE OTROS ALQUITRANES MINERALES		
27081000	- Brea	10	B(5)
27082000	- Coque de brea	10	B(5)
2709	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO		
27090010	- Petróleo crudo	0	A
27090090	- Otros	0	A
2710	ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE; DESECHOS DE ACEITES		
27101	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, excepto los desechos de aceites (excepto los aceites crudos):		
271011	- - Aceites ligeros (livianos) y preparaciones:		
27101110	- - - Éter de petróleo	0	A
27101120	- - - Gasolina de aviación	0	A
27101130	- - - Las demás gasolinas	0	A
27101140	- - - Espiritu blanco ("White spirit")	5	B(5)
2710115	- - - Otros aceites para uso industrial		
27101151	- - - - Nafta	15	A
27101159	- - - - Los demás	15	A
27101190	- - - Otros	15	A
271019	- - Los demás:		
2710191	- - - Aceites medios y preparaciones:		
27101911	- - - - Keroseno para motores de reacción ("Avjet turbo fuel")	0	A
27101912	- - - - Los demás kerosenos	0	A
27101913	- - - - Otros aceites para uso industrial	0	A
27101919	- - - - Los demás	15	A
2710192	- - - Aceites pesados y preparaciones:		
27101921	- - - - Diesel oil (Gas oil)	0	A
27101922	- - - - Fuel oil No. 6 (Bunker C )	0	A
27101923	- - - - Los demás aceites combustibles (fuel oil)	0	A
27101924	- - - - Aceites básicos parafínicos o nafténicos, refinados	0	A
27101929	- - - - Los demás	15	A
2710199	- - - Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte:		
27101991	- - - - Aceites y grasas lubricantes	15	A
27101992	- - - - Líquidos para sistemas hidráulicos	5	A
27101993	- - - - Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades	0	A
27101999	- - - - Las demás	10	C(10)
27109	- Desechos de aceites:		
27109100	- - Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)		E
27109900	- - Los demás		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
2711	GAS DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS		
27111	- Licuados:		
27111100	- - Gas natural	0	A
27111200	- - Propano	0	A
27111300	- - Butanos	0	A
27111400	- - Etileno, propileno, butileno y butadieno	0	A
27111900	- - Los demás	0	A
27112	- En estado gaseoso:		
27112100	- - Gas natural	0	A
27112900	- - Los demás	0	A
2712	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETRÓLEO MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA, DEMÁS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SÍNTESIS O POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO COLOREADOS		
27121000	- Vaselina	0	A
27122000	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75% en peso	0	A
27129000	- Los demás	0	A
2713	COQUE DE PETRÓLEO, BETÚN DE PETRÓLEO Y DEMÁS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO		
27131	- Coque de petróleo:		
27131100	- - Sin calcinar	5	A
27131200	- - Calcinado	5	A
27132000	- Betún de petróleo	0	A
27139000	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	5	A
2714	BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS; ASFALTITAS Y ROCAS ASFÁLTICAS		
27141000	- Pizarras y arenas bituminosas	5	A
27149000	- Los demás	0	A
27150000	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETÚN NATURALES, DE BETÚN DE PETRÓLEO, DE ALQUITRÁN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRÁN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")	5	A
27160000	ENERGÍA ELÉCTRICA	0	A
2801	FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO		
28011000	- Cloro	0	A
28012000	- Yodo	0	A
28013000	- Flúor; bromo	0	A
28020000	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	0	A
28030000	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)	0	A
2804	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NO METÁLICOS		
28041000	- Hidrógeno	10	C(10)
28042	- Gases nobles:		
28042100	- - Argón	0	A
28042900	- - Los demás	0	A
28043000	- Nitrógeno	0	A
28044000	- Oxígeno	10	C(10)
28045000	- Boro; telurio	0	A
28046	- Silicio:		
28046100	- - Con un contenido de silicio superior o igual al 99.99% en peso	0	A
28046900	- - Los demás	0	A
28047000	- Fósforo	0	A
28048000	- Arsénico	0	A
28049000	- Selenio	0	A
2805	METALES ALCALINOS O ALCALINOTÉRREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SI; MERCURIO		
28051	- Metales alcalinos o alcalinotérreos:		
28051100	- - Sodio	0	A
28051200	- - Calcio	0	A
28051900	- - Los demás	0	A
28053000	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	0	A
28054000	- Mercurio	0	A
2806	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHÍDRICO); ACIDO CLOROSULFÚRICO		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
28061000	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	0	A
28062000	- Acido clorosulfúrico	0	A
2807	ACIDO SULFÚRICO; OLEUM		
28070010	- Acido sulfúrico de calidad reactivo	0	A
28070090	- Otros		E
28080000	ACIDO NÍTRICO; ÁCIDOS SULFONITRICOS	0	A
2809	PENTAOXIDO DE DIFÓSFORO; ACIDO FOSFORICO; ÁCIDOS POLI FOSFÓRICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA		
28091000	- Pentaóxido de difósforo	0	A
28092000	- Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos	0	A
28100000	ÓXIDOS DE BORO; ÁCIDOS BÓRICOS	0	A
2811	LOS DEMÁS ÁCIDOS INORGÁNICOS Y LOS DEMÁS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS		
28111	- Los demás ácidos inorgánicos:		
28111100	- - Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	0	A
28111900	- - Los demás	0	A
28112	- Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:		
28112100	- - Dióxido de carbono	0	A
28112200	- - Dióxido de silicio	0	A
28112300	- - Dióxido de azufre	0	A
28112900	- - Los demás	0	A
2812	HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS		
281210	- Cloruros y oxiclорuros:		
28121010	- - Oxiclорuro de fósforo	0	A
28121090	- - Otros	0	A
28129000	- Los demás	0	A
2813	SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS; TRISULFURO DE FÓSFORO COMERCIAL		
28131000	- Disulfuro de carbono	0	A
28139000	- Los demás	0	A
2814	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCIÓN ACUOSA		
28141000	- Amoníaco anhidro (licuado)	0	A
28142000	- Amoníaco en disolución acuosa	0	A
2815	HIDRÓXIDO DE SODIO (SOSA O SODA CÁUSTICA); HIDRÓXIDO DE POTASIO (POTASA CÁUSTICA); PERÓXIDOS DE SODIO O DE POTASIO		
28151	- Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):		
28151100	- - Sólido	0	A
28151200	- - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	0	A
28152000	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	0	A
28153000	- Peróxidos de sodio o de potasio	0	A
2816	HIDRÓXIDO Y PEROXIDO DE MAGNESIO; ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS, DE ESTRONCIO O DE BARIO		
28161000	- Hidróxido y peróxido de magnesio	0	A
28164000	- Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0	A
28170000	OXIDO DE CINC; PEROXIDO DE CINC	0	A
2818	CORINDÓN ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; OXIDO DE ALUMINIO; HIDRÓXIDO DE ALUMINIO		
28181000	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	0	A
28182000	- Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	0	A
28183000	- Hidróxido de aluminio	0	A
2819	ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE CROMO		
28191000	- Trióxido de cromo	0	A
28199000	- Los demás	0	A
2820	ÓXIDOS DE MANGANESO		
28201000	- Dióxido de manganeso	0	A
28209000	- Los demás	0	A
2821	ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, EXPRESADO EN Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub> , SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO		
28211000	- Óxidos e hidróxidos de hierro	0	A
28212000	- Tierras colorantes	0	A
28220000	ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE COBALTO; ÓXIDOS DE COBALTO COMERCIALES	0	A
28230000	ÓXIDOS DE TITANIO	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
2824	ÓXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO		
28241000	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	0	A
28242000	- Minio y minio anaranjado	0	A
28249000	- Los demás	0	A
2825	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGÁNICAS; LAS DEMÁS BASES INORGÁNICAS; LOS DEMÁS ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES		
28251000	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	0	A
28252000	- Óxido e hidróxido de litio	0	A
28253000	- Óxidos e hidróxidos de vanadio	0	A
28254000	- Óxidos e hidróxidos de níquel	0	A
28255000	- Óxidos e hidróxidos de cobre	0	A
28256000	- Óxidos de germanio y dióxido de circonio	0	A
28257000	- Óxidos e hidróxidos de molibdeno	0	A
28258000	- Óxidos de antimonio	0	A
28259000	- Los demás	0	A
2826	FLUORUROS; FLUORÓSILICATOS, FLUORÓALUMINATOS Y DEMÁS SALES COMPLEJAS DE FLUOR		
28261	- Fluoruros:		
28261100	- - De amonio o sodio	0	A
28261200	- - De aluminio	0	A
28261900	- - Los demás	0	A
28262000	- Fluorósilicatos de sodio o potasio	0	A
28263000	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	0	A
28269000	- Los demás	0	A
2827	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS		
28271000	- Cloruro de amonio	0	A
28272000	- Cloruro de calcio	0	A
28273	- Los demás cloruros:		
28273100	- - De magnesio	0	A
28273200	- - De aluminio	0	A
28273300	- - De hierro	0	A
28273400	- - De cobalto	0	A
28273500	- - De níquel	0	A
28273600	- - De cinc	0	A
28273900	- - Los demás	0	A
28274	- Oxidocloruros e hidroxidocloruros:		
28274100	- - De cobre	0	A
28274900	- - Los demás	0	A
28275	- Bromuros y oxbromuros:		
28275100	- - Bromuros de sodio o potasio	0	A
28275900	- - Los demás	0	A
28276000	- Yoduros y oxyoduros	0	A
2828	HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; CLORITOS; HIPOBROMITOS		
28281000	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	5	A
282890	- Los demás:		
28289010	- - Hipoclorito de sodio	10	C(10)
28289020	- - Los demás hipocloritos	0	A
28289090	- - Otros	0	A
2829	CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS		
28291	- Cloratos:		
28291100	- - De sodio	0	A
28291900	- - Los demás	0	A
28299000	- Los demás	0	A
2830	SULFUROS; POLISULFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA		
28301000	- Sulfuros de sodio	0	A
28302000	- Sulfuro de cinc	0	A
28303000	- Sulfuro de cadmio	0	A
28309000	- Los demás	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
2831	DITIONITOS (HIDROSULFITOS) Y SULFOXILATOS		
28311000	- De sodio	0	A
28319000	- Los demás	0	A
2832	SULFITOS; TIOSULFATOS (HIPOSULFITOS)		
28321000	- Sulfitos de sodio	0	A
28322000	- Los demás sulfitos	0	A
28323000	- Tiosulfatos	0	A
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS)		
28331	- Sulfatos de sodio:		
28331100	- - Sulfato de disodio	0	A
28331900	- - Los demás	0	A
28332	- Los demás sulfatos:		
28332100	- - De magnesio	0	A
28332200	- - De aluminio	0	A
28332300	- - De cromo	0	A
28332400	- - De níquel	0	A
28332500	- - De cobre	0	A
28332600	- - De cinc	0	A
28332700	- - De bario	0	A
28332900	- - Los demás	0	A
28333000	- Alumbres	0	A
28334000	- Peroxosulfatos (persulfatos)	0	A
2834	NITRITOS; NITRATOS		
28341000	- Nitritos	0	A
28342	- Nitratos:		
28342100	- - De potasio	0	A
28342900	- - Los demás	0	A
2835	FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFONATOS (FOSFITOS) Y FOSFATOS; POLIFOSFATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA		
28351000	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	0	A
28352	- Fosfatos:		
28352200	- - De monosodio o de disodio	0	A
28352300	- - De trisodio	0	A
28352400	- - De potasio	0	A
28352500	- - Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	0	A
28352600	- - Los demás fosfatos de calcio	0	A
28352900	- - Los demás	0	A
28353	- Polifosfatos:		
28353100	- - Trifosfato de sodio (trípolifosfato de sodio)	0	A
28353900	- - Los demás	0	A
2836	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE AMONIO		
28361000	- Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	0	A
28362000	- Carbonato de disodio	0	A
28363000	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	0	A
28364000	- Carbonatos de potasio	0	A
28365000	- Carbonato de calcio	0	A
28366000	- Carbonato de bario	0	A
28367000	- Carbonatos de plomo	0	A
28369	- Los demás:		
28369100	- - Carbonatos de litio	0	A
28369200	- - Carbonato de estroncio	0	A
28369900	- - Los demás	0	A
2837	CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS		
28371	- Cianuros y oxicianuros:		
28371100	- - De sodio	0	A
28371900	- - Los demás	0	A
28372000	- Cianuros complejos	0	A
28380000	FULMINATOS, CIANATOS Y TIOCIANATOS	0	A
2839	SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES ALCALINOS		
28391	- De sodio:		
28391100	- - Metasilicatos	0	A
28391900	- - Los demás	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
28392000	- De potasio	0	A
28399000	- Los demás	0	A
2840	BORATOS; PEROXOBORATOS (PERBORATOS)		
28401	- Tetraborato de sodio (bórax refinado):		
28401100	- - Anhidro	0	A
28401900	- - Los demás	0	A
28402000	- Los demás boratos	0	A
28403000	- Peroxoboratos (perboratos)	0	A
2841	SALES DE LOS ÁCIDOS OXOMETÁLICOS O PEROXOMETÁLICOS		
28411000	- Aluminatos	0	A
28412000	- Cromatos de cinc o de plomo	0	A
28413000	- Dicromato de sodio	0	A
28415000	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos (percromatos)	0	A
28416	- Mangánitos, manganatos y permanganatos:		
28416100	- - Permanganato de potasio	0	A
28416900	- - Los demás	0	A
28417000	- Molibdatos	0	A
28418000	- Volframatos (tungstos)	0	A
28419000	- Los demás	0	A
2842	LAS DEMÁS SALES DE LOS ÁCIDOS O PEROXOÁCIDOS INORGÁNICOS (INCLUIDOS LOS ALUMINOSILICATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA), EXCEPTO LOS AZIDUROS (AZIDAS)		
28421000	- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	0	A
28429000	- Las demás	0	A
2843	METAL PRECIOSO EN ESTADO COLOIDAL; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE METAL PRECIOSO, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; AMALGAMAS DE METAL PRECIOSO		
28431000	- Metal precioso en estado coloidal	0	A
28432	- Compuestos de plata:		
28432100	- - Nitrato de plata	0	A
28432900	- - Los demás	0	A
28433000	- Compuestos de oro	0	A
28439000	- Los demás compuestos; amalgamas	0	A
2844	ELEMENTOS QUÍMICOS RADIATIVOS E ISÓTOPOS RADIATIVOS (INCLUIDOS LOS ELEMENTOS QUÍMICOS E ISÓTOPOS FISIONABLES O FÉRTILES) Y SUS COMPUESTOS; MEZCLAS Y RESIDUOS QUE CONTENGAN ESTOS PRODUCTOS		
28441000	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	0	A
28442000	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	0	A
28443000	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	0	A
28444000	- Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos	0	A
28445000	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	0	A
2845	ISÓTOPOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 28.44; SUS COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA		
28451000	- Agua pesada (óxido de deuterio)	0	A
28459000	- Los demás	0	A
2846	COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O DE LAS MEZCLAS DE ESTOS METALES		
28461000	- Compuestos de cerio	0	A
28469000	- Los demás	0	A
28470000	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
28480000	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFÓSFOROS	0	A
2849	CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA		
28491000	- De calcio	0	A
28492000	- De silicio	0	A
28499000	- Los demás	0	A
28500000	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA 28.49	0	A
28510000	LOS DEMÁS COMPUESTOS INORGÁNICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO	0	A
2901	HIDROCARBUROS ACÍCLICOS		
29011000	- Saturados	0	A
29012	- No saturados:		
29012100	- - Etileno	0	A
29012200	- - Propeno (propileno)	0	A
29012300	- - Buteno (butileno) y sus isómeros	0	A
29012400	- - Buta-1,3-dieno e isopreno	0	A
290129	- - Los demás:		
29012910	- - - Acetileno	10	C(10)
29012990	- - - Otros	0	A
2902	HIDROCARBUROS CÍCLICOS		
29021	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:		
29021100	- - Ciclohexano	0	A
290219	- - Los demás:		
29021910	- - - Canfeno (3,3 dimetil-2-metilenor canfano)	0	A
29021990	- - - Otros	0	A
29022000	- Benceno	0	A
29023000	- Tolueno	0	A
29024	- Xilenos:		
29024100	- - o-Xileno	5	A
29024200	- - m-Xileno	5	A
29024300	- - p-Xileno	5	A
29024400	- - Mezclas de isómeros del xileno	5	A
29025000	- Estireno	0	A
29026000	- Etilbenceno	0	A
29027000	- Cumeno	0	A
29029000	- Los demás	0	A
2903	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS		
29031	- Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos:		
29031100	- - Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	0	A
29031200	- - Diclorometano (cloruro de metileno)	0	A
29031300	- - Cloroformo (triclorometano)	0	A
29031400	- - Tetracloruro de carbono	0	A
29031500	- - 1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	0	A
29031900	- - Los demás	0	A
29032	- Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos acíclicos:		
29032100	- - Cloruro de vinilo (cloroetileno)	0	A
29032200	- - Tricloroetileno	0	A
29032300	- - Tetracloroetileno (percloroetileno)	0	A
29032900	- - Los demás	0	A
29033000	- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos	0	A
29034	- Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:		
29034100	- - Triclorofluorometano	0	A
29034200	- - Diclorodifluorometano	0	A
29034300	- - Triclorotrifluoroetanos	0	A
29034400	- - Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	0	A
29034500	- - Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
29034600	-- Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	0	A
29034700	-- Los demás derivados perhalogenados	0	A
29034900	-- Los demás	0	A
29035	- Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:		
29035100	-- 1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano	0	A
29035900	-- Los demás	0	A
29036	- Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:		
29036100	-- Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	0	A
29036200	-- Hexaclorobenceno y DDT (1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil)etano)	0	A
29036900	-- Los demás	0	A
2904	DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS HIDROCARBUROS, INCLUSO HALOGENADOS		
29041000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	0	A
29042000	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	0	A
29049000	- Los demás	0	A
2905	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29051	- Monoalcoholes saturados:		
29051100	-- Metanol (alcohol metílico)	0	A
29051200	-- Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	0	A
29051300	-- Bután-1-ol (alcohol n-butílico)	0	A
29051400	-- Los demás butanoles	0	A
29051500	-- Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	0	A
29051600	-- Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	0	A
29051700	-- Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	0	A
29051900	-- Los demás	0	A
29052	- Monoalcoholes no saturados:		
29052200	-- Alcoholes terpénicos acíclicos	0	A
29052900	-- Los demás	0	A
29053	- Dioles:		
29053100	-- Etilenglicol (etanodiol)	0	A
29053200	-- Propilenglicol (propan-1,2-diol)	0	A
29053900	-- Los demás	0	A
29054	- Los demás polialcoholes:		
29054100	-- 2-Etil-2-(hidroximetil)propan-1,3-diol (trimetilopropano)	0	A
29054200	-- Pentaeritritol (pentaeritrita)	0	A
29054300	-- Manitol	0	A
29054400	-- D-glucitol (sorbitol)	0	A
29054500	-- Glicerol	5	C(10)
29054900	-- Los demás	0	A
29055	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos:		
29055100	-- Etclorvinol (DCI)	0	A
29055900	-- Los demás	0	A
2906	ALCOHOLES CÍCLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29061	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:		
29061100	-- Mentol	0	A
29061200	-- Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	0	A
29061300	-- Esteroles e inositoles	0	A
29061400	-- Terpeneoles	0	A
29061900	-- Los demás	0	A
29062	- Aromáticos:		
29062100	-- Alcohol bencílico	0	A
29062900	-- Los demás	0	A
2907	FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES		
29071	- Monofenoles:		
29071100	-- Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	0	A
29071200	-- Cresoles y sus sales	0	A
29071300	-- Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	0	A
29071400	-- Xilenoles y sus sales	0	A



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
29071500	-- Naftoles y sus sales	0	A
29071900	-- Los demás	0	A
29072	- Polifenoles; fenoles-alcoholes:		
29072100	-- Resorcinol y sus sales	0	A
29072200	-- Hidroquinona y sus sales	0	A
29072300	-- 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	0	A
290729	-- Los demás:		
29072910	- - - Fenoles-alcoholes	0	A
29072990	- - - Otros	0	A
2908	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS, DE LOS FENOLES O DE LOS FENOLES-ALCOHOLES		
29081000	- Derivados solamente halogenados y sus sales	0	A
29082000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	0	A
29089000	- Los demás	0	A
2909	ÉTERES, ÉTERES-ALCOHOLES, ÉTERES-FENOLES, ÉTERES-ALCOHOLES-FENOLES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS (AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA), Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS NITRADOS O NITROSADOS		
29091	- Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:		
29091100	-- Éter dietílico (óxido de dietilo)	0	A
29091900	-- Los demás	0	A
29092000	- Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
29093000	- Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
29094	- Éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:		
29094100	-- 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	0	A
29094200	-- Éteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	A
29094300	-- Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	A
29094400	-- Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	A
29094900	-- Los demás	0	A
29095000	- Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
29096000	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2910	EPOXIDOS, EPOXIALCOHOLES, EPOXIFENOLES Y EPOXIETERES, CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29101000	- Oxirano (óxido de etileno)	0	A
29102000	- Metiloxirano (óxido de propileno)	0	A
29103000	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	0	A
29109000	- Los demás	0	A
29110000	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	0	A
2912	ALDEHÍDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLÍMEROS CÍCLICOS DE LOS ALDEHÍDOS; PARAFORMALDEHIDO		
29121	- Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:		
29121100	-- Metanal (formaldehído)	0	A
29121200	-- Etanal (acetaldehído)	0	A
29121300	-- Butanal (butiraldehído, isómero normal)	0	A
29121900	-- Los demás	0	A
29122	- Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas:		
29122100	-- Benzaldehído (aldehído benzoico)	0	A
29122900	-- Los demás	0	A
29123000	- Aldehídos-alcoholes	0	A
29124	- Aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:		
29124100	-- Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)	0	A
29124200	-- Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico)	0	A
29124900	-- Los demás	0	A
29125000	- Polímeros cíclicos de los aldehídos	0	A
29126000	- Paraformaldehído	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
29130000	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.12	0	A
2914	CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29141	- Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:		
29141100	-- Acetona	0	A
29141200	-- Butanona (metiletilcetona)	0	A
29141300	-- 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	0	A
29141900	-- Las demás	0	A
29142	- Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras funciones oxigenadas:		
29142100	-- Alcanfor	0	A
29142200	-- Ciclohexanona y metilciclohexanonas	0	A
29142300	-- Iononas y metiliononas	0	A
29142900	-- Las demás	0	A
29143	- Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas:		
29143100	-- Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	0	A
29143900	-- Las demás	0	A
29144000	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	0	A
29145000	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	0	A
29146	- Quinonas:		
29146100	-- Antraquinona	0	A
29146900	-- Las demás	0	A
29147000	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2915	ÁCIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29151	- Acido fórmico, sus sales y sus ésteres:		
29151100	-- Acido fórmico	0	A
29151200	-- Sales del ácido fórmico	0	A
29151300	-- Esteres del ácido fórmico	0	A
29152	- Acido acético y sus sales; anhídrido acético:		
29152100	-- Acido acético	0	A
29152200	-- Acetato de sodio	0	A
29152300	-- Acetatos de cobalto	0	A
29152400	-- Anhídrido acético	0	A
29152900	-- Las demás	0	A
29153	- Esteres del ácido acético:		
29153100	-- Acetato de etilo	0	A
29153200	-- Acetato de vinilo	0	A
29153300	-- Acetato de n-butilo	0	A
29153400	-- Acetato de isobutilo	0	A
29153500	-- Acetato de 2-etoxietilo	0	A
29153900	-- Los demás	0	A
29154000	- Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	0	A
29155000	- Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	0	A
29156000	- Ácidos butanoicos (butíricos), ácidos pentanoicos (valéricos), sus sales y sus ésteres	0	A
29157000	- Acido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	0	A
29159000	- Los demás	0	A
2916	ÁCIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS NO SATURADOS Y ÁCIDOS MONOCARBOXILICOS CÍCLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29161	- Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
29161100	-- Acido acrílico y sus sales	0	A
29161200	-- Esteres del ácido acrílico	0	A
29161300	-- Acido metacrílico y sus sales	0	A
29161400	-- Esteres del ácido metacrílico	0	A
29161500	-- Ácidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	0	A
29161900	-- Los demás	0	A
29162000	- Ácidos monocarboxílicos ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
29163	- Ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
29163100	- - Acido benzoico, sus sales y sus ésteres	0	A
29163200	- - Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	0	A
29163400	- - Acido fenilacético y sus sales	0	A
29163500	- - Esteres del ácido fenilacético	0	A
29163900	- - Los demás	0	A
2917	ÁCIDOS POLI CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29171	- Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
29171100	- - Acido oxálico, sus sales y sus ésteres	0	A
291712	- - Acido adípico, sus sales y sus ésteres:		
29171210	- - - Adipatos de dioctilo, di-isobutilo, didecilo o di-isodecilo	0	A
29171290	- - - Otros	0	A
29171300	- - Acido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	0	A
29171400	- - Anhídrido maleico	0	A
29171900	- - Los demás	0	A
29172000	- Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
29173	- Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
29173100	- - Ortoftalatos de dibutilo	0	A
291732	- - Ortoftalatos de dioctilo (DOP):		
29173210	- - - Con grado de pureza superior o igual a 99%	0	A
29173290	- - - Otros	10	B(5)
29173300	- - Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	0	A
29173400	- - Los demás ésteres del ácido ortoftálico	0	A
29173500	- - Anhídrido ftálico	0	A
29173600	- - Acido tereftálico y sus sales	0	A
29173700	- - Tereftalato de dimetilo	0	A
29173900	- - Los demás	0	A
2918	ÁCIDOS CARBOXÍLICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29181	- Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
29181100	- - Acido láctico, sus sales y sus ésteres	0	A
29181200	- - Acido tartárico	0	A
29181300	- - Sales y ésteres del ácido tartárico	0	A
29181400	- - Acido cítrico	0	A
29181500	- - Sales y ésteres del ácido cítrico	0	A
29181600	- - Acido glucónico, sus sales y sus ésteres	0	A
29181900	- - Los demás	0	A
29182	- Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
29182100	- - Acido salicílico y sus sales	0	A
29182200	- - Acido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	0	A
29182300	- - Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	0	A
29182900	- - Los demás	0	A
29183000	- Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
29189000	- Los demás	0	A
29190000	ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	0	A
2920	ESTERES DE LOS DEMÁS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO METALES (EXCEPTO LOS ESTERES DE HALOGENUROS DE HIDROGENO) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
29201000	- Esteres tiofosfóricos ("fosforotioatos") y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
29209000	- Los demás	0	A
2921	COMPUESTOS CON FUNCIÓN AMINA		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
29211	- Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:		
29211100	- - Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	0	A
29211200	- - Dietilamina y sus sales	0	A
29211900	- - Los demás	0	A
29212	- Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:		
29212100	- - Etilendiamina y sus sales	0	A
29212200	- - Hexametilendiamina y sus sales	0	A
29212900	- - Los demás	0	A
29213000	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29214	- Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:		
29214100	- - Anilina y sus sales	0	A
29214200	- - Derivados de la anilina y sus sales	0	A
292143	- -Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos:		
29214310	- - - Trifluralina (a,a,a-trifluoro- 2,6-dinitro-N,N-dipropil-p-toluidina)	5	A
29214320	- - - Toluidina	0	A
29214330	- - - Clorometilanilina	0	A
29214390	- - - Otros	0	A
29214400	- - Difetilamina y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29214500	- - 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29214600	- - Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levamfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos	0	A
29214900	- - Los demás	0	A
29215	- Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:		
29215100	- - o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29215900	- - Los demás	0	A
2922	COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS		
29221	- Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:		
29221100	- - Monoetanolamina y sus sales	0	A
29221200	- - Dietanolamina y sus sales	0	A
29221300	- - Trietanolamina y sus sales	0	A
29221400	- - Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	0	A
29221900	- - Los demás	0	A
29222	- Amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:		
29222100	- - Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	0	A
29222200	- - Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	0	A
29222900	- - Los demás	0	A
29223	- Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:		
29223100	- - Anfepiramina (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	0	A
29223900	- - Los demás	0	A
29224	- Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:		
29224100	- - Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	0	A
29224200	- - Acido glutámico y sus sales	0	A
29224300	- - Acido antranílico y sus sales	0	A
29224400	- - Tilidina (DCI) y sus sales	0	A
29224900	- - Los demás	0	A
29225000	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas	0	A
2923	SALES E HIDRÓXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITINAS Y DEMÁS FOSFOAMINOLIPIDOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA		
29231000	- Colina y sus sales	0	A
29232000	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	0	A
29239000	- Los demás	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
2924	COMPUESTOS CON FUNCIÓN CARBOXIAMIDA; COMPUESTOS CON FUNCIÓN AMIDA DEL ACIDO CARBÓNICO		
29241	- Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:		
29241100	- - Meprobamato (DCI)	0	A
29241900	- - Los demás	0	A
29242	- Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:		
29242100	- - Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29242300	- - Acido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetiltranilico ) y sus sales	0	A
29242400	- - Etinamato (DCI)	0	A
29242900	- - Los demás	0	A
2925	COMPUESTOS CON FUNCIÓN CARBOXIIMIDA (INCLUIDA LA SACARINA Y SUS SALES) O CON FUNCIÓN IMINA		
29251	- Imidas y sus derivados; sales de estos productos:		
29251100	- - Sacarina y sus sales	0	A
29251200	- - Glutetimida (DCI)	0	A
29251900	- - Los demás	0	A
29252000	- Iminas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2926	COMPUESTOS CON FUNCIÓN NITRILO		
29261000	- Acrilonitrilo	0	A
29262000	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	0	A
29263000	- Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano- 2-dimetilamino- 4,4- difenilbutano)	0	A
29269000	- Los demás	0	A
29270000	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI	0	A
29280000	DERIVADOS ORGÁNICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA	0	A
2929	COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS		
29291000	- Isocianatos	0	A
29299000	- Los demás	0	A
2930	TIOCOMPUESTOS ORGÁNICOS		
29301000	- Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	0	A
29302000	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	0	A
29303000	- Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	0	A
29304000	- Metionina	0	A
293090	- Los demás:		
29309010	- - Metamidophos (O,S-dimetilfosforoamidotoato)	5	A
29309090	- - Otros	0	A
29310000	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGANO-INORGÁNICOS	0	A
2932	COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS CON HETEROATOMO (S) DE OXIGENO EXCLUSIVAMENTE		
29321	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos furano (incluso hidrogenado), sin condensar:		
29321100	- - Tetrahidrofurano	0	A
29321200	- - 2-Furaldehído (furfural)	0	A
29321300	- - Alcohol furfúrico y alcohol tetrahidrofurfúrico	0	A
29321900	- - Los demás	0	A
29322	- Lactonas:		
29322100	- - Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	0	A
29322900	- - Las demás lactonas	0	A
29329	- Los demás:		
29329100	- - Isosafrol	0	A
29329200	- - 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	0	A
29329300	- - Piperonal	0	A
29329400	- - Safrol	0	A
29329500	- - Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	0	A
29329900	- - Los demás	0	A
2933	COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS CON HETEROATOMO(S) DE NITRÓGENO EXCLUSIVAMENTE		
29331	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar:		
29331100	- - Fenazona (antipirina) y sus derivados	0	A
29331900	- - Los demás	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
29332	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar:		
29332100	- - Hidantoína y sus derivados	0	A
29332900	- - Los demás	0	A
29333	- Compuestos cuya estructura contenga ciclo piridina (incluso hidrogenado), sin condensar:		
29333100	- - Piridina y sus sales	0	A
29333200	- - Piperidina y sus sales	0	A
29333300	- - Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI); sales de estos productos	0	A
29333900	- - Los demás	0	A
29334	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones:		
29334100	- - Levorfanol (DCI) y sus sales	0	A
29334900	- - Los demás	0	A
29335	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:		
29335200	- - Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	0	A
29335300	- - Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI); sales de estos productos	0	A
29335400	- - Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	0	A
29335500	- - Loprazolam (DCI), meclocualona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos	0	A
29335900	- - Los demás	0	A
29336	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos triazina (incluso hidrogenado), sin condensar:		
29336100	- - Melamina	0	A
29336900	- - Los demás	0	A
29337	- Lactamas:		
29337100	- - 6-Hexanolactama (epsilon-caprolactama)	0	A
29337200	- - Clobazam (DCI) y metiprilon (DCI)	0	A
29337900	- - Las demás lactamas	0	A
29339	- Los demás:		
29339100	- - Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), lofazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), prazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos	0	A
29339900	- - Los demás	0	A
2934	ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; LOS DEMÁS COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS		
29341000	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	0	A
29342000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	A
29343000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	A
29349	- Los demás:		
29349100	- - Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI); sales de estos productos	0	A
29349900	- - Los demás	0	A
29350000	SULFONAMIDAS	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
2936	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SÍNTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES) Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SI O EN DISOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE		
29361000	- Provitaminas sin mezclar	0	A
29362	- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:		
293621	- - Vitaminas A y sus derivados:		
29362110	- - - Palmitato de retinilo	0	A
29362190	- - - Otros	0	A
29362200	- - Vitamina B1 y sus derivados	0	A
29362300	- - Vitamina B2 y sus derivados	0	A
29362400	- - Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	0	A
29362500	- - Vitamina B6 y sus derivados	0	A
29362600	- - Vitamina B12 y sus derivados	0	A
29362700	- - Vitamina C y sus derivados	0	A
29362800	- - Vitamina E y sus derivados	0	A
29362900	- - Las demás vitaminas y sus derivados	0	A
29369000	- Los demás, incluidos los concentrados naturales	0	A
2937	HORMONAS, PROSTAGLANDINAS, TROMBOXANOS Y LEUCOTRIENOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS; SUS DERIVADOS Y ANÁLOGOS ESTRUCTURALES, INCLUIDOS LOS POLIPÉPTIDOS DE CADENA MODIFICADA, UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS		
29371	- Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales:		
29371100	- - Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	0	A
29371200	- - Insulina y sus sales	0	A
29371900	- - Los demás	0	A
29372	- Hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales:		
29372100	- - Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	0	A
29372200	- - Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	0	A
29372300	- - Estrógenos y progestógenos	0	A
29372900	- - Los demás	0	A
29373	- Hormonas de la catecolamina, sus derivados y análogos estructurales:		
29373100	- - Epinefrina (adrenalina)	0	A
29373900	- - Los demás	0	A
29374000	- Derivados de los aminoácidos	0	A
29375000	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	0	A
29379000	- Los demás	0	A
2938	HETEROSIDOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ESTERES Y DEMÁS DERIVADOS		
29381000	- Rutósido (rutina) y sus derivados	0	A
29389000	- Los demás	0	A
2939	ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ESTERES Y DEMÁS DERIVADOS		
29391	- Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos:		
29391100	- - Concentrados de paja de adormidera ; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos	0	A
29391900	- - Los demás	0	A
29392	- Alcaloides de la quina (cinchona) y sus derivados; sales de estos productos:		
29392100	- - Quinina y sus sales	0	A
29392900	- - Los demás	0	A
29393000	- Cafeína y sus sales	0	A
29394	- Efedrinas y sus sales:		
29394100	- - Efedrina y sus sales	0	A
29394200	- - Seudoefedrina (DCI) y sus sales	0	A
29394300	- - Catina (DCI) y sus sales	0	A
29394900	- - Las demás	0	A
29395	- Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
29395100	- - Fenetilina (DCI) y sus sales	0	A
29395900	- - Los demás	0	A
29396	- Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos:		
29396100	- - Ergometrina (DCI) y sus sales	0	A
29396200	- - Ergotamina (DCI) y sus sales	0	A
29396300	- - Acido lisérgico y sus sales	0	A
29396900	- - Los demás	0	A
29399	- Los demás:		
29399100	- - Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de estos productos	0	A
29399900	- - Los demás	0	A
29400000	AZUCARES QUÍMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA), ÉTERES, ACETALES Y ESTERES DE AZUCARES, Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 29.37, 29.38 ó 29.39	0	A
2941	ANTIBIÓTICOS		
29411000	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	0	A
29412000	- Estreptomincinas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29413000	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29414000	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29415000	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	0	A
29419000	- Los demás	0	A
29420000	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS	0	A
3001	GLÁNDULAS Y DEMÁS ÓRGANOS PARA USOS OPOTERÁPICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE GLÁNDULAS O DE OTROS ÓRGANOS O DE SUS SECRECIONES, PARA USOS OPOTERÁPICOS; HEPARINA Y SUS SALES; LAS DEMÁS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE		
30011000	- Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	0	A
30012000	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	0	A
300190	- Las demás:		
30019010	- - Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	0	A
30019090	- - Otras	0	A
3002	SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPÉUTICOS, PROFILÁCTICOS O DE DIAGNOSTICO; ANTISUEROS (SUEROS CON ANTICUERPOS), DEMÁS COMPONENTES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS INMUNOLÓGICOS MODIFICADOS, INCLUSO OBTENIDOS POR PROCESO BIOTECNOLÓGICO; VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (EXCEPTO LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES		
300210	- Antisueros (sueros con anticuerpos), demás componentes de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico:		
30021010	- - Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral	0	A
30021090	- - Otros	0	A
30022000	- Vacunas para medicina	0	A
30023000	- Vacunas para veterinaria	0	A
30029000	- Los demás	0	A
3003	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR		
300310	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomincinas o derivados de estos productos:		
30031010	- - Para uso humano	0	A
30031020	- - Para uso veterinario	0	A
300320	- Que contengan otros antibióticos:		
30032010	- - Para uso humano	0	A
30032020	- - Para uso veterinario	0	A
30033	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:		
30033100	- - Que contengan insulina	0	A
300339	- - Los demás:		
30033910	- - - Para uso humano	0	A



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
30033920	- - - Para uso veterinario	0	A
300340	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos:		
30034010	- - Para uso humano	0	A
30034020	- - Para uso veterinario	0	A
300390	- Los demás:		
3003901	- - Que contengan sulfamidas:		
30039011	- - - Para uso humano	0	A
30039012	- - - Para uso veterinario	0	A
3003902	- - Que contengan heterósidos:		
30039021	- - - Para uso humano	0	A
30039022	- - - Para uso veterinario	0	A
3003909	- - Otros:		
30039091	- - - Para uso humano	0	A
30039092	- - - Para uso veterinario	0	A
3004	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VÍA TRANSDERMICA) O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR		
300410	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomincinas o derivados de estos productos:		
30041010	- - Para uso humano	0	A
30041020	- - Para uso veterinario	0	A
300420	- Que contengan otros antibióticos:		
30042010	- - Para uso humano	0	A
30042020	- - Para uso veterinario	0	A
30043	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:		
30043100	- - Que contengan insulina	0	A
300432	- - Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales:		
30043210	- - - Para uso humano	0	A
30043220	- - - Para uso veterinario	0	A
300439	- - Los demás:		
30043910	- - - Para uso humano	0	A
30043920	- - - Para uso veterinario	0	A
300440	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos:		
30044010	- - Para uso humano	0	A
30044020	- - Para uso veterinario	0	A
300450	- Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36:		
30045010	- - Para uso humano	0	A
30045020	- - Para uso veterinario	0	A
300490	- Los demás:		
3004901	- - Que contengan sulfamidas:		
30049011	- - - Para uso humano	0	A
30049012	- - - Para uso veterinario	0	A
3004902	- - Que contengan heterósidos:		
30049021	- - - Para uso humano	0	A
30049022	- - - Para uso veterinario	0	A
3004909	- - Otros:		
30049091	- - - [Libro1]Hoja1!\$B\$5	0	A
30049092	- - - Para uso veterinario	0	A
3005	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS (POR EJEMPLO: APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS O VETERINARIOS		
30051000	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	0	A
30059000	- Los demás	5	B(5)
3006	PREPARACIONES Y ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
30061000	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas y adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología	0	A
30062000	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	0	A
300630	- Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente:		
30063010	- - Preparaciones opacificantes	0	A
30063020	- - Reactivos de diagnóstico	0	A
30064000	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos	0	A
30065000	- Botiquines equipados para primeros auxilios	5	B(5)
30066000	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	0	A
30067000	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	0	A
30068000	- Desechos farmacéuticos		E
31010000	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUÍMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	0	A
3102	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS NITROGENADOS		
31021000	- Urea, incluso en disolución acuosa	0	A
31022	- Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio:		
31022100	- - Sulfato de amonio	0	A
31022900	- - Las demás	0	A
31023000	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	0	A
31024000	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	0	A
31025000	- Nitrato de sodio	0	A
31026000	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	0	A
31027000	- Cianamida cálcica	0	A
31028000	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca	0	A
31029000	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes	0	A
3103	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS FOSFATADOS		
31031000	- Superfosfatos	0	A
31032000	- Escorias de desfosforación	0	A
31039000	- Los demás	0	A
3104	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS POTASICOS		
31041000	- Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	0	A
31042000	- Cloruro de potasio	0	A
31043000	- Sulfato de potasio	0	A
31049000	- Los demás	0	A
3105	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO; LOS DEMÁS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 kg		
31051000	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	0	A
31052000	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	0	A
31053000	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	A
31054000	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	A
31055	- Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:		
31055100	- - Que contengan nitratos y fosfatos	0	A
31055900	- - Los demás	0	A
31056000	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	0	A
31059000	- Los demás	0	A
3201	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y SUS SALES, ÉTERES, ESTERES Y DEMÁS DERIVADOS		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
32011000	- Extracto de quebracho	0	A
32012000	- Extracto de mimosa (acacia)	0	A
32019000	- Los demás	0	A
3202	PRODUCTOS CURTIENTES ORGÁNICOS SINTÉTICOS; PRODUCTOS CURTIENTES INORGÁNICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, INCLUSO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMÁTICAS PARA PRECURTIDO		
32021000	- Productos curtientes orgánicos sintéticos	0	A
32029000	- Los demás	0	A
32030000	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTÓREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL	0	A
3204	MATERIAS COLORANTES ORGÁNICAS SINTÉTICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGÁNICAS SINTÉTICAS; PRODUCTOS ORGÁNICOS SINTÉTICOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL AVIVADO FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA		
32041	- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:		
32041100	- - Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
32041200	- - Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
32041300	- - Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
32041400	- - Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
32041500	- - Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
32041600	- - Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
32041700	- - Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
32041900	- - Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	0	A
32042000	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	0	A
32049000	- Los demás	0	A
32050000	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES	0	A
3206	LAS DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 32.03, 32.04 ó 32.05; PRODUCTOS INORGÁNICOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA		
32061	- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:		
32061100	- - Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	0	A
32061900	- - Los demás	0	A
32062000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	0	A
32063000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	0	A
32064	- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:		
32064100	- - Ultramar y sus preparaciones	0	A
32064200	- - Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	0	A
32064300	- - Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	0	A
32064900	- - Las demás	0	A
32065000	- Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	0	A
3207	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, ENGOBES, ABRILLANTADORES (LUSTRES) LÍQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN CERÁMICA, ESMALTADO O EN LA INDUSTRIA DEL VIDRIO; FRITA DE VIDRIO Y DEMÁS VIDRIOS, EN POLVO, GRÁNULOS, COPOS O ESCAMILLAS		
32071000	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	0	A
32072000	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	0	A
32073000	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	0	A
32074000	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
3208	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO		
320810	- A base de poliésteres:		
32081010	-- Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para recubrir láminas metálicas	0	A
32081020	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	A
32081030	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	A
32081040	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	C(10)
32081050	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulos	0	A
32081090	-- Otros		E
320820	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:		
32082010	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	A
32082020	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	A
32082030	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	C(10)
32082040	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0	A
32082090	-- Otros		E
320890	- Los demás:		
32089010	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0	A
32089020	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	A
32089030	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	A
32089040	-- Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos	0	A
32089050	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	C(10)
3208909	-- Otros:		
32089091	-- - Otras pinturas		E
32089092	-- - Otros barnices		E
3209	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO		
320910	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:		
32091010	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas		E
32091090	-- Otros		E
320990	- Los demás:		
32099010	-- Las demás pinturas		E
32099020	-- Los demás barnices		E
3210	LAS DEMÁS PINTURAS Y BARNICES; PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO		
32100010	- Pigmentos al agua preparados para el acabado del cuero	0	A
32100090	- Otros		E
32110000	SECATIVOS PREPARADOS	0	A
3212	PIGMENTOS (INCLUIDOS EL POLVO Y ESCAMILLAS METÁLICOS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS, LÍQUIDOS O EN PASTA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR		
32121000	- Hojas para el marcado a fuego	0	A
321290	- Los demás:		
32129010	-- Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso		E
32129020	-- Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso	0	A
32129090	-- Otros		E
3213	COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA, LA ENSEÑANZA, LA PINTURA DE CARTELES, PARA MATIZAR O PARA ENTRETENIMIENTO Y COLORES SIMILARES, EN PASTILLAS, TUBOS, BOTES, FRASCOS O EN FORMAS O ENVASES SIMILARES		
32131000	- Colores en surtidos		E
32139000	- Los demás		E
3214	MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y DEMÁS MASTIQUES; PLASTES (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA; PLASTES (ENDUIDOS) NO REFRACTARIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERÍA		
321410	- Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
3214101	-- Masilla, cementos de resina y demás mástiques:		
32141011	--- A base de polímeros acrílicos o de poliésteres		E
32141019	--- Los demás	0	A
32141020	-- Plastes (enduidos) utilizados en pintura		E
32149000	- Los demás		E
3215	TINTAS DE IMPRIMIR, TINTAS DE ESCRIBIR O DE DIBUJAR Y DEMÁS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SÓLIDAS		
32151	- Tintas de imprimir:		
321511	-- Negras:		
32151110	--- Para rotativas de offset	0	A
32151120	--- Para corrección de negativos en las artes gráficas	0	A
32151130	--- Para impresión serigráfica	0	A
32151190	--- Otras		E
321519	-- Las demás:		
32151910	--- Para rotativas de offset	0	A
32151920	--- Para corrección de negativos en las artes gráficas	0	A
32151930	--- Para impresión serigráfica	0	A
32151990	--- Otras	10	D(12)
32159000	- Las demás	0	A
33	ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA		
3301	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES; OLEORRESINAS DE EXTRACCION; DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES		
33011	- Aceites esenciales de agrios (cítricos):		
33011100	-- De bergamota	0	A
33011200	-- De naranja	0	A
33011300	-- De limón	0	A
33011400	-- De lima	0	A
33011900	-- Los demás	0	A
33012	- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):		
33012100	-- De geranio	0	A
33012200	-- De jazmín	0	A
33012300	-- De lavanda (espliego) o de lavandín	0	A
33012400	-- De menta piperita (Mentha piperita)	0	A
33012500	-- De las demás mentas	0	A
33012600	-- De espicanardo ("vetiver")	0	A
33012900	-- Los demás	0	A
33013000	- Resinoides	0	A
33019000	- Los demás	0	A
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORÍFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHÓLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO MATERIAS BÁSICAS PARA LA INDUSTRIA; LAS DEMÁS PREPARACIONES A BASE DE SUSTANCIAS ODORÍFERAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS		
330210	- De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas:		
33021010	-- Para las industrias alimentarias	5	A
33021020	-- Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico	0	A
330290	- Las demás:		
33029010	-- Para la industria del tabaco	0	A
33029020	-- Para la industria de preparaciones de higiene bucal o dental	0	A
33029090	-- Otras	5	A
33030000	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR		E
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS		
33041000	- Preparaciones para el maquillaje de los labios		E
33042000	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos		E
33043000	- Preparaciones para manicuras o pedicuros		E
33049	- Las demás:		
33049100	-- Polvos, incluidos los compactos		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
33049900	- - Las demás		E
3305	PREPARACIONES CAPILARES		
33051000	- Champús		E
33052000	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes		E
33053000	- Lacas para el cabello		E
33059000	- Las demás		E
3306	PREPARACIONES PARA HIGIENE BUCAL O DENTAL, INCLUIDOS LOS POLVOS Y CREMAS PARA LA ADHERENCIA DE LAS DENTADURAS; HILO UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS INTERDENTALES (HILO DENTAL), EN ENVASES INDIVIDUALES PARA LA VENTA AL POR MENOR		
33061000	- Dentífricos		E
33062000	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)		E
33069000	- Los demás		E
3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUÉS DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMÁS PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES DESODORANTES DE LOCALES, INCLUSO SIN PERFUMAR, AUNQUE TENGAN PROPIEDADES DESINFECTANTES		
33071000	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	15	C(10)
33072000	- Desodorantes corporales y antitranspirantes		E
33073000	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	15	C(10)
33074	- Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:		
33074100	- - "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión		E
33074900	- - Las demás	15	B(5)
330790	- Los demás:		
33079010	- - Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	5	D(15)
33079090	- - Otros	15	D(15)
3401	JABÓN; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABÓN, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABÓN; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL, LÍQUIDOS O EN CREMA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, AUNQUE CONTENGAN JABÓN; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABÓN O DE DETERGENTES		
34011	- Jabón, productos y preparaciones orgánicas tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes:		
340111	- - De tocador (incluso los medicinales):		
3401111	- - - Jabón:		
34011111	- - - - Medicinal, excepto el desinfectante		E
34011119	- - - - Los demás		E
34011120	- - - Productos y preparaciones orgánicas tensoactivos, usados como jabón		E
34011130	- - - Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes		E
34011900	- - Los demás		E
340120	- Jabón en otras formas:		
34012010	- - Jabón líquido, medicinal (excepto el desinfectante)		E
34012090	- - Otros		E
34013000	- Productos y preparaciones orgánicas tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón		E
3402	AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01		
34021	- Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor:		
340211	- - Aniónicos:		
34021110	- - - Sales hidrosolubles de ácidos alquilarsulfónicos		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
34021190	- - - Otros	0	A
34021200	- - Catiónicos	0	A
34021300	- - No iónicos	0	A
34021900	- - Los demás	0	A
34022000	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	15	D(15)
340290	- Las demás:		
3402901	- - Preparaciones tensoactivas, excepto las de lavar y las de limpieza:		
34029011	- - - A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos		E
34029019	- - - Las demás		E
34029020	- - Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza		E
3403	PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLOJAR TUERCAS, LAS PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O ANTICORROSION Y LAS PREPARACIONES PARA EL DESMOLDEO, A BASE DE LUBRICANTES) Y PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ENSIMADO DE MATERIAS TEXTILES O EL ACEITADO O ENGRASADO DE CUEROS Y PIELES, PELETERÍA U OTRAS MATERIAS, EXCEPTO LAS QUE CONTENGAN COMO COMPONENTE BÁSICO UNA PROPORCIÓN DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO		
34031	- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:		
34031100	- - Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	0	A
34031900	- - Las demás	0	A
34039	- Las demás:		
340391	- - Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias:		
34039110	- - - Para el aceitado o engrasado de cueros, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados	5	D(15)
34039190	- - - Otras	0	A
34039900	- - Las demás	0	A
3404	CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS		
34041000	- De lignito modificado químicamente	0	A
34042000	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	0	A
34049000	- Las demás	0	A
3405	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCÁUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCEÍAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATA, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLÁSTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS DE LA PARTIDA 34.04		
34051000	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	15	C(10)
34052000	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	15	B(5)
34053000	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	15	B(5)
34054000	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	15	C(10)
340590	- Las demás:		E
34059010	- - Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia		E
34059020	- - Preparaciones para lustrar metal, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	5	D(15)
34059090	- - Otras	15	C(10)
34060000	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	15	D(15)
34070000	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGÍA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESIÓN DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMÁS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE	5	C(10)
3501	CASEÍNA, CASEÍNATOS Y DEMÁS DERIVADOS DE LA CASEÍNA; COLAS DE CASEÍNA		
35011000	- Caseína	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
35019000	- Los demás	5	B(5)
3502	ALBUMINAS (INCLUSO LOS CONCENTRADOS DE VARIAS PROTEINAS DEL LACTOSUERO, CON UN CONTENIDO DE PROTEINAS DEL LACTOSUERO SUPERIOR AL 80% EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA),		
35021	- Ovoalbúmina:		
35021100	- - Seca	0	A
35021900	- - Las demás	0	A
35022000	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	0	A
35029000	- Los demás	0	A
3503	GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES, INCLUSO TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; ICTIOCOLA; LAS DEMAS COLAS DE		
35030010	- Gelatinas y sus derivados	0	A
35030090	- Otras	5	A
35040000	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELS, INCLUSO TRATADO AL CROMO	0	A
3505	DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS (POR EJEMPLO: ALMIDONES Y FECULAS PREGELATINIZADOS O ESTERIFICADOS); COLAS A BASE DE ALMIDON, FECULA, DEXTRINA O		
350510	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados:		
35051010	- - Dextrina		E
35051020	- - Almidón pregelatinizado o esterificado		E
35051090	- - Otros		E
35052000	- Colas		E
3506	COLAS Y DEMÁS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 kg		
35061000	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	15	B(5)
35069	- Los demás:		
350691	- - Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho:		
35069110	- - - Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180°C y 240°C		E
35069190	- - - Otros		E
35069900	- - Los demás	15	C(10)
3507	ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMÁTICAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE		
35071000	- Cuajo y sus concentrados	0	A
35079000	- Las demás	0	A
36010000	PÓLVORA	0	A
3602	EXPLOSIVO PREPARADOS, EXCEPTO LA PÓLVORA		
36020010	- A base de nitrato de amonio	15	C(10)
36020090	- Otros	10	C(10)
36030000	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELÉCTRICOS	0	A
3604	ARTÍCULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEÑALES O GRANÍFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA		
36041000	- Artículos para fuegos artificiales	15	C(10)
36049000	- Los demás	15	B(5)
36050000	FÓSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04	15	D(15)
3606	FERROCERIO Y DEMÁS ALEACIONES PIROFÓRICAS EN CUALQUIER FORMA; ARTÍCULOS DE MATERIAS INFLAMABLES A QUE SE REFIERE LA NOTA 2 DE ESTE CAPITULO		
36061000	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados, en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup>	15	C(10)
360690	- Los demás:		



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
36069010	-- Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas	5	B(5)
36069090	-- Otros	15	C(10)
3701	PLACAS Y PELÍCULAS PLANAS, FOTOGRÁFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES; PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS PLANAS AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, INCLUSO EN CARGADORES		
37011000	- Para rayos X	0	A
37012000	- Películas autorrevelables	10	B(5)
370130	- Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado sea superior a 255 mm:		
37013010	-- Para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado)	0	A
37013090	-- Otras	10	B(5)
37019	- Las demás:		
37019100	-- Para fotografía en colores (policroma)	10	B(5)
37019900	-- Las demás	10	B(5)
3702	PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES; PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR		
37021000	- Para rayos X	0	A
37022000	- Películas autorrevelables	10	B(5)
37023	- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:		
37023100	-- Para fotografía en colores (policroma)	10	B(5)
37023200	-- Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	10	B(5)
37023900	-- Las demás	10	B(5)
37024	- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:		
37024100	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	10	B(5)
37024200	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	10	B(5)
37024300	-- De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200 m	10	B(5)
37024400	-- De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	10	B(5)
37025	- Las demás películas para fotografía en colores (policroma):		
37025100	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	10	B(5)
37025200	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	10	B(5)
37025300	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	10	B(5)
37025400	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	10	B(5)
37025500	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	B(5)
37025600	-- De anchura superior a 35 mm	10	B(5)
37029	- Las demás:		
37029100	-- De anchura inferior o igual a 16 mm	10	B(5)
37029300	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	10	B(5)
37029400	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	B(5)
37029500	-- De anchura superior a 35 mm	10	B(5)
3703	PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES, FOTOGRÁFICOS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR		
37031000	- En rollos de anchura superior a 610 mm	10	B(5)
37032000	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	0	A
370390	- Los demás:		
37039010	-- Papel heliográfico para imágenes monocromas	10	B(5)
37039090	-- Otros	10	B(5)
37040000	PLACAS, PELÍCULAS, PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES, FOTOGRÁFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR	10	B(5)
3705	PLACAS Y PELÍCULAS, FOTOGRÁFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRÁFICAS (FILMES)		
37051000	- Para la reproducción offset	10	D(15)
37052000	- Microfilmes	10	D(15)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
37059000	- Las demás	10	D(15)
3706	PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES), IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE		
37061000	- De anchura superior o igual a 35 mm	5	B(5)
37069000	- Las demás	5	B(5)
3707	PREPARACIONES QUÍMICAS PARA USO FOTOGRAFICO, EXCEPTO LOS BARNICES, COLAS, ADHESIVOS Y PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTOS SIN MEZCLAR PARA USO FOTOGRAFICO, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR LISTOS PARA SU EMPLEO		
37071000	- Emulsiones para sensibilizar superficies	0	A
37079000	- Los demás	0	A
3801	GRAFITO ARTIFICIAL; GRAFITO COLOIDAL O SEMICOLOIDAL; PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, EN PASTA, BLOQUES, PLAQUITAS U OTRAS SEMIMANUFACTURAS		
38011000	- Grafito artificial	0	A
38012000	- Grafito coloidal o semicoloidal	0	A
38013000	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	0	A
38019000	- Las demás	0	A
3802	CARBÓN ACTIVADO; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO		
38021000	- Carbón activado	0	A
38029000	- Los demás	0	A
38030000	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO	0	A
38040000	LEJÍAS RESIDUALES DE LA FABRICACIÓN DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTÉN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUÍMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA 38.03	0	A
3805	ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO O DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO (SULFATO DE TREMENTINA) Y DEMÁS ESENCIAS TERPENICAS PROCEDENTES DE LA DESTILACIÓN O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LA MADERA DE CONIFERAS; DIPENTENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA CELULOSICA AL BISULFITO (BISULFITO DE TREMENTINA) Y DEMÁS PARACIMENOS EN BRUTO; ACEITE DE PINO CON ALFA-TERPINEOL COMO COMPONENTE PRINCIPAL		
38051000	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	5	B(5)
38052000	- Aceite de pino	5	B(5)
38059000	- Los demás	5	B(5)
3806	COLOFONIAS Y ÁCIDOS RESÍNICOS, Y SUS DERIVADOS; ESENCIA Y ACEITES DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS		
38061000	- Colofonias y ácidos resínicos	5	B(5)
38062000	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	5	B(5)
38063000	- Gomas éster	0	A
38069000	- Los demás	5	B(5)
38070000	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRÁN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERÍA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIAS, DE ÁCIDOS RESÍNICOS O DE PEZ VEGETAL	0	A
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS Y DEMÁS ANTIRROEDORES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACIÓN Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O ARTÍCULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS, AZUFRADAS, Y PAPELES MATAMOSCAS		
380810	- Insecticidas:		
38081010	- - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	10	A
38081090	- - Otros	5	A
380820	- Fungicidas:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
38082010	-- A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 Kg	0	A
38082090	-- Otros	5	A
38083000	- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	5	A
380840	- Desinfectantes:		
38084010	-- A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario		E
38084090	-- Otros		E
380890	- Los demás:		
38089020	-- Raticidas y demás antirroedores		E
38089090	-- Otros		E
3809	APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACIÓN DE MATERIAS COLORANTES Y DEMÁS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS Y MORDIENTES), DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O INDUSTRIAS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
38091000	- A base de materias amiláceas	5	B(5)
38099	- Los demás:		
38099100	-- De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	5	B(5)
38099200	-- De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	5	B(5)
38099300	-- De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	5	B(5)
3810	PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE METAL; FLUJOS Y DEMÁS PREPARACIONES AUXILIARES PARA SOLDAR METAL; PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR METAL Y OTROS PRODUCTOS; PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRODOS O VARILLAS DE SOLDADURA		
38101000	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	0	A
38109000	- Los demás	0	A
3811	PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE OXIDACIÓN, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMÁS ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES (INCLUIDA LA GASOLINA) U OTROS LÍQUIDOS UTILIZADOS PARA LOS MISMOS FINES QUE LOS ACEITES MINERALES		
38111	- Preparaciones antidetonantes:		
38111100	-- A base de compuestos de plomo	5	A
38111900	-- Las demás	5	A
38112	- Aditivos para aceites lubricantes:		
381121	-- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:		
38112110	--- Con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%	0	A
38112190	--- Otros	0	A
38112900	-- Los demás	0	A
38119000	- Los demás	5	A
3812	ACELERADORES DE VULCANIZACIÓN PREPARADOS; PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DEMÁS ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLÁSTICO		
38121000	- Aceleradores de vulcanización preparados	0	A
38122000	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	5	C(10)
381230	- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico:		
38123010	-- Para caucho	0	A
3812302	-- Para plástico:		
38123021	--- Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli(cloruro de vinilo) (PVC)	0	A
38123029	--- Los demás	0	A
38130000	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS	0	A
3814	DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGÁNICOS COMPUESTOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES PARA QUITAR PINTURAS O BARNICES		
38140010	- Disolventes y diluyentes		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
38140090	- Otras	0	A
3815	INICIADORES Y ACELERADORES DE REACCIÓN Y PREPARACIONES CATALÍTICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
38151	- Catalizadores sobre soporte:		
38151100	- - Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	0	A
38151200	- - Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	0	A
38151900	- - Los demás	0	A
381590	- Los demás:		
38159010	- - Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos	10	B(5)
38159090	- - Otros	0	A
38160000	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01	0	A
3817	MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 27.07 ó 29.02		
38170010	- Mezclas de alquilbencenos	0	A
38170020	- Mezclas de alquilnaftalenos	0	A
38180000	ELEMENTOS QUÍMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRÓNICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANÁLOGAS; COMPUESTOS QUÍMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRÓNICA	0	A
38190000	LÍQUIDOS PARA FRENOS HIDRÁULICOS Y DEMÁS LÍQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRÁULICAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHOS ACEITES	10	B(5)
38200000	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LÍQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	5	B(5)
38210000	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS	0	A
38220000	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 ó 30.06; MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS	0	A
3823	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES		
38231	- Acidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:		
38231100	- - Acido esteárico		E
38231200	- - Acido oleico		E
38231300	- - Acidos grasos del "tall oil"	0	A
38231900	- - Los demás		E
38237000	- Alcoholes grasos industriales	0	A
3824	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NÚCLEOS DE FUNDICIÓN; PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
382410	- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición:		
38241010	- - A base de productos resinosos naturales	0	A
38241090	- - Otras	0	A
38242000	- Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	0	A
38243000	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	0	A
38244000	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	A
38245000	- Morteros y hormigones, no refractarios	0	A
38246000	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.43	0	A
38247	- Mezclas que contengan derivados perhalogenados de hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:		
38247100	- - Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	0	A
38247900	- - Las demás	0	A
382490	- Los demás:		
38249010	- - Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0	A
38249020	- - Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
38249030	-- Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0	A
38249040	-- Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica	0	A
3824905	-- Mezclas de ácidos alquilarilsulfónicos y sus derivados, insolubles en agua:		
38249051	--- De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	10	C(10)
38249059	--- Las demás	10	C(10)
38249060	-- Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos	0	A
38249070	-- Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante	0	A
38249080	-- Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad	0	A
38249090	-- Otros	10	C(10)
3825	PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES; LODOS DE DEPURACIÓN; LOS DEMÁS DESECHOS CITADOS EN LA NOTA 6 DEL PRESENTE CAPITULO		
38251000	- Desechos y desperdicios municipales		E
38252000	- Lodos de depuración		E
38253000	- Desechos clínicos		E
38254	- Desechos de disolventes orgánicos:		
38254100	-- Halogenados		E
38254900	-- Los demás		E
38255000	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes		E
38256	- Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas:		
38256100	-- Que contengan principalmente componentes orgánicos		E
38256900	-- Los demás		E
38259000	- Los demás		E
3901	POLÍMEROS DE ETILENO EN FORMAS PRIMARIAS		
39011000	- Polietileno de densidad inferior a 0.94	0	A
39012000	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	0	A
39013000	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	0	A
39019000	- Los demás	0	A
3902	POLÍMEROS DE PROPILENO O DE OTRAS OLEFINAS, EN FORMAS PRIMARIAS		
39021000	- Polipropileno	0	A
39022000	- Poliisobutileno	0	A
39023000	- Copolímeros de propileno	0	A
39029000	- Los demás	0	A
3903	POLÍMEROS DE ESTIRENO EN FORMAS PRIMARIAS		
39031	- Poliestireno:		
39031100	-- Expandible	0	A
39031900	-- Los demás	0	A
39032000	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	0	A
39033000	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	0	A
39039000	- Los demás	0	A
3904	POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS		
39041000	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias	0	A
39042	- Los demás poli(cloruro de vinilo):		
390421	-- Sin plastificar:		
39042110	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")		E
39042120	--- En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico		E
39042190	--- Otros		E
390422	-- Plastificados:		
39042210	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")		E
39042290	--- Otros		E
39043000	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	0	A
39044000	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	0	A
39045000	- Polímeros de cloruro de vinilideno	0	A
39046	- Polímeros fluorados:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
39046100	- - Politetrafluoroetileno	0	A
39046900	- - Los demás	0	A
39049000	- Los demás	0	A
3905	POLÍMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ESTERES VINÍLICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMÁS POLÍMEROS VINÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS		
39051	- Poli(acetato de vinilo):		
39051200	- - En dispersión acuosa	0	A
39051900	- - Los demás	0	A
39052	- Copolímeros de acetato de vinilo:		
39052100	- - En dispersión acuosa	0	A
39052900	- - Los demás	0	A
39053000	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	0	A
39059	- Los demás:		
39059100	- - Copolímeros	0	A
39059900	- - Los demás	0	A
3906	POLÍMEROS ACRÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS		
39061000	- Poli(metacrilato de metilo)	0	A
39069000	- Los demás	0	A
3907	POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIESTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIESTERES, EN FORMAS PRIMARIAS		
39071000	- Poliacetales	0	A
39072000	- Los demás poliéteres	0	A
39073000	- Resinas epoxi	0	A
39074000	- Policarbonatos	0	A
390750	- Resinas alcídicas:		
39075010	- - Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	5	D(15)
39075090	- - Otras	0	A
39076000	- Poli(tereftalato de etileno) (PET)	0	A
39079	- Los demás poliésteres:		
390791	- - No saturados:		
39079120	- - - Del tipo isoftálico	0	A
39079180	- - - Otros	5	D(15)
390799	- - Los demás:		
39079910	- - - En solución de estireno	5	D(15)
39079990	- - - Otros	0	A
3908	POLIAMIDAS EN FORMAS PRIMARIAS		
39081000	- Poliamidas-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	0	A
39089000	- Las demás	0	A
3909	RESINAS AMÍNICAS, RESINAS FENÓLICAS Y POLIURETANOS, EN FORMAS PRIMARIAS		
39091000	- Resinas ureicas; resinas de tiourea	0	A
39092000	- Resinas melamínicas	0	A
39093000	- Las demás resinas amínicas	0	A
39094000	- Resinas fenólicas	0	A
39095000	- Poliuretanos	0	A
39100000	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS	0	A
3911	RESINAS DE PETRÓLEO, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMÁS PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS		
39111000	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos	0	A
39119000	- Los demás	0	A
3912	CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUÍMICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS		
39121	- Acetatos de celulosa:		
39121100	- - Sin plastificar	0	A
39121200	- - Plastificados	0	A
39122000	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	0	A
39123	- Éteres de celulosa:		
39123100	- - Carboximetilcelulosa y sus sales	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
39123900	-- Los demás	0	A
39129000	- Los demás	0	A
3913	POLÍMEROS NATURALES (POR EJEMPLO: ACIDO ALGINICO) Y POLÍMEROS NATURALES MODIFICADOS (POR EJEMPLO: PROTEÍNAS ENDURECIDAS, DERIVADOS QUÍMICOS DEL CAUCHO NATURAL), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS		
39131000	- Acido alginico, sus sales y sus ésteres	0	A
39139000	- Los demás	0	A
39140000	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLÍMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS	0	A
3915	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE PLÁSTICO		
39151000	- De polímeros de etileno		E
39152000	- De polímeros de estireno		E
39153000	- De polímeros de cloruro de vinilo		E
39159000	- De los demás plásticos		E
3916	MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSIÓN DEL CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 mm, BARRAS, VARILLAS Y PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO SIN OTRA LABOR, DE PLÁSTICO		
391610	- De polímeros de etileno:		
39161010	-- Monofilamentos		E
39161090	-- Otros		E
391620	- De polímeros de cloruro de vinilo:		
39162010	-- Monofilamentos		E
39162090	-- Otros		E
391690	- De los demás plásticos:		
3916901	-- Monofilamentos:		
39169011	--- De nailon		E
39169019	--- Los demás		E
39169090	-- Otros		E
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLÁSTICO		
39171000	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	0	A
39172	- Tubos rígidos:		
39172100	-- De polímeros de etileno		E
39172200	-- De polímeros de propileno		E
391723	-- De polímeros de cloruro de vinilo:		
39172310	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm		E
39172320	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm		E
39172330	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios		E
39172390	--- Otros		E
39172900	-- De los demás plásticos		E
39173	- Los demás tubos:		
39173100	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa		E
391732	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios:		
39173210	--- Tubos (mangueras) de polietileno, de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm		E
39173230	--- Tubos flexibles, corrugados		E
39173240	--- Tubos (mangueras) de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm		E
39173250	--- Envolturas tubulares de poli(cloruro de vinilideno) (PVDC), con impresión		E
39173290	--- Otros		E
391733	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios:		
39173320	--- Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm		E
39173390	--- Otros		E
391739	-- Los demás:		
39173920	--- Tubos flexibles, corrugados		E
39173990	--- Otros		E
391740	- Accesorios:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
39174010	-- De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm		E
39174090	-- Otros		E
3918	REVESTIMIENTOS DE PLÁSTICO PARA SUELOS, INCLUSO AUTOADHESIVOS, EN ROLLOS O LOSETAS; REVESTIMIENTOS DE PLÁSTICO PARA PAREDES O TECHOS (CIELOS RASOS), DEFINIDOS EN LA NOTA 9 DE ESTE CAPITULO		
39181000	- De polímeros de cloruro de vinilo	10	D(15)
39189000	- De los demás plásticos	10	D(15)
3919	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMÁS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLÁSTICO, INCLUSO EN ROLLOS		
391910	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm:		
39191010	-- De anchura inferior o igual a 10 cm	10	D(15)
39191090	-- Otros	5	D(15)
39199000	- Las demás	0	A
3920	LAS DEMÁS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLÁSTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACIÓN NI SOPORTE O COMBINACIÓN SIMILAR CON OTRAS MATERIAS		
392010	- De polímeros de etileno:		
3920101	-- Flexibles, de polietileno:		
39201011	--- De alta densidad, tipo "twist"		E
39201019	--- Las demás		E
39201020	-- De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm		E
3920109	-- Otras:		
39201091	--- Flexibles, de espesor inferior o igual a 0.10 mm, sin impresión y sin metalizar		E
39201099	--- Las demás		E
392020	- De polímeros de propileno:		
3920201	-- Flexibles, sin impresión:		
39202011	--- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar		E
39202012	--- Metalizadas		E
39202019	--- Las demás		E
3920202	-- Flexibles, con impresión:		
39202021	--- Metalizadas		E
39202029	--- Las demás		E
39202090	-- Otras		E
392030	- De polímeros de estireno:		
3920301	-- Sin impresión:		
39203011	--- Láminas o placas		E
39203019	--- Las demás		E
39203020	-- Con impresión		E
39204	- De polímeros de cloruro de vinilo:		
392043	-- Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso:		
3920431	--- Rígidas:		
39204311	---- De espesor superior a 400 micras		E
39204319	---- Las demás		E
39204320	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras		E
3920433	--- Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras:		
39204331	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar		E
39204332	---- Sin impresión, metalizadas		E
39204333	---- Con impresión, sin metalizar		E
39204334	---- Con impresión, metalizadas		E
39204339	---- Las demás		E
392049	-- Las demás:		
3920491	--- Rígidas:		
39204911	---- De espesor superior a 400 micras		E
39204919	---- Las demás		E
39204920	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras		E
3920493	--- Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras:		
39204931	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar		E
39204932	---- Sin impresión, metalizadas		E
39204933	---- Con impresión, sin metalizar		E



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
39204934	---- Con impresión, metalizadas		E
39204939	---- Las demás		E
39205	- De polímeros acrílicos:		
392051	-- De poli(metacrilato de metilo):		
39205110	--- De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm		E
39205190	--- Otras		E
39205900	-- De las demás polímeros acrílicos		E
39206	- De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:		
39206100	-- De policarbonatos		E
392062	-- De poli(tereftalato de etileno) (PET):		
3920621	--- Flexibles, sin impresión:		
39206211	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar		E
39206212	---- Metalizadas		E
39206219	---- Las demás		E
3920622	--- Flexibles, con impresión:		
39206221	---- Metalizadas		E
39206229	---- Las demás		E
39206290	--- Otras		E
39206300	-- De poliésteres no saturados		E
39206900	-- De los demás poliésteres		E
39207	- De celulosa o de sus derivados químicos:		
392071	-- De celulosa regenerada:		
3920711	--- Sin impresión:		
39207111	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar		E
39207112	---- Metalizadas		E
39207119	---- Las demás		E
3920712	--- Con impresión:		
39207121	---- Metalizadas		E
39207129	---- Las demás		E
39207200	-- De fibra vulcanizada		E
39207300	-- De acetato de celulosa		E
39207900	-- De los demás derivados de la celulosa		E
39209	- De los demás plásticos:		
39209100	-- De poli(vinilbutiral)		E
392092	-- De poliamidas:		
3920921	--- Flexibles:		
39209213	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar		E
39209214	---- Sin impresión, metalizadas		E
39209215	---- Con impresión, sin metalizar		E
39209216	---- Con impresión, metalizadas		E
39209219	---- Las demás		E
39209220	--- Rígidas		E
39209300	-- De resinas amínicas		E
39209400	-- De resinas fenólicas		E
39209900	-- De los demás plásticos		E
3921	LAS DEMÁS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLÁSTICO		
39211	- Productos celulares (alveolares):		
39211100	-- De polímeros de estireno		E
39211200	-- De polímeros de cloruro de vinilo		E
39211300	-- De poliuretanos		E
39211400	-- De celulosa regenerada	0	A
392119	-- De los demás plásticos:		
39211910	--- De polietileno, de los tipos utilizados para la elaboración de separadores de acumuladores eléctricos, presentados en bobinas (rollos)		E
39211990	--- Otros		E
392190	- Las demás:		
39219010	-- Rígidas, con armadura o red de refuerzo		E
39219020	-- A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
39219030	- - Tejidos recubiertos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia		E
3921904	- - Las demás, flexibles, estratificadas, reforzadas o combinadas de forma similar con otras materias:		
39219041	- - - Sin impresión y sin metalizar		E
39219042	- - - Sin impresión, metalizadas		E
39219043	- - - Con impresión, sin metalizar		E
39219044	- - - Con impresión, metalizadas		E
39219090	- - Otras		E
3922	BAÑERAS, DUCHAS, FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, INODOROS Y SUS ASIENTOS Y TAPAS, CISTERNAS (DEPÓSITOS DE AGUA) PARA INODOROS Y ARTÍCULOS SANITARIOS O HIGIÉNICOS SIMILARES, DE PLÁSTICO		
392210	- Bañeras, duchas, fregaderos y lavabos:		
39221010	- - Fregaderos	10	D(15)
39221020	- - Bañeras, duchas y lavabos	15	D(15)
39222000	- Asientos y tapas de inodoros	10	D(15)
39229000	- Los demás	10	D(15)
3923	ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO		
39231000	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares		E
39232	- Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho (conos):		
392321	- - De polímeros de etileno:		
39232110	- - - Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")		E
39232190	- - - Otros		E
392329	- - De los demás plásticos:		
39232910	- - - Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	0	A
39232990	- - - Otros	10	D(15)
392330	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:		
39233010	- - Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío		E
39233020	- - Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable		E
3923309	- - Otros:		
39233091	- - - Esbozos (preformas) de envases para bebidas		E
39233093	- - - Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica		E
39233099	- - - Los demás		E
392340	- Bobinas, carretes, canillas y soportes similares:		
39234010	- - Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	5	D(15)
39234090	- - Otros	0	A
392350	- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre:		
39235010	- - Tapones tipo vertedor, incluso con rosca		E
39235020	- - Esferas tipo "roll-on", incluso con el cuello del envase		E
39235030	- - Tapas con rosca y con banda de seguridad		E
39235040	- - Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, tipo gotero		E
39235090	- - Otros		E
392390	- Los demás:		
39239010	- - Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos		E
39239020	- - Sujetadores de envases (por ejemplo para "six-packs")		E
39239030	- - Contenedores de moldeo y empaque de supositorios		E
39239090	- - Otros		E
3924	VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO Y ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLÁSTICO		
392410	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina:		
39241010	- - Asas y mangos		E
39241090	- - Otros		E
392490	- Los demás:		
39249010	- - Tetinas o chupetes para biberones		E
39249090	- - Otros		E
3925	ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
39251000	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	0	A
39252000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	D(15)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
39253000	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	15	D(15)
392590	- Los demás:		
39259010	- - Placas para interruptores o tomacorrientes	10	D(15)
39259020	- - Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica	0	A
39259090	- - Otros	10	D(15)
3926	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLÁSTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMÁS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14		
392610	- Artículos de oficina y artículos escolares:		
39261010	- - Borradores		E
39261090	- - Otros		E
39262000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas		E
39263000	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	10	D(15)
39264000	- Estatuillas y demás artículos de adorno	15	D(15)
392690	- Las demás:		
39269010	- - Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo		E
39269020	- - Correas transportadoras o de transmisión		E
39269030	- - Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)		E
39269040	- - Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados		E
39269050	- - Juntas o empaquetaduras		E
3926909	- - Otras:		
39269091	- - - Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel		E
39269092	- - - Hormas para calzado		E
39269093	- - - Artículos reflectivos de señalización o de seguridad		E
39269094	- - - Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos)		E
39269099	- - - Las demás		E
4001	CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANÁLOGAS, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS		
40011000	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	5	A
40012	- Caucho natural en otras formas:		
40012100	- - Hojas ahumadas	5	A
40012200	- - Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	5	A
40012900	- - Los demás	5	A
40013000	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	5	A
4002	CAUCHO SINTÉTICO Y CAUCHO FACTICIO DERIVADO DE LOS ACEITES, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS; MEZCLAS DE PRODUCTOS DE LA PARTIDA 40.01 CON LOS DE ESTA PARTIDA, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS		
40021	- Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR):		
40021100	- - Látex	0	A
40021900	- - Los demás	0	A
40022000	- Caucho butadieno (BR)	0	A
40023	- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR); caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR):		
40023100	- - Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	0	A
40023900	- - Los demás	0	A
40024	- Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):		
40024100	- - Látex	0	A
40024900	- - Los demás	0	A
40025	- Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):		
40025100	- - Látex	0	A
40025900	- - Los demás	0	A
40026000	- Caucho isopreno (IR)	0	A
40027000	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	0	A
40028000	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida	0	A
40029	- Los demás:		
40029100	- - Látex	0	A
40029900	- - Los demás	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
40030000	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	5	B(5)
40040000	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRÁNULOS		E
4005	CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS		
40051000	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice	0	A
40052000	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	10	B(5)
40059	- Los demás:		
400591	-- Placas, hojas y tiras:		
40059110	--- Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa)	0	A
40059190	--- Otras	10	B(5)
400599	-- Los demás:		
40059910	--- Base para goma de mascar	0	A
40059990	--- Otros	10	C(10)
4006	LAS DEMÁS FORMAS (POR EJEMPLO: VARILLAS, TUBOS, PERFILES) Y ARTÍCULOS (POR EJEMPLO: DISCOS, ARANDELAS), DE CAUCHO SIN VULCANIZAR		
40061000	- Perfiles para recauchutar	10	C(10)
40069000	- Los demás	5	B(5)
4007	HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO		
40070010	- Hilos	0	A
40070020	- Cuerdas	5	A
4008	PLACAS, HOJAS, TIRAS, VARILLAS Y PERFILES, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER		
40081	- De caucho celular (alveolar):		
40081100	-- Placas, hojas y tiras	10	B(5)
400819	-- Los demás:		
40081910	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	5	B(5)
40081990	--- Otros	10	B(5)
40082	- De caucho no celular:		
400821	-- Placas, hojas y tiras:		
40082110	--- Hules para clisés (mantillas para rodillos de impresión)	5	B(5)
40082120	--- De caucho mezclado con pigmentos y harina de soja (soya)	5	B(5)
40082190	--- Otros	5	B(5)
400829	-- Los demás:		
40082910	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	5	B(5)
40082990	--- Otros	5	B(5)
4009	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES))		
40091	- Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias:		
400911	-- Sin accesorios:		
40091110	--- De diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm	10	B(5)
40091190	--- Otros	5	B(5)
40091200	-- Con accesorios	5	B(5)
40092	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal:		
40092100	-- Sin accesorios	5	B(5)
40092200	-- Con accesorios	5	B(5)
40093	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil:		
40093100	-- Sin accesorios	5	B(5)
40093200	-- Con accesorios	5	B(5)
40094	- Reforzados o combinados de otro modo con otras materias:		
40094100	-- Sin accesorios	5	B(5)
40094200	-- Con accesorios	5	B(5)
4010	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN, DE CAUCHO VULCANIZADO		
40101	- Correas transportadoras:		
40101100	-- Reforzadas solamente con metal	0	A
40101200	-- Reforzadas solamente con materia textil	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
40101300	-- Reforzadas solamente con plástico	0	A
40101900	-- Las demás	0	A
40103	- Correas de transmisión:		
40103100	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	A
40103200	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	A
40103300	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	A
40103400	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	A
40103500	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	0	A
40103600	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	0	A
40103900	-- Las demás	0	A
4011	NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) NUEVOS DE CAUCHO		
40111000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras)	15	B(5)
401120	- De los tipos utilizados en autobuses y camiones:		
40112010	-- Radiales	5	B(5)
40112090	-- Otros	15	B(5)
40113000	- De los tipos utilizados en aeronaves	5	B(5)
40114000	- De los tipos utilizados en motocicletas	5	B(5)
40115000	- De los tipos utilizados en bicicletas	0	A
40116	- Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares:		
40116100	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	5	B(5)
40116200	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	5	B(5)
40116300	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	5	B(5)
40116900	-- Los demás	5	B(5)
40119	- Los demás:		
40119200	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	5	B(5)
40119300	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	5	B(5)
40119400	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	5	B(5)
40119900	-- Los demás	5	A
4012	NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) RECAUCHUTADOS O USADOS, DE CAUCHO; BANDAJES (LLANTAS MACIZAS O HUECAS), BANDAS DE RODADURA PARA NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) Y PROTECTORES ("FLAPS"), DE CAUCHO		
40121	- Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados:		
40121100	-- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras)		E
40121200	-- De los tipos utilizados en autobuses o camiones		E
40121300	-- De los tipos utilizados en aeronaves		E
40121900	-- Los demás		E
40122000	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados		E
401290	- Los demás:		
40129010	-- Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)	5	A
40129020	-- Protectores ("flaps")	10	B(5)
4012903	-- Bandajes (llantas macizas o huecas):		
40129031	--- Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm	10	C(10)
40129032	--- Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm	5	B(5)
40129039	--- Los demás	10	C(10)
4013	CÁMARAS DE CAUCHO PARA NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS)		
40131000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras), en autobuses o camiones	5	B(5)
40132000	- De los tipos utilizados en bicicletas	0	A
401390	- Las demás:		
40139010	-- De los tipos utilizados en motocicletas	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
40139090	-- Otras	5	A
4014	ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA (COMPRENDIDAS LAS TETINAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO		
40141000	- Preservativos	0	A
40149000	- Los demás	10	C(10)
4015	PRENDAS DE VESTIR, GUANTES, MITONES Y MANOPLAS Y DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER		
40151	- Guantes, mitones y manoplas:		
40151100	-- Para cirugía	0	A
40151900	-- Los demás	15	C(10)
40159000	- Los demás	15	C(10)
4016	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER		
40161000	- De caucho celular (alveolar)	15	C(10)
40169	- Las demás:		
40169100	-- Revestimientos para el suelo y alfombras	15	C(10)
401692	-- Gomas de borrar:		
40169210	--- Cortadas a tamaño, para lápices	0	A
40169290	--- Otras	10	C(10)
40169300	-- Juntas o empaquetaduras	5	B(5)
40169400	-- Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	5	B(5)
40169500	-- Los demás artículos inflables	5	B(5)
401699	-- Las demás:		
40169910	--- Herramientas manuales	10	C(10)
4016993	--- Tapones y cápsulas para cierre:		
40169931	---- Tapones para viales	0	A
40169939	---- Los demás	5	B(5)
40169990	--- Otras	5	B(5)
4017	CAUCHO ENDURECIDO (POR EJEMPLO: EBONITA) EN CUALQUIER FORMA, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y DESPERDICIOS; MANUFACTURAS DE CAUCHO ENDURECIDO		
40170010	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo	10	C(10)
40170090	- Otros	5	B(5)
41	PIELES (EXCEPTO LA PELETERIA) Y CUEROS		
4101	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI		
410120	- Cueros y pieles enteros, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo:		
4101201	-- De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:		
41012011	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	10	C(10)
41012019	--- Los demás	5	F(20)
41012020	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	C(10)
41012090	-- Otros	0	A
410150	- Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg:		
4101501	-- De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:		
41015011	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	10	F(20)
41015019	--- Los demás	5	F(20)
41015020	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	C(10)
41015090	-- Otros	0	A
410190	- Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas:		
4101901	-- De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:		
41019011	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	10	F(20)
41019019	--- Los demás	5	F(20)
41019020	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	C(10)
41019090	-- Otros	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
4102	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO		
41021000	- Con lana	0	A
41022	- Sin lana (depilados):		
41022100	-- Piquelados	0	A
410229	-- Los demás:		
41022910	--- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	B(5)
41022990	--- Otros	0	A
4103	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES EN BRUTO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO		
410310	- De caprino:		
41031010	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	B(5)
41031090	-- Otros	0	A
410320	- De reptil:		
41032010	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	B(5)
41032090	-- Otros	0	A
410330	- De porcino:		
41033010	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	B(5)
41033090	-- Otros	0	A
410390	- Los demás:		
41039010	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	B(5)
41039090	-- Otros	0	A
4104	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST", DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACIÓN		
41041	- En estado húmedo (incluido el "wet blue"):		
410411	-- Plena flor sin dividir; divididos con la flor:		
4104111	--- De bovino enteros, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados):		
41041111	---- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A
41041119	---- Los demás		E
4104112	--- Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) y equino, curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:		
41041121	---- De bovino con precurtido vegetal		E
41041122	---- De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A
41041123	---- Otros de bovino		E
41041124	---- De equino		E
410419	-- Los demás:		
4104191	--- De bovino enteros, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados):		
41041911	---- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet-blue")	0	A
41041919	---- Los demás	5	D(15)
4104192	--- Los demás cueros y pieles de bovino y equino, curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:		
41041921	---- De bovino con precurtido vegetal	10	D(15)
41041922	---- De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A
41041923	---- Otros de bovino	5	D(15)
41041924	---- De equino	10	C(10)
41044	- En estado seco ("crust"):		
410441	-- Plena flor sin dividir; divididos con la flor:		
41044110	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	5	D(15)
41044190	--- Otros	10	D(15)
410449	-- Los demás:		
41044910	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	5	D(15)
41044990	--- Otros	10	D(15)
4105	PIELES CURTIDAS O "CRUST", DE OVINO, DEPILADAS, INCLUSO DIVIDIDAS PERO SIN OTRA PREPARACIÓN		
41051000	- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	5	B(5)
41053000	- En estado seco ("crust")	5	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
4106	CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE LOS DEMÁS ANIMALES Y PIELES DE ANIMALES SIN PELO, CURTIDOS O "CRUST", INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACIÓN		
41062	- De caprino:		
41062100	-- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	5	B(5)
41062200	-- En estado seco ("crust")	5	B(5)
41063	- De porcino:		
410631	-- En estado húmedo (incluido el "wet blue"):		
41063110	--- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A
41063190	--- Otros	5	C(10)
41063200	-- En estado seco ("crust")	5	C(10)
41064000	- De reptil	5	C(10)
41069	- Los demás:		
41069100	-- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	5	B(5)
41069200	-- En estado seco ("crust")	5	B(5)
4107	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14		
41071	- Cueros y pieles enteros:		
410711	-- Plena flor sin dividir:		
41071110	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	5	D(15)
41071190	--- Otros	10	D(15)
410712	-- Divididos con la flor:		
41071210	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	5	D(15)
41071290	--- Otros	10	D(15)
410719	-- Los demás:		
41071910	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	5	D(15)
41071990	--- Otros	10	D(15)
41079	- Los demás, incluidas las hojas:		
41079100	-- Plena flor sin dividir	10	D(15)
41079200	-- Divididos con la flor	10	D(15)
41079900	-- Los demás	10	D(15)
41120000	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE OVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	5	D(15)
4113	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE LOS DEMÁS ANIMALES, DEPILADOS, Y CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE ANIMALES SIN PELO, INCLUSO LOS DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14		
41131000	- De caprino	5	B(5)
41132000	- De porcino	5	C(10)
41133000	- De reptil	5	C(10)
41139000	- Los demás	5	D(15)
4114	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS ( INCLUIDO EL AGAMUZADO COMBINADO AL ACEITE); CUEROS Y PIELES CHAROLADOS Y SUS IMITACIONES DE CUEROS O PIELES CHAPADOS; CUEROS Y PIELES METALIZADOS		
41141000	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	10	D(15)
41142000	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	10	D(15)
4115	CUERO REGENERADO A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLACAS, HOJAS O TIRAS, INCLUSO ENROLLADAS; RECORTES Y DEMÁS DESPERDICIOS DE CUERO O PIEL, PREPARADOS, O DE CUERO REGENERADO, NO UTILIZABLES PARA LA FABRICACIÓN DE MANUFACTURAS DE CUERO; ASERRÍN, POLVO Y HARINA DE CUERO		
41151000	- Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	10	D(15)



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
41152000	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0	A
42010000	ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAÍLLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTÍCULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	15	C(10)
4202	BAÚLES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS, CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS), GEMELOS (BINOCULARES), CÁMARAS FOTOGRÁFICAS O CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES O ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES; SACOS DE VIAJE, SACOS (BOLSAS) AISLANTES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, BOLSAS DE ASEO, MOCHILAS, BOLSOS DE MANO (CARTERAS), BOLSAS PARA LA COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PETACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABACO, BOLSAS PARA HERRAMIENTAS Y PARA ARTÍCULOS DE DEPORTE, ESTUCHES PARA FRASCOS Y BOTELLAS, ESTUCHES PARA JOYAS, POLVERAS, ESTUCHES PARA ORFEBRERÍA Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL O REGENERADO, HOJAS DE PLÁSTICO, MATERIA TEXTIL, FIBRA VULCANIZADA O CARTÓN, O RECUBIERTOS TOTALMENTE O EN SU MAYOR PARTE CON ESAS MATERIAS O PAPEL		
42021	- Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, cartapacios y continentes similares:		
42021100	- - Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	C(10)
42021200	- - Con la superficie exterior de plástico o materia textil	15	D(15)
42021900	- - Los demás	15	C(10)
42022	- Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas:		
42022100	- - Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	C(10)
42022200	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	C(10)
42022900	- - Los demás	15	C(10)
42023	- Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera):		
42023100	- - Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	C(10)
42023200	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	C(10)
42023900	- - Los demás	15	C(10)
42029	- Los demás:		
42029100	- - Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	C(10)
42029200	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	C(10)
42029900	- - Los demás	15	C(10)
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO		
420310	- Prendas de vestir:		
42031010	- - Especiales para la protección en el trabajo	10	C(10)
42031090	- - Otras	15	C(10)
42032	- Guantes, mitones y manoplas:		
420321	- - Diseñados especialmente para la práctica del deporte:		
42032110	- - - Para baseball y softball	10	C(10)
42032190	- - - Otros	10	C(10)
420329	- - Los demás:		
42032910	- - - Especiales para la protección en el trabajo	10	C(10)
42032990	- - - Otros	15	C(10)
42033000	- Cintos, cinturones y bandoleras	15	C(10)
42034000	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	15	C(10)
42040000	ARTÍCULOS PARA USOS TÉCNICOS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	0	A
42050000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	15	B(5)
4206	MANUFACTURAS DE TRIPA, VEJIGAS O TENDONES		
42061000	- Cuerdas de tripa	0	A
42069000	- Las demás	0	A
43	PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA; PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL		
4301	PELETERIA EN BRUTO (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA), EXCEPTO LAS PIELS EN BRUTO DE LAS PARTIDAS 41.01, 41.02 ó 41.02		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
43011000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
43013000	- De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
43016000	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
43017000	- De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
43018000	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
43019000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	15	A
4302	PELETERÍA CURTIDA O ADOBADA (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMÁS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES), INCLUSO ENSAMBLADA (SIN OTRAS MATERIAS), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 43.03		
43021	- Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar:		
43021100	- - De visón	15	A
43021300	- - De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	15	A
43021900	- - Las demás	15	A
43022000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	15	A
43023000	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	15	A
4303	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, Y DEMÁS ARTÍCULOS DE PELETERÍA		
43031000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	C(10)
43039000	- Los demás	15	C(10)
4304	PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL Y ARTÍCULOS DE PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL		
43040010	- Sin confeccionar	15	C(10)
43040090	- Otros	15	C(10)
4401	LEÑA; MADERA EN PLAQUITAS O PARTICULAS; ASERRÍN, DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE MADERA, INCLUSO AGLOMERADOS EN LEÑOS, BRIQUETAS, BOLITAS O FORMAS SIMILARES		
44011000	- Leña	0	A
44012	- Madera en plaquitas o partículas:		
44012100	- - De coníferas	0	A
44012200	- - Distinta de la de coníferas	0	A
44013000	- Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	0	A
44020000	CARBÓN VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CÁSCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO	0	A
4403	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA		
44031000	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	0	A
44032000	- Las demás, de coníferas	0	A
44034	- Las demás, de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:		
44034100	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0	A
44034900	- - Las demás	0	A
44039	- Las demás:		
44039100	- - De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (Quercus spp.)	0	A
44039200	- - De haya (Fagus spp.)	0	A
44039900	- - Las demás	0	A
4404	FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, APUNTADAS, SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR NI TRABAJAR DE OTRO MODO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS O SIMILARES; MADERA EN TABLILLAS, LAMINAS, CINTAS O SIMILARES		
44041000	- De coníferas	0	A
44042000	- Distinta de la de coníferas	0	A
44050000	VIRUTA (LANA) DE MADERA; HARINA DE MADERA	0	A
4406	TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES		
44061000	- Sin impregnar	0	A
44069000	- Las demás	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENRROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 mm		
44071000	- De coníferas	5	C(10)
44072	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:		
44072400	- - Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa	5	C(10)
44072500	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	5	C(10)
44072600	- - White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	5	C(10)
44072900	- - Las demás	5	C(10)
44079	- Las demás:		
44079100	- - De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (Quercus spp.)	5	C(10)
44079200	- - De haya (Fagus spp.)	5	C(10)
44079900	- - Las demás	5	C(10)
4408	HOJAS PARA CHAPADO (INCLUIDAS LAS OBTENIDAS POR CORTADO DE MADERA ESTRATIFICADA), PARA CONTRACHAPADO O PARA OTRAS MADERAS ESTRATIFICADAS SIMILARES Y DEMÁS MADERAS, ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENRROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS, UNIDAS LONGITUDINALMENTE O POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 mm		
44081000	- De coníferas	10	C(10)
44083	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:		
44083100	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	10	C(10)
44083900	- - Las demás	10	C(10)
44089000	- Las demás	10	C(10)
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES (ZÓCALOS), SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS O EXTREMOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS		
44091000	- De coníferas	10	C(10)
44092000	- Distinta de la de coníferas	10	C(10)
4410	TABLEROS DE PARTÍCULAS Y TABLEROS SIMILARES, (POR EJEMPLO: LOS LLAMADOS "ORIENTED STRAND BOARD" Y "WAFERBOARD"), DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMÁS AGLUTINANTES ORGÁNICOS		
44102	- Tableros llamados "oriented strand board" y "waferboard", de madera:		
44102100	- - En bruto o simplemente lijados		E
44102900	- - Los demás		E
44103	- Los demás, de madera:		
44103100	- - En bruto o simplemente lijados		E
44103200	- - Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina		E
44103300	- - Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico		E
44103900	- - Los demás		E
44109000	- Los demás		E
4411	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMÁS AGLUTINANTES ORGÁNICOS		
44111	- Tableros de fibra de densidad superior a 0.8 g/cm <sup>3</sup> :		
44111100	- - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	D(15)
44111900	- - Los demás	10	D(15)
44112	- Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 0.8 g/cm <sup>3</sup> :		
44112100	- - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	D(15)
44112900	- - Los demás	10	D(15)
44113	- Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 0.5 g/cm <sup>3</sup> :		
44113100	- - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	D(15)
44113900	- - Los demás	10	D(15)
44119	- Los demás:		
44119100	- - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	D(15)
44119900	- - Los demás	10	D(15)
4412	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
44121	- Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:		
44121300	- - Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo		E
44121400	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	10	A
44121900	- - Las demás	10	A
44122	- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:		
44122200	- - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de Subpartida 1 de este Capítulo		E
44122300	- - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas		E
44122900	- - Las demás	10	A
44129	- Las demás:		
44129200	- - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo		E
44129300	- - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas		E
44129900	- - Las demás		E
44130000	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	10	D(15)
44140000	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	15	D(15)
4415	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES (CILINDROS) Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA; PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMÁS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA; COLLARINES PARA PALETAS, DE MADERA		
441510	- Cajones, cajas, jaulas, tambores (cilindros) y envases similares; carretes para cables:		
44151010	- - Carretes para cables	10	D(15)
44151090	- - Otros	10	D(15)
44152000	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	10	D(15)
4416	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMÁS MANUFACTURAS DE TONELERÍA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS		
44160010	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	10	D(15)
44160090	- Otras	10	D(15)
44170000	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA	10	A
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUES (ZÓCALOS) Y TABLILLAS PARA CUBIERTA DE TEJADOS O FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHAKES"), DE MADERA		
44181000	- Ventanas, contraventanas, y sus marcos y contramarcos	15	D(15)
44182000	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	G65
44183000	- Tableros para parqués (zócalos)	15	C(10)
44184000	- Encofrados para hormigón	15	C(10)
44185000	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	15	C(10)
441890	- Los demás:		
44189010	- - Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	15	C(10)
44189090	- - Otros	15	C(10)
44190000	ARTÍCULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	15	C(10)
4420	MARQUETERÍA Y TARACEA (INCRUSTACIÓN); COFRECILOS Y ESTUCHES PARA JOYERÍA U ORFEBRERÍA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA; ARTÍCULOS DE MOBILIARIO, DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPÍTULO 94		
44201000	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	15	C(10)
442090	- Los demás:		
44209010	- - Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	15	D(11)
44209090	- - Otros	15	D(11)
4421	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE MADERA		
44211000	- Perchas para prendas de vestir	15	C(10)
442190	- Las demás:		
44219010	- - Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles y telas	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
44219020	- - Palillos para la fabricación de fósforos	5	C(10)
44219090	- - Otras	15	C(10)
4501	CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO		
45011000	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	0	A
45019000	- Los demás	0	A
45020000	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)	0	A
4503	MANUFACTURAS DE CORCHO NATURAL		
45031000	- Tapones	0	A
45039000	- Las demás	0	A
4504	CORCHO AGLOMERADO (INCLUSO CON AGLUTINANTE) Y MANUFACTURAS DE CORCHO AGLOMERADO		
45041000	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	0	A
45049000	- Los demás	0	A
4601	TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE MATERIA TRENZABLE, INCLUSO ENSAMBLADOS EN TIRAS; MATERIA TRENZABLE, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE MATERIA TRENZABLE, TEJIDOS O PARALELIZADOS, EN FORMA PLANA, INCLUSO TERMINADOS (POR EJEMPLO: ESTERILLAS, ESTERAS, CAÑIZOS)		
46012000	- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal	15	C(10)
46019	- Los demás:		
46019100	- - De materia vegetal	15	C(10)
46019900	- - Los demás	15	C(10)
4602	ARTÍCULOS DE CESTERÍA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFU")		
46021000	- De materia vegetal	15	C(10)
46029000	- Los demás	15	C(10)
47010000	PASTA MECÁNICA DE MADERA	0	A
47020000	PASTA QUÍMICA DE MADERA PARA DISOLVER	0	A
4703	PASTA QUÍMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER		
47031	- Cruda:		
47031100	- - De coníferas	0	A
47031900	- - Distinta de la de coníferas	0	A
47032	- Semiblanqueada o blanqueada:		
47032100	- - De coníferas	0	A
47032900	- - Distinta de la de coníferas	0	A
4704	PASTA QUÍMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER		
47041	- Cruda:		
47041100	- - De coníferas	0	A
47041900	- - Distinta de la de coníferas	0	A
47042	- Semiblanqueada o blanqueada:		
47042100	- - De coníferas	0	A
47042900	- - Distinta de la de coníferas	0	A
47050000	PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACIÓN DE TRATAMIENTOS MECÁNICO Y QUÍMICO	0	A
4706	PASTA DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPEL O CARTÓN RECICLADO (DESPERDICIOS Y DESECHOS) O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS		
47061000	- Pasta de linter de algodón	0	A
47062000	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	0	A
47069	- Las demás:		
47069100	- - Mecánicas	0	A
47069200	- - Químicas	0	A
47069300	- - Semiquímicas	0	A
4707	PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)		
47071000	- De papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón corrugado	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
47072000	- De otros papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	0	A
47073000	- De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	0	A
47079000	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	0	A
48010000	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	0	A
4802	PAPEL Y CARTÓN, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRÁFICOS, Y PAPEL Y CARTÓN PARA TARJETAS O CINTAS PARA PERFORAR (SIN PERFORAR), EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO EL PAPEL DE LAS PARTIDAS 48.01 ó 48.03; PAPEL Y CARTÓN HECHOS A MANO (HOJA A HOJA)		
48021000	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	0	A
48022000	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	0	A
48023000	- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	A
48024000	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	0	A
48025	- Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra:		
480254	- - De peso inferior a 40 g/m <sup>2</sup> :		
48025410	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm sin plegar	0	A
48025420	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	C(10)
48025490	- - - Otras	10	C(10)
480255	- - De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , en bobinas (rollos):		
4802551	- - - Papel "bond" registro de anchura superior a 150 mm:		
48025511	- - - - De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0	A
48025512	- - - - De peso superior a 60 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 80 g/m <sup>2</sup> y anchura superior o igual a 559 mm	0	A
48025519	- - - - Los demás	0	A
48025520	- - - Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm	10	C(10)
4802553	- - - Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia:		
48025531	- - - - De anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm	0	A
48025532	- - - - De peso superior a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 80 g/m <sup>2</sup> y de anchura superior o igual a 559 mm	0	A
48025539	- - - - Los demás	10	C(10)
4802559	- - - Otros:		
48025591	- - - - De anchura superior a 150 mm	0	A
48025599	- - - - Los demás	10	C(10)
480256	- - De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:		
4802561	- - - Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm:		
48025611	- - - - De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0	A
48025619	- - - - Los demás	0	A
48025620	- - - Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	C(10)
4802563	- - - Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia:		
48025631	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	A
48025639	- - - - Los demás	10	C(10)
4802569	- - - Otros:		
48025691	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	A
48025699	- - - - Los demás	10	C(10)
480257	- - Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> :		
4802571	- - - Papel "bond" registro:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
48025711	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0	A
48025712	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	C(10)
48025719	---- Los demás	0	A
4802572	--- Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia:		
48025721	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0	A
48025722	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	C(10)
48025729	---- Los demás	10	C(10)
4802579	--- Otros:		
48025791	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0	A
48025792	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	C(10)
48025799	---- Los demás	10	C(10)
480258	-- De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :		
4802581	--- Multicapas (incluido el bristol o manila e index), de peso inferior o igual a 300 g/m <sup>2</sup> :		
48025811	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0	A
48025812	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm	0	A
48025819	---- Los demás	10	C(10)
4802589	--- Otros:		
48025891	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0	A
48025899	---- Los demás	10	A
48026	- Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra:		
480261	-- En bobinas (rollos):		
4802611	--- De anchura superior a 150 mm:		
48026111	---- De anchura superior o igual a 559 mm	0	A
48026119	---- Los demás	0	A
48026120	--- De anchura inferior o igual a 150 mm	10	C(10)
480262	-- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:		
48026210	--- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	A
48026220	--- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	C(10)
48026290	--- Otras	10	C(10)
480269	-- Los demás:		
48026910	--- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0	A
48026990	--- Otros	10	C(10)
48030000	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIÉNICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	10	A
4804	PAPEL Y CARTÓN KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS PARTIDAS 48.02 ó 48.03		
48041	- Papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner"):		
48041100	-- Crudos	0	A
48041900	-- Los demás	0	A
48042	- Papel Kraft para sacos (bolsas):		
48042100	-- Crudo	0	A
48042900	-- Los demás	0	A
48043	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> :		
480431	-- Crudos:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
48043110	- - - Papel para cerillos	0	A
48043190	- - - Otros	10	C(10)
480439	- - Los demás:		
48043910	- - - Papel para cerillos	0	A
48043920	- - - Otros, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	C(10)
48043990	- - - Otros	0	A
48044	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior a 225 g/m <sup>2</sup> :		
48044100	- - Crudos		E
48044200	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	0	A
48044900	- - Los demás	0	A
48045	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> :		
48045100	- - Crudos		E
48045200	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	0	A
48045900	- - Los demás	0	A
4805	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, QUE NO HAYAN SIDO SOMETIDOS A TRABAJOS COMPLEMENTARIOS O TRATAMIENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO		
48051	- Papel para acanalar:		
48051100	- - Papel semiquímico para acanalar	0	A
48051200	- - Papel paja para acanalar	0	A
48051900	- - Los demás	0	A
48052	- "Testliner" (de fibras recicladas):		
48052400	- - De peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
480525	- - De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :		
48052510	- - - Cartón gris de peso superior a 300 g/m <sup>2</sup>	10	C(10)
48052590	- - - Otros	0	A
48053000	- Papel sulfito para envolver	0	A
48054000	- Papel y cartón filtro	0	A
48055000	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	0	A
48059	- Los demás:		
48059100	- - De peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
48059200	- - De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior a 225 g/m <sup>2</sup>	0	A
480593	- - De peso superior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> :		
48059310	- - - Cartón sin impregnar para construcción	5	D(15)
48059390	- - - Otros	0	A
4806	PAPEL Y CARTÓN SULFURIZADOS, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMÁS PAPELES CALANDRADOS TRANSPARENTES O TRANSLUCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS		
48061000	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	0	A
48062000	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	0	A
48063000	- Papel vegetal (papel calco)	0	A
48064000	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	0	A
4807	PAPEL Y CARTÓN OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS		
48070010	- Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m <sup>2</sup>	10	D(15)
48070090	- Otros	0	A
4808	PAPEL Y CARTÓN CORRUGADOS (INCLUSO REVESTIDOS POR ENCOLADO), RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL PAPEL DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LA PARTIDA 48.03		
48081000	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados		E
48082000	- Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado		E
48083000	- Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados		E



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
48089000	- Los demás		E
4809	PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMÁS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (INCLUIDO EL ESTUCADO O CUCHE, RECUBIERTO O IMPREGNADO, PARA CLISES DE MIMÉOGRAFO ("STENCILS") O PARA PLANCHAS OFFSET), INCLUSO IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS		
48091000	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	5	A
48092000	- Papel autocopia	0	A
48099000	- Los demás	0	A
4810	PAPEL Y CARTÓN ESTUCADOS POR UNA O LAS DOS CARAS CON CAOLÍN U OTRAS SUSTANCIAS INORGÁNICAS, CON AGLUTINANTE O SIN EL, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO ESTUCADO O RECUBRIMIENTO, INCLUSO COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO		
48101	- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra:		
481013	-- En bobinas (rollos):		
4810131	--- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> :		
48101311	---- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm		E
48101312	---- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm		E
48101313	---- Con impresión, incluso estampado o perforado		E
4810132	--- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :		
48101321	---- Sin impresión		E
48101322	---- Con impresión, incluso estampado o perforado		E
48101330	--- Papel diagrama para aparatos registradores		E
4810139	--- Otros, incluso impresos, estampados o perforados:		
48101391	---- En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm		E
48101392	---- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm		E
481014	-- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:		
4810141	--- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> :		
48101411	---- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		E
48101412	---- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		E
48101413	---- Con impresión, incluso estampado o perforado		E
48101419	---- Los demás		E
4810142	--- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :		
48101421	---- Sin impresión		E
48101422	---- Con impresión, incluso estampado o perforado		E
48101430	--- Papel diagrama para aparatos registradores		E
4810149	--- Otros, incluso impresos, estampados o perforados:		
48101491	---- Papeles denominados "continuos"		E
48101492	---- Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		E
48101493	---- Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		E
48101499	---- Los demás		E
481019	-- Los demás:		
4810191	--- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, sin plegar:		
48101911	---- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión		E
48101912	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión		E
48101913	---- Papel metalizado, con impresión		E
48101919	---- Los demás		E
4810192	--- En tiras de anchura superior a 150 mm:		
48101921	---- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión		E
48101922	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión		E
48101923	---- Papel metalizado, con impresión		E
48101929	---- Los demás		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
4810193	--- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm:		
48101931	---- Papel metalizado, sin impresión		E
48101932	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado		E
48101933	---- Papel diagrama para aparatos registradores		E
48101939	---- Los demás		E
48102	- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:		
481022	-- Papel estucado o cuché ligero (liviano) (LWC):		
4810221	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar:		
48102211	---- Papel diagrama para aparatos registradores		E
48102212	---- Otros, sin impresión		E
48102213	---- Otros, con impresión		E
4810222	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:		
48102221	---- Papel diagrama para aparatos registradores		E
48102229	---- Los demás		E
48102290	--- Otros		E
481029	-- Los demás:		
4810291	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar:		
48102913	---- Papel metalizado, sin impresión		E
48102914	---- Papel metalizado, con impresión		E
48102919	---- Los demás		E
4810292	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:		
48102921	---- Papel metalizado, sin impresión		E
48102922	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado		E
48102923	---- Papel diagrama para aparatos registradores		E
48102924	---- Papeles denominados "continuos"		E
48102929	---- Los demás		E
48102980	--- Otros		E
48103	- Papel y cartón kraft, excepto de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos:		
481031	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> :		
48103110	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar		E
4810312	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:		
48103121	---- Papel diagrama para aparatos registradores		E
48103129	---- Los demás		E
48103190	--- Otros		E
481032	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :		
48103210	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar		E
4810322	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:		
48103221	---- Papel diagrama para aparatos registradores		E
48103229	---- Los demás		E
48103290	--- Otros		E
481039	-- Los demás:		
48103910	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar		E
4810392	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:		
48103921	---- Papel diagrama para aparatos registradores		E
48103929	---- Los demás		E
48103990	--- Otros		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
48109	- Los demás papeles y cartones:		
481092	-- Multicapas:		
48109210	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar		E
4810922	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:		
48109221	---- Papel diagrama para aparatos registradores		E
48109229	---- Los demás		E
48109290	--- Otros		E
481099	-- Los demás:		
4810991	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar:		
48109913	---- Papel metalizado, sin impresión		E
48109914	---- Papel metalizado, con impresión		E
48109919	---- Los demás		E
4810992	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:		
48109921	---- Papel diagrama para aparatos registradores		E
48109929	---- Los demás		E
48109980	--- Otros		E
4811	PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LAS PARTIDAS 48.03, 48.09 ó 48.10		
481110	- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados:		
48111010	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar		E
48111020	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		E
48111090	-- Otros		E
48114	- Papel y cartón engomados o adhesivos:		
481141	-- Autoadhesivos:		
4811411	--- Sin impresión:		
48114111	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar		E
48114112	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		E
48114119	---- Los demás		E
48114120	--- Con impresión		E
481149	-- Los demás:		
4811491	--- Sin impresión:		
48114911	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar		E
48114912	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		E
48114919	---- Los demás		E
48114920	--- Con impresión		E
48115	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):		
481151	-- Blanqueados, de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :		
4811511	--- Multicapas incluso con hojas de aluminio (tipo "Tetrapack"):		
48115111	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar		E
48115112	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		E
48115119	---- Los demás		E
4811519	--- Otros:		
48115191	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar		E
48115192	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
48115199	- - - - Los demás		E
481159	- - Los demás:		
4811591	- - - Recubiertos, impregnados o revestidos de polietileno, poli(cloruro de vinilideno) (PVDC) o sus copolímeros:		
48115911	- - - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar		E
48115912	- - - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		E
48115913	- - - - Con impresión		E
48115919	- - - - Los demás		E
4811599	- - - Otros:		
48115991	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar		E
48115992	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		E
48115999	- - - - Los demás		E
48116000	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol		E
481190	- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa:		
48119030	- - Papeles denominados "continuos"		E
48119040	- - Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso		E
4811909	- - Otros:		
48119091	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar		E
48119092	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		E
48119099	- - - Los demás		E
48120000	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL	0	A
4813	PAPEL DE FUMAR, INCLUSO CORTADO AL TAMAÑO ADECUADO, EN LIBRILLOS O EN TUBOS		
48131000	- En librillos o en tubos	0	A
48132000	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	0	A
48139000	- Los demás	0	A
4814	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS		
48141000	- Papel granito ("ingrain")	10	C(10)
48142000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	10	C(10)
48143000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	10	C(10)
48149000	- Los demás	10	C(10)
48150000	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTÓN, INCLUSO RECORTADOS	10	C(10)
4816	PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMÁS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 48.09), CLISES DE MIMÉOGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET, DE PAPEL, INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS		
48161000	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	10	C(10)
48162000	- Papel autocopia	0	A
481630	- Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos:		
48163010	- - De transferencia térmica	0	A
48163090	- - Otros	10	C(10)
48169000	- Los demás	0	A
4817	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTÓN; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES, DE PAPEL O CARTÓN, CON UN SURTIDO DE ARTÍCULOS DE CORRESPONDENCIA		
48171000	- Sobres		E
48172000	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
48173000	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia		E
4818	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIÉNICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMÉSTICOS O SANITARIOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 cm O CORTADOS EN FORMATO; PAÑUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PAÑALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONES HIGIÉNICOS, SABANAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIÉNICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA		
48181000	- Papel higiénico	15	A
48182000	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	15	D(15)
48183000	- Manteles y servilletas	15	D(15)
481840	- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares:		
48184010	- - Pañales para adultos	0	A
48184090	- - Otros	15	A
48185000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	C(10)
481890	- Los demás:		
48189010	- - Para uso medicoquirúrgico	0	A
48189090	- - Otros	15	C(10)
4819	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS (CONOS) Y DEMÁS ENVASES DE PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES		
48191000	- Cajas de papel o cartón corrugados	10	G65
481920	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar:		
48192010	- - Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "Tetra Brik")	0	A
48192020	- - Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o materias similares	10	G65
48192090	- - Otros	10	G65
481930	- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm:		
48193010	- - Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio		E
48193090	- - Otros		E
48194000	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)		E
48195000	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos		E
48196000	- Cartonajes de oficina, tienda o similares		E
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MÓVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y DEMÁS ARTÍCULOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PAPELERÍA, INCLUSO LOS FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS ("MANIFOLD"), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), DE PAPEL O CARTÓN; ÁLBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTÓN		
48201000	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares		E
48202000	- Cuadernos		E
48203000	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos		E
48204000	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)		E
48205000	- Álbumes para muestras o para colecciones		E
48209000	- Los demás		E
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTÓN, INCLUSO IMPRESAS		
48211000	- Impresas		E
48219000	- Las demás		E
4822	CARRETES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTÓN, INCLUSO PERFORADOS O ENDURECIDOS		
48221000	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles		E
48229000	- Los demás		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
4823	LOS DEMÁS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA		
48231	- Papel engomado o adhesivo (excepto el de la partida 48.11):		
48231200	- - Autoadhesivo		E
48231900	- - Los demás		E
48232000	- Papel y cartón filtro		E
48234000	- Papel diagrama para aparatos registradores		E
48236000	- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón		E
482370	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel:		
48237010	- - Artículos alveolares para envase y transporte de huevos		E
48237090	- - Otros		E
482390	- Los demás:		
48239030	- - Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado		E
48239040	- - Tripas artificiales		E
48239050	- - Papel para aislamiento eléctrico		E
4823909	- - Los demás artículos:		
48239091	- - - Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería		E
48239099	- - - Los demás		E
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS		
49011000	- En hojas sueltas, incluso plegadas	0	A
49019	- Los demás:		
49019100	- - Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	0	A
49019900	- - Los demás	0	A
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD		
49021000	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	0	A
49029000	- Los demás	0	A
49030000	ÁLBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS		E
49040000	MÚSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA		E
4905	MANUFACTURAS CARTOGRÁFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS TOPOGRÁFICOS Y ESFERAS, IMPRESOS		
49051000	- Esferas	0	A
49059	- Los demás:		
49059100	- - En forma de libros o folletos	0	A
49059900	- - Los demás	5	A
49060000	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRÁFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRÁFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS		E
4907	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES Y ANÁLOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O ESTÉN DESTINADOS A TENER CURSO LEGAL EN EL PAÍS EN EL QUE SU VALOR FACIAL SEA RECONOCIDO; PAPEL TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TÍTULOS DE ACCIONES U OBLIGACIONES Y TÍTULOS SIMILARES		
49070010	- Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y análogos	0	A
49070020	- Billetes de banco	0	A
49070090	- Otros		E
4908	CALCOMANÍAS DE CUALQUIER CLASE		
49081000	- Calcomanías vitrificables	0	A
49089000	- Las demás		E
49090000	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES		E
49100000	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO		E
4911	LOS DEMÁS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFÍAS		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
491110	- Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares:		
49111010	- - Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de maquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios	0	A
49111090	- - Otros	15	C(10)
49119	- Los demás:		
49119100	- - Estampas, gravados y fotografías		E
491199	- - Los demás		
49119910	- - - Tiquetes de lotería para raspar		E
49119990	- - - Otros		E
50	SEDA		
50010000	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO	0	A
50020000	SEDA CRUDA (SIN TORCER)	0	A
5003	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E HILACHAS)		
50031000	- Sin cardar ni peinar	0	A
50039000	- Los demás	0	A
50040000	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	5	B(5)
50050000	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	5	B(5)
50060000	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	5	B(5)
5007	TEJIDOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA		
50071000	- Tejidos de borrilla	10	B(5)
50072000	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	10	B(5)
50079000	- Los demás tejidos	10	B(5)
51	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN		
5101	LANA SIN CARDAR NI PEINAR		
51011	- Lana sucia, incluida la lavada en vivo:		
51011100	- - Lana esquilada	0	A
51011900	- - Las demás	0	A
51012	- Desgrasada, sin carbonizar:		
51012100	- - Lana esquilada	0	A
51012900	- - Las demás	0	A
51013000	- Carbonizada	0	A
5102	PELO FINO U ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR		
51021	- Pelo fino:		
51021100	- - De cabra de Cachemira	0	A
51021900	- - Los demás	0	A
51022000	- Pelo ordinario	0	A
5103	DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS, EXCEPTO LAS HILACHAS		
51031000	- Borrás del peinado de lana o pelo fino	0	A
51032000	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	0	A
51033000	- Desperdicios de pelo ordinario	0	A
51040000	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO	0	A
5105	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO, CARDADOS O PEINADOS (INCLUIDA LA "LANA PEINADA A GRANEL")		
51051000	- Lana cardada	0	A
51052	- Lana peinada:		
51052100	- - "Lana peinada a granel"	0	A
51052900	- - Las demás	0	A
51053	- Pelo fino cardado o peinado:		
51053100	- - De cabra de Cachemira	0	A
51053900	- - Los demás	0	A
51054000	- Pelo ordinario cardado o peinado	0	A
5106	HILADOS DE LANA CARDADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR		
51061000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	5	B(5)
51062000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	5	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
5107	HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR		
51071000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	5	B(5)
51072000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	5	B(5)
5108	HILADOS DE PELO FINO CARDADO O PEINADO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR		
51081000	- Cardado	5	B(5)
51082000	- Peinado	5	B(5)
5109	HILADOS DE LANA O PELO FINO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR		
51091000	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	5	B(5)
51099000	- Los demás	5	B(5)
51100000	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTÉN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	5	B(5)
5111	TEJIDOS DE LANA CARDADA O PELO FINO CARDADO		
51111	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:		
51111100	- - De peso inferior o igual a 300 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
51111900	- - Los demás	10	B(5)
51112000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	B(5)
51113000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	10	B(5)
51119000	- Los demás	10	B(5)
5112	TEJIDOS DE LANA PEINADA O PELO FINO PEINADO		
51121	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:		
51121100	- - De peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
51121900	- - Los demás	10	B(5)
51122000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	B(5)
51123000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	10	B(5)
51129000	- Los demás	10	B(5)
51130000	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN	10	B(5)
52	ALGODON		
52010000	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	0	A
5202	DESPERDICIOS DE ALGODON (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)		
52021000	- Desperdicios de hilados	0	A
52029	- Los demás:		
52029100	- - Hilachas	0	A
52029900	- - Los demás	0	A
52030000	ALGODON CARDADO O PEINADO	0	A
5204	HILO DE COSER DE ALGODÓN, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR		
52041	- Sin acondicionar para la venta al por menor:		
52041100	- - Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	5	B(5)
52041900	- - Los demás	5	B(5)
52042000	- Acondicionado para la venta al por menor	5	B(5)
5205	HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR		
52051	- Hilados sencillos de fibras sin peinar:		
52051100	- - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	B(5)
52051200	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	B(5)
52051300	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5	B(5)
52051400	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	B(5)
52051500	- - De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5	B(5)
52052	- Hilados sencillos de fibras peinadas:		
52052100	- - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	B(5)



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
52052200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	B(5)
52052300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5	B(5)
52052400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	B(5)
52052600	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	5	B(5)
52052700	-- De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	5	B(5)
52052800	-- De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120)	5	B(5)
52053	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:		
52053100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5	B(5)
52053200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	B(5)
52053300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	B(5)
52053400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	B(5)
52053500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	5	B(5)
52054	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:		
52054100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5	B(5)
52054200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	B(5)
52054300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	B(5)
52054400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	B(5)
52054600	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	5	B(5)
52054700	-- De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	5	B(5)
52054800	-- De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	5	B(5)
5206	HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR		
52061	- Hilados sencillos de fibras sin peinar:		
52061100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	B(5)
52061200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	B(5)
52061300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5	B(5)
52061400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	B(5)
52061500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5	B(5)
52062	- Hilados sencillos de fibras peinadas:		
52062100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	B(5)
52062200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	B(5)
52062300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
52062400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	B(5)
52062500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5	B(5)
52063	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:		
52063100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5	B(5)
52063200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	B(5)
52063300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	B(5)
52063400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	B(5)
52063500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	5	B(5)
52064	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:		
52064100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5	B(5)
52064200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	B(5)
52064300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	B(5)
52064400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	B(5)
52064500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	5	B(5)
5207	HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR		
52071000	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	5	B(5)
52079000	- Los demás	5	B(5)
5208	TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m <sup>2</sup>		
52081	- Crudos:		
52081100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
52081200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
52081300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52081900	-- Los demás tejidos	10	B(5)
52082	- Blanqueados:		
52082100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
52082200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
52082300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52082900	-- Los demás tejidos	10	B(5)
52083	- Teñidos:		
52083100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
52083200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
52083300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52083900	-- Los demás tejidos	10	B(5)
52084	- Con hilados de distintos colores:		
52084100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
52084200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
52084300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52084900	-- Los demás tejidos	10	B(5)
52085	- Estampados:		
52085100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
52085200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
52085300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52085900	-- Los demás tejidos	10	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
5209	TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE PESO SUPERIOR A 200 g/m <sup>2</sup>		
52091	- Crudos:		
52091100	- - De ligamento tafetán	10	B(5)
520912	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:		
52091210	- - - De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
52091290	- - - Otros	10	B(5)
52091900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
52092	- Blanqueados:		
52092100	- - De ligamento tafetán	10	B(5)
52092200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52092900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
52093	- Teñidos:		
52093100	- - De ligamento tafetán	10	B(5)
520932	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:		
52093210	- - - De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
52093220	- - - Con hilos impregnados con resina sintética acrílica	10	B(5)
52093290	- - - Otros	10	B(5)
52093900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
52094	- Con hilados de distintos colores:		
52094100	- - De ligamento tafetán	10	B(5)
520942	- - Tejidos de mezclilla ("denim"):		
52094210	- - - De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	0	A
52094290	- - - Otros	10	B(5)
520943	- - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:		
52094310	- - - De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
52094390	- - - Otros	10	B(5)
52094900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
52095	- Estampados:		
52095100	- - De ligamento tafetán	10	B(5)
52095200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52095900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
5210	TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m <sup>2</sup>		
52101	- Crudos:		
52101100	- - De ligamento tafetán	10	B(5)
52101200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52101900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
52102	- Blanqueados:		
52102100	- - De ligamento tafetán	10	B(5)
52102200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52102900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
52103	- Teñidos:		
52103100	- - De ligamento tafetán	10	B(5)
52103200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52103900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
52104	- Con hilados de distintos colores:		
52104100	- - De ligamento tafetán	10	B(5)
52104200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52104900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
52105	- Estampados:		
52105100	- - De ligamento tafetán	10	B(5)
52105200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52105900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
5211	TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 200 g/m <sup>2</sup>		
52111	- Crudos:		
52111100	- - De ligamento tafetán	10	B(5)
52111200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52111900	- - Los demás tejidos	10	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
52112	- Blanqueados:		
52112100	- - De ligamento tafetán	10	B(5)
52112200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52112900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
52113	- Teñidos:		
52113100	- - De ligamento tafetán	10	B(5)
52113200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52113900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
52114	- Con hilados de distintos colores:		
52114100	- - De ligamento tafetán	10	B(5)
52114200	- - Tejidos de mezclilla ("denim")	10	B(5)
52114300	- - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52114900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
52115	- Estampados:		
52115100	- - De ligamento tafetán	10	B(5)
52115200	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
52115900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
5212	LOS DEMÁS TEJIDOS DE ALGODÓN		
52121	- De peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup> :		
52121100	- - Crudos	10	B(5)
52121200	- - Blanqueados	10	B(5)
52121300	- - Teñidos	10	B(5)
52121400	- - Con hilados de distintos colores	10	B(5)
52121500	- - Estampados	10	B(5)
52122	- De peso superior a 200 g/m <sup>2</sup> :		
52122100	- - Crudos	10	B(5)
52122200	- - Blanqueados	10	B(5)
52122300	- - Teñidos	10	B(5)
52122400	- - Con hilados de distintos colores	10	B(5)
52122500	- - Estampados	10	B(5)
53	LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL		
5301	LINO EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE LINO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)		
53011000	- Lino en bruto o enriado	0	A
53012	- Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar:		
53012100	- - Agramado o espadado	0	A
53012900	- - Los demás	0	A
53013000	- Estopas y desperdicios de lino	0	A
5302	CAÑAMO (CANNABIS SATIVA L.) EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE CAÑAMO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)		
53021000	- Cañamo en bruto o enriado	0	A
53029000	- Los demás	0	A
5303	YUTE Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER (EXCEPTO EL LINO, CAÑAMO Y RAMIO), EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)		
530310	- Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados:		
53031010	- - Kenaf	0	A
53031090	- - Otras	0	A
53039000	- Los demás	0	A
5304	SISAL Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)		
530410	- Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto:		
53041010	- - Cabuya y henequén	0	A
53041090	- - Otras	0	A
53049000	- Los demás	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
5305	COCO, ABACÁ (CAÑAMO DE MANILA (MUSA TEXTILIS NEE)), RAMIO Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)		
53051	- De coco:		
53051100	- - En bruto	0	A
53051900	- - Los demás	0	A
53052	- De abacá:		
53052100	- - En bruto	0	A
53052900	- - Los demás	0	A
53059000	- Los demás	0	A
5306	HILADOS DE LINO		
53061000	- Sencillos	5	B(5)
53062000	- Retorcidos o cableados	5	B(5)
5307	HILADOS DE YUTE O DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 53.03		
53071000	- Sencillos	5	C(10)
53072000	- Retorcidos o cableados	5	C(10)
5308	HILADOS DE LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL		
53081000	- Hilados de coco	5	C(10)
53082000	- Hilados de cañamo	5	C(10)
530890	- Los demás:		
53089010	- - Hilados de ramio	5	C(10)
53089090	- - Otros	5	C(10)
5309	TEJIDOS DE LINO		
53091	- Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:		
53091100	- - Crudos o blanqueados	10	B(5)
53091900	- - Los demás	10	B(5)
53092	- Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:		
53092100	- - Crudos o blanqueados	10	B(5)
53092900	- - Los demás	10	B(5)
531	TEJIDOS DE YUTE O DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 53.03		
53101000	- Crudos	10	C(10)
53109000	- Los demás	10	C(10)
5311	TEJIDOS DE LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL		
53110010	- Tejidos de hilados de papel	10	C(10)
53110090	- Otros	10	C(10)
5401	HILO DE COSER DE FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR		
540110	- De filamentos sintéticos:		
54011010	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	5	B(5)
54011020	- - Acondicionado para la venta al por menor	5	B(5)
540120	- De filamentos artificiales:		
54012010	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	5	B(5)
54012020	- - Acondicionado para la venta al por menor	5	B(5)
5402	HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTÉTICOS DE TÍTULO INFERIOR A 67 DECITEX		
54021000	- Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	0	A
54022000	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	0	A
54023	- Hilados texturados:		
54023100	- - De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	5	B(5)
54023200	- - De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	5	B(5)
54023300	- - De poliésteres	5	B(5)
54023900	- - Los demás	5	B(5)
54024	- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro:		
54024100	- - De nailon o demás poliamidas	0	A
54024200	- - De poliésteres parcialmente orientados	0	A
54024300	- - De los demás poliésteres	5	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
54024900	-- Los demás	5	B(5)
54025	- Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro:		
54025100	-- De nailon o demás poliamidas	5	B(5)
54025200	-- De poliésteres	5	B(5)
54025900	-- Los demás	5	B(5)
54026	- Los demás hilados retorcidos o cableados:		
54026100	-- De nailon o demás poliamidas	5	B(5)
54026200	-- De poliésteres	5	B(5)
54026900	-- Los demás	5	B(5)
5403	HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX		
54031000	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	0	A
54032000	- Hilados texturados	5	B(5)
54033	- Los demás hilados sencillos:		
54033100	-- De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	5	B(5)
54033200	-- De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	5	B(5)
54033300	-- De acetato de celulosa	0	A
54033900	-- Los demás	5	B(5)
54034	- Los demás hilados retorcidos o cableados:		
54034100	-- De rayón viscosa	5	B(5)
54034200	-- De acetato de celulosa	5	B(5)
54034900	-- Los demás	5	B(5)
5404	MONOFILAMENTOS SINTÉTICOS DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm		
540410	- Monofilamentos:		
54041010	-- De poliamidas, de longitud inferior o igual a 6 cm y diámetro inferior o igual a 0.31 mm, para cepillos de dientes	0	A
54041090	-- Otros	5	B(5)
54049000	- Las demás	5	C(10)
54050000	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	5	B(5)
5406	HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR		
54061000	- Hilados de filamentos sintéticos	5	B(5)
54062000	- Hilados de filamentos artificiales	5	B(5)
5407	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS, INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 54.04		
54071000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	0	A
54072000	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	10	D(15)
54073000	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	10	B(5)
54074	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:		
540741	-- Crudos o blanqueados:		
54074110	--- De densidad superior a 70 hilos por cm <sup>2</sup>	10	B(5)
54074190	--- Otros	10	B(5)
54074200	-- Teñidos	10	B(5)
54074300	-- Con hilados de distintos colores	10	B(5)
54074400	-- Estampados	10	B(5)
54075	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso:		
54075100	-- Crudos o blanqueados	10	B(5)
54075200	-- Teñidos	10	B(5)
54075300	-- Con hilados de distintos colores	10	B(5)
54075400	-- Estampados	10	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
54076	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso:		
54076100	- - Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	10	B(5)
54076900	- - Los demás	10	B(5)
54077	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso:		
540771	- - Crudos o blanqueados:		
54077110	- - - Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm <sup>2</sup>	10	B(5)
54077190	- - - Otros	10	B(5)
540772	- - Teñidos:		
54077210	- - - Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm <sup>2</sup>	10	B(5)
54077290	- - - Otros	10	B(5)
540773	- - Con hilados de distintos colores:		
54077310	- - - De los tipos utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	0	A
54077390	- - - Otros	10	B(5)
54077400	- - Estampados	10	B(5)
54078	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón:		
54078100	- - Crudos o blanqueados	10	B(5)
54078200	- - Teñidos	10	B(5)
54078300	- - Con hilados de distintos colores	10	B(5)
54078400	- - Estampados	10	B(5)
54079	- Los demás tejidos:		
54079100	- - Crudos o blanqueados	10	B(5)
54079200	- - Teñidos	10	B(5)
54079300	- - Con hilados de distintos colores	10	B(5)
54079400	- - Estampados	10	B(5)
5408	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, INCLUIDOS LOS FABRICADOS CON PRODUCTOS DE LA PARTIDA 54.05		
54081000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	0	A
54082	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso:		
54082100	- - Crudos o blanqueados	10	B(5)
54082200	- - Teñidos	10	B(5)
54082300	- - Con hilados de distintos colores	10	B(5)
54082400	- - Estampados	10	B(5)
54083	- Los demás tejidos:		
54083100	- - Crudos o blanqueados	10	B(5)
540832	- - Teñidos:		
54083210	- - - De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm <sup>2</sup> y peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
54083290	- - - Otros	10	B(5)
540833	- - Con hilados de distintos colores:		
54083310	- - - De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm <sup>2</sup> y peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
54083390	- - - Otros	10	B(5)
54083400	- - Estampados	10	B(5)
5501	CABLES DE FILAMENTOS SINTÉTICOS		
55011000	- De nailon o demás poliamidas	0	A
55012000	- De poliésteres	0	A
55013000	- Acrílicos o modacrílicos	0	A
55019000	- Los demás	0	A
55020000	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	0	A
5503	FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA		
55031000	- De nailon o demás poliamidas	0	A
55032000	- De poliésteres	0	A
55033000	- Acrílicas o modacrílicas	0	A
55034000	- De polipropileno	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
55039000	- Las demás	0	A
5504	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA		
55041000	- De rayón viscosa	0	A
55049000	- Las demás	0	A
5505	DESPERDICIOS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES (INCLUIDAS LAS BORRAS, LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)		
55051000	- De fibras sintéticas	0	A
55052000	- De fibras artificiales	0	A
5506	FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA		
55061000	- De nailon o demás poliamidas	0	A
55062000	- De poliésteres	0	A
55063000	- Acrílicas o modacrílicas	0	A
55069000	- Las demás	0	A
55070000	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	0	A
5508	HILO DE COSER DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR		
550810	- De fibras sintéticas discontinuas:		
55081010	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	5	B(5)
55081020	- - Acondicionado para la venta al por menor	5	B(5)
550820	- De fibras artificiales discontinuas:		
55082010	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	5	B(5)
55082020	- - Acondicionado para la venta al por menor	5	B(5)
5509	HILADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR		
55091	- Con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:		
55091100	- - Sencillos	5	B(5)
55091200	- - Retorcidos o cableados	5	B(5)
55092	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:		
55092100	- - Sencillos	5	B(5)
55092200	- - Retorcidos o cableados	5	B(5)
55093	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:		
55093100	- - Sencillos	5	B(5)
55093200	- - Retorcidos o cableados	5	B(5)
55094	- Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso:		
55094100	- - Sencillos	5	B(5)
55094200	- - Retorcidos o cableados	5	B(5)
55095	- Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:		
55095100	- - Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	5	B(5)
55095200	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	B(5)
55095300	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	B(5)
55095900	- - Los demás	5	B(5)
55096	- Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:		
55096100	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	B(5)
55096200	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	B(5)
55096900	- - Los demás	5	B(5)
55099	- Los demás hilados:		
55099100	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	B(5)
55099200	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	B(5)
55099900	- - Los demás	5	B(5)
5510	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR		
55101	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso:		
55101100	- - Sencillos	5	B(5)
55101200	- - Retorcidos o cableados	5	B(5)
55102000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	B(5)
55103000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	B(5)



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
55109000	- Los demás hilados	5	B(5)
5511	HILADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR		
55111000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	5	B(5)
55112000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	5	B(5)
55113000	- De fibras artificiales discontinuas	5	B(5)
5512	TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO		
55121	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:		
55121100	- - Crudos o blanqueados	10	B(5)
551219	- - Los demás:		
55121910	- - - De ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5	B(5)
55121990	- - - Otros	10	B(5)
55122	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:		
55122100	- - Crudos o blanqueados	10	B(5)
55122900	- - Los demás	10	B(5)
55129	- Los demás:		
55129100	- - Crudos o blanqueados	10	B(5)
55129900	- - Los demás	10	B(5)
5513	TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 170 g/m <sup>2</sup>		
55131	- Crudos o blanqueados:		
55131100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	B(5)
55131200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
55131300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	B(5)
55131900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
55132	- Teñidos:		
55132100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	B(5)
55132200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
55132300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	B(5)
55132900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
55133	- Con hilados de distintos colores:		
55133100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	B(5)
55133200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
55133300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	B(5)
55133900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
55134	- Estampados:		
55134100	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	B(5)
55134200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
55134300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	B(5)
55134900	- - Los demás tejidos	10	B(5)
5514	TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE PESO SUPERIOR A 170 g/m <sup>2</sup>		
55141	- Crudos o blanqueados:		
551411	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán:		
55141110	- - - De peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
55141190	- - - Otros	10	B(5)
55141200	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
55141300	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	B(5)
55141900	- - Los demás tejidos	10	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
55142	- Teñidos:		
55142100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	B(5)
55142200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
55142300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	B(5)
55142900	-- Los demás tejidos	10	B(5)
55143	- Con hilados de distintos colores:		
55143100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	B(5)
551432	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:		
55143210	--- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5	B(5)
55143290	--- Otros	10	B(5)
55143300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	B(5)
55143900	-- Los demás tejidos	10	B(5)
55144	- Estampados:		
55144100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	B(5)
55144200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	B(5)
55144300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	B(5)
55144900	-- Los demás tejidos	10	B(5)
5515	LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS		
55151	- De fibras discontinuas de poliéster:		
55151100	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	10	B(5)
55151200	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	B(5)
55151300	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	B(5)
55151900	-- Los demás	10	B(5)
55152	- De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:		
55152100	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	B(5)
55152200	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	B(5)
55152900	-- Los demás	10	B(5)
55159	- Los demás tejidos:		
55159100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	B(5)
55159200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	B(5)
55159900	-- Los demás	10	B(5)
5516	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS		
55161	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso:		
55161100	-- Crudos o blanqueados	10	B(5)
55161200	-- Teñidos	10	B(5)
551613	-- Con hilados de distintos colores:		
55161310	--- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5	B(5)
55161390	--- Otros	10	B(5)
55161400	-- Estampados	10	B(5)
55162	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:		
55162100	-- Crudos o blanqueados	10	B(5)
55162200	-- Teñidos	10	B(5)
551623	-- Con hilados de distintos colores:		
55162310	--- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5	B(5)
55162390	--- Otros	10	B(5)
55162400	-- Estampados	10	B(5)
55163	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:		
55163100	-- Crudos o blanqueados	10	B(5)
55163200	-- Teñidos	10	B(5)
55163300	-- Con hilados de distintos colores	10	B(5)
55163400	-- Estampados	10	B(5)
55164	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón:		
55164100	-- Crudos o blanqueados	10	B(5)
55164200	-- Teñidos	10	B(5)
551643	-- Con hilados de distintos colores:		
55164310	--- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5	B(5)
55164390	--- Otros	10	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
55164400	-- Estampados	10	B(5)
55169	- Los demás:		
55169100	-- Crudos o blanqueados	10	B(5)
55169200	-- Teñidos	10	B(5)
55169300	-- Con hilados de distintos colores	10	B(5)
55169400	-- Estampados	10	B(5)
5601	GUATA DE MATERIA TEXTIL Y ARTÍCULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm (TUNDIZNO), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL		
560110	- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata:		
56011010	-- Pañales para adultos	0	A
56011090	-- Otros	15	B(5)
56012	- Guata; los demás artículos de guata:		
560121	-- De algodón:		
5601211	--- Guata:		
56012111	---- De peso superior o igual a 100 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 350 g/m <sup>2</sup>	5	B(5)
56012119	---- Las demás	0	A
5601212	--- Artículos de guata:		
56012121	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	5	B(5)
56012129	---- Los demás	15	B(5)
560122	-- De fibras sintéticas o artificiales:		
5601221	--- Guata:		
56012211	---- De peso superior o igual a 100 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 350 g/m <sup>2</sup>	5	B(5)
56012219	---- Las demás	0	A
5601222	--- Artículos de guata:		
56012221	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	5	B(5)
56012229	---- Los demás	15	B(5)
560129	-- Los demás:		
56012910	--- Guata	5	B(5)
56012920	--- Artículos de guata	15	B(5)
56013000	- Tundizno, nudos y motas de materia textil	5	B(5)
5602	FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO, REVESTIDO O ESTRATIFICADO		
56021000	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	5	B(5)
56022	- Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar:		
56022100	-- De lana o pelo fino	5	B(5)
56022900	-- De las demás materias textiles	5	B(5)
560290	- Los demás:		
56029010	-- Recubiertos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 mm y peso superior a 350 g/m <sup>2</sup>	0	A
56029020	-- Impregnados	0	A
56029090	-- Otros	5	B(5)
5603	TELA SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA		
56031	- De filamentos sintéticos o artificiales:		
56031100	-- De peso inferior o igual a 25 g/m <sup>2</sup>	0	A
56031200	-- De peso superior a 25 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 70 g/m <sup>2</sup>	0	A
56031300	-- De peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
56031400	-- De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
56039	- Las demás:		
56039100	-- De peso inferior o igual a 25 g/m <sup>2</sup>	0	A
56039200	-- De peso superior a 25 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 70 g/m <sup>2</sup>	0	A
56039300	-- De peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
56039400	-- De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
5604	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES; HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLÁSTICO		
56041000	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	10	B(5)
56042000	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	0	A
56049000	- Los demás	10	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
56050000	HILADOS METÁLICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, O REVESTIDOS DE METAL	0	A
56060000	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	5	B(5)
5607	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ESTÉN O NO TRENZADOS, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLÁSTICO		
56071000	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	15	D(15)
56072	- De sisal o demás fibras textiles del género Agave:		
56072100	- - Cordeles para atar o engavillar	15	D(15)
56072900	- - Los demás	15	D(15)
56074	- De polietileno o polipropileno:		
56074100	- - Cordeles para atar o engavillar	15	D(15)
56074900	- - Los demás	15	D(15)
56075000	- De las demás fibras sintéticas	15	D(15)
56079000	- Los demás	15	D(15)
5608	REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑO O EN PIEZA, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES; REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMÁS REDES CONFECCIONADAS, DE MATERIA TEXTIL		
56081	- De materia textil sintética o artificial:		
56081100	- - Redes confeccionadas para la pesca	5	B(5)
56081900	- - Las demás	15	B(5)
56089000	- Las demás	15	B(5)
56090000	ARTÍCULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	15	B(5)
5701	ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADAS		
57011000	- De lana o pelo fino	15	B(5)
57019000	- De las demás materias textiles	15	B(5)
5702	ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, TEJIDOS, EXCEPTO LOS DE MECHÓN INSERTADO Y LOS FLOCADOS, AUNQUE ESTÉN CONFECCIONADOS, INCLUIDAS LAS ALFOMBRAS LLAMADAS "KELIM" O "KILIM", "SCHUMACKS" O "SOUMAK", "KARAMANIE" Y ALFOMBRAS SIMILARES TEJIDAS A MANO		
57021000	- Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	15	B(5)
57022000	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	15	B(5)
57023	- Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:		
57023100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
57023200	- - De materia textil sintética o artificial	15	B(5)
57023900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
57024	- Los demás, aterciopelados, confeccionados:		
57024100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
57024200	- - De materia textil sintética o artificial	15	B(5)
57024900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
57025	- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar:		
57025100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
57025200	- - De materia textil sintética o artificial	15	B(5)
57025900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
57029	- Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:		
57029100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
57029200	- - De materia textil sintética o artificial	15	B(5)
57029900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
5703	ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, CON MECHÓN INSERTADO, INCLUSO CONFECCIONADOS		
57031000	- De lana o pelo fino	15	B(5)
57032000	- De nailon o demás poliamidas	15	B(5)
57033000	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	15	B(5)
57039000	- De las demás materias textiles	15	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
5704	ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE FIELTRO, EXCEPTO LOS DE MECHÓN INSERTADO Y LOS FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS		
57041000	- De superficie inferior o igual a 0.3 m <sup>2</sup>	15	B(5)
57049000	- Los demás	15	B(5)
57050000	LAS DEMÁS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS	15	B(5)
5801	TERCIOPELO Y FELPA, EXCEPTO LOS DE PUNTO, Y TEJIDOS DE CHENILLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 58.02 ó 58.06		
58011000	- De lana o pelo fino	10	B(5)
58012	- De algodón:		
58012100	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10	B(5)
58012200	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	10	B(5)
580123	- - Los demás terciopelos y felpas por trama:		
58012310	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	B(5)
58012390	- - - Otros	10	B(5)
58012400	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	10	B(5)
580125	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados:		
58012510	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	B(5)
58012590	- - - Otros	10	B(5)
58012600	- - Tejidos de chenilla	10	B(5)
58013	- De fibras sintéticas o artificiales:		
58013100	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10	B(5)
58013200	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	10	B(5)
58013300	- - Los demás terciopelos y felpas por trama	10	B(5)
580134	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados):		
58013410	- - - Para cierre por presión ("Velcro")	0	A
58013490	- - - Otros	10	B(5)
580135	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados:		
58013510	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	B(5)
58013520	- - - Otros, en pieza de anchura superior a 350 cm y peso superior a 130 g/m <sup>2</sup>	10	B(5)
58013590	- - - Otros	10	B(5)
58013600	- - Tejidos de chenilla	10	B(5)
58019000	- De las demás materias textiles	10	B(5)
5802	TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO TOALLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 58.06; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHÓN INSERTADO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 57.03		
58021	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón:		
58021100	- - Crudos	10	B(5)
58021900	- - Los demás	10	B(5)
58022000	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	10	B(5)
58023000	- Superficies textiles con mechón insertado	10	B(5)
5803	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 58.06		
58031000	- De algodón	10	B(5)
58039000	- De las demás materias textiles	10	B(5)
5804	TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS; ENCAJES EN PIEZA, EN TIRAS O EN APLICACIONES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 60.02 a 60.06		
58041000	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	10	B(5)
58042	- Encajes fabricados a máquina:		
58042100	- - De fibras sintéticas o artificiales	10	B(5)
58042900	- - De las demás materias textiles	10	B(5)
58043000	- Encajes hechos a mano	10	B(5)
58050000	TAPICERÍA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERÍA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS	15	B(5)
5806	CINTAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 58.07; CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS		
580610	- Cintas de terciopelo, felpa, tejidos de chenilla o tejidos con bucles del tipo toalla:		
58061010	- - De anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	B(5)
58061020	- - Para cierre por presión ("Velcro")	0	A
58061090	- - Otras	10	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
58062000	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	10	B(5)
58063	- Las demás cintas:		
580631	- - De algodón:		
58063110	- - - De densidad superior a 75 hilos por cm <sup>2</sup>	5	B(5)
58063190	- - - Otras	10	B(5)
580632	- - De fibras sintéticas o artificiales:		
58063210	- - - De poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm <sup>2</sup>	5	B(5)
58063290	- - - Otras	10	B(5)
58063900	- - De las demás materias textiles	10	B(5)
58064000	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	10	B(5)
5807	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, EN PIEZA, CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR		
58071000	- Tejidos	10	B(5)
58079000	- Los demás	10	B(5)
5808	TRENZAS EN PIEZA; ARTÍCULOS DE PASAMANERÍA Y ARTÍCULOS ORNAMENTALES ANÁLOGOS, EN PIEZA, SIN BORDAR, EXCEPTO LOS DE PUNTO; BELLOTAS, MADROÑOS, POMPONES, BORLAS Y ARTÍCULOS SIMILARES		
58081000	- Trenzas en pieza	10	B(5)
58089000	- Los demás	10	B(5)
58090000	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METÁLICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERÍA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	10	B(5)
5810	BORDADOS EN PIEZA, EN TIRAS O EN APLICACIONES		
58101000	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	10	B(5)
58109	- Los demás bordados:		
58109100	- - De algodón	10	B(5)
58109200	- - De fibras sintéticas o artificiales	10	B(5)
58109900	- - De las demás materias textiles	10	B(5)
5811	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECCIÓN, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 58.10		
58110010	- De tejidos adheridos	10	B(5)
58110090	- Los demás	10	B(5)
5901	TELAS RECUBIERTAS DE COLA O MATERIAS AMILÁCEAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ENCUADERNACIÓN, CARTONAJE, ESTUCHERÍA O USOS SIMILARES; TRANSPARENTES TEXTILES PARA CALCAR O DIBUJAR; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARAN Y TELAS RÍGIDAS SIMILARES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN SOMBRERERÍA		
59011000	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	5	B(5)
59019000	- Los demás	5	B(5)
5902	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NYLON O DEMÁS POLIAMIDAS, POLIÉSTERES O RAYÓN VISCOSA		
59021000	- De nylon o demás poliamidas	0	A
59022000	- De poliésteres	0	A
59029000	- Las demás	0	A
5903	TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 59.02		
59031000	- Con poli(cloruro de vinilo)	5	B(5)
59032000	- Con poliuretano	10	B(5)
590390	- Las demás:		
59039010	- - Tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas)	5	B(5)
59039020	- - Las demás, de poliamidas, de densidad superior a 35 hilos por cm <sup>2</sup>	5	B(5)
59039030	- - Las demás, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm	10	B(5)
59039090	- - Otras	10	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
5904	LINÓLEO, INCLUSO CORTADO; REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO FORMADOS POR UN RECUBRIMIENTO O REVESTIMIENTO APLICADO SOBRE UN SOPORTE TEXTIL, INCLUSO CORTADOS		
59041000	- Linóleo	10	B(5)
59049000	- Los demás	10	B(5)
59050000	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	10	B(5)
5906	TELAS CAUCHUTADAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 59.02		
59061000	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	10	B(5)
59069	- Las demás:		
59069100	-- De punto	10	B(5)
590699	-- Las demás:		
59069910	--- De poliamidas o rayón viscosa, de peso superior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 500 g/m <sup>2</sup>	5	B(5)
59069920	--- Franela	10	B(5)
59069930	--- Tejidos de nailon cauchutados, de los tipos utilizados en la fabricación de llantas	0	A
59069990	--- Otras	10	B(5)
59070000	LAS DEMÁS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANÁLOGOS	10	B(5)
59080000	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO, PARA LÁMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACIÓN, INCLUSO IMPREGNADOS	5	B(5)
59090000	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS	0	A
59100000	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA	0	A
5911	PRODUCTOS Y ARTÍCULOS TEXTILES PARA USOS TÉCNICOS MENCIONADOS EN LA NOTA 7 DE ESTE CAPITULO		
59111000	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios	5	B(5)
59112000	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	5	B(5)
59113	- Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, amiantocemento):		
59113100	-- De peso inferior a 650 g/m <sup>2</sup>	0	A
59113200	-- De peso superior o igual a 650 g/m <sup>2</sup>	0	A
59114000	- Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	0	A
59119000	- Los demás	0	A
6001	TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE PUNTO "DE PELO LARGO") Y TEJIDOS CON BUCLES, DE PUNTO		
60011000	- Tejidos "de pelo largo"	10	B(5)
60012	- Tejidos con bucles:		
60012100	-- De algodón	10	B(5)
60012200	-- De fibras sintéticas o artificiales	10	B(5)
60012900	-- De las demás materias textiles	10	B(5)
60019	- Los demás:		
600191	-- De algodón:		
60019110	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	B(5)
60019190	--- Otros	10	B(5)
600192	-- De fibras sintéticas o artificiales:		
60019210	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	B(5)
60019290	--- Otros	10	B(5)
60019900	-- De las demás materias textiles	10	B(5)
6002	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 cm, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTÓMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 60.01		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
600240	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho:		
6002401	- - Con poliuretano ("licra"):		
60024011	- - - De anchura inferior o igual a 11 cm y espesor inferior o igual a 3 mm, para deshilado	0	A
60024019	- - - Los demás	10	B(5)
60024090	- - Otros	10	B(5)
60029000	- Los demás	10	B(5)
6003	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 cm, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 60.01 ó 60.02		
60031000	- De lana o pelo fino	10	B(5)
60032000	- De algodón	10	B(5)
60033000	- De fibras sintéticas	10	B(5)
60034000	- De fibras artificiales	10	B(5)
60039000	- Los demás	10	B(5)
6004	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA SUPERIOR A 30 cm, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTÓMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 60.01		
600410	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho:		
60041010	- - Con poliuretano ("licra")	5	B(5)
60041090	- - Otros	10	B(5)
60049000	- Los demás	10	B(5)
6005	TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERÍA), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 60.01 A 60.04		
60051000	- De lana o pelo fino	10	B(5)
60052	- De algodón:		
60052100	- - Crudos o blanqueados	10	B(5)
60052200	- - Teñidos	10	B(5)
60052300	- - Con hilados de distintos colores	10	B(5)
60052400	- - Estampados	10	B(5)
60053	- De fibras sintéticas:		
60053100	- - Crudos o blanqueados	10	B(5)
60053200	- - Teñidos	10	B(5)
60053300	- - Con hilados de distintos colores	10	B(5)
60053400	- - Estampados	10	B(5)
60054	- De fibras artificiales:		
60054100	- - Crudos o blanqueados	10	B(5)
60054200	- - Teñidos	10	B(5)
60054300	- - Con hilados de distintos colores	10	B(5)
60054400	- - Estampados	10	B(5)
60059000	- Los demás	10	B(5)
6006	LOS DEMÁS TEJIDOS DE PUNTO		
60061000	- De lana o pelo fino	10	B(5)
60062	- De algodón:		
60062100	- - Crudos o blanqueados	10	B(5)
60062200	- - Teñidos	10	B(5)
60062300	- - Con hilados de distintos colores	10	B(5)
60062400	- - Estampados	10	B(5)
60063	- De fibras sintéticas:		
60063100	- - Crudos o blanqueados	10	B(5)
60063200	- - Teñidos	10	B(5)
60063300	- - Con hilados de distintos colores	10	B(5)
60063400	- - Estampados	10	B(5)
60064	- De fibras artificiales:		
60064100	- - Crudos o blanqueados	10	B(5)
60064200	- - Teñidos	10	B(5)
60064300	- - Con hilados de distintos colores	10	B(5)
60064400	- - Estampados	10	B(5)
60069000	- Los demás	10	B(5)
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 61.03		



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
61011000	- De lana o pelo fino	15	B(5)
61012000	- De algodón	15	B(5)
61013000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
61019000	- De las demás materias textiles	15	B(5)
6102	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 61.04		
61021000	- De lana o pelo fino	15	B(5)
61022000	- De algodón	15	B(5)
61023000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
61029000	- De las demás materias textiles	15	B(5)
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS		
61031	- Trajes (ambos o ternos):		
61031100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
61031200	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
61031900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61032	- Conjuntos:		
61032100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
61032200	- - De algodón	15	B(5)
61032300	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
61032900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61033	- Chaquetas (sacos):		
61033100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
61033200	- - De algodón	15	B(5)
61033300	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
61033900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61034	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":		
61034100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
61034200	- - De algodón	15	B(5)
61034300	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
61034900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALÓN, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS		
61041	- Trajes sastre:		
61041100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
61041200	- - De algodón	15	B(5)
61041300	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
61041900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61042	- Conjuntos:		
61042100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
61042200	- - De algodón	15	B(5)
61042300	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
61042900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61043	- Chaquetas (sacos):		
61043100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
61043200	- - De algodón	15	B(5)
61043300	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
61043900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61044	- Vestidos:		
61044100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
61044200	- - De algodón	15	B(5)
61044300	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
61044400	- - De fibras artificiales	15	B(5)
61044900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61045	- Faldas y faldas pantalón:		
61045100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
61045200	- - De algodón	15	B(5)
61045300	- - De fibras sintéticas	15	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
61045900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61046	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":		
61046100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
61046200	- - De algodón	15	B(5)
61046300	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
61046900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
6105	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS		
61051000	- De algodón	15	B(5)
61052000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
61059000	- De las demás materias textiles	15	B(5)
6106	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS		
61061000	- De algodón	15	B(5)
61062000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
61069000	- De las demás materias textiles	15	B(5)
6107	CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS		
61071	- Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"):		
61071100	- - De algodón	15	B(5)
61071200	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
61071900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61072	- Camisones y pijamas:		
61072100	- - De algodón	15	B(5)
61072200	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
61072900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61079	- Los demás:		
61079100	- - De algodón	15	B(5)
61079200	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
61079900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS ("BLOOMERS", BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS		
61081	- Combinaciones y enaguas:		
61081100	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
61081900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61082	- Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):		
61082100	- - De algodón	15	A
61082200	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
61082900	- - De las demás materias textiles	15	A
61083	- Camisones y pijamas:		
61083100	- - De algodón	15	B(5)
61083200	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
61083900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61089	- Los demás:		
61089100	- - De algodón	15	B(5)
61089200	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
61089900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO		
61091000	- De algodón	15	B(5)
61099000	- De las demás materias textiles	15	B(5)
6110	SUÉTERES (JERSEYS), "PULLOVERS", CARDIGANES, CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO		
61101	- De lana o pelo fino:		
61101100	- - De lana	15	B(5)
61101200	- - De cabra de Cachemira	15	B(5)
61101900	- - Los demás	15	B(5)
61102000	- De algodón	15	B(5)
61103000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
61109000	- De las demás materias textiles	15	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES		
61111000	- De lana o pelo fino	15	B(5)
61112000	- De algodón	15	B(5)
61113000	- De fibras sintéticas	15	B(5)
61119000	- De las demás materias textiles	15	B(5)
6112	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ Y BAÑADORES, DE PUNTO		
61121	- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales):		
61121100	- - De algodón	15	B(5)
61121200	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
61121900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61122000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15	B(5)
61123	- Bañadores para hombres o niños:		
61123100	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
61123900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61124	- Bañadores para mujeres o niñas:		
61124100	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
61124900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61130000	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 ó 59.07	15	B(5)
6114	LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO		
61141000	- De lana o pelo fino	15	B(5)
61142000	- De algodón	15	B(5)
61143000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
61149000	- De las demás materias textiles	15	B(5)
6115	CALZAS, "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMÁS ARTÍCULOS DE CALCETERÍA, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO		
61151	- Calzas, "panty-medias" y leotardos:		
61151100	- - De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15	B(5)
61151200	- - De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	15	B(5)
61151900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
61152000	- Medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15	B(5)
61159	- Los demás:		
61159100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
61159200	- - De algodón	15	B(5)
611593	- - De fibras sintéticas:		
61159310	- - - Medias para várices	0	A
61159390	- - - Otros	15	B(5)
61159900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
6116	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, DE PUNTO		
61161000	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	15	B(5)
61169	- Los demás:		
61169100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
61169200	- - De algodón	15	B(5)
61169300	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
61169900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
6117	LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO		
61171000	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	15	B(5)
61172000	- Corbatas y lazos similares	15	B(5)
611780	- Los demás complementos (accesorios) de vestir:		
61178010	- - Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte	0	A
61178090	- - Otros	15	B(5)
61179000	- Partes	15	B(5)
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 62.03		
62011	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:		
62011100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
62011200	- - De algodón	15	B(5)
62011300	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
62011900	-- De las demás materias textiles	15	B(5)
62019	- Los demás:		
62019100	-- De lana o pelo fino	15	B(5)
62019200	-- De algodón	15	B(5)
62019300	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
62019900	-- De las demás materias textiles	15	B(5)
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 62.04		
62021	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:		
62021100	-- De lana o pelo fino	15	B(5)
62021200	-- De algodón	15	B(5)
62021300	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
62021900	-- De las demás materias textiles	15	B(5)
62029	- Los demás:		
62029100	-- De lana o pelo fino	15	B(5)
62029200	-- De algodón	15	B(5)
62029300	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
62029900	-- De las demás materias textiles	15	B(5)
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS		
62031	- Trajes (ambos o ternos):		
62031100	-- De lana o pelo fino	15	A
62031200	-- De fibras sintéticas	15	A
62031900	-- De las demás materias textiles	15	B(5)
62032	- Conjuntos:		
62032100	-- De lana o pelo fino	15	B(5)
62032200	-- De algodón	15	B(5)
62032300	-- De fibras sintéticas	15	B(5)
62032900	-- De las demás materias textiles	15	B(5)
62033	- Chaquetas (sacos):		
62033100	-- De lana o pelo fino	15	B(5)
62033200	-- De algodón	15	B(5)
62033300	-- De fibras sintéticas	15	A
62033900	-- De las demás materias textiles	15	B(5)
62034	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":		
62034100	-- De lana o pelo fino	15	B(5)
62034200	-- De algodón	15	B(5)
62034300	-- De fibras sintéticas	15	B(5)
62034900	-- De las demás materias textiles	15	B(5)
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALÓN, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), PARA MUJERES O NIÑAS		
62041	- Trajes sastre:		
62041100	-- De lana o pelo fino	15	B(5)
62041200	-- De algodón	15	B(5)
62041300	-- De fibras sintéticas	15	B(5)
62041900	-- De las demás materias textiles	15	B(5)
62042	- Conjuntos:		
62042100	-- De lana o pelo fino	15	B(5)
62042200	-- De algodón	15	B(5)
62042300	-- De fibras sintéticas	15	B(5)
62042900	-- De las demás materias textiles	15	B(5)
62043	- Chaquetas (sacos):		
62043100	-- De lana o pelo fino	15	B(5)
62043200	-- De algodón	15	B(5)
62043300	-- De fibras sintéticas	15	B(5)
62043900	-- De las demás materias textiles	15	B(5)
62044	- Vestidos:		
62044100	-- De lana o pelo fino	15	B(5)
62044200	-- De algodón	15	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
62044300	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
62044400	- - De fibras artificiales	15	B(5)
62044900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
62045	- Faldas y faldas pantalón:		
62045100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
62045200	- - De algodón	15	B(5)
62045300	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
62045900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
62046	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":		
62046100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
62046200	- - De algodón	15	B(5)
62046300	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
62046900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS		
62051000	- De lana o pelo fino	15	B(5)
62052000	- De algodón	15	B(5)
62053000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
62059000	- De las demás materias textiles	15	B(5)
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS		
62061000	- De seda o desperdicios de seda	15	B(5)
62062000	- De lana o pelo fino	15	B(5)
62063000	- De algodón	15	B(5)
62064000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
62069000	- De las demás materias textiles	15	B(5)
6207	CAMISetas INTERIORES, CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS		
62071	- Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"):		
62071100	- - De algodón	15	B(5)
62071900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
62072	- Camisones y pijamas:		
62072100	- - De algodón	15	B(5)
62072200	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
62072900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
62079	- Los demás:		
62079100	- - De algodón	15	B(5)
62079200	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
62079900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
6208	CAMISetas INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS ("BLOOMERS", BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS		
62081	- Combinaciones y enaguas:		
62081100	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
62081900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
62082	- Camisones y pijamas:		
62082100	- - De algodón	15	B(5)
62082200	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
62082900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
62089	- Los demás:		
62089100	- - De algodón	15	B(5)
62089200	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
62089900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA BEBES		
62091000	- De lana o pelo fino	15	B(5)
62092000	- De algodón	15	B(5)
62093000	- De fibras sintéticas	15	B(5)
62099000	- De las demás materias textiles	15	B(5)
6210	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07		
621010	- Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03:		
62101010	- - Uniformes del tipo mono (overol) esterilizados, desechables	15	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
62101090	- - Otras	15	B(5)
62102000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	15	B(5)
62103000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	15	B(5)
62104000	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	15	B(5)
62105000	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	15	B(5)
6211	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ Y BAÑADORES; LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR		
62111	- Bañadores:		
62111100	- - Para hombres o niños	15	B(5)
62111200	- - Para mujeres o niñas	15	B(5)
62112000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15	B(5)
62113	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños:		
62113100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
62113200	- - De algodón	15	B(5)
62113300	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
62113900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
62114	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:		
62114100	- - De lana o pelo fino	15	B(5)
62114200	- - De algodón	15	B(5)
62114300	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
62114900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
6212	SOSTENES ("BRASSIERES", CORPIÑOS), FAJAS, CORSÉS, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO		
62121000	- Sostenes ("brassieres", corpiños)	15	A
62122000	- Fajas y fajas braga (fajas calzón, fajas bombacha)	15	B(5)
62123000	- Fajas sostén (fajas "brassiere", fajas corpiño)	15	B(5)
62129000	- Los demás	15	B(5)
6213	PAÑUELOS DE BOLSILLO		
62131000	- De seda o desperdicios de seda	15	B(5)
62132000	- De algodón	15	B(5)
62139000	- De las demás materias textiles	15	B(5)
6214	CHALES (MANTONES), PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		
62141000	- De seda o desperdicios de seda	15	B(5)
62142000	- De lana o pelo fino	15	B(5)
62143000	- De fibras sintéticas	15	B(5)
62144000	- De fibras artificiales	15	B(5)
62149000	- De las demás materias textiles	15	B(5)
6215	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES		
62151000	- De seda o desperdicios de seda	15	B(5)
62152000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
62159000	- De las demás materias textiles	15	B(5)
62160000	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS	15	B(5)
6217	LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 62.12		
62171000	- Complementos (accesorios) de vestir	15	B(5)
62179000	- Partes	15	B(5)
<b>I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS</b>			
6301	MANTAS (COBIJAS O FRAZADAS)		
63011000	- Mantas eléctricas	15	B(5)
63012000	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	15	B(5)
63013000	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas).	15	B(5)
63014000	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	15	B(5)
63019000	- Las demás mantas	15	B(5)
6302	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA		
63021000	- Ropa de cama, de punto	15	B(5)
63022	- Las demás ropas de cama, estampadas:		
63022100	- - De algodón	15	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
63022200	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
63022900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
63023	- Las demás ropas de cama:		
63023100	- - De algodón	15	B(5)
63023200	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
63023900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
63024000	- Ropa de mesa, de punto	15	B(5)
63025	- Las demás ropas de mesa:		
63025100	- - De algodón	15	B(5)
63025200	- - De lino	15	B(5)
63025300	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
63025900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
63026000	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	15	B(5)
63029	- Las demás:		
63029100	- - De algodón	15	B(5)
63029200	- - De lino	15	B(5)
63029300	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	B(5)
63029900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
6303	VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y RODAPIÉS DE CAMA		
63031	- De punto:		
63031100	- - De algodón	15	B(5)
63031200	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
63031900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
63039	- Los demás:		
63039100	- - De algodón	15	B(5)
63039200	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
63039900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
6304	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE TAPICERÍA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.04		
63041	- Colchas:		
63041100	- - De punto	15	B(5)
63041900	- - Las demás	15	B(5)
63049	- Los demás:		
63049100	- - De punto	15	B(5)
63049200	- - De algodón, excepto de punto	15	B(5)
63049300	- - De fibras sintéticas, excepto de punto	15	B(5)
63049900	- - De las demás materias textiles, excepto de punto	15	B(5)
6305	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR		
63051000	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	15	D(15)
63052000	- De algodón	15	B(5)
63053	- De materias textiles sintéticas o artificiales:		
63053200	- - Continentes intermedios flexibles para productos a granel	15	D(15)
63053300	- - Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	15	D(15)
63053900	- - Los demás	15	D(15)
63059000	- De las demás materias textiles	15	D(15)
6306	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, DESLIZADORES O VEHÍCULOS TERRESTRES; ARTÍCULOS DE ACAMPAR		
63061	- Toldos de cualquier clase:		
63061100	- - De algodón	15	B(5)
63061200	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
63061900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
63062	- Tiendas (carpas):		
63062100	- - De algodón	15	B(5)
63062200	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
63062900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
63063	- Velas:		
63063100	- - De fibras sintéticas	15	B(5)
63063900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
63064	- Colchones neumáticos:		
63064100	- - De algodón	15	B(5)
63064900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
63069	- Los demás:		
63069100	- - De algodón	15	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
63069900	- - De las demás materias textiles	15	B(5)
6307	LOS DEMÁS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR		
63071000	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	15	B(5)
63072000	- Cinturones (fajas) y chalecos salvavidas	0	A
630790	- Los demás:		
63079010	- - Correas de seguridad	0	A
63079020	- - Mascarillas desechables	0	A
63079030	- - Bandas reflectivas de seguridad	0	A
63079090	- - Otros	15	B(5)
63080000	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCIÓN DE ALFOMBRAS, TAPICERÍA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTÍCULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	15	B(5)
6309	ARTÍCULOS DE PRENDERÍA		
63090010	- Calzado	15	B(5)
63090090	- Otros	15	B(5)
6310	TRAPOS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIA TEXTIL, EN DESPERDICIOS O EN ARTÍCULOS INSERVIBLES		
63101000	- Clasificados	10	B(5)
631090	- Los demás:		
63109010	- - Con un contenido de poliéster superior o igual al 80% en peso	10	B(5)
63109020	- - Con un contenido de fibras acrílicas superior o igual al 80% en peso	10	B(5)
63109090	- - Otros	10	B(5)
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLÁSTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA		
64011000	- Calzado con puntera metálica de protección	15	D(15)
64019	- Los demás calzados:		
64019100	- - Que cubran la rodilla	15	C(10)
64019200	- - Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla		E
64019900	- - Los demás	15	D(15)
6402	LOS DEMÁS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLÁSTICO		
64021	- Calzado de deporte:		
64021200	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	15	A
64021900	- - Los demás	15	D(15)
64022000	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	15	D(15)
64023000	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	15	D(15)
64029	- Los demás calzados:		
64029100	- - Que cubran el tobillo	15	C(10)
64029900	- - Los demás		E
6403	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL		
64031	- Calzado de deporte:		
64031200	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	15	A
64031900	- - Los demás		E
64032000	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo		E
64033000	- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	15	D(15)
64034000	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección		E
64035	- Los demás calzados, con suela de cuero natural:		
64035100	- - Que cubran el tobillo		E
64035900	- - Los demás		E
64039	- Los demás calzados:		
64039100	- - Que cubran el tobillo		E
64039900	- - Los demás		E
6404	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL		



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
64041	- Calzado con suela de caucho o plástico:		
64041100	- - Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares		E
640419	- - Los demás:		
64041910	- - - Cubrecalzado con suela de plástico		E
64041990	- - - Otros		E
64042000	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado		E
6405	LOS DEMÁS CALZADOS		
64051000	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado		E
64052000	- Con la parte superior de materia textil		E
64059000	- Los demás		E
6406	PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES FIJADAS A LAS PALMILLAS DISTINTAS DE LA SUELA); PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, AMOVIBLES; POLAINAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y SUS PARTES		
640610	- Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras:		
64061010	- - Capelladas		E
64061090	- - Otras		E
64062000	- Suelas y tacones, de caucho o plástico	5	D(15)
64069	- Los demás:		
640691	- - De madera:		
64069110	- - - Suelas y tacones	5	D(15)
64069120	- - - Cambillones de madera de abedul, conformados a base de presión y calor	0	A
64069190	- - - Otros	0	A
640699	- - De las demás materias:		
64069910	- - - Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera		E
64069920	- - - Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles		E
64069990	- - - Otros		E
65010000	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTÉN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS	5	B(5)
65020000	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER	5	B(5)
65030000	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA 65.01, INCLUSO GUARNECIDOS	15	C(10)
65040000	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	15	C(10)
6505	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS		
65051000	- Redecillas para el cabello	15	C(10)
65059000	- Los demás	15	C(10)
6506	LOS DEMÁS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS		
650610	- Cascos de seguridad:		
65061010	- - De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias	15	A
65061090	- - Otros	15	A
65069	- Los demás:		
65069100	- - De caucho o plástico	15	C(10)
65069200	- - De peletería natural	15	C(10)
65069900	- - De las demás materias	15	C(10)
65070000	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS	5	B(5)
6601	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS PARAGUAS BASTÓN, LOS QUITASOLES TOLDO Y ARTÍCULOS SIMILARES)		
66011000	- Quitasoles toldo y artículos similares	15	C(10)
66019	- Los demás:		
66019100	- - Con astil o mango telescópico	15	C(10)
66019900	- - Los demás	15	C(10)
66020000	BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES	15	C(10)
6603	PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTÍCULOS DE LAS PARTIDAS 66.01 ó 66.02		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
66031000	- Puños y pomos	5	B(5)
66032000	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	5	B(5)
66039000	- Los demás	5	B(5)
67010000	PIELAS Y DEMÁS PARTES DE AVE CON SUS PLUMAS O PLUMÓN; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 05.05 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS	15	B(5)
6702	FLORES, FOLLAJE Y FRUTOS, ARTIFICIALES, Y SUS PARTES; ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON FLORES, FOLLAJE O FRUTOS, ARTIFICIALES		
67021000	- De plástico	15	C(10)
67029000	- De las demás materias	15	C(10)
6703	CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA, PELO U OTRA MATERIA TEXTIL, PREPARADOS PARA LA FABRICACIÓN DE PELUCAS O ARTÍCULOS SIMILARES		
67030010	- Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la fabricación de cabelleras para muñecas	5	A
67030090	- Otros	15	A
6704	PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTAÑAS, MECHONES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS, DE CABELLO, PELO O MATERIA TEXTIL; MANUFACTURAS DE CABELLO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE		
67041	- De materias textiles sintéticas:		
67041100	- - Pelucas que cubran toda la cabeza	15	B(5)
67041900	- - Los demás	15	B(5)
67042000	- De cabello	15	B(5)
67049000	- De las demás materias	15	B(5)
68010000	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	15	B(5)
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN TRABAJADAS (EXCLUIDA LA PIZARRA) Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 68.01; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTÉN SOBRE SOPORTE; GRÁNULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE		
68021000	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	15	C(10)
68022	- Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa:		
68022100	- - Mármol, travertinos y alabastro	15	C(10)
68022200	- - Las demás piedras calizas	15	C(10)
68022300	- - Granito	15	C(10)
68022900	- - Las demás piedras	15	C(10)
68029	- Los demás:		
68029100	- - Mármol, travertinos y alabastro	15	C(10)
68029200	- - Las demás piedras calizas	15	C(10)
68029300	- - Granito	15	C(10)
68029900	- - Las demás piedras	15	C(10)
68030000	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA	5	B(5)
6804	MUELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA MOLER, DESFIBRAR, TRITURAR, AFILAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR, PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO, Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O DE CERÁMICA, INCLUSO CON PARTES DE OTRAS MATERIAS		
68041000	- Muelas para moler o desfibrar	0	A
68042	- Las demás muelas y artículos similares:		
68042100	- - De diamante natural o sintético, aglomerado	0	A
68042200	- - De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	0	A
68042300	- - De piedras naturales	0	A
68043000	- Piedras de afilar o pulir a mano	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
6805	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O GRÁNULOS CON SOPORTE DE MATERIA TEXTIL, PAPEL, CARTÓN U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA		
68051000	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	10	C(10)
680520	- Con soporte constituido solamente por papel o cartón:		
68052010	- - Lija para madera y lija "de agua", excepto en forma de disco	10	C(10)
68052090	- - Otros	10	C(10)
68053000	- Con soporte de otras materias	5	B(5)
6806	LANA DE ESCORIA, DE ROCA Y LANAS MINERALES SIMILARES; VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA, ESPUMA DE ESCORIA Y PRODUCTOS MINERALES SIMILARES DILATADOS; MEZCLAS Y MANUFACTURAS DE MATERIAS MINERALES PARA AISLAMIENTO TÉRMICO O ACÚSTICO O PARA LA ABSORCIÓN DEL SONIDO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 68.11, 68.12 O DEL CAPITULO 69		
68061000	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	0	A
68062000	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	0	A
68069000	- Los demás	0	A
6807	MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (POR EJEMPLO: PEZ DE PETRÓLEO, BREA)		
68071000	- En rollos	5	A
68079000	- Las demás	5	B(5)
68080000	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTÍCULAS, O DE ASERRÍN O DEMÁS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE O DEMÁS AGLUTINANTES MINERALES	15	A
6809	MANUFACTURAS DE YESO FRAGUABLE O DE PREPARACIONES A BASE DE YESO FRAGUABLE		
68091	- Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, sin adornos:		
68091100	- - Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	5	B(5)
68091900	- - Los demás	15	C(10)
68099000	- Las demás manufacturas	15	C(10)
6810	MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGÓN O PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS		
68101	- Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:		
68101100	- - Bloques y ladrillos para la construcción	15	C(10)
68101900	- - Los demás	15	C(10)
68109	- Las demás manufacturas:		
68109100	- - Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	15	C(10)
68109900	- - Los demás	15	C(10)
6811	MANUFACTURAS DE AMIANTOCEMENTO, CELULOSACEMENTO O SIMILARES		
68111000	- Placas onduladas		E
68112000	- Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares		E
68113000	- Tubos, fundas y accesorios de tubería		E
68119000	- Las demás manufacturas		E
6812	AMIANTO (ASBESTO) EN FIBRAS TRABAJADO; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO; MANUFACTURAS DE ESTAS MEZCLAS O DE AMIANTO (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, CALZADO, JUNTAS), INCLUSO ARMADAS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 68.11 ó 68.13		
68125000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	5	B(5)
68126000	- Papel, cartón y fieltro	0	A
68127000	- Láminas elásticas a base de fibra de amianto comprimida, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	0	A
681290	- Las demás:		
68129010	- - Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	0	A
68129020	- - Hilados	0	A
68129030	- - Cuerdas y cordones, incluso trenzados	0	A
68129040	- - Tejidos, incluso de punto	5	B(5)
68129090	- - Otras	5	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
6813	GUARNICIONES DE FRICCIÓN (POR EJEMPLO: HOJAS, ROLLOS, TIRAS, SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS, PLAQUITAS) SIN MONTAR, PARA FRENOS, EMBRAGUES O CUALQUIER ÓRGANO DE FROTAMIENTO, A BASE DE AMIANTO (ASBESTO), DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, INCLUSO COMBINADOS CON TEXTILES O DEMÁS MATERIAS		
68131000	- Guarniciones para frenos	0	A
68139000	- Las demás	0	A
6814	MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE PAPEL, CARTÓN O DEMÁS MATERIAS		
68141000	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	5	A
68149000	- Las demás	5	A
6815	MANUFACTURAS DE PIEDRA O DEMÁS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS FIBRAS DE CARBONO Y SUS MANUFACTURAS Y LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE		
68151000	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	0	A
68152000	- Manufacturas de turba	0	A
68159	- Las demás manufacturas:		
68159100	- - Que contengan magnesita, dolomita o cromita	0	A
68159900	- - Las demás	0	A
<b>I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y</b>			
69010000	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMÁS PIEZAS CERÁMICAS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS	0	A
6902	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERÁMICAS ANÁLOGAS DE CONSTRUCCIÓN, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS		
69021000	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr <sub>2</sub> O <sub>3</sub> (óxido crómico)	0	A
69022000	- Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ), de sílice (SiO <sub>2</sub> ) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	0	A
69029000	- Los demás	0	A
6903	LOS DEMÁS ARTÍCULOS CERÁMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS		
69031000	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso	0	A
69032000	- Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO <sub>2</sub> ), superior al 50% en peso	0	A
69039000	- Los demás	0	A
<b>II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS</b>			
6904	LADRILLOS DE CONSTRUCCIÓN, BOVEDILLAS, CUBREVIAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CERÁMICA		
69041000	- Ladrillos de construcción	15	C(10)
69049000	- Los demás	15	C(10)
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y DEMÁS ARTÍCULOS CERÁMICOS DE CONSTRUCCIÓN		
69051000	- Tejas	15	C(10)
69059000	- Los demás	15	C(10)
69060000	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERÍA, DE CERÁMICA	15	C(10)
6907	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERÁMICA, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE		
69071000	- Plaquetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	15	C(10)
69079000	- Los demás	15	C(10)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
6908	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERÁMICA, BARNIZADAS O ESMALTADAS, PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE		
69081000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	15	D(15)
69089000	- Los demás	15	D(15)
6909	APARATOS Y ARTÍCULOS, DE CERÁMICA, PARA USOS QUÍMICOS O DEMÁS USOS TÉCNICOS; ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA USO RURAL; CANTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA TRANSPORTE O ENVASADO		
69091	- Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos:		
69091100	- - De porcelana	0	A
69091200	- - Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	0	A
69091900	- - Los demás	0	A
69099000	- Los demás	5	A
6910	FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR), LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BAÑERAS, BIDES, INODOROS, CISTERNAS (DEPÓSITOS DE AGUA) PARA INODOROS, URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA USOS SANITARIOS		
69101000	- De porcelana	15	A
69109000	- Los demás	15	C(10)
6911	VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE PORCELANA		
69111000	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	15	B(5)
69119000	- Los demás	15	C(10)
6912	VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERÁMICA, EXCEPTO PORCELANA		
69120010	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	15	C(10)
69120090	- Otros	15	C(10)
6913	ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE CERÁMICA		
69131000	- De porcelana	15	C(10)
69139000	- Los demás	15	C(10)
6914	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CERÁMICA		
69141000	- De porcelana	15	C(10)
69149000	- Las demás	15	C(10)
70010000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA	0	A
7002	VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA 70.18), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR		
70021000	- Bolas	0	A
70022000	- Barras o varillas	0	A
70023	- Tubos:		
70023100	- - De cuarzo o demás sílices, fundidos	0	A
70023200	- - De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	0	A
70023900	- - Los demás	0	A
7003	VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN PLACAS, HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO		
70031	- Placas y hojas, sin armar:		
70031200	- - Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	A
70031900	- - Las demás	0	A
70032000	- Placas y hojas, armadas	0	A
70033000	- Perfiles	0	A
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO		
70042000	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	A
70049000	- Los demás vidrios	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
7005	VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS U HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO		
70051000	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	A
70052	- Los demás vidrios sin armar:		
70052100	-- Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	0	A
700529	-- Los demás:		
70052910	--- Vidrio flotado	0	A
70052990	--- Otros	0	A
70053000	- Vidrio armado	0	A
70060000	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	5	A
7007	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO		
70071	- Vidrio templado:		
700711	-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos:		
70071110	--- Planos	5	B(5)
70071190	--- Otros	5	B(5)
70071900	-- Los demás	10	C(10)
70072	- Vidrio contrachapado:		
700721	-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos:		
70072110	--- Planos	5	B(5)
70072190	--- Otros	5	B(5)
70072900	-- Los demás	5	A
70080000	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MÚLTIPLES	5	B(5)
7009	ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES		
70091000	- Espejos retrovisores para vehículos	5	B(5)
70099	- Los demás:		
70099100	-- Sin enmarcar	15	C(10)
70099200	-- Enmarcados		E
7010	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMÁS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO		
70101000	- Ampollas	0	A
70102000	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	0	A
701090	- Los demás:		
7010901	-- De capacidad superior a 1 l:		
70109011	--- Inferior a 4 l	10	C(10)
70109019	--- Los demás	5	B(5)
7010902	-- De capacidad superior a 0.33 l pero inferior o igual a 1 l:		
70109021	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	10	C(10)
70109029	--- Los demás	10	C(10)
7010903	-- De capacidad superior a 0.15 l pero inferior o igual a 0.33 l:		
70109031	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	5	B(5)
70109032	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	10	C(10)
70109039	--- Los demás	10	C(10)
7010904	-- De capacidad inferior o igual a 0.15 l:		
70109041	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	5	B(5)
70109042	--- De embocadura superior o igual a 22 mm	10	C(10)
70109043	--- Viales de borosilicato	0	A
70109049	--- Los demás	5	B(5)
7011	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LÁMPARAS ELÉCTRICAS, TUBOS CATÓDICOS O SIMILARES		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
70111000	- Para alumbrado eléctrico	0	A
70112000	- Para tubos catódicos	0	A
70119000	- Las demás	0	A
70120000	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMÁS RECIPIENTES ISOTÉRMICOS AISLADOS POR VACÍO	0	A
7013	ARTÍCULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA, COCINA, TOCADOR, OFICINA, PARA ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 70.10 ó 70.18		
70131000	- Artículos de vitrocerámica	15	C(10)
70132	- Recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), excepto los de vitrocerámica:		
70132100	- - De cristal al plomo	15	C(10)
70132900	- - Los demás	15	C(10)
70133	- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:		
70133100	- - De cristal al plomo	15	C(10)
70133200	- - De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	15	C(10)
70133900	- - Los demás	15	C(10)
70139	- Los demás artículos:		
70139100	- - De cristal al plomo	15	C(10)
70139900	- - Los demás	15	C(10)
7014	VIDRIO PARA SENALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE ÓPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 70.15), SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE		
70140010	- Vidrio para señalización	0	A
70140020	- Elementos de óptica	0	A
7015	CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANÁLOGOS, CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O SIMILARES, SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE; ESFERAS HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFÉRICOS), DE VIDRIO, PARA LA FABRICACIÓN DE ESTOS CRISTALES		
70151000	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	0	A
70159000	- Los demás	0	A
7016	ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLOS, PLACAS, TEJAS Y DEMÁS ARTÍCULOS, DE VIDRIO PENSADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN; CUBOS, DADOS Y DEMÁS ARTÍCULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES; VIDRIERAS ARTÍSTICAS (VITRALES, INCLUSO DE VIDRIOS INCOLOROS); VIDRIO MULTICELULAR O VIDRIO "ESPUMA", EN BLOQUES, PANELES, PLACAS, COQUILLAS O FORMAS SIMILARES		
70161000	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	10	B(5)
70169000	- Los demás	10	C(10)
7017	ARTÍCULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA, INCLUSO GRADUADOS O CALIBRADOS		
70171000	- De cuarzo o demás sílices, fundidos	0	A
70172000	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	0	A
70179000	- Los demás	0	A
7018	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE ABALORIO, Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LA BISUTERÍA; OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PRÓTESIS; ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE VIDRIO TRABAJADO AL SOPLATE (VIDRIO AHILADO), EXCEPTO LA BISUTERÍA; MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIÁMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 mm		
70181000	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	15	C(10)
70182000	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	0	A
70189000	- Los demás	15	C(10)
7019	FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y MANUFACTURAS DE ESTA MATERIA (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS)		
70191	- Mechas, "rovings" e hilados, aunque estén cortados:		
70191100	- - Hilados cortados, de longitud inferior o igual a 50 mm	0	A
70191200	- - "Rovings"	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
70191900	-- Los demás	0	A
70193	- Velos, napas, "mats", colchones, paneles y productos similares sin tejer:		
70193100	-- "Mats"	0	A
70193200	-- Velos	0	A
70193900	-- Los demás	0	A
70194000	- Tejidos de "rovings"	0	A
70195	- Los demás tejidos:		
70195100	-- De anchura inferior o igual a 30 cm	0	A
70195200	-- De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m <sup>2</sup> , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	0	A
70195900	-- Los demás	0	A
70199000	- Los demás	0	A
70200000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE VIDRIO	15	D(15)
<b>I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS</b>			
7101	PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, PERO SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE		
71011000	- Perlas finas (naturales)	10	B(5)
71012	- Perlas cultivadas:		
71012100	-- En bruto	10	B(5)
71012200	-- Trabajadas	10	B(5)
7102	DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI ENGARZAR		
71021000	- Sin clasificar	5	B(5)
71022	- Industriales:		
71022100	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	0	A
71022900	-- Los demás	0	A
71023	- No industriales:		
71023100	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	5	B(5)
71023900	-- Los demás	5	B(5)
7103	PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE		
71031000	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	5	A
71039	- Trabajadas de otro modo:		
71039100	-- Rubíes, zafiros y esmeraldas	5	A
71039900	-- Las demás	5	A
7104	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE		
71041000	- Cuarzo piezoeléctrico	10	B(5)
71042000	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	10	B(5)
71049000	- Las demás	10	C(10)
7105	POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES O SINTÉTICAS		
71051000	- De diamante	5	B(5)
71059000	- Los demás	5	B(5)
<b>II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)</b>			
7106	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO		
71061000	- Polvo	10	B(5)
71069	- Las demás:		
71069100	-- En bruto	10	C(10)
710692	-- Semilabrada:		
71069210	--- Alambres, barras y varillas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata)	5	A
71069290	--- Otras	10	C(10)
71070000	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMÚN, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	B(5)
7108	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO		



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
71081	- Para uso no monetario:		
71081100	- - Polvo	5	B(5)
71081200	- - Las demás formas en bruto	5	B(5)
71081300	- - Las demás formas semilabradas	5	B(5)
71082000	- Para uso monetario	5	B(5)
71090000	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMÚN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	C(10)
7110	PLATINO EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO		
71101	- Platino:		
71101100	- - En bruto o en polvo	0	A
71101900	- - Los demás	0	A
71102	- Paladio:		
71102100	- - En bruto o en polvo	0	A
71102900	- - Los demás	0	A
71103	- Rodio:		
71103100	- - En bruto o en polvo	0	A
71103900	- - Los demás	0	A
71104	- Iridio, osmio y rutenio:		
71104100	- - En bruto o en polvo	0	A
71104900	- - Los demás	0	A
71110000	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMÚN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	B(5)
7112	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE); DEMÁS DESPERDICIOS Y DESECHOS QUE CONTENGAN METAL PRECIOSO O COMPUESTOS DE METAL PRECIOSO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA RECUPERACIÓN DEL METAL PRECIOSO		
71123000	- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	0	A
71129	- Los demás:		
71129100	- - De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	0	A
71129200	- - De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	0	A
71129900	- - Los demás	0	A
<b>III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS</b>			
7113	ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)		
71131	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):		
71131100	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	15	C(10)
71131900	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	15	B(5)
71132000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	15	C(10)
7114	ARTÍCULOS DE ORFEBRERÍA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)		
71141	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):		
71141100	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	15	C(10)
71141900	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	15	C(10)
71142000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	15	C(10)
7115	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)		
71151000	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	0	A
71159000	- Las demás	15	C(10)
7116	MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES, SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS)		
71161000	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	15	C(10)
71162000	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	15	C(10)
7117	BISUTERÍA		
71171	- De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:		
71171100	- - Gemelos y pasadores similares	15	C(10)
71171900	- - Las demás	15	C(10)
71179000	- Las demás	15	C(10)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
7118	MONEDAS		
71181000	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro	5	A
71189000	- Las demás	5	A
<b>I.PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLA Y POLVO</b>			
7201	FUNDICIÓN EN BRUTO Y FUNDICIÓN ESPECULAR, EN LINGOTES, BLOQUES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS		
72011000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0.5% en peso	0	A
72012000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0.5% en peso	0	A
72015000	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	0	A
7202	FERROALEACIONES		
72021	- Ferromanganeso:		
72021100	- - Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	0	A
72021900	- - Los demás	0	A
72022	- Ferrosilicio:		
72022100	- - Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	0	A
72022900	- - Los demás	0	A
72023000	- Ferro-sílico-manganeso	0	A
72024	- Ferrocromo:		
72024100	- - Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	0	A
72024900	- - Los demás	0	A
72025000	- Ferro-sílico-cromo	0	A
72026000	- Ferroníquel	0	A
72027000	- Ferromolibdeno	0	A
72028000	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	0	A
72029	- Las demás:		
72029100	- - Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	0	A
72029200	- - Ferrovanadio	0	A
72029300	- - Ferroniobio	0	A
72029900	- - Las demás	0	A
7203	PRODUCTOS FÉRREOS OBTENIDOS POR REDUCCIÓN DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO Y DEMÁS PRODUCTOS FÉRREOS ESPONJOSOS, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES; HIERRO CON UNA PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99.94% EN PESO, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES		
72031000	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	0	A
72039000	- Los demás	0	A
7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO		
72041000	- Desperdicios y desechos, de fundición	0	A
72042	- Desperdicios y desechos, de aceros aleados:		
72042100	- - De acero inoxidable	0	A
72042900	- - Los demás	0	A
72043000	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	0	A
72044	- Los demás desperdicios y desechos:		
72044100	- - Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	0	A
72044900	- - Los demás	0	A
72045000	- Lingotes de chatarra	0	A
7205	GRANALLAS Y POLVO, DE FUNDICIÓN EN BRUTO, DE FUNDICIÓN ESPECULAR, DE HIERRO O ACERO		
72051000	- Granallas	0	A
72052	- Polvo:		
72052100	- - De aceros aleados	0	A
72052900	- - Los demás	0	A
<b>II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR</b>			
7206	HIERRO Y ACERO SIN ALEAR, EN LINGOTES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS, EXCEPTO EL HIERRO DE LA PARTIDA 72.03		
72061000	- Lingotes	0	A
72069000	- Las demás	0	A
7207	PRODUCTOS INTERMEDIOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR		
72071	- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
72071100	-- De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	0	A
72071200	-- Los demás, de sección transversal rectangular	0	A
72071900	-- Los demás	0	A
72072000	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso	0	A
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR		
72081000	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	0	A
72082	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados:		
72082500	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	0	A
72082600	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
72082700	-- De espesor inferior a 3 mm	0	A
72083	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:		
72083600	-- De espesor superior a 10 mm	0	A
72083700	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A
72083800	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
72083900	-- De espesor inferior a 3 mm	0	A
72084000	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	0	A
72085	- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:		
72085100	-- De espesor superior a 10 mm	0	A
72085200	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A
72085300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
720854	-- De espesor inferior a 3 mm:		
72085410	--- De anchura inferior o igual a 990 mm, con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	0	A
72085490	--- Otros	0	A
72089000	- Los demás	0	A
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN FRÍO, SIN CHAPAR NI REVESTIR		
72091	- Enrollados, simplemente laminados en frío:		
72091500	-- De espesor superior o igual a 3 mm	0	A
72091600	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	A
72091700	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	A
72091800	-- De espesor inferior a 0.5 mm	0	A
72092	- Sin enrollar, simplemente laminados en frío:		
72092500	-- De espesor superior o igual a 3 mm	0	A
72092600	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	A
72092700	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	A
72092800	-- De espesor inferior a 0.5 mm	0	A
72099000	- Los demás	0	A
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS		
72101	- Estañados:		
72101100	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm	0	A
72101200	-- De espesor inferior a 0.5 mm	0	A
72102000	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	0	A
72103000	- Cincados electrolíticamente	0	A
72104	- Cincados de otro modo:		
721041	-- Ondulados:		
72104110	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm		E
72104190	--- Otros		E
721049	-- Los demás:		
72104910	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm		E
72104990	--- Otros	0	A
72105000	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	0	A
72106	- Revestidos de aluminio:		
721061	-- Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc:		
72106110	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm		E
72106190	--- Otros	0	A
721069	-- Los demás:		
72106910	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
72106990	- - - Otros	0	A
721070	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico:		
72107010	- - Pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm		E
72107020	- - Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos		E
72107090	- - Otros		E
72109000	- Los demás	0	A
7211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, SIN CHAPAR NI REVESTIR		
72111	- Simplemente laminados en caliente:		
72111300	- - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	0	A
721114	- - Los demás, de espesor superior o igual a 4.75 mm:		
72111410	- - - Con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	0	A
72111490	- - - Otros	0	A
721119	- - Los demás:		
72111910	- - - Enrollados, con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	0	A
72111990	- - - Otros	0	A
72112	- Simplemente laminados en frío:		
72112300	- - Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	0	A
72112900	- - Los demás	0	A
72119000	- Los demás	0	A
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS		
72121000	- Estañados	0	A
72122000	- Cincados electrolíticamente	0	A
721230	- Cincados de otro modo:		
72123010	- - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	D(15)
72123090	- - Otros	0	A
721240	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico:		
72124010	- - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	D(15)
72124090	- - Otros	0	A
72125000	- Revestidos de otro modo	0	A
72126000	- Chapados	0	A
7213	ALAMBRÓN DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR		
72131000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado		E
72132000	- Los demás, de acero de fácil mecanización	0	A
72139	- Los demás:		
721391	- - De sección circular con diámetro inferior a 14 mm:		
72139110	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso		E
72139120	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0	A
721399	- - Los demás:		
72139910	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso		E
72139920	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0	A
7214	BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS, EN CALIENTE, ASÍ COMO LAS SOMETIDAS A TORSIÓN DESPUÉS DEL LAMINADO		
72141000	- Forjadas	10	D(15)
72142000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado		E
72143000	- Las demás, de acero de fácil mecanización	5	D(15)
72149	- Las demás:		
721491	- - De sección transversal rectangular:		
72149110	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 mm		E
72149190	- - - Otras		E
721499	- - Las demás:		
72149910	- - - De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso		E
72149920	- - - De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
72149990	- - - Otras	0	A
7215	LAS DEMÁS BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR		
72151000	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
72155000	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
72159000	- Las demás	0	A
7216	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR		
721610	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:		
72161010	- - En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm		E
7216109	- - Otros:		
72161091	- - - En I, de altura inferior o igual a 50 mm		E
72161092	- - - En H, de altura inferior o igual a 50 mm		E
72161099	- - - Los demás		E
72162	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:		
721621	- - Perfiles en L:		
72162110	- - - De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm		E
72162190	- - - Otros		E
721622	- - Perfiles en T:		
72162210	- - - De altura inferior o igual a 50 mm	15	D(15)
72162290	- - - Otros	5	D(15)
72163	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:		
721631	- - Perfiles en U:		
72163110	- - - De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm	15	D(15)
72163190	- - - Otros	5	D(15)
72163200	- - Perfiles en I	5	D(15)
72163300	- - Perfiles en H	5	D(15)
72164000	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	5	D(15)
72165000	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente		E
72166	- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:		
72166100	- - Obtenidos a partir de productos laminados planos		E
72166900	- - Los demás		E
72169	- Los demás:		
72169100	- - Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos		E
72169900	- - Los demás		E
7217	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR		
721710	- Sin revestir, incluso pulido:		
72171010	- - Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso		E
72171020	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso		E
7217103	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso:		
72171031	- - - Para pretensar	0	A
72171039	- - - Los demás		E
721720	- Cincado:		
7217201	- - Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso:		
72172011	- - - De sección circular, con diámetro superior o igual a 0.22 mm pero inferior o igual a 0.24 mm, con recubrimiento de cinc	0	A
72172019	- - - Los demás		E
72172020	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso		E
7217203	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso:		
72172031	- - - De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm		E
72172032	- - - De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm		E
72172039	- - - Otros		E
721730	- Revestido de otro metal común:		
72173010	- - Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
72173020	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso		E
7217303	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso:		
72173031	--- Revestido de cobre	0	A
72173039	--- Los demás		E
72179000	- Los demás		E
<b>III. ACERO INOXIDABLE</b>			
7218	ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE ACERO INOXIDABLE		
72181000	- Lingotes o demás formas primarias	0	A
72189	- Los demás:		
72189100	-- De sección transversal rectangular	0	A
72189900	-- Los demás	0	A
7219	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm		
72191	- Simplemente laminados en caliente, enrollados:		
72191100	-- De espesor superior a 10 mm	0	A
72191200	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A
72191300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
72191400	-- De espesor inferior a 3 mm	0	A
72192	- Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:		
72192100	-- De espesor superior a 10 mm	0	A
72192200	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A
72192300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
72192400	-- De espesor inferior a 3 mm	0	A
72193	- Simplemente laminados en frío:		
72193100	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	0	A
72193200	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
72193300	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	A
72193400	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	A
72193500	-- De espesor inferior a 0.5 mm	0	A
72199000	- Los demás	0	A
7220	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm		
72201	- Simplemente laminados en caliente:		
72201100	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	0	A
72201200	-- De espesor inferior a 4.75 mm	0	A
72202000	- Simplemente laminados en frío	0	A
72209000	- Los demás	0	A
72210000	ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE	0	A
7222	BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE		
72221	- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:		
72221100	-- De sección circular	0	A
72221900	-- Las demás	0	A
72222000	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
72223000	- Las demás barras	0	A
72224000	- Perfiles	0	A
72230000	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	0	A
<b>IV. LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN, DE ACERO</b>			
7224	LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS		
72241000	- Lingotes o demás formas primarias	0	A
72249000	- Los demás	0	A
7225	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm		
72251	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):		
72251100	-- De grano orientado	0	A
72251900	-- Los demás	0	A
72252000	- De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	0	A
72253000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	0	A
72254000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	0	A
72255000	- Los demás, simplemente laminados en frío	0	A
72259	- Los demás:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
72259100	- - Cincados electrolíticamente	0	A
72259200	- - Cincados de otro modo	0	A
72259900	- - Los demás	0	A
7226	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm		
72261	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):		
72261100	- - De grano orientado	0	A
72261900	- - Los demás	0	A
72262000	- De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	0	A
72269	- Los demás:		
72269100	- - Simplemente laminados en caliente	0	A
72269200	- - Simplemente laminados en frío	0	A
72269300	- - Cincados electrolíticamente	0	A
72269400	- - Cincados de otro modo	0	A
72269900	- - Los demás	0	A
7227	ALAMBRÓN DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS		
72271000	- De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	0	A
72272000	- De acero silicomanganeso	0	A
72279000	- Los demás	0	A
7228	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR		
72281000	- Barras de acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	0	A
72282000	- Barras de acero silicomanganeso	0	A
72283000	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	0	A
72284000	- Las demás barras, simplemente forjadas	0	A
72285000	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
72286000	- Las demás barras	0	A
72287000	- Perfiles	0	A
72288000	- Barras huecas para perforación	0	A
7229	ALAMBRE DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS		
72291000	- De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	0	A
72292000	- De acero silicomanganeso	0	A
72299000	- Los demás	0	A
7301	TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES DE HIERRO O ACERO OBTENIDOS POR SOLDADURA		
73011000	- Tablestacas	0	A
73012000	- Perfiles	10	C(10)
7302	ELEMENTOS PARA VÍAS FÉRREAS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARRIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZÓN, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VÍAS, TRAVIESAS (DURMIENTES), BRIDAS, COJINETES, CUÑAS, PLACAS DE ASIENTO, PLACAS DE UNIÓN, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACIÓN Y DEMÁS PIEZAS CONCEBIDAS ESPECIALMENTE PARA LA COLOCACIÓN, UNIÓN O FIJACIÓN DE CARRILES (RIELES)		
73021000	- Carriles (rieles)	0	A
73023000	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	0	A
73024000	- Bridas y placas de asiento	0	A
73029000	- Los demás	0	A
73030000	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICIÓN		E
7304	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA), DE HIERRO O ACERO		
73041000	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos	0	A
73042	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:		
73042100	- - Tubos de perforación	0	A
73042900	- - Los demás	0	A
73043	- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:		
73043100	- - Estirados o laminados en frío	0	A
73043900	- - Los demás	0	A
73044	- Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
73044100	- - Estirados o laminados en frío	0	A
73044900	- - Los demás	0	A
73045	- Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:		
73045100	- - Estirados o laminados en frío	0	A
73045900	- - Los demás	0	A
73049000	- Los demás	0	A
7305	LOS DEMÁS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS) DE SECCIÓN CIRCULAR CON DIÁMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406.4 mm, DE HIERRO O ACERO		
73051	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:		
73051100	- - Soldados longitudinalmente con arco sumergido	0	A
73051200	- - Los demás, soldados longitudinalmente	0	A
73051900	- - Los demás	0	A
73052000	- Tubos de entubación ("casing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	0	A
73053	- Los demás, soldados:		
73053100	- - Soldados longitudinalmente	5	D(15)
73053900	- - Los demás	5	D(15)
73059000	- Los demás	5	D(15)
7306	LOS DEMÁS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO		
73061000	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos	0	A
73062000	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	0	A
730630	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alea:		
73063010	- - Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados		E
73063090	- - Otros		E
73064000	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	0	A
73065000	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	0	A
73066000	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular		E
73069000	- Los demás	0	A
7307	ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO		
73071	- Moldeados:		
73071100	- - De fundición no maleable	5	D(15)
73071900	- - Los demás	5	D(15)
73072	- Los demás, de acero inoxidable:		
73072100	- - Bridas	5	D(15)
73072200	- - Codos, curvas y manguitos (niples), roscados		E
73072300	- - Accesorios para soldar a tope		E
73072900	- - Los demás	5	D(15)
73079	- Los demás:		
73079100	- - Bridas	5	D(15)
73079200	- - Codos, curvas y manguitos (niples), roscados		E
73079300	- - Accesorios para soldar a tope		E
73079900	- - Los demás	5	D(15)
7308	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES (CONTRAMARCOS) Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
73081000	- Puentes y sus partes	5	D(15)
73082000	- Torres y castilletes	5	D(15)
73083000	- Puertas y ventanas y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales		E
73084000	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento		E
73089000	- Los demás	10	B(5)



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
73090000	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO	10	B(5)
7310	DEPÓSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO		
73101000	- De capacidad superior o igual a 50 l		E
73102	- De capacidad inferior a 50 l:		
73102100	- - Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado	10	C(10)
73102900	- - Los demás	15	C(10)
7311	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO		
73110010	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>	10	B(5)
73110090	- Otros	0	A
7312	CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD		
73121000	- Cables	0	A
73129000	- Los demás	0	A
73130000	ALAMBRE DE PÚAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PÚAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR		E
7314	TELAS METÁLICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLÉGADAS), DE HIERRO O ACERO		
73141	- Telas metálicas tejidas:		
73141200	- - Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	0	A
73141300	- - Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	10	D(15)
73141400	- - Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	0	A
73141900	- - Las demás		E
73142000	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm <sup>2</sup>		E
73143	- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:		
73143100	- - Cincadas		E
73143900	- - Las demás		E
73144	- Las demás telas metálicas, redes y rejas:		
73144100	- - Cincadas		E
73144200	- - Revestidas de plástico		E
73144900	- - Las demás		E
73145000	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	10	D(15)
7315	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO		
73151	- Cadenas de eslabones articulados y sus partes:		
73151100	- - Cadenas de rodillos	0	A
73151200	- - Las demás cadenas	0	A
73151900	- - Partes	0	A
73152000	- Cadenas antideslizantes	0	A
73158	- Las demás cadenas:		
73158100	- - Cadenas de eslabones con concreto (travesaño)	0	A
73158200	- - Las demás cadenas, de eslabones soldados	0	A
73158900	- - Las demás	0	A
73159000	- Las demás partes	0	A
73160000	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	0	A
73170000	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	10	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE)) Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO		
73181	- Artículos roscados:		
73181100	- - Tirafondos		E
73181200	- - Los demás tornillos para madera	5	A
73181300	- - Escarpías y armellas, roscadas		E
73181400	- - Tornillos taladradores (autorroscantes)	5	C(10)
73181500	- - Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	5	B(5)
73181600	- - Tuercas	5	A
73181900	- - Los demás	5	A
73182	- Artículos sin rosca:		
73182100	- - Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	0	A
73182200	- - Las demás arandelas	0	A
73182300	- - Remaches	0	A
73182400	- - Pasadores, clavijas y chavetas	0	A
73182900	- - Los demás	0	A
7319	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHÉ), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O ACERO; ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES) Y DEMÁS ALFILERES, DE HIERRO O ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
73191000	- Agujas de coser, zurcir o bordar	0	A
73192000	- Alfileres de gancho (imperdibles)	0	A
73193000	- Los demás alfileres	0	A
73199000	- Los demás	0	A
7320	MUELLES (RESORTES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O ACERO		
73201000	- Ballestas y sus hojas	10	C(10)
73202000	- Muelles (resortes) helicoidales		E
73209000	- Los demás	0	A
7321	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELÉCTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO		
73211	- Aparatos de cocción y calentaplatos:		
732111	- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:		
73211110	- - - Hornillos y cocinas	15	A
73211190	- - - Otros	10	A
73211200	- - De combustibles líquidos	5	D(15)
732113	- - De combustibles sólidos:		
73211310	- - - Anafres y cocinas	15	D(15)
73211390	- - - Otros	10	D(15)
73218	- Los demás aparatos:		
73218100	- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	10	D(15)
73218200	- - De combustibles líquidos	10	D(15)
73218300	- - De combustibles sólidos	10	D(15)
732190	- Partes:		
73219010	- - De cocinas	5	A
73219090	- - Otras	5	A
7322	RADIADORES PARA CALEFACCIÓN CENTRAL, DE CALENTAMIENTO NO ELÉCTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS DISTRIBUIDORES QUE PUEDAN FUNCIONAR TAMBIÉN COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESCO O ACONDICIONADO), DE CALENTAMIENTO NO ELÉCTRICO, QUE LLEVEN UN VENTILADOR O UN SOPLADOR CON MOTOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO		
73221	- Radiadores y sus partes:		
73221100	- - De fundición	0	A
73221900	- - Los demás	0	A
73229000	- Los demás	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
7323	ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE HIERRO O ACERO		
73231000	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos		E
73239	- Los demás:		
732391	- - De fundición, sin esmaltar:		
73239110	- - - Asas y mangos	10	C(10)
73239120	- - - Otras partes	10	C(10)
73239190	- - - Otros	15	C(10)
732392	- - De fundición, esmaltados:		
73239210	- - - Asas y mangos		E
73239220	- - - Otras partes		E
73239290	- - - Otros		E
732393	- - De acero inoxidable:		
73239310	- - - Asas y mangos		E
73239320	- - - Otras partes		E
73239390	- - - Otros		E
732394	- - De hierro o acero, esmaltados:		
73239410	- - - Asas y mangos		E
73239420	- - - Otras partes		E
73239490	- - - Otros		E
732399	- - Los demás:		
73239910	- - - Asas y mangos		E
73239920	- - - Otras partes		E
73239990	- - - Otros		E
7324	ARTÍCULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO		
73241000	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	15	C(10)
73242	- Bañeras:		
73242100	- - De fundición, incluso esmaltadas	15	D(15)
73242900	- - Las demás	15	D(15)
73249000	- Los demás, incluidas las partes	15	B(5)
7325	LAS DEMÁS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO		
73251000	- De fundición no maleable		E
73259	- Las demás:		
73259100	- - Bolas y artículos similares para molinos	0	A
73259900	- - Las demás	10	D(15)
7326	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO		
73261	- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:		
73261100	- - Bolas y artículos similares para molinos	0	A
73261900	- - Las demás	10	D(15)
732620	- Manufacturas de alambre de hierro o acero:		
73262010	- - Trampas para animales	5	D(15)
73262020	- - Cestas para gaviones	0	A
73262030	- - Ganchos de acople rápido con sacavueltas	0	A
73262090	- - Otras	10	D(15)
73269000	- Las demás	0	A
7401	MATAS DE COBRE; COBRE DE CEMENTACIÓN (COBRE PRECIPITADO)		
74011000	- Matas de cobre	0	A
74012000	- Cobre de cementación (cobre precipitado)	0	A
74020000	COBRE SIN REFINAR; ÁNODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLÍTICO	0	A
7403	COBRE REFINADO Y ALEACIONES DE COBRE, EN BRUTO		
74031	- Cobre refinado:		
74031100	- - Cátodos y secciones de cátodos	0	A
74031200	- - Barras para alambón ("wire-bars")	0	A
74031300	- - Tochos	0	A
74031900	- - Los demás	0	A
74032	- Aleaciones de cobre:		
74032100	- - A base de cobre-cinc (latón)	0	A
74032200	- - A base de cobre-estaño (bronce)	0	A
74032300	- - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
74032900	-- Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05)	0	A
74040000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE	0	A
74050000	ALEACIONES MADRE DE COBRE	0	A
7406	POLVO Y ESCAMILLAS, DE COBRE		
74061000	- Polvo de estructura no laminar	0	A
74062000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0	A
7407	BARRAS Y PERFILES, DE COBRE		
74071000	- De cobre refinado	0	A
74072	- De aleaciones de cobre:		
74072100	-- A base de cobre-cinc (latón)	0	A
74072200	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
74072900	-- Los demás	0	A
7408	ALAMBRE DE COBRE		
74081	- De cobre refinado:		
74081100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	0	A
740819	-- Los demás:		
74081910	- - - De cobre electrolítico	0	A
74081990	- - - Otros	0	A
74082	- De aleaciones de cobre:		
74082100	-- A base de cobre-cinc (latón)	0	A
74082200	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
74082900	-- Los demás	0	A
7409	CHAPAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.15 mm		
74091	- De cobre refinado:		
74091100	-- Enrolladas	0	A
74091900	-- Las demás	0	A
74092	- De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):		
74092100	-- Enrolladas	0	A
74092900	-- Las demás	0	A
74093	- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):		
74093100	-- Enrolladas	0	A
74093900	-- Las demás	0	A
74094000	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
74099000	- De las demás aleaciones de cobre	0	A
7410	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.15 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)		
74101	- Sin soporte:		
74101100	-- De cobre refinado	0	A
74101200	-- De aleaciones de cobre	0	A
74102	- Con soporte:		
74102100	-- De cobre refinado	0	A
74102200	-- De aleaciones de cobre	0	A
7411	TUBOS DE COBRE		
74111000	- De cobre refinado	0	A
74112	- De aleaciones de cobre:		
74112100	-- A base de cobre-cinc (latón)	0	A
74112200	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
74112900	-- Los demás	0	A
7412	ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE COBRE		
74121000	- De cobre refinado	0	A
74122000	- De aleaciones de cobre	0	A
7413	CABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD		
74130010	- De cobre electrolítico	5	B(5)
74130090	- Otros	0	A
7414	TELAS METÁLICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE COBRE; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE COBRE		
74142000	- Telas metálicas	5	B(5)
74149000	- Las demás	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
7415	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, O CON ESPIGA DE HIERRO O ACERO Y CABEZA DE COBRE; TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE)) Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE		
74151000	- Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	0	A
74152	- Los demás artículos sin rosca:		
74152100	- - Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	0	A
74152900	- - Los demás	0	A
74153	- Los demás artículos roscados:		
74153300	- - Tornillos; pernos y tuercas	0	A
74153900	- - Los demás	0	A
74160000	MUELLES (RESORTES) DE COBRE	0	A
74170000	APARATOS NO ELÉCTRICOS DE COCCIÓN O DE CALEFACCIÓN, DE USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE COBRE	15	C(10)
7418	ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE COBRE; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE COBRE		
74181	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:		
74181100	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	C(10)
741819	- - Los demás:		
74181910	- - - Asas y mangos	0	A
74181990	- - - Otros	15	C(10)
74182000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	C(10)
7419	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE COBRE		
74191000	- Cadenas y sus partes	0	A
74199	- Las demás:		
74199100	- - Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	5	A
741999	- - Las demás:		
74199910	- - - Recipientes para gas comprimido o licuado	0	A
74199920	- - - Ánodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia	0	A
74199990	- - - Otras	15	C(10)
7501	MATAS DE NÍQUEL, "SINTERS" DE ÓXIDOS DE NÍQUEL Y DEMÁS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NÍQUEL		
75011000	- Matas de níquel	0	A
75012000	- "Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	0	A
7502	NÍQUEL EN BRUTO		
75021000	- Níquel sin alear	0	A
75022000	- Aleaciones de níquel	0	A
75030000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NÍQUEL	0	A
75040000	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NÍQUEL	0	A
7505	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE NÍQUEL		
75051	- Barras y perfiles:		
75051100	- - De níquel sin alear	0	A
75051200	- - De aleaciones de níquel	0	A
75052	- Alambre:		
75052100	- - De níquel sin alear	0	A
75052200	- - De aleaciones de níquel	0	A
7506	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS DE NÍQUEL		
75061000	- De níquel sin alear	0	A
75062000	- De aleaciones de níquel	0	A
7507	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE NÍQUEL		
75071	- Tubos:		
75071100	- - De níquel sin alear	0	A
75071200	- - De aleaciones de níquel	0	A
75072000	- Accesorios de tubería	0	A
7508	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE NÍQUEL		
75081000	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
75089000	- Las demás	0	A
7601	ALUMINIO EN BRUTO		
76011000	- Aluminio sin alear	0	A
76012000	- Aleaciones de aluminio	0	A
76020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO	0	A
7603	POLVO Y ESCAMILLAS, DE ALUMINIO		
76031000	- Polvo de estructura no laminar	0	A
76032000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0	A
7604	BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO		
760410	- De aluminio sin alear:		
76041010	-- Perfiles	10	C(10)
76041090	-- Otros	5	B(5)
76042	- De aleaciones de aluminio:		
76042100	-- Perfiles huecos		E
760429	-- Los demás:		
76042910	--- Perfiles		E
76042990	--- Otros	5	B(5)
7605	ALAMBRE DE ALUMINIO		
76051	- De aluminio sin alear:		
76051100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	A
760519	-- Los demás:		
76051910	--- De sección circular	10	C(10)
76051990	--- Otros	0	A
76052	- De aleaciones de aluminio:		
76052100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	A
760529	-- Los demás:		
76052910	--- De aleaciones con magnesio y silicio, de sección circular	5	B(5)
76052990	--- Otros	5	B(5)
7606	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.2 mm		
76061	- Cuadradas o rectangulares:		
76061100	-- De aluminio sin alear	10	C(10)
760612	-- De aleaciones de aluminio:		
76061210	--- Con un contenido de magnesio superior al 3% (tipos AA 5154 y AA 5086)	0	A
76061220	--- Gofradas, de espesor inferior o igual a 1.25 mm y anchura igual a 110 cm, aleación 1100, acabado estuco ("embossed"), en bobinas (rollos)	0	A
7606129	--- Otras:		
76061291	---- Láminas "pilferproof superficie 620", de pureza inferior o igual a 98.7%, laqueadas por un lado y termoendurecidas por el otro, de espesor superior a 0.2 mm pero inferior o igual a 0.25 mm	0	A
76061299	---- Las demás	10	C(10)
76069	- Las demás:		
760691	-- De aluminio sin alear:		
76069110	--- Discos, incluso con orificio, de diámetro inferior o igual a 45 mm	0	A
76069190	--- Otras	0	A
76069200	-- De aleaciones de aluminio	0	A
7607	HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)		
76071	- Sin soporte:		
760711	-- Simplemente laminadas:		
76071130	--- De espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m <sup>2</sup> , en bobinas (rollos)	0	A
76071190	--- Otras	0	A
760719	-- Las demás:		
76071920	--- Con revestimiento de polipropileno, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 30 cm		E
7607193	--- Otras, impresas:		
76071931	---- De espesor inferior a 0.019 mm		E
76071939	---- Las demás		E
76071990	--- Otras		E
760720	- Con soporte:		
7607201	-- Recubiertas con adhesivo en una de sus caras y con soporte de papel siliconado:		
76072011	--- Sin impresión		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
76072012	- - - Con impresión		E
76072020	- - Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte		E
76072090	- - Otras		E
7608	TUBOS DE ALUMINIO		
760810	- De aluminio sin alear:		
76081010	- - Casquillos para lápices	0	A
76081090	- - Otros	5	B(5)
760820	- De aleaciones de aluminio:		
76082010	- - Tubos soldados, de diámetro exterior superior a 50 mm	10	B(5)
76082020	- - De sección transversal en forma de ovalo, de espesor inferior o igual a 1 mm y longitud inferior o igual a 20 mm	0	A
76082090	- - Otros	10	B(5)
76090000	ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ALUMINIO	0	A
7610	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES (CONTRAMARCOS) Y UMBRALES, BALAUSTRADAS), DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
76101000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales	15	C(10)
76109000	- Los demás		E
76110000	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO	5	B(5)
7612	DEPÓSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RÍGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO		
76121000	- Envases tubulares flexibles	10	C(10)
761290	- Los demás:		
76129010	- - Envases cilíndricos monobloque		E
76129020	- - Tarros y bidones para leche	0	A
76129090	- - Otros		E
7613	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO		
76130010	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>	5	B(5)
76130090	- Otros	0	A
7614	CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD		
76141000	- Con alma de acero	10	C(10)
76149000	- Los demás	10	C(10)
7615	ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE ALUMINIO		
76151	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:		
76151100	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	C(10)
761519	- - Los demás:		
76151910	- - - Asas, mangos y vertedores	5	C(10)
76151990	- - - Otros	15	C(10)
76152000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	C(10)
7616	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ALUMINIO		
76161000	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	0	A
76169	- Las demás:		
76169100	- - Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	5	B(5)
761699	- - Las demás:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
76169910	- - - Cadenas y sus partes	0	A
76169920	- - - Grapas sin punta	0	A
76169990	- - - Otras		E
Capítulo 77 ( en reserva)			
7801	PLOMO EN BRUTO		
78011000	- Plomo refinado	0	A
78019	- Los demás:		
78019100	- - Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	0	A
78019900	- - Los demás	0	A
78020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO	0	A
78030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO	5	A
7804	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLOMO; POLVO Y ESCAMILLAS, DE PLOMO		
78041	- Chapas, hojas y tiras:		
78041100	- - Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte)	0	A
78041900	- - Las demás	0	A
78042000	- Polvo y escamillas	0	A
78050000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE PLOMO	5	A
78060000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLOMO	5	A
7901	CINC EN BRUTO		
79011	- Cinc sin alear:		
79011100	- - Con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso	0	A
79011200	- - Con un contenido de cinc inferior al 99.99% en peso	0	A
79012000	- Aleaciones de cinc	0	A
79020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC	0	A
7903	POLVO Y ESCAMILLAS, DE CINC		
79031000	- Polvo de condensación	0	A
79039000	- Los demás	0	A
79040000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC	0	A
79050000	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC	0	A
79060000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE CINC	0	A
79070000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CINC	0	A
8001	ESTAÑO EN BRUTO		
80011000	- Estaño sin alear	0	A
80012000	- Aleaciones de estaño	0	A
80020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	0	A
80030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO	0	A
80040000	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ESTAÑO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.2 mm	0	A
80050000	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ESTAÑO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE); POLVO Y ESCAMILLAS, DE ESTAÑO	0	A
80060000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ESTAÑO	0	A
80070000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTAÑO	0	A
8101	VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81011000	- Polvo	0	A
81019	- Los demás:		
81019400	- - Wolframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0	A
81019500	- - Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	0	A
81019600	- - Alambre	0	A
81019700	- - Desperdicios y desechos	0	A
81019900	- - Los demás	0	A
8102	MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81021000	- Polvo	0	A
81029	- Los demás:		
81029400	- - Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0	A



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
81029500	- - Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	0	A
81029600	- - Alambre	0	A
81029700	- - Desperdicios y desechos	0	A
81029900	- - Los demás	0	A
8103	TANTALIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81032000	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	0	A
81033000	- Desperdicios y desechos	0	A
81039000	- Los demás	0	A
8104	MAGNESIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81041	- Magnesio en bruto:		
81041100	- - Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso	0	A
81041900	- - Los demás	0	A
81042000	- Desperdicios y desechos	0	A
81043000	- Torneaduras y gránulos calibrados; polvo	0	A
81049000	- Los demás	0	A
8105	MATAS DE COBALTO Y DEMÁS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81052000	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	0	A
81053000	- Desperdicios y desechos	0	A
81059000	- Los demás	0	A
81060000	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0	A
8107	CADMIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81072000	- Cadmio en bruto; polvo	0	A
81073000	- Desperdicios y desechos	0	A
81079000	- Los demás	0	A
8108	TITANIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81082000	- Titanio en bruto; polvo	0	A
81083000	- Desperdicios y desechos	0	A
81089000	- Los demás	0	A
8109	CIRCONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81092000	- Circonio en bruto; polvo	0	A
81093000	- Desperdicios y desechos	0	A
81099000	- Los demás	0	A
8110	ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81101000	- Antimonio en bruto; polvo	0	A
81102000	- Desperdicios y desechos	0	A
81109000	- Los demás	0	A
81110000	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0	A
8112	BERILIO, CROMO, GERMANIO, VANADIO, GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO, ASÍ COMO LAS MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81121	- Berilio:		
81121200	- - En bruto; polvo	0	A
81121300	- - Desperdicios y desechos	0	A
81121900	- - Los demás	0	A
81122	- Cromo:		
81122100	- - En bruto; polvo	0	A
81122200	- - Desperdicios y desechos	0	A
81122900	- - Los demás	0	A
81123000	- Germanio	0	A
81124000	- Vanadio	0	A
81125	- Talio:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
81125100	-- En bruto; polvo	0	A
81125200	-- Desperdicios y desechos	0	A
81125900	-- Los demás	0	A
81129	- Los demás:		
81129200	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo	0	A
81129900	-- Los demás	0	A
81130000	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0	A
8201	LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE LABRANZA, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS; CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMÁS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRÍCOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES		
82011000	- Layas y palas	15	B(5)
82012000	- Horcas de labranza	0	A
82013000	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	15	B(5)
820140	- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo:		
82014010	-- Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	15	A
82014020	-- Machetes	15	A
82014090	-- Otras	0	A
82015000	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	0	A
82016000	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	0	A
820190	- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales:		
82019010	-- Macanas y barras (barretas)	15	B(5)
82019090	-- Otras	0	A
8202	SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDOS LAS FRESAS SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR)		
82021000	- Sierras de mano	0	A
820220	- Hojas de sierra de cinta:		
82022010	-- De acero, de anchura superior o igual a 6 mm pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm pero inferior o igual a 2.5 mm	5	B(5)
82022090	-- Otras	0	A
82023	- Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):		
820231	-- Con parte operante de acero:		
82023110	--- De diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	0	A
82023190	--- Otras	0	A
820239	-- Las demás, incluidas las partes:		
82023910	--- Hojas de sierra con parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	5	B(5)
82023990	--- Otras	0	A
82024000	- Cadenas cortantes	0	A
82029	- Las demás hojas de sierra:		
820291	-- Hojas de sierra rectas para trabajar metal:		
82029110	--- Para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 ó 32 dientes por cada 25.4 mm	10	B(5)
82029190	--- Otras	0	A
82029900	-- Las demás	0	A
8203	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO		
820310	- Limas, escofinas y herramientas similares:		
82031010	-- Limas planas, para metal	10	A
82031090	-- Otras	0	A
82032000	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	0	A
82033000	- Cizallas para metales y herramientas similares	0	A
82034000	- Cortatubos, cortaperros, sacabocados y herramientas similares	0	A
8204	LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES DINAMOMÉTRICAS); CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
82041	- Llaves de ajuste de mano:		
82041100	- - De boca fija	0	A
82041200	- - De boca variable	0	A
82042000	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	0	A
8205	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LÁMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FRAGUAS PORTÁTILES; MUELAS DE MANO O PEDAL, CON BASTIDOR		
82051000	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	0	A
82052000	- Martillos y mazas	0	A
82053000	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	0	A
82054000	- Destornilladores	0	A
82055	- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio):		
820551	- - De uso doméstico:		
82055110	- - - Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares	10	B(5)
82055190	- - - Otras	5	B(5)
820559	- - Las demás:		
82055910	- - - Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm pero inferior o igual a 25 cm	5	B(5)
82055990	- - - Otras	0	A
82056000	- Lámparas de soldar y similares	0	A
82057000	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	0	A
82058000	- Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	0	A
82059000	- Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	0	A
82060000	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0	A
8207	ÚTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECÁNICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), TALADRAR, ESCARIAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS DE EXTRUDIR O DE ESTIRAR (TREFILAR) METAL, ASÍ COMO LOS ÚTILES DE PERFORACIÓN O SONDEO		
82071	- Útiles de perforación o sondeo:		
82071300	- - Con parte operante de cermet	0	A
820719	- - Los demás, incluidas las partes:		
82071910	- - - Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo	0	A
82071990	- - - Otros	0	A
82072000	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal	0	A
820730	- Útiles de embutir, estampar o punzonar:		
82073010	- - Dados, punzones y matrices para embutir	5	B(5)
82073090	- - Otros	0	A
82074000	- Útiles de roscar (incluso aterrajado)	0	A
82075000	- Útiles de taladrar	0	A
82076000	- Útiles de escariar o brochar	0	A
82077000	- Útiles de fresar	0	A
82078000	- Útiles de torneado	0	A
82079000	- Los demás útiles intercambiables	0	A
8208	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECÁNICOS		
82081000	- Para trabajar metal	0	A
82082000	- Para trabajar madera	0	A
82083000	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	0	A
82084000	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	0	A
82089000	- Las demás	0	A
82090000	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA ÚTILES, SIN MONTAR, DE CERMET	0	A
8210	APARATOS MECÁNICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 kg, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS		
82100010	- Molinillos para maíz	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
82100090	- Otros	0	A
8211	CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 82.08)		
82111000	- Surtidos	10	B(5)
82119	- Los demás:		
82119100	- - Cuchillos de mesa de hoja fija	10	C(10)
82119200	- - Los demás cuchillos de hoja fija	10	C(10)
82119300	- - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	5	B(5)
82119400	- - Hojas	0	A
82119500	- - Mangos de metal común	5	B(5)
8212	NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE)		
821210	- Navajas y máquinas de afeitar:		
82121010	- - Navajas	10	C(10)
82121020	- - Máquinas de afeitar	10	C(10)
82122000	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	0	A
82129000	- Las demás partes	0	A
82130000	TIJERAS Y SUS HOJAS	5	B(5)
8214	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERÍA O COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UÑAS)		
82141000	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	15	B(5)
82142000	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas)	10	B(5)
82149000	- Los demás	10	C(10)
8215	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTEQUILLA, PINZAS PARA AZÚCAR Y ARTÍCULOS SIMILARES		
82151000	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	10	B(5)
82152000	- Los demás surtidos	10	C(10)
82159	- Los demás:		
82159100	- - Plateados, dorados o platinados	10	B(5)
82159900	- - Los demás	10	B(5)
8301	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, COMBINACIÓN O ELÉCTRICOS), DE METAL COMÚN; CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA, DE METAL COMÚN; LLAVES DE METAL COMÚN PARA ESTOS ARTÍCULOS		
83011000	- Candados	5	A
83012000	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	0	A
83013000	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	0	A
830140	- Las demás cerraduras; cerrojos:		
83014010	- - Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior	10	B(5)
83014020	- - Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior	10	C(10)
83014090	- - Otros	0	A
83015000	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	0	A
83016000	- Partes	0	A
83017000	- Llaves presentadas aisladamente	5	A
8302	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERÍAS, ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA, BAÚLES, ARCAS, COFRES Y DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN; RUEDAS CON MONTURA DE METAL COMÚN; CIERRAPUERTAS AUTOMÁTICOS DE METAL COMÚN		
830210	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes):		
83021010	- - Para puertas, con chumaceras de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte	5	B(5)
83021090	- - Otras	10	B(5)
83022000	- Ruedas	0	A
83023000	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
83024	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:		
830241	- - Para edificios:		
83024110	- - - Mecanismos para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas	10	C(10)
83024120	- - - Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca	0	A
83024190	- - - Otros	10	C(10)
83024200	- - Los demás, para muebles	5	B(5)
830249	- - Los demás:		
83024910	- - - Para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados	0	A
83024920	- - - Para baúles, maletas y demás artículos de esta clase	0	A
83024990	- - - Otros	5	B(5)
83025000	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	10	C(10)
83026000	- Cierrapuertas automáticos	0	A
83030000	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMENTOS PARA CÁMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN	15	C(10)
83040000	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACIÓN, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMÚN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03	15	C(10)
8305	MECANISMOS PARA ENCUADERNACIÓN DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES, SUJETADORES, CANTONERAS (ESQUINEROS), CLIPS, ÍNDICES DE SEÑAL Y ARTÍCULOS SIMILARES DE OFICINA, DE METAL COMÚN; GRAPAS EN TIRAS (POR EJEMPLO: DE OFICINA, TAPICERÍA O ENVASE), DE METAL COMÚN		
83051000	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	0	A
830520	- Grapas en tiras:		
83052010	- - De oficina	15	C(10)
83052090	- - Otras	5	C(10)
830590	- Los demás, incluidas las partes:		
83059010	- - Sujetadores ("fasteners") y clips	15	C(10)
83059090	- - Otros	5	C(10)
8306	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, QUE NO SEAN ELÉCTRICOS, DE METAL COMÚN; ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE METAL COMÚN; MARCOS PARA FOTOGRAFÍAS, GRABADOS O SIMILARES, DE METAL COMÚN; ESPEJOS DE METAL COMÚN		
83061000	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	10	B(5)
83062	- Estatuillas y demás objetos de adorno:		
83062100	- - Plateados, dorados o platinados	15	D(15)
83062900	- - Los demás	15	D(15)
83063000	- - Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	15	C(10)
8307	TUBOS FLEXIBLES DE METAL COMÚN, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS		
83071000	- De hierro o acero	0	A
83079000	- De los demás metales comunes	0	A
8308	CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS CIERRE, CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN, PARA PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERÍA O DEMÁS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS; REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HENDIDA, DE METAL COMÚN; CUENTAS Y LENTEJUELAS, DE METAL COMÚN		
83081000	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	0	A
83082000	- Remaches tubulares o con espiga hendida	0	A
83089000	- Los demás, incluidas las partes	0	A
8309	TAPONES Y TAPAS (INCLUIDAS LAS TAPAS CORONA, LAS TAPAS ROSCADAS Y LOS TAPONES VERTEDORES), CAPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS, SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METAL COMÚN		
83091000	- Tapas corona	10	C(10)
830990	- Los demás:		
83099010	- - Tapas de aluminio, del tipo "abre-fácil"	0	A
83099020	- - Precintos	0	A
83099030	- - Tapas de diámetro superior o igual a 40 mm pero inferior o igual a 51 mm	0	A
83099040	- - Sobretapas para viales	10	C(10)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
83099050	- - Tapas de aluminio, con rosca	10	C(10)
83099090	- - Otros	10	C(10)
83100000	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMÚN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05	15	C(10)
8311	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN O DE CARBURO METÁLICO, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O DE FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBURO METÁLICO; ALAMBRES Y VARILLAS, DE POLVO DE METAL COMÚN AGLOMERADO, PARA LA METALIZACIÓN POR PROYECCIÓN		
831110	- Electrodo recubierto para soldadura de arco, de metal común:		
83111010	- - Para hierro o acero	0	A
83111090	- - Otros	0	A
83112000	- Alambre "releno" para soldadura de arco, de metal común	0	A
83113000	- Varillas recubiertas y alambre "releno" para soldar al soplete, de metal común	0	A
83119000	- Los demás, incluidas las partes	0	A
8401	REACTORES NUCLEARES; ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR PARA REACTORES NUCLEARES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACIÓN ISOTÓPICA		
84011000	- Reactores nucleares	0	A
84012000	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	0	A
84013000	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	0	A
84014000	- Partes de reactores nucleares	0	A
8402	CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO LAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL, CONCEBIDAS PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIÉN VAPOR A BAJA PRESIÓN; CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA"		
84021	- Calderas de vapor:		
84021100	- - Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	0	A
84021200	- - Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	0	A
84021900	- - Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	0	A
84022000	- Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	0	A
84029000	- Partes	0	A
8403	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN CENTRAL, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.02		
84031000	- Calderas	0	A
84039000	- Partes	0	A
8404	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS PARTIDAS 84.02 u 84.03 (POR EJEMPLO: ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, DESHOLLINADORES O RECUPERADORES DE GAS); CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR		
84041000	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	0	A
84042000	- Condensadores para máquinas de vapor	0	A
84049000	- Partes	0	A
8405	GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VÍA HÚMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES		
84051000	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0	A
84059000	- Partes	0	A
8406	TURBINAS DE VAPOR		
84061000	- Turbinas para la propulsión de barcos	0	A
84068	- Las demás turbinas:		
84068100	- - De potencia superior a 40 MW	0	A
84068200	- - De potencia inferior o igual a 40 MW	0	A
84069000	- Partes	0	A
8407	MOTORES DE EMBOLO (PISTÓN) ALTERNATIVO Y MOTORES ROTATIVOS, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSIÓN)		
84071000	- Motores de aviación	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
84072	- Motores para la propulsión de barcos:		
84072100	- - Del tipo fueraborda	0	A
84072900	- - Los demás	0	A
84073	- Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:		
84073100	- - De cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup>	0	A
84073200	- - De cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup>	0	A
84073300	- - De cilindrada superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1,000 cm <sup>3</sup>	0	A
84073400	- - De cilindrada superior a 1,000 cm <sup>3</sup>	0	A
84079000	- Los demás motores	0	A
8408	MOTORES DE EMBOLO (PISTÓN) DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL)		
84081000	- Motores para la propulsión de barcos	0	A
84082000	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	0	A
84089000	- Los demás motores	0	A
8409	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 u 84.08		
84091000	- De motores de aviación	0	A
84099	- Las demás:		
84099100	- - Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	0	A
84099900	- - Las demás	0	A
8410	TURBINAS HIDRÁULICAS, RUEDAS HIDRÁULICAS Y SUS REGULADORES		
84101	- Turbinas y ruedas hidráulicas:		
84101100	- - De potencia inferior o igual a 1,000 kW	0	A
84101200	- - De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	0	A
84101300	- - De potencia superior a 10,000 kW	0	A
84109000	- Partes, incluidos los reguladores	0	A
8411	TURBORREACTORES, TURBOPROPULSORES Y DEMÁS TURBINAS DE GAS		
84111	- Turborreactores:		
84111100	- - De empuje inferior o igual a 25 kN	0	A
84111200	- - De empuje superior a 25 kN	0	A
84112	- Turbopropulsores:		
84112100	- - De potencia inferior o igual a 1,100 kW	0	A
84112200	- - De potencia superior a 1,100 kW	0	A
84118	- Las demás turbinas de gas:		
84118100	- - De potencia inferior o igual a 5,000 kW	0	A
84118200	- - De potencia superior a 5,000 kW	0	A
84119	- Partes:		
84119100	- - De turborreactores o de turbopropulsores	0	A
84119900	- - Las demás	0	A
8412	LOS DEMÁS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES		
84121000	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	0	A
84122	- Motores hidráulicos:		
84122100	- - Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0	A
84122900	- - Los demás	0	A
84123	- Motores neumáticos:		
84123100	- - Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0	A
84123900	- - Los demás	0	A
84128000	- Los demás	0	A
84129000	- Partes	0	A
8413	BOMBAS PARA LÍQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LÍQUIDOS		
84131	- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:		
84131100	- - Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	0	A
84131900	- - Las demás	0	A
84132000	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	0	A
84133000	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	0	A
84134000	- Bombas para hormigón	0	A
84135000	- Las demás bombas volumétricas alternativas	0	A
84136000	- Las demás bombas volumétricas rotativas	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
84137000	- Las demás bombas centrífugas	0	A
84138	- Las demás bombas; elevadores de líquidos:		
84138100	- - Bombas	0	A
84138200	- - Elevadores de líquidos	0	A
84139	- Partes:		
84139100	- - De bombas	0	A
84139200	- - De elevadores de líquidos	0	A
8414	BOMBAS DE AIRE O DE VACÍO, COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCIÓN O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO		
84141000	- Bombas de vacío	0	A
84142000	- Bombas de aire, de mano o pedal	0	A
84143000	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos	0	A
84144000	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	0	A
84145	- Ventiladores:		
84145100	- - Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W		E
84145900	- - Los demás		E
84146000	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	10	B(5)
84148000	- Los demás	0	A
841490	- Partes:		
8414901	- - De ventiladores del inciso 8414.51.00:		
84149011	- - - Canastas	0	A
84149019	- - - Las demás	0	A
84149090	- - Otras	0	A
8415	MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO		
84151000	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	15	B(5)
84152000	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles, para sus ocupantes	15	C(10)
84158	- Los demás:		
84158100	- - Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	15	C(10)
84158200	- - Los demás, con equipo de enfriamiento	15	B(5)
84158300	- - Sin equipo de enfriamiento	15	C(10)
84159000	- Partes	0	A
8416	QUEMADORES PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS O SÓLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; ALIMENTADORES MECÁNICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECÁNICAS, DESCARGADORES MECÁNICOS DE CENIZAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS MECÁNICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGARES		
84161000	- Quemadores de combustibles líquidos	0	A
84162000	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	0	A
841630	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares:		
84163010	- - Alimentadores mecánicos de hogares que utilicen granza o residuos de granos como combustible	10	C(10)
84163090	- - Otros	0	A
84169000	- Partes	0	A
8417	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELÉCTRICOS		
84171000	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	0	A
84172000	- Hornos de panadería, pastelería o galletería	10	C(10)
84178000	- Los demás	0	A
84179000	- Partes	0	A



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
8418	REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMÁS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCIÓN DE FRÍO, AUNQUE NO SEAN ELÉCTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 84.15		
84181000	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	15	A
84182	- Refrigeradores domésticos:		
84182100	- - De compresión	15	A
84182200	- - De absorción, eléctricos	15	B(5)
84182900	- - Los demás	15	B(5)
84183000	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	15	A
84184000	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	15	A
84185000	- Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para producción de frío	15	A
84186	- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:		
84186100	- - Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	0	A
841869	- - Los demás:		
84186910	- - - Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas	15	B(5)
84186990	- - - Otros	10	B(5)
84189	- Partes:		
84189100	- - Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	15	B(5)
84189900	- - Las demás	0	A
8419	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELÉCTRICAMENTE (EXCEPTO LOS HORNOS Y DEMÁS APARATOS DE LA PARTIDA 85.14), PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCIÓN, TORREFACCIÓN, DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN, ESTERILIZACIÓN, PASTEURIZACIÓN, BAÑO DE VAPOR DE AGUA, SECADO, EVAPORACIÓN, VAPORIZACIÓN, CONDENSACIÓN O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMÉSTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTÁNEO O DE ACUMULACIÓN, EXCEPTO LOS ELÉCTRICOS		
84191	- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:		
84191100	- - De calentamiento instantáneo, de gas	15	D(15)
84191900	- - Los demás	10	C(10)
84192000	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	0	A
84193	- Secadores:		
841931	- - Para productos agrícolas:		
84193110	- - - Secadores por aire caliente, para granos y hortalizas	10	A
84193190	- - - Otros	0	A
841932	- - Para madera, pasta para papel, papel o cartón:		
84193210	- - - Secadores por aire caliente, para madera	10	B(5)
84193290	- - - Otros	0	A
84193900	- - Los demás	0	A
84194000	- Aparatos de destilación o rectificación	0	A
84195000	- Intercambiadores de calor	0	A
84196000	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	0	A
84198	- Los demás aparatos y dispositivos:		
84198100	- - Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	0	A
84198900	- - Los demás	0	A
84199000	- Partes	0	A
8420	CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO PARA METAL O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MAQUINAS		
84201000	- Calandrias y laminadores	0	A
84209	- Partes:		
84209100	- - Cilindros	0	A
84209900	- - Las demás	0	A
8421	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LÍQUIDOS O GASES		
84211	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
84211100	-- Desnatadoras (descremadoras)	0	A
84211200	-- Secadoras de ropa	0	A
84211900	-- Las demás	0	A
84212	- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:		
84212100	-- Para filtrar o depurar agua	0	A
84212200	-- Para filtrar o depurar las demás bebidas	0	A
84212300	-- Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	10	B(5)
84212900	-- Los demás	0	A
84213	- Aparatos para filtrar o depurar gases:		
84213100	-- Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	10	B(5)
84213900	-- Los demás	0	A
84219	- Partes:		
84219100	-- De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas	0	A
84219900	-- Las demás	0	A
8422	MAQUINAS PARA LAVAR VAJILLA; MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMÁS RECIPIENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, TAPAR, TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES O LATAS, CAJAS, SACOS (BOLSAS) O DEMÁS CONTINENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA CAPSULAR BOTELLAS, TARROS, TUBOS Y CONTINENTES ANÁLOGOS; LAS DEMÁS MAQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O ENVOLVER MERCANCÍAS (INCLUIDAS LAS DE ENVOLVER CON PELÍCULA TERMORRETRACTIL); MAQUINAS Y APARATOS PARA GASEAR BEBIDAS		
84221	- Máquinas para lavar vajilla:		
84221100	-- De tipo doméstico	15	B(5)
84221900	-- Las demás	10	B(5)
84222000	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	0	A
842230	- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas:		
84223010	-- Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío	10	C(10)
84223090	-- Otros	0	A
842240	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretractil):		
84224010	-- Con motor eléctrico incorporado, de uso manual	0	A
84224090	-- Otros	10	A
84229000	- Partes	0	A
8423	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg; PESAS PARA TODA CLASE DE BASCULAS O BALANZAS		
84231000	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	5	A
84232000	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	0	A
84233000	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	0	A
84238	- Los demás aparatos e instrumentos para pesar:		
84238100	-- Con capacidad inferior o igual a 30 kg	0	A
842382	-- Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5,000 kg:		
84238210	--- Básculas para pesar ganado	10	C(10)
84238220	--- Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg	10	C(10)
84238290	--- Otros	0	A
84238900	-- Los demás	0	A
84239000	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
8424	APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRÁFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES		
84241000	- Extintores, incluso cargados	0	A
84242000	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	0	A
84243000	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	0	A
84248	- Los demás aparatos:		
842481	-- Para agricultura u horticultura:		
84248110	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano	0	A
84248120	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, con motor	0	A
84248130	--- Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados	0	A
84248190	--- Otros	0	A
84248900	-- Los demás	0	A
842490	- Partes:		
8424901	-- Para rociadores:		
84249011	--- De productos farmacéuticos	0	A
84249019	--- Las demás	5	C(10)
84249090	-- Otras	0	A
8425	POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS		
84251	- Polipastos:		
84251100	-- Con motor eléctrico	0	A
84251900	-- Los demás	0	A
84252000	- Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0	A
84253	- Los demás tornos; cabrestantes:		
84253100	-- Con motor eléctrico	0	A
84253900	-- Los demás	0	A
84254	- Gatos:		
84254100	-- Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	0	A
84254200	-- Los demás gatos hidráulicos	0	A
84254900	-- Los demás	0	A
8426	GRÚAS Y APARATOS DE ELEVACIÓN SOBRE CABLE AÉREO; PUENTES RODANTES, PÓRTICOS DE DESCARGA O MANIPULACIÓN, PUENTES GRÚA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRÚA		
84261	- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:		
842611	-- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo:		
84261110	--- Con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
84261190	--- Otros	0	A
84261200	-- Pórticos móviles sobre neumáticos (llantas neumáticas) y carretillas puente	0	A
842619	-- Los demás:		
84261910	--- Pórticos fijos, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
84261990	--- Otros	0	A
842620	- Grúas de torre:		
84262010	-- Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
84262090	-- Otras	0	A
842630	- Grúas de pórtico:		
84263010	-- Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
84263090	-- Otras	0	A
84264	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:		
84264100	-- Sobre neumáticos (llantas neumáticas)	0	A
84264900	-- Los demás	0	A
84269	- Las demás máquinas y aparatos:		
84269100	-- Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	0	A
84269900	-- Los demás	0	A
8427	CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMÁS CARRETILLAS DE MANIPULACIÓN CON DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN INCORPORADO		
84271000	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	0	A
84272000	- Las demás carretillas autopropulsadas	0	A
84279000	- Las demás carretillas	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
8428	LAS DEMÁS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACIÓN, CARGA, DESCARGA O MANIPULACIÓN (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS, TRANSPORTADORES, TELEFÉRICOS)		
84281000	- Ascensores y montacargas	0	A
84282000	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	0	A
84283	- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:		
84283100	- - Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	0	A
84283200	- - Los demás, de cangilones	0	A
84283300	- - Los demás, de banda o correa	0	A
84283900	- - Los demás	0	A
84284000	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	0	A
84285000	- Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc., e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	0	A
84286000	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	0	A
84289000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8429	TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDZERS"), NIVELADORAS, TRAÍLLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECÁNICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS), AUTOPROPULSADAS		
84291	- Topadoras frontales ("bulldozers") y topadoras angulares ("angledozers"):		
84291100	- - De orugas	0	A
84291900	- - Las demás	0	A
84292000	- Niveladoras	0	A
84293000	- Traíllas ("scrapers")	0	A
84294000	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	0	A
84295	- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:		
84295100	- - Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	0	A
84295200	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	0	A
84295900	- - Las demás	0	A
8430	LAS DEMÁS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR ("SCRAPING"), EXCAVAR, COMPACTAR, APISONAR (APLANAR), EXTRAER O PERFORAR TIERRA O MINERALES; MARTINETES Y MAQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES; QUITANIEVES		
84301000	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	0	A
84302000	- Quitanieves	0	A
84303	- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:		
84303100	- - Autopropulsadas	0	A
84303900	- - Las demás	0	A
84304	- Las demás máquinas de sondeo o perforación:		
84304100	- - Autopropulsadas	0	A
84304900	- - Las demás	0	A
84305000	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	0	A
84306	- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:		
84306100	- - Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	0	A
84306900	- - Los demás	0	A
8431	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.25 A 84.30		
84311000	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25	0	A
84312000	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	0	A
84313	- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:		
84313100	- - De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	0	A
84313900	- - Las demás	0	A
84314	- De máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:		
84314100	- - Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	0	A
84314200	- - Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	0	A
84314300	- - De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49	0	A
84314900	- - Las demás	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
8432	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRÍCOLAS, HORTICOLAS O SILVÍCOLAS, PARA LA PREPARACIÓN O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CÉSPED O TERRENOS DE DEPORTE		
84321000	- Arados	10	C(10)
84322	- Gradadas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:		
84322100	- - Gradadas (rastras) de discos	10	C(10)
84322900	- - Los demás	0	A
84323000	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	0	A
84324000	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abono	0	A
84328000	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	0	A
843290	- Partes:		
84329010	- - Para arados y gradadas (rastras)	10	C(10)
84329090	- - Otras	0	A
8433	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CÉSPED Y GUADAÑADORAS; MAQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACIÓN DE HUEVOS, FRUTOS O DEMÁS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.37		
84331	- Cortadoras de césped:		
84331100	- - Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	0	A
84331900	- - Las demás	0	A
84332000	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	0	A
84333000	- Las demás máquinas y aparatos para henificar	0	A
84334000	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	0	A
84335	- Las demás máquinas y aparatos para cosechar; máquinas y aparatos para trillar:		
84335100	- - Cosechadoras-trilladoras	0	A
84335200	- - Las demás máquinas y aparatos para trillar	0	A
84335300	- - Máquinas para cosechar raíces o tubérculos	0	A
84335900	- - Los demás	0	A
843360	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas:		
84336010	- - Con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	10	A
84336090	- - Otras	0	A
84339000	- Partes	0	A
8434	MAQUINAS PARA ORDEÑAR Y MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA		
84341000	- Máquinas para ordeñar	0	A
84342000	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	0	A
84349000	- Partes	0	A
8435	PRENSAS, ESTRUJADORAS Y MAQUINAS Y APARATOS ANÁLOGOS PARA LA PRODUCCIÓN DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTOS O BEBIDAS SIMILARES		
84351000	- Máquinas y aparatos	0	A
84359000	- Partes	0	A
8436	LAS DEMÁS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, AVICULTURA O APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECÁNICOS O TÉRMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS AVÍCOLAS		
84361000	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	0	A
84362	- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:		
84362100	- - Incubadoras y criadoras	0	A
84362900	- - Los demás	0	A
84368000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
84369	- Partes:		
84369100	- - De máquinas o aparatos para la avicultura	0	A
84369900	- - Las demás	0	A
8437	MAQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACIÓN O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA MOLIENDA O TRATAMIENTO DE CEREALES U HORTALIZAS DE VAINA SECAS, EXCEPTO LAS DE TIPO RURAL		
843710	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
84371010	-- Limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos	10	B(5)
84371090	-- Otras	0	A
843780	- Las demás máquinas y aparatos:		
84378010	-- Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales	10	B(5)
84378020	-- Mezcladoras para granos	10	C(10)
84378090	-- Otros	0	A
84379000	- Partes	0	A
8438	MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA LA PREPARACIÓN O FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EXTRACCIÓN O PREPARACIÓN DE ACEITES O GRASAS, ANIMALES O VEGETALES FIJOS		
84381000	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	0	A
84382000	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	0	A
84383000	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	0	A
84384000	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	0	A
84385000	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	0	A
843860	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas:		
84386010	-- Despulpadoras de frutos	10	A
84386090	-- Otros	0	A
84388000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
84389000	- Partes	0	A
8439	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS O PARA LA FABRICACIÓN O ACABADO DE PAPEL O CARTÓN		
84391000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0	A
84392000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	0	A
84393000	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	0	A
84399	- Partes:		
84399100	-- De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0	A
84399900	-- Las demás	0	A
8440	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACIÓN, INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA COSER PLIEGOS		
84401000	- Máquinas y aparatos	0	A
84409000	- Partes	0	A
8441	LAS DEMÁS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA DE PAPEL, DEL PAPEL O CARTÓN, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO		
84411000	- Cortadoras	0	A
84412000	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobros	0	A
84413000	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	0	A
84414000	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	0	A
84418000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
84419000	- Partes	0	A
8442	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUINAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65) PARA FUNDIR O COMPONER CARACTERES O PARA PREPARAR O FABRICAR CLISÉS, PLANCHAS, CILINDROS O DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES; CARACTERES DE IMPRENTA, CLISÉS, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS, PLACAS Y CILINDROS, PREPARADOS PARA LA IMPRESIÓN (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS)		
84421000	- Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	0	A
84422000	- Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	0	A
84423000	- Las demás máquinas, aparatos y material	0	A
84424000	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
84425000	- Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	0	A
8443	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR MEDIANTE CARACTERES DE IMPRENTA, CLISÉS, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42; MAQUINAS PARA IMPRIMIR POR CHORRO DE TINTA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.71; MAQUINAS AUXILIARES PARA LA IMPRESIÓN		
84431	- Máquinas y aparatos para imprimir, offset:		
84431100	- - Alimentados con bobinas	0	A
84431200	- - Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)	0	A
84431900	- - Los demás	0	A
84432	- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, excepto las máquinas y aparatos, flexográficos:		
84432100	- - Alimentados con bobinas	0	A
84432900	- - Los demás	0	A
84433000	- Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	0	A
84434000	- Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	0	A
84435	- Las demás máquinas y aparatos para imprimir:		
84435100	- - Máquinas para imprimir por chorro de tinta	0	A
84435900	- - Los demás	0	A
84436000	- Máquinas auxiliares	0	A
84439000	- Partes	0	A
84440000	MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL	0	A
8445	MAQUINAS PARA LA PREPARACIÓN DE MATERIA TEXTIL; MAQUINAS PARA HILAR, DOBLAR O RETORCER MATERIA TEXTIL Y DEMÁS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN DE HILADOS TEXTILES; MAQUINAS PARA BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL Y MAQUINAS PARA LA PREPARACIÓN DE HILADOS TEXTILES PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.46 u 84.47		
84451	- Máquinas para la preparación de materia textil:		
84451100	- - Cardas	0	A
84451200	- - Peinadoras	0	A
84451300	- - Mecheras	0	A
84451900	- - Las demás	0	A
84452000	- Máquinas para hilar materia textil	0	A
84453000	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	0	A
84454000	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	0	A
84459000	- Los demás	0	A
8446	TELARES		
84461000	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	0	A
84462	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:		
84462100	- - De motor	0	A
84462900	- - Los demás	0	A
84463000	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	0	A
8447	MAQUINAS DE TRICOTAR, DE COSER POR CADENETA, DE ENTORCHAR, DE FABRICAR TUL, ENCAJE, BORDADOS, PASAMANERÍA, TRENZAS, REDES O DE INSERTAR MECHONES		
84471	- Máquinas circulares de tricotar:		
84471100	- - Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	0	A
84471200	- - Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	0	A
84472000	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	0	A
84479000	- Las demás	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
8448	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (POR EJEMPLO: MAQUINITAS PARA LIZOS, MECANISMOS JACQUARD, PARAURDIMBRES Y PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE ESTA PARTIDA O DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (POR EJEMPLO: HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE CARDAS, PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS, LIZOS Y CUADROS DE LIZOS, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS)		
84481	- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:		
84481100	- - Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	0	A
84481900	- - Los demás	0	A
84482000	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	0	A
84483	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:		
84483100	- - Guarniciones de cardas	0	A
84483200	- - De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	0	A
84483300	- - Husos y sus aletas, anillos y cursores	0	A
84483900	- - Los demás	0	A
84484	- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:		
84484100	- - Lanzaderas	0	A
84484200	- - Peines, lizos y cuadros de lizos	0	A
84484900	- - Los demás	0	A
84485	- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:		
84485100	- - Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	0	A
84485900	- - Los demás	0	A
84490000	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN DE SOMBREROS DE FIELTRO; FORMAS PARA SOMBRERERÍA	0	A
8450	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO		
84501	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:		
84501100	- - Máquinas totalmente automáticas	15	B(5)
84501200	- - Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	15	C(10)
84501900	- - Las demás	15	C(10)
84502000	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	0	A
84509000	- Partes	0	A
8451	MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.50) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA FIJAR), BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR HILADOS, TELAS O MANUFACTURAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA EL REVESTIMIENTO DE TELAS U OTROS SOPORTES UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DE CUBRESUELOS, TALES COMO LINÓLEO; MAQUINAS PARA ENROLLAR, DESENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR TELAS		
84511000	- Máquinas para limpieza en seco	0	A
84512	- Máquinas para secar:		
84512100	- - De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	15	B(5)
84512900	- - Las demás	0	A
84513000	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	0	A
84514000	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	0	A
84515000	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	0	A
84518000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
84519000	- Partes	0	A



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
8452	MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 84.40; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER		
84521000	- Máquinas de coser domésticas	0	A
84522	- Las demás máquinas de coser:		
84522100	- - Unidades automáticas	0	A
84522900	- - Las demás	0	A
84523000	- Agujas para máquinas de coser	0	A
84524000	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	15	D(15)
84529000	- Las demás partes para máquinas de coser	0	A
8453	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACIÓN, CURTIDO O TRABAJO DE CUERO O PIEL O PARA LA FABRICACIÓN O REPARACIÓN DE CALZADO U OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL, EXCEPTO LAS MAQUINAS DE COSER		
84531000	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	0	A
84532000	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	0	A
84538000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
84539000	- Partes	0	A
8454	CONVERTIDORES, CUCCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGIA, ACERIAS O FUNDICIONES		
84541000	- Convertidores	0	A
84542000	- Lingoteras y cucharas de colada	0	A
84543000	- Máquinas de colar (moldear)	0	A
84549000	- Partes	0	A
8455	LAMINADORES PARA METAL Y SUS CILINDROS		
84551000	- Laminadores de tubos	0	A
84552	- Los demás laminadores:		
84552100	- - Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	0	A
84552200	- - Para laminar en frío	0	A
84553000	- Cilindros de laminadores	0	A
84559000	- Las demás partes	0	A
8456	MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LÁSER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, ELECTROEROSIÓN, PROCESOS ELECTROQUÍMICOS, HACES DE ELECTRONES, HACES IÓNICOS O CHORRO DE PLASMA		
84561000	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	A
84562000	- Que operen por ultrasonido	0	A
84563000	- Que operen por electroerosión	0	A
84569	- Las demás:		
84569100	- - Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	0	A
84569900	- - Las demás	0	A
8457	CENTROS DE MECANIZADO, MAQUINAS DE PUESTO FIJO Y MAQUINAS DE PUESTOS MÚLTIPLES, PARA TRABAJAR METAL		
84571000	- Centros de mecanizado	0	A
84572000	- Máquinas de puesto fijo	0	A
84573000	- Máquinas de puestos múltiples	0	A
8458	TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL		
84581	- Tornos horizontales:		
84581100	- - De control numérico	0	A
84581900	- - Los demás	0	A
84589	- Los demás tornos:		
84589100	- - De control numérico	0	A
84589900	- - Los demás	0	A
8459	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS) DE TALADRAR, ESCARIAR, FRESAR O ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR) METAL, POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) DE LA PARTIDA 84.58		
84591000	- Unidades de mecanizado de correderas	0	A
84592	- Las demás máquinas de taladrar:		
84592100	- - De control numérico	0	A
84592900	- - Las demás	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
84593	- Las demás escariadoras-fresadoras:		
84593100	- - De control numérico	0	A
84593900	- - Las demás	0	A
84594000	- Las demás escariadoras	0	A
84595	- Máquinas de fresar de consola:		
84595100	- - De control numérico	0	A
84595900	- - Las demás	0	A
84596	- Las demás máquinas de fresar:		
84596100	- - De control numérico	0	A
84596900	- - Las demás	0	A
84597000	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajaz)	0	A
8460	MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, LAPEAR (BRUNIR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METAL O CERMET, MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA 84.61		
84601	- Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0.01 mm:		
84601100	- - De control numérico	0	A
84601900	- - Las demás	0	A
84602	- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0.01 mm:		
84602100	- - De control numérico	0	A
84602900	- - Las demás	0	A
84603	- Máquinas de afilar:		
84603100	- - De control numérico	0	A
84603900	- - Las demás	0	A
84604000	- Máquinas de lapear (bruñir)	0	A
84609000	- Las demás	0	A
8461	MAQUINAS DE CEPILLAR, LIMAR, MORTAJAR, BROCHAR, TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, ASERRAR, TROCEAR Y DEMÁS MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL O CERMET, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE		
84612000	- Máquinas de limar o mortajar	0	A
84613000	- Máquinas de brochar	0	A
84614000	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	0	A
84615000	- Máquinas de aserrar o trocear	0	A
84619000	- Las demás	0	A
8462	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILÓN Y OTRAS MAQUINAS DE MARTILLAR, PARA TRABAJAR METAL; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METAL; PRENSAS PARA TRABAJAR METAL O CARBUROS METÁLICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE		
84621000	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	0	A
84622	- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:		
84622100	- - De control numérico	0	A
84622900	- - Las demás	0	A
84623	- Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:		
84623100	- - De control numérico	0	A
84623900	- - Las demás	0	A
84624	- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:		
84624100	- - De control numérico	0	A
84624900	- - Las demás	0	A
84629	- Las demás:		
84629100	- - Prensas hidráulicas	0	A
84629900	- - Las demás	0	A
8463	LAS DEMÁS MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METAL O CERMET, QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA		
84631000	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambre o similares	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
84632000	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	0	A
84633000	- Máquinas para trabajar alambre	0	A
84639000	- Las demás	0	A
8464	MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR PIEDRA, CERÁMICA, HORMIGÓN, AMIANTOCEMENTO O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRÍO		
84641000	- Máquinas de aserrar	0	A
84642000	- Máquinas de amolar o pulir	0	A
84649000	- Las demás	0	A
8465	MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLÁSTICO RÍGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES		
84651000	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	0	A
84659	- Las demás:		
84659100	- - Máquinas de aserrar	0	A
84659200	- - Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	0	A
84659300	- - Máquinas de amolar, lijar o pulir	0	A
84659400	- - Máquinas de curvar o ensamblar	0	A
84659500	- - Máquinas de taladrar o mortajar	0	A
84659600	- - Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	0	A
84659900	- - Las demás	0	A
8466	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65, INCLUIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMÁTICA, DIVISORES Y DEMÁS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MAQUINAS HERRAMIENTA; PORTAUTILES PARA HERRAMIENTAS DE MANO DE CUALQUIER TIPO		
84661000	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	0	A
84662000	- Portapiezas	0	A
84663000	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	0	A
84669	- Los demás:		
84669100	- - Para máquinas de la partida 84.64	0	A
84669200	- - Para máquinas de la partida 84.65	0	A
84669300	- - Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	0	A
84669400	- - Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	0	A
8467	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS, HIDRÁULICAS O CON MOTOR INCORPORADO, INCLUSO ELÉCTRICO, DE USO MANUAL		
84671	- Neumáticas:		
84671100	- - Rotativas (incluso de percusión)	0	A
84671900	- - Las demás	0	A
84672	- Con motor eléctrico incorporado:		
84672100	- - Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	0	A
84672200	- - Sierras, incluidas las tronzadoras	0	A
84672900	- - Las demás	0	A
84678	- Las demás herramientas:		
84678100	- - Sierras o tronzadoras, de cadena	0	A
84678900	- - Las demás	0	A
84679	- Partes:		
84679100	- - De sierras o tronzadoras, de cadena	0	A
84679200	- - De herramientas neumáticas	0	A
84679900	- - Las demás	0	A
8468	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA TEMPLE SUPERFICIAL		
84681000	- Sopletes manuales	0	A
84682000	- Las demás máquinas y aparatos de gas	0	A
84688000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
84689000	- Partes	0	A
8469	MAQUINAS DE ESCRIBIR, EXCEPTO LAS IMPRESORAS DE LA PARTIDA 84.71; MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
84691	- Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos:		
84691100	- - Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0	A
84691200	- - Máquinas de escribir automáticas	0	A
84692000	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas	0	A
84693000	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	0	A
847	MAQUINAS DE CALCULAR Y MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCIÓN DE CALCULO; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS (TIQUETES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCORPORADO; CAJAS REGISTRADORAS		
84701000	- Calculadoras electrónicas que funcionen sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	0	A
84702	- Las demás máquinas de calcular electrónicas:		
84702100	- - Con dispositivo de impresión incorporado	0	A
84702900	- - Las demás	0	A
84703000	- Las demás máquinas de calcular	0	A
84704000	- Máquinas de contabilidad	0	A
84705000	- Cajas registradoras	0	A
84709000	- Las demás	0	A
8471	MAQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNÉTICOS U ÓPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
84711000	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas	0	A
84713000	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	0	A
84714	- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales:		
84714100	- - Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	0	A
84714900	- - Las demás presentadas en forma de sistemas	0	A
84715000	- Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	0	A
84716000	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	0	A
84717000	- Unidades de memoria	0	A
84718000	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	0	A
84719000	- Los demás	0	A
8472	LAS DEMÁS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRÁFICAS, MIMEÓGRAFOS, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MONEDAS, SACAPUNTAS, PERFORADORAS, GRAPADORAS)		
84721000	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	0	A
84722000	- Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	0	A
84723000	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas la correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos (estampillas)	0	A
84729000	- Los demás	0	A
8473	PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.69 A 84.72		
84731000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	0	A
84732	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:		
84732100	- - De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
84732900	- - Los demás	0	A
84733000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	0	A
84734000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	0	A
84735000	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	0	A
8474	MAQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRA MATERIA MINERAL SÓLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA PASTA); MAQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS, PASTAS CERÁMICAS, CEMENTO, YESO O DEMÁS MATERIAS MINERALES EN POLVO O PASTA; MAQUINAS DE HACER MOLDES DE ARENA PARA FUNDICIÓN		
84741000	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	0	A
84742000	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	0	A
84743	- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:		
847431	- - Hormigoneras y aparatos de amasar mortero:		
84743110	- - - De capacidad inferior o igual a 0.36 m <sup>3</sup>	10	A
84743190	- - - Otros	0	A
84743200	- - Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	0	A
84743900	- - Los demás	0	A
847480	- Las demás máquinas y aparatos:		
84748010	- - Máquinas para la fabricación de bloques de cemento	0	A
84748090	- - Otros	0	A
84749000	- Partes	0	A
8475	MAQUINAS PARA MONTAR LÁMPARAS, TUBOS O VÁLVULAS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS O LÁMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO; MAQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O SUS MANUFACTURAS		
84751000	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	0	A
84752	- Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:		
84752100	- - Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	0	A
84752900	- - Las demás	0	A
84759000	- Partes	0	A
8476	MAQUINAS AUTOMÁTICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS (POR EJEMPLO: SELLOS (ESTAMPILLAS), CIGARRILLOS, ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA CAMBIAR MONEDA		
84762	- Máquinas automáticas para venta de bebidas:		
84762100	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15	C(10)
84762900	- - Las demás	15	B(5)
84768	- Las demás:		
84768100	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15	C(10)
84768900	- - Las demás	15	B(5)
84769000	- Partes	0	A
8477	MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLÁSTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO		
84771000	- Máquinas de moldear por inyección	0	A
84772000	- Extrusoras	0	A
84773000	- Máquinas de moldear por soplado	0	A
84774000	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0	A
84775	- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:		
84775100	- - De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos (llantas neumáticas)	0	A
84775900	- - Los demás	0	A
84778000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
84779000	- Partes	0	A
8478	MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO		
84781000	- Máquinas y aparatos	0	A
84789000	- Partes	0	A
8479	MAQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
84791000	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	0	A
84792000	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	0	A
84793000	- Presas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho	0	A
84794000	- Máquinas de cordelería o cablería	0	A
84795000	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	A
84796000	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	0	A
84798	- Las demás máquinas y aparatos:		
84798100	- - Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	0	A
84798200	- - Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	0	A
84798900	- - Los demás	0	A
84799000	- Partes	0	A
8480	CAJAS DE FUNDICIÓN; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METAL (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METÁLICOS, VIDRIO, MATERIA MINERAL, CAUCHO O PLÁSTICO		
84801000	- Cajas de fundición	0	A
84802000	- Placas de fondo para moldes	0	A
84803000	- Modelos para moldes	0	A
84804	- Moldes para metal o carburos metálicos:		
84804100	- - Para moldeo por inyección o compresión	0	A
84804900	- - Los demás	0	A
84805000	- Moldes para vidrio	0	A
84806000	- Moldes para materia mineral	0	A
84807	- Moldes para caucho o plástico:		
84807100	- - Para moldeo por inyección o compresión	0	A
84807900	- - Los demás	0	A
8481	ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y ÓRGANOS SIMILARES PARA TUBERÍAS, CALDERAS, DEPÓSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN Y LAS VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS		
84811000	- Válvulas reductoras de presión	0	A
84812000	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	0	A
84813000	- Válvulas de retención	0	A
84814000	- Válvulas de alivio o seguridad	0	A
848180	- Los demás artículos de grifería y órganos similares:		
84818010	- - Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	15	C(10)
84818020	- - Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para cisternas de inodoros	15	C(10)
84818090	- - Otros	0	A
84819000	- Partes	0	A
8482	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS		
84821000	- Rodamientos de bolas	0	A
84822000	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	0	A
84823000	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	0	A
84824000	- Rodamientos de agujas	0	A
84825000	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	0	A
84828000	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	0	A
84829	- Partes:		
84829100	- - Bolas, rodillos y agujas	0	A
84829900	- - Las demás	0	A
8483	ÁRBOLES DE TRANSMISIÓN (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGÜEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCIÓN; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y ÓRGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACIÓN		
84831000	- Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
84832000	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	0	A
84833000	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	0	A
84834000	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	0	A
848350	- Volantes y poleas, incluidos los motones:		
84835010	- - Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	0	A
84835090	- - Otros	0	A
84836000	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	0	A
84839000	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	0	A
8484	JUNTAS METALOPLÁSTICAS; SURTIDOS DE JUNTAS O EMPAQUETADURAS DE DISTINTA COMPOSICIÓN PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANÁLOGOS; JUNTAS MECÁNICAS DE ESTANQUEIDAD		
84841000	- Juntas metaloplásticas	5	A
84842000	- Juntas mecánicas de estanqueidad	5	A
84849000	- Los demás	5	B(5)
8485	PARTES DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN CONEXIONES ELÉCTRICAS, PARTES AISLADAS ELÉCTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS		
84851000	- Hélices para barcos y sus paletas	0	A
84859000	- Las demás	0	A
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELÉCTRICOS, EXCEPTO LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS		
85011000	- Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W	0	A
85012000	- Motores universales de potencia superior a 37.5 W	0	A
85013	- Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:		
85013100	- - De potencia inferior o igual a 750 W	0	A
85013200	- - De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0	A
85013300	- - De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	0	A
85013400	- - De potencia superior a 375 kW	0	A
85014000	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	0	A
85015	- Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:		
85015100	- - De potencia inferior o igual a 750 W	0	A
85015200	- - De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0	A
85015300	- - De potencia superior a 75 kW	0	A
85016	- Generadores de corriente alterna (alternadores):		
85016100	- - De potencia inferior o igual a 75 kVA	0	A
85016200	- - De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0	A
85016300	- - De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	0	A
85016400	- - De potencia superior a 750 kVA	0	A
8502	GRUPOS ELECTRÓGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELÉCTRICOS		
85021	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor Diesel o semi-Diesel):		
85021100	- - De potencia inferior o igual a 75 kVA	0	A
85021200	- - De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0	A
85021300	- - De potencia superior a 375 kVA	0	A
85022000	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	0	A
85023	- Los demás grupos electrógenos:		
85023100	- - De energía eólica	0	A
85023900	- - Los demás	0	A
85024000	- Convertidores rotativos eléctricos	0	A
85030000	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 u 85.02	0	A
8504	TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, CONVERTIDORES ELÉCTRICOS ESTÁTICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCIÓN)		
85041000	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	0	A
85042	- Transformadores de dieléctrico líquido:		
85042100	- - De potencia inferior o igual a 650 kVA	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
85042200	- - De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA	0	A
85042300	- - De potencia superior a 10,000 kVA	0	A
85043	- Los demás transformadores:		
85043100	- - De potencia inferior o igual a 1 kVA	0	A
85043200	- - De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	0	A
85043300	- - De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	0	A
85043400	- - De potencia superior a 500 kVA	0	A
85044000	- Convertidores estáticos	0	A
85045000	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	0	A
85049000	- Partes	0	A
8505	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTÍCULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNÉTICOS O ELECTROMAGNÉTICOS SIMILARES, DE SUJECCIÓN; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNÉTICOS; CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNÉTICAS		
85051	- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:		
85051100	- - De metal	0	A
85051900	- - Los demás	0	A
85052000	- Acoplamiento, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	0	A
85053000	- Cabezas elevadoras electromagnéticas	0	A
85059000	- Los demás, incluidas las partes	0	A
8506	PILAS Y BATERÍAS DE PILAS, ELÉCTRICAS		
850610	- De dióxido de manganeso:		
85061010	- - Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 100 g	15	C(10)
85061020	- - Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 1,200 g	15	C(10)
85061090	- - Otras	0	A
85063000	- De óxido de mercurio	0	A
85064000	- De óxido de plata	0	A
85065000	- De litio	0	A
85066000	- De aire-cinc	0	A
85068000	- Las demás pilas y baterías de pilas	0	A
85069000	- Partes	5	A
8507	ACUMULADORES ELÉCTRICOS, INCLUIDOS SUS SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES		
85071000	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	15	C(10)
85072000	- Los demás acumuladores de plomo	15	C(10)
85073000	- De níquel-cadmio	0	A
85074000	- De níquel-hierro	0	A
85078000	- Los demás acumuladores	0	A
850790	- Partes:		
85079010	- - Separadores	5	B(5)
85079090	- - Otras	0	A
8509	APARATOS ELECTROMECAÑICOS CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO		
85091000	- Aspiradoras, incluidas las de materias secas y líquidas	15	B(5)
85092000	- Enceradoras (lustradoras) de pisos	15	B(5)
85093000	- Trituradoras de desperdicios de cocina	15	B(5)
85094000	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	15	B(5)
85098000	- Los demás aparatos	15	C(10)
85099000	- Partes	0	A
8510	AFEITADORAS, MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR Y APARATOS DE DEPILAR, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO		
85101000	- Afeitadoras	10	A
85102000	- Máquinas de cortar el pelo o esquilas	10	A
85103000	- Aparatos de depilar	10	A
85109000	- Partes	0	A



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
8511	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESIÓN (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJÍAS DE ENCENDIDO O CALENTAMIENTO, MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR EJEMPLO: DINAMOS, ALTERNADORES) Y REGULADORES DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES		
85111000	- Bujías de encendido	0	A
85112000	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	0	A
85113000	- Distribuidores; bobinas de encendido	0	A
85114000	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	0	A
85115000	- Los demás generadores	0	A
85118000	- Los demás aparatos y dispositivos	0	A
85119000	- Partes	0	A
8512	APARATOS ELÉCTRICOS DE ALUMBRADO O SEÑALIZACIÓN (EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 85.39), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O VAHO, ELÉCTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VELOCÍPEDOS O VEHÍCULOS AUTOMÓVILES		
85121000	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	0	A
85122000	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	0	A
85123000	- Aparatos de señalización acústica	0	A
85124000	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	5	B(5)
85129000	- Partes	5	B(5)
8513	LÁMPARAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES CONCEBIDAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGÍA (POR EJEMPLO: DE PILAS, ACUMULADORES, ELECTROMAGNÉTICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 85.12		
85131000	- Lámparas	5	A
85139000	- Partes	5	A
8514	HORNOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS QUE FUNCIONEN POR INDUCCIÓN O PERDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE MATERIAS POR INDUCCIÓN O PERDIDAS DIELECTRICAS		
85141000	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0	A
85142000	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0	A
851430	- Los demás hornos:		
85143010	- - Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio	10	A
85143090	- - Otros	0	A
85144000	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	0	A
85149000	- Partes	0	A
8515	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELÉCTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GAS CALENTADO ELÉCTRICAMENTE), DE LÁSER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, ULTRASONIDO, HACES DE ELECTRONES, IMPULSOS MAGNÉTICOS O CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA PROYECTAR EN CALIENTE METAL O CERMET		
85151	- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:		
85151100	- - Soldadores y pistolas para soldar	0	A
85151900	- - Los demás	0	A
85152	- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:		
85152100	- - Total o parcialmente automáticos	0	A
85152900	- - Los demás	0	A
85153	- Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:		
85153100	- - Total o parcialmente automáticos	0	A
851539	- - Los demás:		
85153910	- - - De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos	0	A
85153990	- - - Otros	0	A
85158000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
85159000	- Partes	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
8516	CALENTADORES ELÉCTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTÁNEO O ACUMULACIÓN Y CALENTADORES ELÉCTRICOS DE INMERSIÓN; APARATOS ELÉCTRICOS PARA CALEFACCIÓN DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTÉRMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELÉCTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS ELECTROTÉRMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 85.45		
85161000	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	15	B(5)
85162	- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:		
85162100	- - Radiadores de acumulación	15	C(10)
85162900	- - Los demás	15	C(10)
85163	- Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos:		
85163100	- - Secadores para el cabello	15	B(5)
85163200	- - Los demás aparatos para el cuidado del cabello	15	C(10)
85163300	- - Aparatos para secar las manos	15	C(10)
85164000	- Planchas eléctricas	10	B(5)
85165000	- Hornos de microondas	5	A
85166000	- Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	15	A
85167	- Los demás aparatos electrotérmicos:		
85167100	- - Aparatos para la preparación de café o té	15	C(10)
85167200	- - Tostadoras de pan	15	C(10)
85167900	- - Los demás	15	C(10)
851680	- Resistencias calentadoras:		
85168010	- - Planas, de sección rectangular; cilíndricas selladas, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre, de capacidad inferior o igual a 900 W	0	A
85168020	- - De banda (planas, de forma circular o semicircular), cilíndricas, con aletas, de capacidad inferior o igual a 2,500 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	0	A
85168030	- - De inmersión, de capacidad inferior o igual a 9,000 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	0	A
85168040	- - Blindadas para cocina, excepto las selladas de disco	0	A
85168090	- - Otras	0	A
85169000	- Partes	0	A
8517	APARATOS ELÉCTRICOS DE TELEFONÍA O TELEGRAFÍA CON HILOS, INCLUIDOS LOS TELÉFONOS DE USUARIO DE AURICULAR INALÁMBRICO COMBINADO CON MICRÓFONO Y LOS APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACIÓN DIGITAL; VIDEÓFONOS		
85171	- Teléfonos de usuario; videófonos:		
85171100	- - Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono	0	A
85171900	- - Los demás	0	A
85172	- Telefax y teletipos:		
85172100	- - Telefax	0	A
85172200	- - Teletipos	0	A
85173000	- Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía	0	A
85175000	- Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	0	A
85178000	- Los demás aparatos	0	A
85179000	- Partes	0	A
8518	MICRÓFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUIDOS LOS DE CASCO, ESTÉN O NO COMBINADOS CON MICRÓFONO, Y JUEGOS O CONJUNTOS CONSTITUIDOS POR UN MICRÓFONO Y UNO O VARIOS ALTAVOCES (ALTOPARLANTES); AMPLIFICADORES ELÉCTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA AMPLIFICACIÓN DE SONIDO		
85181000	- Micrófonos y sus soportes	0	A
85182	- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:		
85182100	- - Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	0	A
85182200	- - Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	0	A
85182900	- - Los demás	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
85183000	- Auriculares incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	0	A
85184000	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	0	A
85185000	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	0	A
85189000	- Partes	0	A
8519	GIRADISCOS, TOCADISCOS, REPRODUCTORES DE CASETES (TOCACASETES) Y DEMÁS REPRODUCTORES DE SONIDO, SIN DISPOSITIVO DE GRABACIÓN DE SONIDO INCORPORADO		
85191000	- Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	15	C(10)
85192	- Los demás tocadiscos:		
851921	- - Sin altavoces (altoparlantes):		
85192110	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B(5)
85192190	- - - Otros	15	B(5)
851929	- - Los demás:		
85192910	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B(5)
85192990	- - - Otros	15	B(5)
85193	- Giradiscos:		
851931	- - Con cambiador automático de discos:		
85193110	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B(5)
85193190	- - - Otros	15	B(5)
85193900	- - Los demás	15	B(5)
85194000	- Aparatos para reproducir dictados	15	B(5)
85199	- Los demás reproductores de sonido:		
851992	- - Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo:		
85199210	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B(5)
85199290	- - - Otros	15	B(5)
851993	- - Los demás reproductores de casetes (tocacasetes):		
85199310	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B(5)
85199390	- - - Otros	15	B(5)
85199900	- - Los demás	15	B(5)
8520	MAGNETÓFONOS Y DEMÁS APARATOS DE GRABACIÓN DE SONIDO, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO		
85201000	- Aparatos para dictar que sólo funcionen con fuente de energía exterior	15	B(5)
85202000	- Contestadores telefónicos	15	B(5)
85203	- Los demás aparatos de grabación y reproducción de sonido, en cinta magnética:		
852032	- - Digitales:		
85203210	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B(5)
85203290	- - - Otros	15	B(5)
852033	- - Los demás, de casete:		
85203310	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B(5)
85203390	- - - Otros	15	B(5)
85203900	- - Los demás	15	B(5)
85209000	- Los demás	15	B(5)
8521	APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO (VIDEOS), INCLUSO CON RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO		
852110	- De cinta magnética:		
85211010	- - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B(5)
85211020	- - Aparatos reproductores para "magazine" que operen con cintas de anchura superior o igual a 19 mm, incluso con unidad de programación de secuencia de operaciones, para emisoras de televisión	10	B(5)
85211090	- - Otros	15	B(5)
85219000	- Los demás	15	B(5)
8522	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.19 A 85.21		
85221000	- Cápsulas fonocaptoras	0	A
852290	- Los demás:		
85229010	- - Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	B(5)
85229090	- - Otros	0	A
8523	SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANÁLOGAS, SIN GRABAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37		
85231	- Cintas magnéticas:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
852311	-- De anchura inferior o igual a 4 mm:		
85231110	--- Para grabar sonido, en casete	15	B(5)
85231190	--- Otras	0	A
852312	-- De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6.5 mm:		
85231210	--- Para grabar sonido, en casete	15	B(5)
85231290	--- Otras	0	A
852313	-- De anchura superior a 6.5 mm:		
85231310	--- Para grabar sonido, en casete	15	B(5)
85231390	--- Otras	0	A
852320	- Discos magnéticos:		
8523201	-- Para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:		
85232011	--- Removibles	0	A
85232019	--- Los demás	0	A
85232090	-- Otros	0	A
85233000	- Tarjetas con tira (banda) magnética incorporada	0	A
85239000	- Los demás	0	A
8524	DISCOS, CINTAS Y DEMÁS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANÁLOGAS, GRABADOS, INCLUSO LAS MATRICES Y MOLDES GALVANICOS PARA FABRICACIÓN DE DISCOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37		
852410	- Discos para tocadiscos:		
85241010	-- Para aprendizaje	5	A
85241090	-- Otros	15	B(5)
85243	- Discos para sistemas de lectura por rayos láser:		
85243100	-- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A
85243200	-- Para reproducir únicamente sonido	10	B(5)
85243900	-- Los demás	10	B(5)
85244000	- Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	15	B(5)
85245	- Las demás cintas magnéticas:		
852451	-- De anchura inferior o igual a 4 mm:		
85245110	--- Para aprendizaje	5	A
85245190	--- Otras	15	B(5)
852452	-- De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6.5 mm:		
85245210	--- Para aprendizaje	5	A
85245290	--- Otras	15	A
852453	-- De anchura superior a 6.5 mm:		
8524531	--- Para reproducir imagen y sonido:		
85245311	---- Para aprendizaje	5	A
85245312	---- Otras, de anchura superior o igual a 19 mm	5	A
85245319	---- Las demás	15	B(5)
8524532	--- Para reproducir únicamente sonido:		
85245321	---- Para aprendizaje	5	A
85245329	---- Las demás	15	B(5)
85246000	- Tarjetas con tira (banda) magnética incorporada	0	A
85249	- Los demás:		
852491	-- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen:		
85249110	--- Discos magnéticos, fijos o removibles, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	0	A
85249190	--- Otros	10	B(5)
852499	-- Los demás:		
85249910	--- Matrices y moldes galvánicos	0	A
85249990	--- Otros	10	B(5)
8525	APARATOS EMISORES DE RADIOTELEFONÍA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSIÓN O TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE TELEVISIÓN; VIDEOCÁMARAS, INCLUIDAS LAS DE IMAGEN FIJA; CÁMARAS DIGITALES		
852510	- Aparatos emisores:		
85251010	-- De radiodifusión	0	A
85251090	-- Otros	0	A
85252000	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	0	A
85253000	- Cámaras de televisión	0	A
85254000	- Videocámaras, incluidas las de imagen fija; cámaras digitales	10	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
8526	APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACIÓN O RADIOTELEMANDO		
85261000	- Aparatos de radar	0	A
85269	- Los demás:		
85269100	-- Aparatos de radionavegación	0	A
85269200	-- Aparatos de radiotelemando	5	A
8527	APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONÍA, RADIOTELEGRAFIA O RADIODIFUSIÓN, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ		
85271	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:		
852712	-- Radiocasetes de bolsillo:		
85271210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B(5)
85271290	--- Otros	15	B(5)
852713	-- Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido:		
85271310	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B(5)
85271390	--- Otros	15	B(5)
852719	-- Los demás:		
85271910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B(5)
85271990	--- Otros	15	B(5)
85272	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:		
852721	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido:		
85272110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B(5)
85272190	--- Otros	15	B(5)
852729	-- Los demás:		
85272910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B(5)
85272990	--- Otros	15	B(5)
85273	- Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:		
852731	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido:		
85273110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B(5)
85273190	--- Otros	15	B(5)
852732	-- Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj:		
85273210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B(5)
85273290	--- Otros	15	B(5)
852739	-- Los demás:		
85273910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B(5)
85273990	--- Otros	15	B(5)
85279000	- Los demás aparatos	0	A
8528	APARATOS RECEPTORES DE TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADO; VIDEOMONITORES Y VIDEOPROYECTORES		
85281	- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:		
852812	-- En colores:		
85281210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B(5)
85281290	--- Otros	15	B(5)
852813	-- En blanco y negro o demás monocromos:		
85281310	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B(5)
85281390	--- Otros	15	B(5)
85282	- Videomonitores:		
852821	-- En colores:		
85282110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B(5)
85282190	--- Otros	15	B(5)
852822	-- En blanco y negro o demás monocromos:		
85282210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B(5)
85282290	--- Otros	15	B(5)
852830	- Videoproyectores:		
85283010	-- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B(5)
85283090	-- Otros	15	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
8529	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.25 A 85.28		
85291000	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	10	B(5)
852990	- Las demás:		
85299010	- - Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	C(10)
85299090	- - Otros	0	A
8530	APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN (EXCEPTO LOS DE TRANSMISIÓN DE MENSAJES), SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VÍAS FLUVIALES, ÁREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.08)		
85301000	- Aparatos para vías férreas o similares	0	A
85308000	- Los demás aparatos	0	A
85309000	- Partes	0	A
8531	APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO: TIMBRES, SIRENAS, TABLEROS INDICADORES, AVISADORES DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 85.12 u 85.30		
85311000	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	0	A
85312000	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	0	A
853180	- Los demás aparatos:		
85318010	- - Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	15	B(5)
85318090	- - Otros	0	A
85319000	- Partes	0	A
8532	CONDENSADORES ELÉCTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES		
85321000	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	0	A
85322	- Los demás condensadores fijos:		
85322100	- - De tantalio	0	A
85322200	- - Electrolíticos de aluminio	0	A
85322300	- - Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	0	A
85322400	- - Con dieléctrico de cerámica, multicapas	0	A
85322500	- - Con dieléctrico de papel o plástico	0	A
85322900	- - Los demás	0	A
85323000	- Condensadores variables o ajustables	0	A
85329000	- Partes	0	A
8533	RESISTENCIAS ELÉCTRICAS, EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO (INCLUIDOS REÓSTATOS Y POTENCIÓMETROS)		
85331000	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	0	A
85332	- Las demás resistencias fijas:		
85332100	- - De potencia inferior o igual a 20 W	0	A
85332900	- - Las demás	0	A
85333	- Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y potenciómetros):		
85333100	- - De potencia inferior o igual a 20 W	0	A
85333900	- - Los demás	0	A
85334000	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	0	A
85339000	- Partes	0	A
85340000	CIRCUITOS IMPRESOS	0	A
8535	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSIÓN, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1,000 VOLTIOS		
85351000	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	0	A
85352	- Disyuntores:		
85352100	- - Para una tensión inferior a 72.5 kV	0	A
85352900	- - Los demás	0	A
85353000	- Seccionadores e interruptores	0	A
853540	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria:		
85354010	- - Pararrayos	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
85354020	- - Limitadores de tensión	0	A
85354030	- - Supresores de sobretensión transitoria	0	A
85359000	- Los demás	0	A
8536	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS		
853610	- Fusibles y cortacircuitos de fusible:		
85361010	- - Fusibles	0	A
8536102	- - Cortacircuitos de fusible:		
85361021	- - - De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V	10	B(5)
85361022	- - - De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	10	B(5)
85361029	- - - Los demás	0	A
853620	- Disyuntores:		
85362010	- - Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	10	C(10)
85362090	- - Otros	0	A
853630	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos:		
85363010	- - Supresores de sobretensión transitoria	0	A
85363090	- - Otros	0	A
85364	- Relés:		
85364100	- - Para una tensión inferior o igual a 60 V	0	A
853649	- - Los demás:		
85364910	- - - Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos	10	B(5)
85364990	- - - Otros	0	A
853650	- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores:		
85365010	- - Interruptores unipolares giratorios o de cadena, para una tensión inferior o igual a 250 V	0	A
85365020	- - Interruptores unipolares de placa o parche, para una tensión inferior o igual a 250 V	10	B(5)
85365050	- - Interruptores unipolares accionados a presión, para una tensión inferior o igual a 250 V	0	A
85365060	- - Arrancadores magnéticos, para motores eléctricos	10	B(5)
85365070	- - Interruptores automáticos termoelectrónicos (arrancadores) para lámparas o tubos fluorescentes	10	B(5)
85365090	- - Otros	0	A
85366	- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):		
85366100	- - Portalámparas	15	B(5)
85366900	- - Las demás	15	A
85369000	- Los demás aparatos	0	A
8537	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMÁS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 u 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPITULO 90, ASÍ COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMÉRICO, EXCEPTO LOS APARATOS DE CONMUTACIÓN DE LA PARTIDA 85.17		
85371000	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	10	B(5)
85372000	- Para una tensión superior a 1,000 V	10	B(5)
8538	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 u 85.37		
85381000	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	5	B(5)
85389000	- Las demás	0	A
8539	LÁMPARAS Y TUBOS ELÉCTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LÁMPARAS DE ARCO		
85391000	- Faros o unidades "sellados"	5	A
85392	- Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:		

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
85392100	-- Halógenos, de wolframio (tungsteno)	5	A
853922	-- Los demás, de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V:		
85392210	--- Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W	0	A
85392290	--- Otros	0	A
85392900	-- Los demás	5	A
85393	- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:		
853931	-- Fluorescentes, de cátodo caliente:		
85393110	--- Tubos rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W	0	A
85393120	--- Con ahorrador de energía	0	A
85393190	--- Otros	5	B(5)
85393200	-- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	5	B(5)
85393900	-- Los demás	5	B(5)
85394	- Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:		
85394100	-- Lámparas de arco	0	A
85394900	-- Los demás	0	A
853990	- Partes:		
85399010	-- Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases) roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes	0	A
85399090	-- Otras	0	A
8540	LÁMPARAS, TUBOS Y VÁLVULAS ELECTRÓNICOS, DE CÁTODO CALIENTE, CÁTODO FRÍO O FOTOCÁTODO (POR EJEMPLO: LÁMPARAS, TUBOS Y VÁLVULAS, DE VACÍO, DE VAPOR O GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS CATÓDICOS, TUBOS Y VÁLVULAS PARA CÁMARAS DE TELEVISIÓN), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.39		
85401	- Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:		
85401100	-- En colores	0	A
85401200	-- En blanco y negro o demás monocromos	0	A
85402000	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	0	A
85404000	- Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm	0	A
85405000	- Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro o demás monocromos	0	A
85406000	- Los demás tubos catódicos	0	A
85407	- Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla:		
85407100	-- Magnetrones	0	A
85407200	-- Klistrones	0	A
85407900	-- Los demás	0	A
85408	- Las demás lámparas, tubos y válvulas:		
85408100	-- Tubos receptores o amplificadores	0	A
85408900	-- Los demás	0	A
85409	- Partes:		
85409100	-- De tubos catódicos	0	A
85409900	-- Las demás	0	A
8541	DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CÉLULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTÉN ENSAMBLADAS EN MÓDULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DE LUZ; CRISTALES PIEZOELÉCTRICOS MONTADOS		
85411000	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	0	A
85412	- Transistores, excepto los fototransistores:		
85412100	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	0	A
85412900	-- Los demás	0	A
85413000	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	0	A
85414000	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	0	A
85415000	- Los demás dispositivos semiconductores	0	A
85416000	- Cristales piezoeléctricos montados	0	A
85419000	- Partes	0	A
8542	CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICROESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS		



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
85421000	- Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))	0	A
85422	- Circuitos integrados monolíticos:		
854221	- - Digitales:		
85422110	- - - Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
85422120	- - - Circuitos de tecnología bipolar	0	A
85422190	- - - Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)	0	A
85422900	- - Los demás	0	A
85426000	- Circuitos integrados híbridos	0	A
85427000	- Microestructuras electrónicas	0	A
85429000	- Partes	0	A
8543	MAQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO		
85431	- Aceleradores de partículas:		
85431100	- - Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	0	A
85431900	- - Los demás	0	A
85432000	- Generadores de señales	0	A
85433000	- Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrolisis o electroforesis	0	A
85434000	- Electrificadores de cercas	0	A
85438	- Las demás máquinas y aparatos:		
85438100	- - Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	0	A
854389	- - Los demás:		
85438910	- - - Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores	15	B(5)
85438990	- - - Otros	0	A
85439000	- Partes	0	A
8544	HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMÁS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTÉN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN; CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON CONDUCTORES ELÉCTRICOS INCORPORADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN		
85441	- Alambre para bobinar:		
85441100	- - De cobre	0	A
85441900	- - Los demás	0	A
85442000	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	5	B(5)
85443000	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	5	B(5)
85444	- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V:		
85444100	- - Provistos de piezas de conexión	15	C(10)
85444900	- - Los demás	15	B(5)
85445	- Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1,000 V:		
854451	- - Provistos de piezas de conexión:		
85445110	- - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	15	D(15)
85445190	- - - Otros	0	A
854459	- - Los demás:		
85445910	- - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)		E
85445990	- - - Otros		E
85446000	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V	15	C(10)
85447000	- Cables de fibras ópticas	0	A
8545	ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBÓN, CARBÓN PARA LÁMPARAS O PILAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS ELÉCTRICOS		
85451	- Electrodos:		
85451100	- - De los tipos utilizados en hornos	0	A
85451900	- - Los demás	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
85452000	- Escobillas	0	A
85459000	- Los demás	0	A
8546	AISLADORES ELÉCTRICOS DE CUALQUIER MATERIA		
85461000	- De vidrio	0	A
85462000	- De cerámica	0	A
85469000	- Los demás	0	A
8547	PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O CON SIMPLES PIEZAS METÁLICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO: CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 85.46; TUBOS AISLADORES Y SUS PIEZAS DE UNIÓN, DE METAL COMÚN, AISLADOS INTERIORMENTE		
85471000	- Piezas aislantes de cerámica	0	A
85472000	- Piezas aislantes de plástico	0	A
85479000	- Los demás	0	A
8548	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERÍAS DE PILAS O ACUMULADORES, ELÉCTRICOS; PILAS, BATERÍAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELÉCTRICOS, INSERVIBLES; PARTES ELÉCTRICAS DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO		
854810	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles:		
85481010	- - De plomo	0	A
85481090	- - Otros	5	B(5)
85489000	- Las demás	0	A
8601	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD O ACUMULADORES ELÉCTRICOS		
86011000	- De fuente externa de electricidad	0	A
86012000	- De acumuladores eléctricos	0	A
8602	LAS DEMÁS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TENDERES		
86021000	- Locomotoras Diesel-eléctricas	0	A
86029000	- Los demás	0	A
8603	AUTOMOTORES PARA VÍAS FÉRREAS Y TRANVÍAS AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.04		
86031000	- De fuente externa de electricidad	0	A
86039000	- Los demás	0	A
86040000	VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRÚA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VÍAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCIÓN DE VÍAS)	0	A
86050000	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMÁS COCHES ESPECIALES, PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA 86.04)	0	A
8606	VAGONES PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS SOBRE CARRILES (RIELES)		
86061000	- Vagones cisterna y similares	0	A
86062000	- Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida 8606.10	0	A
86063000	- Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas 8606.10 u 8606.20	0	A
86069	- Los demás:		
86069100	- - Cubiertos y cerrados	0	A
86069200	- - Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	0	A
86069900	- - Los demás	0	A
8607	PARTES DE VEHÍCULOS PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES		
86071	- Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:		
86071100	- - Bojes y "bissels", de tracción	0	A
86071200	- - Los demás bojes y "bissels"	0	A
86071900	- - Los demás, incluidas las partes	0	A
86072	- Frenos y sus partes:		
86072100	- - Frenos de aire comprimido y sus partes	0	A
86072900	- - Los demás	0	A
86073000	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
86079	- Las demás:		
86079100	- - De locomotoras o locotractores	0	A
86079900	- - Las demás	0	A
86080000	MATERIAL FIJO DE VÍAS FÉRREAS O SIMILARES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECÁNICOS) DE SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VÍAS FLUVIALES, ÁREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES	0	A
86090000	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE	0	A
8701	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA PARTIDA 87.09)		
87011000	- Motocultores	0	A
87012000	- Tractores (cabezales) de carretera para semirremolques	5	A
87013000	- Tractores de orugas	5	A
87019000	- Los demás	0	A
8702	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR		
870210	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)		
87021000AA	Únicamente autobuses de 40 o mas pasajeros		
87021010	- - Vehículos del tipo familiar (Break o "Station Wagons")		E
87021020	- - De turismo y demás vehículos automóviles proyectados especialmente para el transporte de personas		E
87021090	- - Los demás		E
870290	- Los demás		
87029000AA	Únicamente autobuses de 40 o mas pasajeros		
87029010	- - Vehículos del tipo familiar (Break o "Station Wagons")		E
87029020	- - De turismo y demás vehículos automóviles proyectados especialmente para el transporte de personas		E
87029090	- - Los demás		E
8703	AUTOMÓVILES DE TURISMO Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 87.02), INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS		
87031000	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares		E
87032	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:		
870321	- - De cilindrada inferior o igual a 1,000 cm <sup>3</sup>		
87032110	- - - Vehículos del tipo familiar (Break o "Station Wagons")		E
87032120	- - - De turismo y demás vehículos automóviles proyectados especialmente para el transporte de personas		E
870322	- - De cilindrada superior a 1,000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1,500 cm <sup>3</sup>		
87032210	- - - Vehículos del tipo familiar (Break o Station Wagons")		E
87032220	- - - De turismo y demás vehículos automóviles proyectados especialmente para el transporte de personas		E
870323	- - De cilindrada superior a 1,500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3,000 cm <sup>3</sup>		
87032310	- - - Vehículos del tipo familiar (Break o "Station Wagons")		E
87032320	- - - De turismo y demás vehículos automóviles proyectados especialmente para el transporte de personas		E
870324	- - De cilindrada superior a 3,000 cm <sup>3</sup>		
87032410	- - - Vehículos del tipo familiar (Break o "Station Wagons")		E
87032420	- - - De turismo y demás vehículos automóviles proyectados especialmente para el transporte de personas		E
87033	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):		
870331	- - De cilindrada inferior o igual a 1,500 cm <sup>3</sup>		
87033110	- - - Vehículos del tipo familiar (Break o Station Wagons")		E
87033120	- - - De turismo y demás vehículos automóviles proyectados especialmente para el transporte de personas		E
870332	- - De cilindrada superior a 1,500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 2,500 cm <sup>3</sup>		
87033210	- - - Vehículos del tipo familiar (Break o Station Wagons")		E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
87033220	- - - De turismo y demás vehículos automóviles proyectados especialmente para el transporte de personas		E
870333	- - De cilindrada superior a 2,500 cm <sup>3</sup>		
87033310	- - - Vehículos del tipo familiar (Break o Station Wagons")		E
87033320	- - - De turismo y demás vehículos automóviles proyectados especialmente para el transporte de personas		E
87039000	- Los demás		E
8704	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS		
87041000	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	10	A
87042	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):		
870421	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t		
8704211	- - - Pick up y paneles:		
87042111	- - - - De cilindrada inferior o igual a 2000 c.c.		E
87042119	- - - - Los demás		E
87042190	- - - Otros		E
87042200	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t	5	B(5)
87042300	- - De peso total con carga máxima superior a 20 t	5	A
87043	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:		
870431	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t		
8704311	- - - Pick up y paneles:		
87043111	- - - - De cilindrada inferior o igual a 2000 c.c.		E
87043119	- - - - Los demás		E
87043190	- - - Otros		E
87043200	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t	10	A
87049000	- Los demás	10	B(5)
8705	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCÍAS (POR EJEMPLO: VEHÍCULOS PARA REPARACIONES (AUXILIO MECÁNICO), CAMIONES GRÚA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, VEHÍCULOS BARREDERA, VEHÍCULOS ESPARCIDORES, VEHÍCULOS TALLER, VEHÍCULOS RADIOLÓGICOS)		
87051000	- Camiones grúa	5	B(5)
87052000	- Camiones automóviles para sondeo o perforación	5	B(5)
87053000	- Camiones de bomberos	5	B(5)
87054000	- Camiones hormigonera	5	B(5)
87059000	- Los demás	5	B(5)
87060000	CHASIS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR	10	C(10)
8707	CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, INCLUIDAS LAS CABINAS		
87071000	- De vehículos de la partida 87.03	10	C(10)
87079000	- Las demás	10	C(10)
8708	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05		
87081000	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	5	C(10)
87082	- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):		
87082100	- - Cinturones de seguridad	5	A
87082900	- - Los demás	5	B(5)
87083	- Frenos y servofrenos, y sus partes:		
87083100	- - Guarniciones de frenos montadas	5	B(5)
870839	- - Los demás:		
87083910	- - - Sistema de frenado hidrodinámico con retardo de transmisión, y sus partes	0	A
87083990	- - - Otros	5	B(5)
87084000	- Cajas de cambio	5	B(5)
87085000	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión	5	B(5)
87086000	- Ejes portadores y sus partes	5	B(5)
87087000	- Ruedas, sus partes y accesorios	5	B(5)
87088000	- Amortiguadores de suspensión	5	B(5)
87089	- Las demás partes y accesorios:		
87089100	- - Radiadores	5	B(5)
87089200	- - Silenciadores y tubos de escape	5	B(5)
87089300	- - Embragues y sus partes	5	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
87089400	- - Volantes, columnas y cajas de dirección	5	A
87089900	- - Los demás	5	A
8709	CARRETILLAS AUTOMÓVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN FABRICAS AEROPUERTOS, PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS A CORTA DISTANCIA; CARRETILLAS TRACTOR DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ESTACIONES FERROVIARIAS; SUS PARTES		
87091	- Carretillas:		
87091100	- - Eléctricas	10	A
87091900	- - Las demás	5	A
87099000	- Partes	5	A
87100000	TANQUES Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES BLINDADOS DE GUERRA, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES		E
8711	MOTOCICLETAS Y TRICICLOS A MOTOR (INCLUIDOS LOS TAMBIÉN A PEDALES) Y VELOCÍPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES		
87111000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup>	10	C(10)
87112000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup>	10	C(10)
87113000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 500 cm <sup>3</sup>	10	C(10)
87114000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 800 cm <sup>3</sup>	10	C(10)
87115000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm <sup>3</sup>	10	C(10)
87119000	- Los demás	10	C(10)
87120000	BICICLETAS Y DEMÁS VELOCÍPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR	5	C(10)
8713	SILLONES DE RUEDAS Y DEMÁS VEHÍCULOS PARA INVÁLIDOS, INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSIÓN		
87131000	- Sin mecanismo de propulsión	5	A
87139000	- Los demás	5	A
8714	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13		
87141	- De motocicletas y triciclos a motor (incluidos los también a pedales):		
87141100	- - Sillines (asientos)	5	A
87141900	- - Los demás	5	A
87142000	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	5	A
87149	- Los demás:		
871491	- - Cuadros y horquillas, y sus partes:		
87149110	- - - Cuadros y horquillas	5	A
87149190	- - - Partes	5	A
871492	- - Llantas (aros) y radios (rayos):		
87149210	- - - Llantas (aros)	5	A
87149220	- - - Radios (rayos)	5	A
87149300	- - Bujes sin freno y piñones libres	5	A
87149400	- - Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	5	A
87149500	- - Sillines (asientos)	5	A
87149600	- - Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	5	A
871499	- - Los demás:		
87149910	- - - Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico)	5	A
87149920	- - - Puños (mangos) y parrillas portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico	5	A
87149990	- - - Otros	5	A
8715	COCHES, SILLAS Y VEHÍCULOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES		
87150010	- Coches	15	C(10)
87150080	- Otros	15	C(10)
87150090	- Partes	15	B(5)
8716	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMÁS VEHÍCULOS NO AUTOMÓVILES; SUS PARTES		
87161000	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	15	C(10)
87162000	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	5	C(10)
87163	- Los demás remolques y semirremolques para transporte de mercancías:		
87163100	- - Cisternas	10	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
87163900	- - Los demás	10	A
87164000	- Los demás remolques y semirremolques	10	A
871680	- Los demás vehículos:		
87168010	- - Carretillas y troques	10	A
87168090	- - Otros	10	A
87169000	- Partes	5	A
8801	GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS PLANEADORAS Y DEMÁS AERONAVES NO CONCEBIDAS PARA LA PROPULSIÓN CON MOTOR		
88011000	- Planeadores y alas planeadoras	5	B(5)
88019000	- Los demás	5	A
8802	LAS DEMÁS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICÓPTEROS, AVIONES); VEHÍCULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATÉLITES) Y SUS VEHÍCULOS DE LANZAMIENTO Y VEHÍCULOS SUBORBITALES		
88021	- Helicópteros:		
88021100	- - De peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	5	A
88021200	- - De peso en vacío superior a 2,000 kg	5	A
88022000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	5	A
88023000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2,000 kg pero inferior o igual a 15,000 kg	5	A
88024000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 kg	0	A
88026000	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0	A
8803	PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 88.01 u 88.02		
88031000	- Hélices y rotores, y sus partes	0	A
88032000	- Trenes de aterrizaje y sus partes	0	A
88033000	- Las demás partes de aviones o helicópteros	0	A
88039000	- Las demás	0	A
88040000	PARACAÍDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES ("PARAPENTES") O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS	5	A
8805	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA ATERRIZAJE EN PORTAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES		
88051000	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	0	A
88052	- Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:		
88052100	- - Simuladores de combate aéreo y sus partes	0	A
88052900	- - Los demás	0	A
8901	TRANSATLÁNTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCÍAS		
890110	- Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores:		
89011010	- - De eslora inferior o igual a 15 m	10	A
89011090	- - Otros	0	A
89012000	- Barcos cisterna	0	A
89013000	- Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida 8901.20	0	A
890190	- Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías:		
89019010	- - De eslora inferior o igual a 15 m	10	A
89019090	- - Otros	0	A
8902	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORÍA Y DEMÁS BARCOS PARA LA PREPARACIÓN O LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA		
89020010	- De eslora inferior o igual a 15 m	10	A
89020090	- Otros	0	A
8903	YATES Y DEMÁS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS		
89031000	- Embarcaciones inflables	15	B(5)
89039	- Los demás:		
89039100	- - Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	15	B(5)
89039200	- - Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	15	B(5)
89039900	- - Los demás	15	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
89040000	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES	0	A
8905	BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES		
89051000	- Dragas	0	A
89052000	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0	A
89059000	- Los demás	0	A
8906	LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVÍOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO (EXCEPTO LOS DE REMO)		
89061000	- Navíos de guerra	0	A
89069000	- Los demás	0	A
8907	LOS DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPÓSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS)		
89071000	- Balsas inflables	5	B(5)
89079000	- Los demás	0	A
89080000	BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE	0	A
9001	FIBRAS ÓPTICAS Y HACES DE FIBRAS ÓPTICAS; CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.44; HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE; LENTES (INCLUSO DE CONTACTO), PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE		
90011000	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	0	A
90012000	- Hojas y placas de materia polarizante	0	A
90013000	- Lentes de contacto	5	A
90014000	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	0	A
90015000	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	0	A
90019000	- Los demás	5	A
9002	LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE		
90021	- Objetivos:		
90021100	- - Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	0	A
90021900	- - Los demás	0	A
90022000	- Filtros	0	A
90029000	- Los demás	0	A
9003	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O ARTÍCULOS SIMILARES Y SUS PARTES		
90031	- Monturas (armazones):		
90031100	- - De plástico	0	A
90031900	- - De otras materias	0	A
90039000	- Partes	0	A
9004	GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES		
90041000	- Gafas (anteojos) de sol	15	C(10)
900490	- Los demás:		
90049010	- - Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	0	A
90049090	- - Otros	15	A
9005	BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMÁTICOS), CATALEJOS, ANTEOJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS Y SUS ARMAZONES; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, EXCEPTO LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMÍA		
90051000	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	15	B(5)
90058000	- Los demás instrumentos	0	A
90059000	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	0	A
9006	CÁMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LÁMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA, EXCEPTO LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 85.39		
90061000	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
90062000	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	A
90063000	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	0	A
90064000	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	15	B(5)
90065	- Las demás cámaras fotográficas:		
90065100	- - Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	15	B(5)
90065200	- - Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	15	B(5)
90065300	- - Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	15	B(5)
90065900	- - Las demás	15	B(5)
90066	- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos en fotografía:		
90066100	- - Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")	10	B(5)
90066200	- - Lámparas y cubos, de destello, y similares	10	B(5)
90066900	- - Los demás	10	B(5)
90069	- Partes y accesorios:		
90069100	- - De cámaras fotográficas	0	A
90069900	- - Los demás	0	A
9007	CÁMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUSO CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO INCORPORADO		
90071	- Cámaras:		
90071100	- - Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	15	B(5)
90071900	- - Las demás	15	B(5)
90072000	- Proyectores	0	A
90079	- Partes y accesorios:		
90079100	- - De cámaras	10	B(5)
90079200	- - De proyectores	0	A
9008	PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS		
90081000	- Proyectores de diapositivas	15	B(5)
90082000	- Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	0	A
90083000	- Los demás proyectores de imagen fija	15	B(5)
90084000	- Ampliadoras o reductoras, fotográficas	0	A
90089000	- Partes y accesorios	0	A
9009	APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA ÓPTICO O DE CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA		
90091	- Aparatos de fotocopia electrostáticos:		
90091100	- - Por procedimiento directo (reproducción directa del original)	0	A
90091200	- - Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)	0	A
90092	- Los demás aparatos de fotocopia:		
90092100	- - Por sistema óptico	0	A
90092200	- - De contacto	0	A
90093000	- Aparatos de termocopia	0	A
90099	- Partes y accesorios:		
90099100	- - Alimentadores automáticos de documentos	0	A
90099200	- - Alimentadores de papel	0	A
90099300	- - Clasificadores	0	A
90099900	- - Los demás	0	A
9010	APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICO O CINEMATOGRAFICO (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR O REALIZAR ESQUEMAS (TRAZAS) DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIAL SEMICONDUCTOR), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCIÓN		
90101000	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	0	A
90104	- Aparatos para proyectar o realizar esquemas (trazas) de circuitos sobre material semiconductor sensibilizado:		
90104100	- - Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	0	A



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
90104200	- - Fotorrepetidores	0	A
90104900	- - Los demás	0	A
90105000	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	0	A
90106000	- Pantallas de proyección	0	A
90109000	- Partes y accesorios	0	A
9011	MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUSO PARA FOTOMICROGRAFÍA, CINEFOTOMICROGRAFÍA O MICROPROYECCIÓN		
90111000	- Microscopios estereoscópicos	0	A
90112000	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	0	A
90118000	- Los demás microscopios	0	A
90119000	- Partes y accesorios	0	A
9012	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS; DIFRACTÓGRAFOS		
90121000	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0	A
90129000	- Partes y accesorios	0	A
9013	DISPOSITIVOS DE CRISTAL LIQUIDO QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO		
90131000	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	5	B(5)
90132000	- Láseres, excepto los diodos láser	0	A
90138000	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	0	A
90139000	- Partes y accesorios	0	A
9014	BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACIÓN		
90141000	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	0	A
90142000	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	0	A
90148000	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
90149000	- Partes y accesorios	0	A
9015	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA, NIVELACIÓN, FOTOGAMETRÍA, HIDROGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA, HIDROLOGIA, METEOROLOGÍA O GEOFÍSICA, EXCEPTO LAS BRÚJULAS; TELÉMETROS		
90151000	- Telémetros	0	A
90152000	- Teodolitos y taquímetros	0	A
90153000	- Niveles	0	A
90154000	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	0	A
90158000	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
90159000	- Partes y accesorios	0	A
90160000	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS	0	A
9017	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE DIBUJAR, PANTÓGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CÍRCULOS, DE CALCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUD (POR EJEMPLO: METROS, MICRÓMETROS, CALIBRADORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO		
90171000	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	5	B(5)
90172000	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	0	A
90173000	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	0	A
90178000	- Los demás instrumentos	0	A
90179000	- Partes y accesorios	0	A
9018	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFIA Y DEMÁS APARATOS ELECTROMÉDICOS, ASÍ COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES		
90181	- Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):		
90181100	- - Electrocardiógrafos	0	A
90181200	- - Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	0	A
90181300	- - Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
90181400	-- Aparatos de centellografía	0	A
90181900	-- Los demás	0	A
90182000	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	0	A
90183	- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:		
901831	-- Jeringas, incluso con aguja:		
90183110	--- Descartables	0	A
90183190	--- Otras	0	A
90183200	-- Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	0	A
901839	-- Los demás:		
90183910	--- Equipos para venoclisis	0	A
90183990	--- Otros	0	A
90184	- Los demás instrumentos y aparatos de odontología:		
90184100	-- Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	0	A
90184900	-- Los demás	0	A
90185000	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	0	A
90189000	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
9019	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACIÓN Y DEMÁS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA		
90191000	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	0	A
90192000	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	0	A
90200000	LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCIÓN SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE, AMOVIBLES	0	A
9021	ARTÍCULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRÚRGICOS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FÉRULAS (CABESTRILLOS) U OTROS ARTÍCULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTÍCULOS Y APARATOS DE PRÓTESIS; AUDÍFONOS Y DEMÁS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN DEFECTO O INCAPACIDAD		
90211000	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	0	A
90212	- Artículos y aparatos de prótesis dental:		
90212100	-- Dientes artificiales	0	A
90212900	-- Los demás	0	A
90213	- Los demás artículos y aparatos de prótesis:		
90213100	-- Prótesis articulares	0	A
90213900	-- Los demás	0	A
90214000	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	0	A
90215000	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	0	A
90219000	- Los demás	0	A
9022	APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFÍA O RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMÁS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RAYOS X, GENERADORES DE TENSIÓN, CONSOLAS DE MANDO, PANTALLAS, MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATAMIENTO		
90221	- Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:		
90221200	-- Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	0	A
90221300	-- Los demás, para uso odontológico	0	A
90221400	-- Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	0	A
90221900	-- Para otros usos	0	A
90222	- Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:		
90222100	-- Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	0	A
90222900	-- Para otros usos	0	A
90223000	- Tubos de rayos X	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
90229000	- Los demás, incluidas las partes y accesorios	0	A
90230000	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	0	A
9024	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, TRACCIÓN, COMPRESIÓN, ELASTICIDAD U OTRAS PROPIEDADES MECÁNICAS DE MATERIALES (POR EJEMPLO: METAL, MADERA, TEXTIL, PAPEL, PLÁSTICO)		
90241000	- Máquinas y aparatos para ensayo de metal	0	A
90248000	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
90249000	- Partes y accesorios	0	A
9025	DENSÍMETROS, AREÓMETROS, PESALÍQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMÓMETROS, PIRÓMETROS, BARÓMETROS, HIGROMETROS Y SICRÓMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SI		
90251	- Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:		
90251100	- - De líquido, con lectura directa	0	A
90251900	- - Los demás	0	A
90258000	- Los demás instrumentos	0	A
90259000	- Partes y accesorios	0	A
9026	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL, PRESIÓN U OTRAS CARACTERÍSTICAS VARIABLES DE LÍQUIDOS O GASES (POR EJEMPLO: CAUDALÍMETROS, INDICADORES DE NIVEL, MANÓMETROS, CONTADORES DE CALOR), EXCEPTO LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32		
90261000	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	0	A
90262000	- Para medida o control de presión	0	A
90268000	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
90269000	- Partes y accesorios	0	A
9027	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANÁLISIS FÍSICOS O QUÍMICOS (POR EJEMPLO: POLARÍMETROS, REFRACTÓMETROS, ESPECTRÓMETROS, ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACIÓN, TENSIÓN SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMÉTRICAS, ACÚSTICAS O FOTOMÉTRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSÍMETROS); MICRÓTOMOS		
90271000	- Analizadores de gases o humos	0	A
90272000	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	0	A
90273000	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	A
90274000	- Exposímetros	0	A
90275000	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	A
90278000	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
902790	- Micrótomos; partes y accesorios:		
90279010	- - Micrótomos	0	A
90279090	- - Partes y accesorios	0	A
9028	CONTADORES DE GAS, LIQUIDO O ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS DE CALIBRACIÓN		
90281000	- Contadores de gas	0	A
90282000	- Contadores de líquido	0	A
902830	- Contadores de electricidad:		
90283010	- - Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 ó 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	5	A
90283090	- - Otros	0	A
90289000	- Partes y accesorios	0	A
9029	LOS DEMÁS CONTADORES (POR EJEMPLO: CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCIÓN, TAXÍMETROS, CUENTAKILÓMETROS, PODÓMETROS); VELOCÍMETROS Y TACÓMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 90.14 ó 90.15; ESTROBOSCOPIOS		
90291000	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	0	A
90292000	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	0	A
90299000	- Partes y accesorios	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
9030	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCIÓN DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, CÓSMICAS O DEMÁS RADIACIONES IONIZANTES		
90301000	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	0	A
90302000	- Osciloscopios y oscilógrafos, catódicos	0	A
90303	- Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador:		
90303100	- - Multímetros	0	A
90303900	- - Los demás	0	A
90304000	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	0	A
90308	- Los demás instrumentos y aparatos:		
90308200	- - Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	0	A
90308300	- - Los demás, con dispositivo registrador	0	A
90308900	- - Los demás	0	A
90309000	- Partes y accesorios	0	A
9031	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PROYECTORES DE PERFILES		
90311000	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	0	A
90312000	- Bancos de pruebas	0	A
90313000	- Proyectores de perfiles	0	A
90314	- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:		
90314100	- - Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	0	A
90314900	- - Los demás	0	A
90318000	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	0	A
90319000	- Partes y accesorios	0	A
9032	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA REGULACIÓN O CONTROL AUTOMÁTICOS		
90321000	- Termostatos	0	A
90322000	- Manostatos (presostatos)	0	A
90328	- Los demás instrumentos y aparatos:		
90328100	- - Hidráulicos o neumáticos	0	A
90328900	- - Los demás	0	A
90329000	- Partes y accesorios	0	A
90330000	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTÍCULOS DEL CAPITULO 90	0	A
9101	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), CON CAJA DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)		
91011	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:		
91011100	- - Con indicador mecánico solamente	15	B(5)
91011200	- - Con indicador optoelectrónico solamente	15	B(5)
91011900	- - Los demás	15	B(5)
91012	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:		
91012100	- - Automáticos	15	B(5)
91012900	- - Los demás	15	B(5)
91019	- Los demás:		
91019100	- - Eléctricos	15	B(5)
91019900	- - Los demás	15	B(5)
9102	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 91.01		
91021	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:		
91021100	- - Con indicador mecánico solamente	15	B(5)
91021200	- - Con indicador optoelectrónico solamente	15	B(5)
91021900	- - Los demás	15	B(5)
91022	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:		
91022100	- - Automáticos	15	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
91022900	- - Los demás	15	B(5)
91029	- Los demás:		
91029100	- - Eléctricos	15	B(5)
91029900	- - Los demás	15	B(5)
9103	DESPERTADORES Y DEMÁS RELOJES DE PEQUEÑO MECANISMO DE RELOJERÍA		
91031000	- Eléctricos	15	B(5)
91039000	- Los demás	15	B(5)
91040000	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMÓVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMÁS VEHÍCULOS	0	A
9105	LOS DEMÁS RELOJES		
91051	- Despertadores:		
91051100	- - Eléctricos	15	B(5)
91051900	- - Los demás	15	B(5)
91052	- Relojos de pared:		
91052100	- - Eléctricos	15	C(10)
91052900	- - Los demás	15	C(10)
91059	- Los demás:		
91059100	- - Eléctricos	15	C(10)
91059900	- - Los demás	15	C(10)
9106	APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO, CON MECANISMO DE RELOJERÍA O MOTOR SINCRÓNICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE ASISTENCIA, REGISTRADORES FECHADORES, REGISTRADORES CONTADORES)		
91061000	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	0	A
91062000	- Parquímetros	0	A
91069000	- Los demás	0	A
91070000	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMÁS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERÍA O MOTOR SINCRÓNICO	0	A
9108	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS Y MONTADOS		
91081	- Eléctricos:		
91081100	- - Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	5	B(5)
91081200	- - Con indicador optoelectrónico solamente	5	A
91081900	- - Los demás	5	A
91082000	- Automáticos	5	A
91089000	- Los demás	5	A
9109	LOS DEMÁS MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS Y MONTADOS		
91091	- Eléctricos:		
91091100	- - De despertadores	5	A
91091900	- - Los demás	5	A
91099000	- Los demás	5	A
9110	MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS ("CHABLONS"); MECANISMOS DE RELOJERÍA INCOMPLETOS, MONTADOS; MECANISMOS DE RELOJERÍA "EN BLANCO" ("EBAUCHES")		
91101	- Pequeños mecanismos:		
91101100	- - Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	0	A
91101200	- - Mecanismos incompletos, montados	0	A
91101900	- - Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	0	A
91109000	- Los demás	0	A
9111	CAJAS DE LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 91.01 ó 91.02 Y SUS PARTES		
91111000	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15	B(5)
91112000	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	10	B(5)
91118000	- Las demás cajas	10	B(5)
91119000	- Partes	0	A
9112	CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES PARA LOS DEMÁS APARATOS DE RELOJERÍA, Y SUS PARTES		
91122000	- Cajas y envolturas similares	10	B(5)
91129000	- Partes	0	A
9113	PULSERAS PARA RELOJ Y SUS PARTES		
91131000	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15	B(5)
91132000	- De metal común, incluso dorado o plateado	10	B(5)
91139000	- Las demás	10	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
9114	LAS DEMÁS PARTES DE APARATOS DE RELOJERÍA		
91141000	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	5	B(5)
91142000	- Piedras	5	B(5)
91143000	- Esferas o cuadrantes	5	B(5)
91144000	- Platinas y puentes	5	B(5)
91149000	- Las demás	5	B(5)
9201	PIANOS, INCLUSO AUTOMÁTICOS; CLAVECINES (CLAVICORDIOS) Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO		
92011000	- Pianos verticales	10	B(5)
92012000	- Pianos de cola	10	B(5)
92019000	- Los demás	10	B(5)
9202	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS)		
92021000	- De arco	10	B(5)
920290	- Los demás:		
92029010	- - Guitarras	15	C(10)
92029090	- - Otros	10	C(10)
92030000	ÓRGANOS DE TUBOS Y TECLADO; ARMONIOS E INSTRUMENTOS SIMILARES DE TECLADO Y LENGÜETAS METÁLICAS LIBRES	10	B(5)
9204	ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES; ARMÓNICAS		
92041000	- Acordeones e instrumentos similares	10	B(5)
92042000	- Armónicas	10	B(5)
9205	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO: CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS)		
92051000	- Instrumentos llamados "metales"	10	B(5)
92059000	- Los demás	10	B(5)
92060000	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILÓFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS)	10	C(10)
9207	INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE ELÉCTRICAMENTE (POR EJEMPLO: ÓRGANOS, GUITARRAS, ACORDEONES)		
92071000	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	10	B(5)
92079000	- Los demás	10	B(5)
9208	CAJAS DE MÚSICA, ORQUESTRIONES, ORGANILLOS, PÁJAROS CANTORES, SIERRAS MUSICALES Y DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES NO COMPRENDIDOS EN OTRA PARTIDA DE ESTE CAPITULO; RECLAMOS DE CUALQUIER CLASE; SILBATOS, CUERNOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE BOCA, DE LLAMADA O AVISO		
92081000	- Cajas de música	10	B(5)
92089000	- Los demás	10	B(5)
9209	PARTES (POR EJEMPLO: MECANISMOS DE CAJAS DE MÚSICA) Y ACCESORIOS (POR EJEMPLO: TARJETAS, DISCOS Y ROLLOS PARA APARATOS MECÁNICOS) DE INSTRUMENTOS MUSICALES; METRÓNOMOS Y DIAPASONES DE CUALQUIER TIPO		
92091000	- Metrónomos y diapasones	5	B(5)
92092000	- Mecanismos de cajas de música	5	B(5)
92093000	- Cuerdas armónicas	5	B(5)
92099	- Los demás:		
92099100	- - Partes y accesorios de pianos	5	B(5)
92099200	- - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02	5	B(5)
92099300	- - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.03	5	B(5)
92099400	- - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07	5	B(5)
92099900	- - Los demás	5	B(5)
9301	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVÓLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS		
93011	- Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros):		
93011100	- - Autopropulsadas	5	C(10)
93011900	- - Las demás	5	C(10)
93012000	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	5	C(10)
93019000	- Las demás	5	C(10)
93020000	REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04	15	C(10)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
9303	LAS DEMÁS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACIÓN DE PÓLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMÁS ARTEFACTOS CONCEBIDOS ÚNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVÓLVERES DE FOGUEO, PISTOLAS DE MATARIFE, CAÑONES LANZACABO)		
93031000	- Armas de avancarga	15	C(10)
93032000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	15	C(10)
93033000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	15	C(10)
93039000	- Los demás	15	C(10)
93040000	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07	15	C(10)
9305	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTÍCULOS DE LAS PARTIDAS 93.01 A 93.04		
93051000	- De revólveres o pistolas	15	C(10)
93052	- De armas largas de la partida 93.03:		
93052100	- - Cañones de ánima lisa	15	C(10)
93052900	- - Los demás	15	C(10)
93059	- Los demás:		
93059100	- - De armas de guerra de la partida 93.01	15	C(10)
93059900	- - Los demás	15	C(10)
9306	BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES, CARTUCHOS Y DEMÁS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS		
93061000	- Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	15	C(10)
93062	- Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:		
93062100	- - Cartuchos	15	C(10)
93062900	- - Los demás	15	C(10)
93063000	- Los demás cartuchos y sus partes	15	C(10)
93069000	- Los demás	15	C(10)
93070000	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS	5	C(10)
9401	ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES		
94011000	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves	15	B(5)
940120	- Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles:		
94012010	- - Para autobuses tipo "Pulman"	10	B(5)
94012090	- - Otros	15	C(10)
94013000	- Asientos giratorios de altura ajustable	15	C(10)
94014000	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín	15	C(10)
94015000	- Asientos de roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares	15	C(10)
94016	- Los demás asientos, con armazón de madera:		
94016100	- - Con relleno	15	C(10)
94016900	- - Los demás	15	C(10)
94017	- Los demás asientos, con armazón de metal:		
94017100	- - Con relleno	15	C(10)
94017900	- - Los demás	15	C(10)
94018000	- Los demás asientos	15	C(10)
94019000	- Partes	5	A
9402	MOBILIARIO PARA MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES O DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMO PARA USO CLÍNICO, SILLONES DE DENTISTA); SILLONES DE PELUQUERÍA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACIÓN Y ELEVACIÓN; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS		
94021000	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	0	A
940290	- Los demás:		
94029010	- - Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	10	C(10)
94029020	- - Otros muebles	0	A
94029090	- - Partes	0	A
9403	LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES		
94031000	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	15	C(10)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
94032000	- Los demás muebles de metal	15	A
94033000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	15	C(10)
94034000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	15	B(5)
94035000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	15	C(6)
94036000	- Los demás muebles de madera	15	C(6)
94037000	- Muebles de plástico		E
94038000	- Muebles de otras materias, incluido el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares	15	D(11)
940390	- Partes:		
94039010	- - De madera	15	D(11)
94039090	- - Otras	5	D(11)
9404	SOMIERES; ARTÍCULOS DE CAMA Y ARTÍCULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIÉS, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS) CON MUELLES (RESORTES) O RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO		
94041000	- Somieres	15	D(15)
94042	- Colchones:		
94042100	- - De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	15	D(15)
94042900	- - De otras materias	15	C(6)
94043000	- Sacos (bolsas) de dormir	15	D(15)
94049000	- Los demás	15	D(15)
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE		
940510	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías, públicos:		
94051010	- - Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 wats pero inferior o igual a 32 wats	0	A
94051090	- - Otros	15	C(10)
94052000	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	15	C(10)
94053000	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	15	C(10)
940540	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado:		
94054010	- - Con lámparas de vapor de mercurio o sodio	0	A
94054090	- - Otros	15	C(10)
940550	- Aparatos de alumbrado no eléctricos:		
94055010	- - De metal común	15	C(10)
94055090	- - Otros	15	C(10)
94056000	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	15	D(15)
94059	- Partes:		
94059100	- - De vidrio	5	B(5)
940592	- - De plástico:		
94059210	- - - Difusores	5	B(5)
94059290	- - - Otros	10	C(10)
94059900	- - Las demás	10	D(15)
9406	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS		
94060010	- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m <sup>2</sup>	15	A
94060020	- Invernaderos, sin equipar, con áreas de construcción superior o igual a 1,000 m <sup>2</sup>	0	A
94060090	- Otras	15	A
95010000	JUGUETES DE RUEDAS CONCEBIDOS PARA QUE SE MONTEN LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES, MONOPATINES, COCHES DE PEDAL); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS	15	C(10)
9502	MUÑECAS Y MUÑECOS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS		
95021000	- Muñecas y muñecos, incluso vestidos	15	D(15)
95029	- Partes y accesorios:		
95029100	- - Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	15	C(10)
95029900	- - Los demás	5	C(10)



Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
9503	LOS DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS A ESCALA Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE		
95031000	- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	15	B(5)
95032000	- Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida 9503.10	15	B(5)
95033000	- Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	15	D(15)
95034	- Juguetes que representen animales o seres no humanos:		
950341	- - Rellenos:		
95034110	- - - Juguetes	15	C(10)
9503419	- - - Partes:		
95034191	- - - - Ojos y narices plásticos	0	A
95034199	- - - - Otras	15	C(10)
95034900	- - Los demás		E
95035000	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	15	C(10)
95036000	- Rompecabezas	15	D(15)
95037000	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	15	D(15)
95038000	- Los demás juguetes y modelos, con motor	15	D(15)
95039000	- Los demás		E
9504	ARTÍCULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMÁTICOS ("BOWLINGS")		
95041000	- Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión	15	B(5)
950420	- Billares y sus accesorios:		
95042010	- - Mesas para billar	15	C(10)
95042090	- - Otros	10	C(10)
95043000	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, fichas o demás artículos similares, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings")	15	C(10)
95044000	- Naipes	15	A
95049000	- Los demás	15	B(5)
9505	ARTÍCULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTÍCULOS SORPRESA		
95051000	- Artículos para fiestas de Navidad	15	C(10)
95059000	- Los demás	15	C(10)
9506	ARTÍCULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FÍSICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMÁS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES		
95061	- Esquí para nieve y demás artículos para práctica del esquí de nieve:		
95061100	- - Esquí	10	A
95061200	- - Fijadores de esquí	10	A
95061900	- - Los demás	10	A
95062	- Esquí acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para práctica de deportes acuáticos:		
95062100	- - Deslizadores de vela	10	A
95062900	- - Los demás	10	A
95063	- Palos de golf ("clubs") y demás artículos para golf:		
95063100	- - Palos de golf ("clubs") completos	10	A
95063200	- - Pelotas	10	A
95063900	- - Los demás	10	A
950640	- Artículos y material para tenis de mesa:		
95064010	- - Mesas	15	C(10)
95064090	- - Otros	10	C(10)
95065	- Raquetas de tenis, "bádminton" o similares, incluso sin cordaje:		
95065100	- - Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	10	A
95065900	- - Las demás	10	A
95066	- Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:		
95066100	- - Pelotas de tenis	10	A
95066200	- - Inflables	10	C(10)
95066900	- - Los demás		E
95067000	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	10	A
95069	- Los demás:		
95069100	- - Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	10	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
95069900	-- Los demás	10	A
9507	CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 92.08 ó 97.05) Y ARTÍCULOS DE CAZA SIMILARES		
95071000	- Cañas de pescar	10	A
95072000	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	0	A
95073000	- Carretes de pesca	0	A
95079000	- Los demás	10	C(10)
9508	TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASSETAS DE TIRO Y DEMÁS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, ZOOLOGICOS Y TEATROS, AMBULANTES		
95081000	- Círcos y zoológicos, ambulantes	15	A
95089000	- Los demás	15	A
9601	MARFIL, HUESO, CONCHA (CAPARAZÓN) DE TORTUGA, CUERNO, ASTA, CORAL, NÁCAR Y DEMÁS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (INCLUSO LAS OBTENIDAS POR MOLDEO)		
96011000	- Marfil trabajado y sus manufacturas	15	A
96019000	- Los demás	15	A
9602	MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA, PARAFINA, ESTEARINA, GOMAS O RESINAS NATURALES O PASTA PARA MODELAR Y DEMÁS MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; GELATINA SIN ENDURECER TRABAJADA, EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 35.03, Y MANUFACTURAS DE GELATINA SIN ENDURECER		
96020010	- Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos	0	A
96020020	- Parafina moldeada o tallada	10	B(5)
96020090	- Otras	15	B(5)
9603	ESCOBAS, CEPILLOS Y BROCHAS, AUNQUE SEAN PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHÍCULOS, ESCOBAS MECÁNICAS DE USO MANUAL, EXCEPTO LAS DE MOTOR, PINCELES Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTÍCULOS DE CEPILLERIA; ALMOHADILLAS Y RODILLOS, PARA PINTAR; RASQUETAS DE CAUCHO O MATERIA FLEXIBLE ANÁLOGA		
96031000	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	15	C(10)
96032	- Cepillos de dientes, brochas de afeitar, cepillos para cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos:		
96032100	-- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas		E
96032900	-- Los demás	15	D(15)
96033000	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	5	C(10)
96034000	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir (encalar), barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar		E
960350	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos:		
96035010	-- Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos	0	A
96035090	-- Otros		E
960390	- Los demás:		
96039010	-- Escobillas para lápiz borrador	0	A
96039020	-- Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)		E
96039090	-- Otros		E
96040000	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO	0	A
96050000	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR	15	C(10)
9606	BOTONES Y BOTONES DE PRESIÓN; FORMAS PARA BOTONES Y DEMÁS PARTES DE BOTONES O DE BOTONES DE PRESIÓN; ESBOZOS DE BOTONES		
96061000	- Botones de presión y sus partes	0	A
96062	- Botones:		
96062100	-- De plástico, sin forrar con materia textil	5	A
96062200	-- De metal común, sin forrar con materia textil	5	B(5)
96062900	-- Los demás	5	B(5)
96063000	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
9607	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELÁMPAGO) Y SUS PARTES		
96071	- Cierres de cremallera (cierres relámpago):		
96071100	- - Con dientes de metal común	10	B(5)
96071900	- - Los demás	15	B(5)
96072000	- Partes	0	A
9608	BOLÍGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRÁFICAS Y DEMÁS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISÉS DE MIMÉOGRAFO ("STENCILS"); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALÁPICES Y ARTÍCULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS (INCLUIDOS LOS CAPUCHONES Y SUJETADORES), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 96.09		
96081000	- Bolígrafos		E
96082000	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa		E
96083	- Estilográficas y demás plumas:		
96083100	- - Para dibujar con tinta china	10	B(5)
96083900	- - Las demás	10	B(5)
96084000	- Portaminas	0	A
96085000	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	10	B(5)
96086000	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	5	B(5)
96089	- Los demás:		
96089100	- - Plumillas y puntos para plumillas	5	B(5)
960899	- - Los demás:		
96089910	- - - Puntas de esfera, para bolígrafo	0	A
96089920	- - - Cubiertas (cuerpos) para bolígrafo	0	A
96089930	- - - Puntillas para rotuladores o marcadores	0	A
96089990	- - - Otros	0	A
9609	LÁPICES, MINAS, PASTELES, CARBONCILLOS, TIZAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y JABONCILLOS (TIZAS) DE SASTRE		
960910	- Lápices:		
96091010	- - Con funda de madera		E
96091090	- - Otros		E
96092000	- Minas para lápices o portaminas	0	A
960990	- Los demás:		
96099010	- - Tizas para escribir o dibujar		E
96099090	- - Otros		E
96100000	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	15	B(5)
96110000	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	15	C(10)
9612	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES, ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O CARTUCHOS; TAMPONES (ALMOHADILLAS PARA TINTA), INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA		
961210	- Cintas:		
96121010	- - Para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares	5	B(5)
96121090	- - Otras	15	B(5)
96122000	- Tampones (almohadillas para tinta)	5	B(5)
9613	ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECÁNICOS O ELÉCTRICOS, Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y MECHAS		
96131000	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	15	B(5)
96132000	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	15	B(5)
961380	- Los demás encendedores y mecheros:		
96138010	- - Encendedores especiales para la industria, laboratorios y similares	0	A
96138020	- - Encendedores de mesa	15	B(5)
96138090	- - Otros	0	A
96139000	- Partes	0	A
9614	PIPAS (INCLUIDAS LAS CAZOLETAS), BOQUILLAS PARA CIGARROS (PUROS) O CIGARRILLOS, Y SUS PARTES		
96142000	- Pipas y cazoletas	15	A
96149000	- Las demás	15	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación de Honduras

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Honduras	Categoría Desgravación de Honduras
9615	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES; HORQUILLAS; RIZADORES, BIGUDÍES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA EL PEINADO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.16, Y SUS PARTES		
96151	- Peines, peinetas, pasadores y artículos similares:		
96151100	- - De caucho endurecido o plástico		E
96151900	- - Los demás	15	C(10)
96159000	- Los demás	15	C(10)
9616	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA APLICACIÓN DE POLVOS, OTROS COSMÉTICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR		
96161000	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	15	C(10)
96162000	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	15	C(10)
96170000	TERMOS Y DEMÁS RECIPIENTES ISOTÉRMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACÍO, ASÍ COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO)	10	C(10)
96180000	MANIQUÍES Y ARTÍCULOS SIMILARES; AUTÓMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES	15	D(11)
9701	PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO, EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y LOS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO; "COLLAGES" Y CUADROS SIMILARES		
970110	- Pinturas y dibujos:		
97011010	- - Sin marco	10	B(5)
97011020	- - Con marco	10	B(5)
970190	- Los demás:		
97019010	- - Sin marco	5	B(5)
97019020	- - Con marco	10	B(5)
97020000	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFÍAS ORIGINALES	10	B(5)
97030000	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA	10	B(5)
97040000	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS POSTALES, DEMÁS ARTÍCULOS FRANQUEADOS Y ANÁLOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 49.07	5	B(5)
97050000	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUE TENGAN INTERÉS HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO, ETNOGRÁFICO O NUMISMÁTICO	5	B(5)
97060000	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIENT AÑOS	10	B(5)